

RECTOR - UMSA

Dr. Walter Paración Sánchez

DECANO a.i. DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Dr. Constantino Tancara Quispe

DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ANTROPOLÓGICAS Y ARQUEOLÓGICAS

Dr. José Teijeiro Villarroel

EQUIPO DE INVESTIGACIÓN

Coordinadora: Msc. Cecilia Rodríguez de Huasebe (+)

Coordinadora: Lic. Elizabeth Andía Fagalde

Consultor investigador: Lic. Jimmy Leaña Espejo

Consultora informática: Lic. Patricia Tirí Camacho

Univ. Victoria Alanoca Apaza (becaria tesista titular al final de la investigación)

Univ. Olimpia Laura Ticona (becaria tesista)

Univ. Armin Rodríguez Pereira (becario tesista)

Univ. Jhanneth Tambo Ciaque (becaria tesista)

Univ. Adela Pérez Pedraza (becaria tesista)

Univ. Ana Marlene Quisbert Torrez (becaria tesista)

Univ. Ruth Condori Mamani (becaria tesista)

Univ. Lenny Burgoa Rosso (becaria tesista)

RESPONSABLES DE LA EDICIÓN

Lic. Elizabeth Andía Fagalde

Lic. Jimmy Leaña Espejo

Este trabajo es producto de una exhaustiva investigación que se propuso indagar el funcionamiento de la problemática de Trata y Tráfico en la ciudad de La Paz, Bolivia; desde una mirada conceptual de género y de identidad cultural puesto que, tanto las desigualdades de género como la procedencia cultural se consideran altos factores de vulnerabilidad.

En esta perspectiva, se trató de determinar las causas y factores de riesgo que, junto a las mencionadas anteriormente, hacen que toda la población, y en especial niñas, adolescentes y mujeres, se encuentren corriendo una alta inseguridad y siendo proclive a ser víctimas de Trata y Tráfico. Para ello, se utilizó un enfoque teórico metodológico interdisciplinario e interseccional.

Asimismo, se procuró construir modelos de ruta crítica que, generalmente conlleva el proceso de Trata y Tráfico en situaciones en las que la urbe paceña juega el papel de origen, tránsito y/o destino de las víctimas, según los requerimientos de los victimadores y del mercado de trabajo a nivel nacional e internacional. Para ello, se revisó, compiló y sistematizó la información obtenida y la normativa nacional e internacional referente a la temática. Por ende, el método utilizado en la investigación fue desde un abordaje cuantitativo como cualitativo, además de la creación de dos espacios de diálogo: uno con expert@s en la problemática, y otro con la población universitaria (estudiantes y docentes) a través de un proceso participativo e inclusivo en mesas de trabajo, explorando las experiencias, acciones desarrolladas y propuestas.

Todo este delicado proceso dio lugar a una obtención de resultados que conducen a una profunda reflexión acerca de las fortalezas y debilidades institucionales para combatir este flagelo, refuerza el conocimiento de las tácticas y estrategias que utilizan las redes de tratantes, y procura llevar al entendimiento de los factores simbólico - culturales que pesan en la mentalidad nacional e internacional para que, a lo largo del tiempo persistan estas prácticas negativas.

Igualmente, se propone influir en la deposición de posiciones de lucha aisladas y, más bien vigorizar una lucha conjunta institucional para efectivizar resultados que beneficien de manera contundente, el proceso de rescate, recuperación y reinserción social de las víctimas.

Finalmente, como un aporte de la UMSA, institución que dio lugar a esta investigación, se presenta una propuesta, además de un conjunto de sugerencias, de un sistema de registro de casos de Trata y Tráfico que aglutine información y facilite el control por parte de las instituciones estatales y no estatales para, de este modo, constituir una red efectiva de ofensiva ante las redes delictivas que operan en la ciudad de La Paz con conexiones en el interior y exterior del país.



Instituto de Investigaciones
ANTROPOLÓGICAS
ARQUEOLÓGICAS

UN CAMINO SIN *retorno*

TRATA Y TRÁFICO DE NIÑ@S, ADOLESCENTES Y MUJERES EN LA CIUDAD DE LA PAZ, DESDE EL GÉNERO Y LA IDENTIDAD CULTURAL 2012-2015

ELIZABETH ANDIA FAGALDE
JIMMY LEAÑO ESPEJO

ELIZABETH ANDIA FAGALDE
JIMMY LEAÑO ESPEJO

UN CAMINO SIN *retorno*

Trata y tráfico de niñas, adolescentes y mujeres en la ciudad de La Paz, desde el género y la identidad cultural 2012-2015

www.ts.ucr.ac.cr

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS (UMSA)
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES POSTGRADO E INTERACCIÓN SOCIAL • FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ANTROPOLÓGICAS Y ARQUEOLÓGICAS (IIAA)

Av. Villazón N° 1995, Monoblock Central, 7mo. Piso y 6to. Piso. | Teléfonos: 2442591, 2445570
Email: iiaaumsa@hotmail.com
Página Web: www.institutoaa.umsa.bo

Autores

Lic. Elizabeth Andía Fagalde - UMSA

Lic. Jimmy Leaña Espejo - UMSA

RESEÑAS BIOGRÁFICAS

Elizabeth Andía Fagalde nació en La Paz. Es Licenciada en Sociología por la UMSA. Fue becaria del Centro "Bartolomé de las Casas" en Cusco - Perú, de un curso equivalente a Maestría de "Cultura y Sociedad en Los Andes".

Cuenta con un Diplomado en "Género y Desarrollo" del CIDES - UMSA y un Diplomado en "Educación Superior e Interculturalidad" (UMSA).

En 2007 realizó una Maestría en "Desarrollo Social, Ciudadanía, Trabajo e Igualdad" en el CIDES - UMSA.

En la actualidad es investigadora, consultora y docente sobre distintos temas de interculturalidad, género, identidad, participación política y economía.

Es autora y coautora de varias publicaciones que tienen que ver con los temas antes mencionados (libros, artículos, ponencias y ensayos).

Email: efaf910@gmail.com

Blog: <http://elizabethandiafagalde.blogspot.com/>

Jimmy Leaña Espejo nació en La Paz. Es Trabajador Social titulado por la Universidad Mayor de San Andrés.

Cuenta con un Diplomado en "Educación Superior" (UMSA) y un Diplomado en "Investigación Cualitativa" (UPEA).

Actualmente es Maestrante en "Educación Superior" (Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación - UMSA).

Su experiencia laboral se relaciona con la administración pública, desarrollo comunitario, agua y saneamiento básico, intervención social de proyectos civiles y docencia de Taller de Aplicación Metodológica del Trabajo Social con Grupos en la Carrera de Trabajo Social - UPEA.

Email: leajimmy@hotmail.com

Blog: <http://jleeduca.blogspot.com/>

Elizabeth Andia Fagalde

Jimmy Leaña Espejo

UN CAMINO SIN RETORNO

TRATA Y TRÁFICO DE NIÑ@S, ADOLESCENTES
Y MUJERES EN LA CIUDAD DE LA PAZ, DESDE
EL GÉNERO Y LA IDENTIDAD CULTURAL 2012-2015

Esta investigación ha sido financiada con Recursos IDH, UMSA

La Paz, Bolivia, 2017 - 2018

Elizabeth Andia Fagalde

Jimmy Leaña Espejo

UN CAMINO SIN RETORNO

TRATA Y TRÁFICO DE NIÑ@S, ADOLESCENTES
Y MUJERES EN LA CIUDAD DE LA PAZ, DESDE
EL GÉNERO Y LA IDENTIDAD CULTURAL 2012-2015

Esta investigación ha sido financiada con Recursos IDH, UMSA

La Paz, Bolivia, 2017 - 2018



Instituto de Investigaciones
ANTROPOLÓGICAS
ARQUEOLÓGICAS

Dr. Waldo Albarracín Sánchez

RECTOR - UMSA

Dr. Constantino Tancara Quispe

DECANO a.i. DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Dr. José Teijeiro Villarroel

DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ANTROPOLÓGICAS Y ARQUEOLÓGICAS

Equipo de investigación:

Coordinadora: Msc. Cecilia Rodríguez de Huasebe (+)

Co - Coordinadora: Lic. Elizabeth Andia Fagalde

Consultor investigador: Lic. Jimmy Leña Espejo

Consultora informática: Lic. Patricia Trino Camacho

Becarias Tesistas:

Univ. Victoria Alanoca Apaza (titulada al final del proceso de investigación)

Univ. Olimpia Laura Ticona

Univ. Armin Rodríguez Pereira

Univ. Jhanneth Tambo Ciaque

Univ. Adela Pérez Pedraza

Univ. Ana Marlene Quisbert Torrez

Univ. Ruth Condori Mamani

Univ. Lenny Burgoa Rosso

UN CAMINO SIN RETORNO

TRATA Y TRÁFICO DE NIÑ@S, ADOLESCENTES Y MUJERES EN LA CIUDAD DE LA PAZ, DESDE EL GÉNERO Y LA IDENTIDAD CULTURAL 2012-2015

Autores

© Elizabeth Andia Fagalde

Jimmy Leña Espejo

Instituto Internacional de Integración Convenio Andrés Bello

Lic Modesto Castañon Clavijo

Director Ejecutivo

Depósito legal: 4-1-241-18 PO

ISBN: 978-99974-0-198-4

Impresión:

Instituto Internacional de Integración del Convenio Andrés Bello

Av. Sánchez Lima N° 2146

Casilla 7796/Fax (591) 2411741/Tel (591) (2) 2410401 - (591) (2) 2411041

La Paz, Bolivia

Su reproducción con fines educativos requiere citar fuente y el nombre del autor

Índice

| | |
|--|----|
| DEDICATORIA | 11 |
| CARTA A CECILIA | 13 |
| AGRADECIMIENTOS | 15 |
| PRÓLOGO..... | 17 |
| 1. INTRODUCCIÓN | 21 |
| 2. PERSPECTIVA TEÓRICA | 25 |
| 2.1 Trata de personas..... | 25 |
| 2.2 Tráfico de personas | 27 |
| 2.3 Trata y tráfico de personas | 30 |
| 2.3.1 Migración | 30 |
| 2.4 Género..... | 33 |
| 2.5 Cultura | 36 |
| 2.6 Identidad social, cultural y psicológica | 38 |
| 2.7 Clase social..... | 40 |
| 2.8 Poder..... | 42 |
| 2.9 Violencia..... | 43 |
| 3. NORMATIVA INTERNACIONAL Y NACIONAL | 49 |
| 3.1 Análisis de la normativa internacional | 49 |
| 3.2 Análisis de la normativa nacional..... | 53 |
| 4. MÉTODO..... | 57 |
| 4.1 Técnicas..... | 57 |
| 4.1.1 Revisión bibliográfica..... | 58 |

| | |
|--|-----|
| 4.1.2 Revisión hemerográfica | 58 |
| 4.1.3 Recolección y procesamiento de datos cuantitativos | 59 |
| 4.1.4 Entrevistas en profundidad | 59 |
| 4.1.5 Observación | 60 |
| 4.1.6 Grupos focales | 61 |
| 5. RESULTADOS..... | 63 |
| 5.1 El género y la trata y tráfico..... | 69 |
| 5.1.1 Sexo y género..... | 72 |
| 5.1.2 Factor étnico | 79 |
| 5.1.3 Edad y género | 80 |
| 5.1.4 Trabajo y género..... | 84 |
| 5.1.5 Explotación sexual comercial | 85 |
| 5.1.6 Explotación laboral | 86 |
| 5.1.7 Significados, representaciones y atributos | 90 |
| 5.2 Cultura, migración, y trata y tráfico | 93 |
| 5.2.1 Ruta: Ciudad de La Paz como tránsito | 98 |
| 5.2.2 Ruta: De países del exterior hacia la ciudad de La Paz | 102 |
| 5.2.3 Ruta: De La Paz como lugar de origen hacia países del exterior | 103 |
| 5.2.4 Ruta interna: De otras ciudades del país a la ciudad de La Paz como destino | 104 |
| 5.2.5 Ruta interna: De la ciudad de La Paz hacia el interior del país..... | 107 |
| 5.3 Un camino sin retorno | 109 |
| 5.3.1 Captación | 109 |
| 5.3.1.1 Lugares de captación y explotación en la ciudad de La Paz..... | 117 |
| 5.3.1.2 Observación de posibles espacios de captación, explotación y vulnerabilidad | 122 |
| 5.3.2 Captación, escape, rescate y/o desaparición de las víctimas..... | 150 |
| 5.3.2.1 Convencimiento, explotación y escape de una víctima de trata y tráfico laboral..... | 151 |
| 5.3.2.2 Secuestro, explotación y escape de una víctima de trata y tráfico sexual comercial | 157 |
| 5.3.2.3 Otras situaciones | 161 |

| | | |
|-------|---|-----|
| 5.4 | Identidad en crisis | 165 |
| 5.5 | Experticia y acciones de las instituciones estatales y no estatales..... | 173 |
| 6. | ALGUNAS CONCLUSIONES | 181 |
| 6.1 | Esquema general del delito de trata y tráfico de personas..... | 181 |
| 6.2 | Captación y reclusión..... | 183 |
| 6.3 | Trata y migración | 185 |
| 6.4 | Rutas de vulnerabilidad en la ciudad de La Paz..... | 186 |
| 6.5 | Rescate o auto rescate..... | 187 |
| 6.6 | Desprotección del Estado | 188 |
| 6.7 | Relación de la trata y tráfico con los conceptos abordados en la investigación | 189 |
| 6.7.1 | Con la cultura..... | 189 |
| 6.7.2 | Con la edad | 189 |
| 6.7.3 | Con el género | 190 |
| 6.7.4 | Con la identidad..... | 191 |
| 7. | RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS | 195 |
| 7.1 | En relación a futuras investigaciones..... | 195 |
| 7.2 | En relación a instituciones estatales y no estatales..... | 195 |
| 7.3 | En relación a la Policía Boliviana y las Alcaldías | 196 |
| 7.4 | En relación al control de la movilidad espacial | 198 |
| 7.5 | En relación a los medios de comunicación..... | 198 |
| 7.6 | En relación a aspectos laborales | 199 |
| 7.7 | En relación al marco jurídico..... | 199 |
| 8. | PROPUESTA PARA EL DESARROLLO AUTOMATIZADO DE UN SISTEMA DE REGISTRO DE TRATA Y TRÁFICO DE NIÑ@S, ADOLESCENTES Y MUJERES EN LA CIUDAD DE LA PAZ, DESDE EL GÉNERO Y LA IDENTIDAD CULTURAL..... | 201 |
| 8.1 | Objetivos | 201 |
| 8.1.1 | General | 201 |
| 8.1.2 | Específicos | 201 |

| | |
|--|-----|
| 8.2 Justificación del sistema..... | 202 |
| 8.3 Alcance del sistema..... | 202 |
| 8.4 Metodología de desarrollo | 203 |
| 8.5 Descripción específica del sistema propuesto | 205 |
| 8.6 Requerimiento de insumos..... | 208 |
| 8.7 Cronograma de actividades | 209 |
| ANEXOS..... | 211 |
| ANEXO N° 1 | 213 |
| ANEXO N° 2 | 241 |
| ANEXO N° 3 | 267 |
| ANEXO N° 4 | 271 |
| REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS..... | 297 |

DEDICATORIA

Este trabajo está dedicado a las víctimas que sufren trata y tráfico en todo el mundo, en Bolivia y especialmente en la ciudad de La Paz:

“Me gusta estar sola, no me gusta estar con nadie (...), estaba con mi oso ahí echada, no me gusta que entren (...), no confié en nadie (...) sólo confié en mi oso (de peluche) (...) porque no habla nada” (Adolescente víctima de trata y tráfico sexual comercial).

Después de la contundente afirmación anterior, si las sociedades políticas y civiles de Bolivia y del mundo no refuerzan y agilizan su compromiso contra la lucha de este delito y otros en pleno siglo XXI, definitivamente nos habremos aplazado como especie humana y como creadores y ejecutores de una ciencia transformadora.

Igualmente, el trabajo está dedicado a la Msc. Cecilia Rodríguez de Huasebe, una persona comprometida con los sectores más vulnerables de la sociedad, y que luchó por modificar esa situación a partir del trabajo social. Asimismo, desde la academia impulsó la presente investigación de trata y tráfico, poniendo énfasis en la mirada desde el género y la cultura para, así, arribar hacia la construcción de una propuesta concreta que coadyuve con la lucha de este delito. Si bien, ella partió a la eternidad en medio del proceso de investigación (9 de mayo de 2016), sentimos que siempre estuvo acompañándonos, brindándonos motivación, tenacidad y fortaleza.



CARTA A CECILIA

Querida Ceci

Me han pedido escribir una nota que intente reflejar el camino que tú claramente has marcado en la Universidad Mayor de San Andrés, en tu Carrera: Trabajo Social pero sobre todo en la Facultad de Ciencias Sociales de la que fuiste autoridad por un largo tiempo. El objetivo de esta solicitud es dejar impreso en una obra tuya -éste texto- la admiración que sentimos hacia ti y la gratitud por la herencia de consecuencia, perseverancia y lucha que dejaste.

En un momento muy importante en la existencia de nuestra Facultad, decidiste enfrentarte al conflicto en el que estábamos desde hace bastante tiempo; una crisis relacional que ya había quebrado el débil tejido social que en algún momento todavía se podía percibir como esperanza de mejores tiempos que, lamentablemente, se deterioraron por la falta de compromiso, visión y consecuencia institucional por parte de nuestras principales autoridades previas a tu incursión facultativa.

Soy testigo de tu lucha por incursionar al ámbito facultativo junto a muchos estudiantes, logrando un apoyo excepcional que realmente sorprendió y, por supuesto, te fortaleció. Siendo ya autoridad facultativa lo admirable en ti fue tu empeño por no inclinarte hacia actividades vinculadas con la crisis; hiciste y promulgaste todo lo contrario, te portaste como una verdadera autoridad facultativa imparcial, estableciendo y exigiendo la realización de responsabilidades universitarias y por ende facultativas y, paralelamente, iniciaste de manera sistemática muchas actividades de interacción social, post grado e investigación cómo el presente trabajo del que nunca dejaste de ser la principal responsable y guía.

Cada aspecto señalado y todo lo que resta por apuntar, deben ser considerados como sistemas imposibles de comprenderlos mediante un simple y breve enunciado general, te lo debemos. Muchas gracias por todo querida Ceci.

Dr. José Teijeiro Villarroel
Director del IIAA

AGRADECIMIENTOS

En primer lugar, a las víctimas de trata y tráfico que, a pesar de recordar experiencias desagradables al relatar su historia, accedieron a ser entrevistadas, demostrando así su compromiso con la causa.

En segundo lugar, a sus familiares, quienes aún, pasando la situación que pasaron y/o continúan pasando nos relataron el infierno que es que un miembro de la familia desaparezca o sea encontrado después de haber caído en las redes de trata y tráfico.

En tercer lugar, a l@s informantes clave que, por estar trabajando tanto tiempo en el tema ya son personas conocidas por los tratantes y arriesgan, de alguna forma, su integridad al relatar quiénes, cómo y dónde realizan el delito. Va toda nuestra admiración para ell@s.

Finalmente, a las instituciones estatales, en especial a la Policía Boliviana por facilitarnos el acceso a una valiosa información e, igualmente a las instituciones no estatales, particularmente a la Fundación *Munasim Kullakita* por contactarnos con algunas de las víctimas protagonistas de este trabajo.

PRÓLOGO

El libro *Un camino sin retorno: trata y tráfico de niñ@s, adolescentes y mujeres en la ciudad de La Paz, desde el género y la identidad cultural 2012-2015*, es resultado de un proyecto de investigación que el equipo docente-estudiantil de la Facultad de Ciencias Sociales, de la Universidad Mayor de San Andrés, emprendió con el objeto de explicar y comprender un fenómeno social que lastima la sensibilidad de la sociedad, como lo es la trata y el tráfico de personas. Ahora bien, ¿cuál la importancia de un estudio científico como el de este libro? La respuesta es simple: si conocemos los factores que condicionan la aparición de la trata y tráfico de personas, fenómeno que los convierte en mercancías que se intercambian en el mercado, la sociedad y los hacedores de políticas estarán mejor pertrechados para combatir este crimen. Ahí la gran importancia de este libro.

Al margen de consideraciones teóricas y metodológicas, la lectura de este libro es apasionante, por la narrativa y el discurso que los propios actores han expresado de sus vivencias y sus experiencias y el tratamiento teórico metodológicos que el equipo de investigación ha impreso al material recopilado. De ese modo podemos establecer que la trata y tráfico tiene una secuencia cuyo inicio son los factores estructurales de la sociedad paceña en general, los factores familiares, la vulnerabilidad individual, la desprotección del Estado, la banalización de las distintas formas de violencia ejercidas contra las víctimas –por ejemplo, la opresión patriarcal, la violencia cultural a través de símbolos, signos y significados violentos-. Todo ello, en un contexto como la clase y/o capas o estratos sociales, la construcción e imposición del género masculino sobre el femenino, la legislación y valores asumidos que repercuten directamente sobre la institución familiar y los actores sociales e individuales.

El rapto y la inserción forzada de las víctimas en estas redes ha sido descrita, a su vez, de tal modo que permite identificar estrategias y mecanismos utilizados por los actores - delincuentes, el perfil de los mismos, el mapa de los espacios o circuitos geográficos y rutas de vulnerabilidad, la debilidad institucional del Estado para proteger a las víctimas -sumado a esto la complicidad de los funcionarios, la corrupción y el poco profesionalismo de la burocracia del Estado-, etc.

Además, se explican los datos empíricos en el marco de las síntesis teóricas elaboradas en conceptos tales como el “padrinazgo” y “madrinazgo” -que en muchos casos esconde la práctica de la trata y tráfico-, la “identidad cultural”, el “proceso de interculturalidad”, el “imaginario simbólico”, la “doble moral”, el “manejo del poder”, etc., enriqueciendo el vocabulario científico especializado de las ciencias sociales.

Otro aspecto importante a destacarse en la explicación de este fenómeno es la taxonomía elaborada según las siguientes categorías: a) edad y sexo, tanto de varones como de mujeres; pero, especialmente, de mujeres en tanto es para la trata sexual laboral, pues el atributo altamente ofertado y apetecido es la juventud. b) La categoría género muestra una mayor asimetría por las construcciones culturales en la relación hombre-mujer respecto a la sexualidad. En este punto, la mujer es considerada un objeto mercantil por el imaginario construido por la sociedad y su cuerpo visualizado y percibido como un objeto de satisfacción sexual. c) La identidad psicológica y social. Los victimarios, para evitar sospechas, imponen una identidad sobre las víctimas aspecto que, en algunas ocasiones, supone múltiples identidades; este hecho provoca una grave crisis de identidad -el camino sin retorno-. Al mismo tiempo, al obligarlas a trabajar contra su voluntad genera una nueva identidad negativa -estigma-. La adopción de la nueva identidad genera un proceso difícil de readaptación social cuando salen de estas redes. Pero, lo más grave de este proceso de desidentificación es el cambio de identidad de género, que puede conducir a la pérdida de la noción de quién es o quiénes son cuyo punto culminante podría ser los intentos de homicidio y/o suicidio. d) el “reciclaje” de ex víctimas, cuando cumplieron su ciclo de vida útil. Es el momento en el que puede dar lugar a la aparición de otra mercancía, la de los órganos o convertirse en nuevos victimarios.

En síntesis, el libro narra el qué, cómo, dónde, cuándo y por qué de la trata y tráfico de las personas. ¿Qué hacer frente a esta situación?

Los autores e investigadores tienen propuestas muy interesantes, cuya lectura les invito a hacerla a los amables lectores.

Para concluir este prólogo quisiéramos compartir algunas reflexiones nuestras provocadas por la lectura de este libro.

La trata y tráfico de personas, como fenómeno social, no es algo reciente, aunque tiene mucho que ver con la expansión de la globalización en la forma como se presenta ahora. Acompañó a la evolución del *homo sapiens* y en la formulación de las primeras formas del pensamiento social abstracto sistemático y objetivo de la Grecia antigua. Nos referimos a la idea aristotélica del “esclavo por naturaleza”. Esta idea se cristalizó en el imaginario de que había dos clases de seres humanos, uno el ser humano “pleno” y otro “no-pleno”, por así decirlo -esto último constituían las mujeres, los niños, los esclavos o extranjeros y varones pobres-. Desde entonces seguimos pensando en esos términos, aunque en el último siglo se ha reconocido los derechos de los excluidos con el término genérico de “derechos humanos”. Estos derechos se han incorporado en la legislación de los países con un fuerte componente ético moral tipificando su vulneración como un delito. Pero, al mismo tiempo se ha convertido en mercancía, hasta tal punto que hoy constituye uno de los elementos primordiales de la economía subterránea criminal y, por ende, está relacionado con todos los componentes de este tipo de economía subterránea, como son la prostitución, narcotráfico, extorsión, evasión de impuestos, venta y tráfico de

órganos y el contrabando. Todo esto quiere decir que, en la actualidad, su tratamiento no debe reducirse a la dimensión ética moral sino fundamentalmente económica.

Si tomamos en cuenta algunas consideraciones históricas, vemos que, en la historia de la humanidad, el rapto y el tráfico de personas no es nada nuevo. En la formación de los antiguos imperios constituían el botín de guerra para venderlos como esclavos y, por tanto, una fuente de generación de recursos. En la actualidad, casi en el mismo sentido, la trata y tráfico de seres humanos en el mundo global se va constituyendo en abastecedor de materias primas de laboratorios informales que vienen realizando pruebas genéticas, farmacológicas y otras que en el mundo formal están prohibidas. De manera que sería un simplismo metodológico querer otorgar a este fenómeno de la antigüedad como un delito que tiene que ver con alguna de las clases sociales, al contrario, no excluye a ninguna de las clases sociales del mundo contemporáneo.

Desde la II guerra mundial hasta los principios de los años noventa, la trata y tráfico de personas ha sido, por decirlo de alguna manera, precaria e individual, no ha sido bajo una modalidad industrial. En los años 80s se hizo más perceptible la formación de “compañías criminales transnacionales” que tienen como uno de los objetos de su actividad la trata y tráfico de personas.

Ahora bien, ¿cuál la explicación de esta industrialización transnacional de este crimen? Quizá una primera respuesta podemos encontrarla en la observación de las micro tendencias de la cotidianidad. Bajo el influjo del crecimiento demográfico en el planeta tierra, nos acercamos a una población mundial de 7.000.000.000 de habitantes, hecho que está conduciendo a una reestructuración de la demanda en función de la longevidad. Al margen de las características nacionales que puedan existir, el envejecimiento de la población, unida a la longevidad, subsiste y convive con una gran cantidad de población joven. Este hecho, el de la longevidad, está creando un tipo de demanda que no era usual antes de ahora, como lo es la del trasplante de órganos, del cuidado de personas viejas, del reto a la soledad, etc. Estos cambios o mutaciones en la demanda no son absorbidos operativamente por las instituciones del empleo formal.

La segunda respuesta puede que esté relacionada con las opciones y límites del empleo formal y lícito. Pues, es ostensible la lentitud en la renovación del mercado laboral institucionalizado que posterga las aspiraciones de un empleo aceptable de la generación joven. Ante este fenómeno, cualquier tipo de oportunidad para la gente joven es atrayente. Entre ellas las nuevas y modernas trampas -como la de los ratones- que son dispositivos que no matan, pero los tienen atrapados, constituyéndose en esclavos/as de la contemporaneidad.

La tercera respuesta está relacionada con los efectos de las nuevas tecnologías de la información y comunicación, especialmente, las redes sociales y los bancos de datos que almacenan las historias de vida de las posibles víctimas, según criterios y necesidades de estas bandas criminales.

Como podrá advertirse por las consideraciones anteriores, en el mundo actual, la trata tráfico de personas está ligada a actividades empresariales delictivas y su estudio debe abordarse desde la dimensión económica antes que meramente de la ética moral. Por eso, el problema abordado en este libro es complejo, tanto en su explicación como en su prospectiva. En ese sentido, esta investigación es el primer acercamiento de modo sistemático y objetivo a este fenómeno complejo. Su valor radica en mostrar la historia del fenómeno de la trata y tráfico de personas en nuestra sociedad concreta y confrontar con la preparación de la sociedad para combatir este flagelo, más allá de las leyes que pudiesen existir y que penalizasen esta actividad.

La Paz, diciembre de 2017

Dr. (phil) Constantino Tancara Quispe
Decano a. i. Facultad de Ciencias Sociales

1. INTRODUCCIÓN

En los últimos tiempos, en el mundo y en Bolivia se visibilizó el tema de la trata y tráfico de personas, que se convirtió en un grave problema de ejercicio de violencia contra la sociedad, y en especial contra las mujeres, sin embargo se remonta a la época de la colonización e incluso a épocas anteriores a la misma, en forma de esclavitud como producto de las invasiones y las mal llamadas “conquistas.”¹ Entre ellos estaban hombres, mujeres y niños de los pueblos invadidos.

En las culturas precolombinas:

Estos esclavos eran muy diferentes a los que surgieron tras la colonización europea de América, pero si tenían bastante en común con los esclavos de la Antigua Grecia y Antigua Roma. La esclavitud era personal, esto es no hereditaria, los hijos de los esclavos eran considerados libres. Un esclavo podía tener posesiones e incluso ser propietario de otros esclavos. Podían comprar su libertad u obtenerla si demostraban haber sido maltratados, o si habían tenido hijos o se habían casado con sus amos. Al haber muerto su amo, si habían hecho un servicio excepcional, se les liberaba (WIKIPEDIA, Discusión Esclavitud).

En todo caso no existen estudios donde se demuestren que en las culturas originarias haya existido trata y tráfico de mujeres, sin embargo sí se conoce que las autoridades obsequiaban mujeres a los invasores como parte del don.

Durante la colonia: “Las mujeres, particularmente las africanas e indígenas, eran motivo de tráfico con un triple propósito: reducir las a mano de obra gratuita, a reproductoras de nuevos esclavos, es decir, más mano de obra gratuita, y servir de objeto sexual (Chiarotti, 2003, p. 7).

Según la misma autora, hasta mediados del siglo XX las mujeres europeas fueron también víctimas de este flagelo que, huyendo del hambre y el horror de la guerra eran presa fácil de los traficantes. Así, haciendo énfasis en el aspecto étnico y en la obvia visibilidad sólo de las sociedades europeas, en un principio, esta actividad se denominó “Trata de blancas” y, posteriormente se generalizó como “Trata y tráfico de personas”, comercializándose ya no sólo mujeres, sino niñas, niños, adolescentes y hombres adultos de cualquier raza, incluyendo América Latina y el Caribe.

Actualmente, la trata de personas constituye un grave problema social, no es sólo la violación y vulneración de los derechos humanos, principalmente de niños, niñas, adolescentes y mujeres, sino que se constituye en un crimen transnacional considerado

¹ Las comillas de algunas palabras son propias, ya que se quiere recalcar el carácter paradójico de algunos términos naturalizados cultural y socialmente.

como el tercer negocio más lucrativo del mundo, después del tráfico de drogas y el contrabando de armas (Naciones Unidas, Oficina contra la Droga y el Delito, 2004, p. 2).

En Bolivia, esta problemática tampoco estuvo ausente en siglos y décadas pasadas, por ejemplo, en un informe de evaluación de la OIM (2004) se señala que en la década de los 90 en la ciudad de La Paz y El Alto:

Según el Matutino Presencia “La Policía Técnica Judicial de esa ciudad estima que hay 381 niñas que trabajan en tugurios de Villa Dolores, Villa 16 de Julio, Villa Santiago II y La Ceja, por una paga de 10, 20, 30 y 50 bolivianos. Estas pequeñas venden su cuerpo al mejor postor” (p. 12).

En el mismo informe se afirma que en la década de los años 2000, específicamente en la ciudad de La Paz: “Un promedio mensual de 45 a 50 menores de edad, entre los 12 y 16 años, son tratadas para fines de explotación sexual comercial” (p. 12). Asimismo, el Informe Defensorial sobre la salida de Niños, Niñas y Adolescentes por Fronteras de Villazón, Bermejo, Yacuiba Gestión 2011 indica que:

En el último trimestre de 2007, la Defensoría del Pueblo elaboró y presentó los resultados de la Verificación antes mencionada en la que se evidenció la salida de poco más de 15.980 niñas, niños, adolescentes (NNA) comprendidos entre 0 a 18 años de edad por siete fronteras (Villazón, Bermejo, Yacuiba, Puerto Suárez, Guayaramerín, Desaguadero y Cobija) del país (Defensor del Pueblo, 2011, p. 21).

Como se puede observar, la inseguridad frente a la trata y tráfico de personas es fehaciente, y por ello generó la promulgación de distintas normativas. Así, en 1996 se promulga la Ley N° 1725 y Bolivia se adhiere al Convenio Interamericano sobre Tráfico Internacional de Menores, posteriormente en el año 2006 se promulga la Ley denominada “Trata y Tráfico de Personas y otros Delitos Relacionados.” Para el año 2012, se promulgó la Ley N° 263: “Ley Integral contra la Trata y Tráfico de Personas”, con el propósito de “(...) combatir la trata y tráfico de personas, y delitos conexos” (Ley N° 263, 2012, p. 13). En este sentido, la Universidad Mayor de San Andrés (UMSA) a través del Instituto de Investigaciones Antropológicas y Arqueológicas (IIAA) pretende coadyuvar a la investigación de la problemática, desde una mirada académica e incidir en el análisis de cuáles han sido los resultados en el tratamiento de los casos, a partir de la promulgación de la ley, con el fin de aportar a la construcción de propuestas, políticas públicas y acciones concretas de lucha contra este flagelo.

Para ello, se llevó a cabo la presente investigación, que busca identificar casos de trata y tráfico de niñ@s, adolescentes y mujeres en la ciudad de La Paz en el período de 2012 a 2015, para determinar sus causas y riesgos, y asimismo, analizar el camino que tomó este delito después de la Ley N° 263 promulgada en 2012. Este trabajo aborda la problemática de la trata y tráfico de personas desde los conceptos de género, cultura e identidad².

² En este sentido, se debe aclarar que, efectivamente la idea inicial del proyecto de investigación corresponde a la Msc. Cecilia Rodríguez de Huasebe, quien fungía en ese período como vicedecana de la Facultad de

Se consideró el concepto de género porque es esencial tomar en cuenta las desigualdades que existen en las relaciones inter-genéricas, y la vulnerabilidad que sufren las mujeres a través del maltrato y abuso (que además están naturalizados) en los ámbitos político, económico, laboral, sexual y otros. En tal sentido, la problemática de trata y tráfico constituye una lacra en todas sus víctimas, pero en especial en las mujeres por las mencionadas desigualdades e inequidades.

Se aborda la cultura desde una concepción estructural simbólica, ya que desde esta mirada se pueden comprender los distintos sentidos e interpretaciones que se otorgan a ciertos valores, conductas y expresiones. Asimismo, se incide en tomar en cuenta las particularidades de cada cultura que, a la hora de la afectación a la víctima en su identidad, es importante. La trata y tráfico de personas puede significar también, movilidad debido a la migración, dando lugar así, a una transculturación y/o interculturalidad. Por ejemplo, esto sucede con aquellas personas que confiando en terceros, caen en las redes del negocio de la trata y tráfico, siendo trasladadas a otros lugares e imponiéndoles otra forma de vida, muchas veces, muy diferente a la de su lugar de origen.

Igualmente, se enfatiza en la identidad, ya que todo el proceso por el que pasa la persona que es víctima de trata y tráfico significa una transformación de la identidad social, cultural y psicológica que, muchas veces conlleva una crisis e incluso una detración como sujeto/a social, por la violencia implícita que afecta a la víctima a nivel personal y en su grupo social, costándole volver a insertarse en la sociedad, en su grupo social de pertenencia, y hasta en su familia.

Ciencias Sociales (2013 - 2016) y la primera Co-coordinadora Lic. Jenny Vargas Vega.

Tal idea era trabajar especialmente con estudiantes de la Carrera de Trabajo Social de la UMSA para investigar los riesgos que corrían en cuanto a la trata y tráfico en la ciudad de La Paz. Asimismo, mediante un convenio con el Ministerio de Gobierno se quería determinar la llegada a las provincias de La Paz de los IDRU - CCI - UMSA y las ONGs que trabajan con el tema de trata y tráfico; y de acuerdo a ello formular una propuesta de registro de casos de trata y tráfico en la UMSA.

Posteriormente, cuando se me invitó a ser Co-coordinadora del proyecto le propuse a la Coordinadora la construcción de una ruta crítica en la ciudad de La Paz analizando las conexiones con otros departamentos bolivianos y por ende, con otros países. Asimismo, trabajar con instituciones estatales y no estatales ajustando la metodología de acuerdo a los cambios propuestos, idea que fue aceptada por la Coordinadora del proyecto.

Entonces, desde el principio mi persona se hizo cargo de los trámites administrativos al interior de la UMSA (Área Desconcentrada, Presupuestos, DIPGIS, DAF) y de la investigación, con el equipo que fue conformado para la misma: Consultor investigador, consultora informática y becari@s testistas, asunto en el que avanzábamos con el visto bueno de la Msc. Rodríguez.

Posteriormente, en agosto de 2015, ella enfermó de gravedad, sin embargo seguía siendo responsable de las actividades del vicedecanato, y siendo informada por mi persona del avance de la investigación, hasta que, lamentablemente falleció el 9 de mayo de 2016, quedando a mi cargo el avance y culminación de la investigación, por lo que siempre la consideraremos la orientadora y propulsora de la investigación.

Elizabeth Andía Fagalde
Co - coordinadora

2. PERSPECTIVA TEÓRICA

Para contar con un panorama completo de los conceptos que se están utilizando, y su interrelación, a continuación se pasa a explicar cada uno de ellos.

2.1 Trata de personas

La trata de personas es un delito que vulnera los derechos humanos fundamentales, ya que encierra formas de coacción, tipos de violencia y abuso para fines de explotación laboral y/o sexual laboral. Conlleva adopción, mendicidad forzada, matrimonio servil, empleo en actividades delictivas, y extracción de órganos. Para su cometido, no se requiere pasar una frontera como sucede en el tráfico de personas, sucede al interior mismo del país. En tal sentido, el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente de mujeres y niños que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional promulgado en 2000 (Art. 3, inciso a) citado por E. Geronimi, 2002) establece que:

Por “trata de personas” se entenderá la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación (p. 21).

La trata de personas hace que los seres humanos sean explotados y considerados como mercancías, por tanto, existe un determinado valor de cambio dependiendo del mercado y de los capitales financieros de grupos delictivos que se dedican a esta actividad delictiva. Así: “La trata de personas es una de las expresiones más negativas de la globalización y de las asimetrías económicas” (Fundación Esperanza, 2010, p. 6).

Tanto en la trata como en el tráfico de personas se vulneran los derechos humanos en gran magnitud debido a que existe ejercicio del poder y violencia directa (Galtung, 2003) sobre las víctimas, además se recurre al engaño, fraude o consentimiento. La diferencia entre ambas está en que en la trata no necesariamente existe movilidad y cruce de fronteras internacionales, como sucede en el tráfico de personas.

La trata de personas en cambio, es siempre un delito grave —aún en sus formas menos aberrantes—, que se encuentra en la esfera de los derechos humanos debido a que incluye necesariamente elementos de coacción, violencia física o psíquica, abuso y explotación laboral o sexual. Por otra parte, a diferencia del tráfico, para su comisión no se requiere el cruce de una frontera internacional (...) (Geronimi, 2002, p. 11).

En relación a la forma en que operan las organizaciones³ dedicadas a la trata de personas, se realiza la siguiente descripción del proceso del delito. En primer lugar se da el contacto, luego el traslado y, finalmente la reclusión: “El contacto con adolescentes se realiza en plazas, calles, bares, restaurantes u otros lugares donde los clientes las recogen y las llevan a alojamientos (...)” (Damai, 2008, p.103). Estos lugares pueden ser alejados y sin que exista ningún medio de comunicación, por lo que, la situación de vulnerabilidad resulta ser elevada, y las víctimas puedan ser propensas a cualquier tipo de ultraje.

Sobre los clientes⁴ se señala que se trata de: “(...) esos seres anónimos, comunes, invisibles. Si algo tienen en común los varones homo o heterosexuales que “consumen prostitución” es justamente eso: son invisibles (...)” (Volnovich, 2010, p. 33). Es decir, la prostitución es una actividad en la que los traficantes del comercio sexual, la mayoría de las veces mantienen en el anonimato a los consumidores (los “clientes”) que, también forman parte de este delito.

Por otro lado, acerca de las adolescentes en edad escolar dedicadas a la actividad de la prostitución, se señala que en general: “Su incorporación es esporádica, en algunos casos relacionada con el calendario escolar, fundamentalmente en vacaciones, periodos de descanso o tiempo libre (...)” (Damai, 2008, p. 103). Asimismo, se indica que las víctimas que sobrevivieron al flagelo de la trata, sufren efectos psicológicos: “(...) se encuentran marcadas por el rechazo y, en muchos casos, por el abuso sexual temprano por parte de los familiares más cercanos (...)” (Damai, 2008, p. 103).

En efecto y como se verá más adelante, la forma de captación de las víctimas sucede: “A través de ofertas de trabajo que disfrazan la verdadera actividad, muy frecuente en casos de migrantes del área rural que son atraídas a la ciudad con la esperanza de mejorar sus condiciones de vida. (...)” (Damai, 2008, p. 111). Igualmente, el entorno próximo de las víctimas, como los familiares y/o amistades, puede ser peligroso ya que, en este contexto se puede dar la captación, trata y posterior tráfico de la víctima. Muchas veces sucede de manera sutil y a través de la promesa del cumplimiento del proyecto de vida que los adolescentes caen en la trampa.

Al mismo tiempo, “(...) la entrega de las hijas por parte de la madre o padre a terceros supuestamente para que las cuiden y mantengan (...)” (Damai, 2008, p.112) hace de que sea otra de las vías de reclutamiento de personas, dirigidas a la explotación mediante la trata.

³ En los países vecinos se indica que las organizaciones criminales que reclutan mujeres para someterlas a la violencia sexual comercial contemplan en su organización a los facilitadores o explotadores que “(...) son quienes facilitan la disposición de mercancía (...) captar (inducir seducir presionar engañar coaccionar etc.) (...) estos roles pueden ser desempeñados por familiares, pareja amigos/as, vecinos/as (...)” (Movimiento El Pozo, 2014, p. 25).

⁴ En un estudio realizado en la ciudad de El Alto por la institución Medio Ambiente y Desarrollo en el Tercer Mundo – ENDA se plantea que: “(...) el cliente es anónimo, tiene derecho al respeto y jamás se le inquieta (...)” (ENDA - BOLIVIA, s/a, p. 35).

Estas redes a su vez, ofrecen a las víctimas como cualquier otra mercancía⁵, y quienes demandan sus cuerpos a través del ejercicio de la prostitución son personas capaces de pagar el precio que sea necesario para poder adquirir dicho objeto de consumo:

Las reglas de la prostitución exigen que quienes son compradas y/o vendidas en una transacción sexual comercial se sometan a las demás demandas sexuales de los varones que tienen el suficiente poder económico para adquirir no sólo su cuerpo sino también su consentimiento. Y estas reglas no completan las diferencias que existen entre la “mercadería” proveniente de los países del “Primer Mundo” y la del “Tercer Mundo” (...) (Volnovich, 2010, p. 77).

Una de las formas de captación para que, sobre todo menores caigan en la prostitución consiste en que: “(...) a la vez son hijas, hijos y, muchas veces, nietas y nietos de mujeres en situación de prostitución (...)” (Volnovich, 2010, p. 83). Esto significa que existe una especie de círculo vicioso, que no permite que las futuras generaciones de las víctimas de prostitución y posible trata estén exentas de esta calamidad, haciendo que se repita, una y otra vez, esta situación; la mayoría de las veces debido a que dicho oficio se ha convertido en la única actividad en que saben desempeñarse.

Es por eso que: “Según datos de la Naciones Unidas, cuatro millones de personas son víctimas cada año de la trata de seres humanos (...) y esa masa humana está compuesta mayoritariamente por mujeres, niñas y niños destinados a prostituirse (...)” (Volnovich, 2010, p. 91).

2.2 Tráfico de personas

Conceptualmente, el tráfico de personas consiste en el reclutamiento a través de engaños, convencimiento⁶ o de manera violenta, el traslado de un país a otro, y al mismo tiempo: “Supone además del reclutamiento y la retención ilícita con fines de explotación, su transporte bajo presión, con engaño e incluso en contra de su voluntad, desde una región a otra o a través de fronteras internacionales” (Roth y Fernández, 2004, p. 6).

En el delito del tráfico de personas es característico el uso de la fuerza y violencia, que son ejercidas sobre los seres humanos, haciendo uso y abuso de poder sobre ellos ya que se vulnera profundamente sus derechos humanos, no sólo por la acción violenta producida en ellos al momento del delito, sino también por las secuelas negativas que puede dejar en su integridad humana.

Uno de los antecedentes del tráfico de personas se remonta al comercio sexual y está vinculado con la colonización española en Latinoamérica, siendo una de las referencias que prueba ello, la práctica que se implementó para normar el comercio sexual:

⁵ Se puede indicar que: “La mercancía: (...) son adolescentes y mujeres jóvenes que se encuentran más vulnerables a este tipo de violencia (...)” (Movimiento El Pozo, 2015, p. 26).

⁶ Engañar significa enredar a una persona con charlatanería, a diferencia de convencer que significa conseguir con razones o argumentos que una persona haga una cosa o cambie de parecer.

El tráfico de mujeres y la prostitución en América Latina y el Caribe se remonta a la época de la conquista, cuando los españoles, dando cumplimiento a la “ley de guerra”, tomaban o entregaban el “botín de mujeres” al vencedor, ello originó el comercio sexual en la región y los establecimientos para su ejercicio. Durante la colonia aparecieron las primeras normas para penar dicha actividad, y también el proxenetismo, con sanciones que podían llegar hasta la pena de muerte (...) (Chiarotti, 2003, p. 7).

Es decir, trasladaban violentamente a las víctimas desde el lugar donde fueron captadas y eran llevadas a diferentes lugares, para que posteriormente sean sometidas a explotación sexual, de lo que se puede deducir que la mayoría de las mujeres captadas eran originarias.

Por otro lado, de acuerdo a Chiarotti (2003), a diferencia de la trata, el tráfico de personas puede presentarse de dos formas:

El tráfico interno, en el que las mujeres son trasladadas de una zona a otra dentro de su propio país, y el tráfico externo, en el que son trasladadas a otro país. Este último está dirigido a cubrir una demanda más amplia en el mercado internacional y por ello está relacionado directamente con redes de los Estados Unidos, de Europa y Asia, que tienen sus puntos de operación y reclutamiento en nuestra región (P. 7).

El tráfico interno tiene como objetivo principal, ante todo, captar a la población infantil, adolescente, y de mujeres jóvenes, pudiendo ser trasladada desde zonas rurales y semi - rurales de cada país (comunidades, provincias, municipios) generalmente pobres, hacia las ciudades. Existe una estrecha relación entre el proceso de migración y el tráfico de personas, estas actividades involucran a distintos tipos de organizaciones delictivas, dependiendo del monto de su capital y su capacidad de inversión, por tanto existen: “1) Traficantes ocasionales (...) 2) Pequeños grupos criminales (...) 3) Organizaciones delictivas transnacionales que incluyen grandes redes delictivas que llevan a cabo todo el proceso del tráfico o de la trata” (Geronimi, 2002, p. 13). Sin embargo, según los mismos autores, los niveles señalados pueden actuar de forma coordinada para lograr un mismo objetivo, que es el tráfico de personas. Además:

Al traficante de niños, niñas y adolescentes, lo que le interesa es la posibilidad de intercambiarlos como valor de uso con los demandantes. Por ello, no le interesa la condición humana de niños, niñas o adolescentes, sino su capacidad de generar riqueza (Defensa de los Niños Internacional Sección Bolivia, 2001, p. 61).

Se entiende entonces que las víctimas son consideradas como simples objetos de intercambio, al punto de ser mercancías como cualquier otra, desnaturalizando así al ser humano y poniéndolo en condición de absoluta esclavitud, donde sus derechos y condición no interesan, lo único que les importa a los grupos delincuenciales es la generación de riqueza y acumulación a costa de las víctimas.

En otras investigaciones se confirman los dos tipos de tráfico de personas: el interno en cada país (provincias y regiones) y el externo entre país y país, además de existir una

preferencia de edad cuyo rango es de aproximadamente 9 a 17 años, que no significa que no existan posibles víctimas de menor o mayor edad:

El tráfico interno está dirigido principalmente a la población infantil y adolescente, o a madres solteras jóvenes; el promedio de edad varía entre los 9 y 17 años y las víctimas provienen de pueblos situados en las zonas más pobres de cada país (...) (Chiarotti, 2013, p. 10).

El tráfico de personas tiene sus variantes o modalidades, que de alguna forma buscan evadir las responsabilidades legales, una de ellas es la adopción, donde: “La víctima entra legalmente al país, pero su “padre” la somete a condiciones de trabajo abusivas” (Chiarotti, 2013, p. 8). Es posible que bajo esta modalidad existan redes involucradas con la burocracia administrativa y la misma policía, esto con el fin de acelerar los trámites de adopción.

Según el mismo autor, otra forma de tráfico de personas consiste en el matrimonio con residentes extranjeros, el mismo que se realiza a través de agencias de matrimonio que funcionan como “palo blanco” o pantalla, para luego hostigar a la víctima, manteniéndola en cautiverio y, como se encuentra legalmente casada, las posibilidades de que pueda escapar o ser rescatada son mínimas:

(...) las mujeres llegan al país receptor mediante su matrimonio con un nacional o residente legal, o se casan por medio de una agencia matrimonial; después de unos meses, la mujer es prostituida y sigue viviendo en su propia casa en condición de prisionera (...) (p. 8).

Como se había indicado, el interés del tráfico de personas es la ganancia y la acumulación de riqueza, sin embargo, ya sean los traficantes, redes organizadas, agrupaciones ocasionales, grupos pequeños, o transnacionales; todos estos tienen como parte dependiente a los demandantes (“clientes”) de personas, pues de lo contrario, el negocio no funcionaría:

(...) traficante puede ser cualquier persona que demanda mujeres o niños/as en el marco de estas redes o también quienes se benefician de los servicios sexuales promovidos por dichas redes. Por lo tanto, quienes se encuentran en el lado de la demanda son también considerados como parte de la red (...) (Roth y Fernández, 2004, p. 37).

En el caso de Bolivia, aparentemente existe una gran demanda de personas, sobre todo de niños@s, pues de acuerdo a un informe emitido por la Defensoría del Pueblo⁷ se indica que alrededor de 15.000 menores de edad salieron por diversos puntos fronterizos de Bolivia, sin embargo, el trasfondo se encuentra en el supuesto permiso otorgado por los padres que, seguramente debió ser tramitado a través de las instancias migratorias, que son las encargadas de formalizar los permisos de traslado de menores de edad. Al parecer, esta cifra es solo referencial puesto que se conoce de niños@s que salen del país de manera irregular sin tramitar ningún permiso formal.

⁷ Información extraída del documento de la Defensoría del Pueblo, *Informe Defensorial sobre la salida de Niños, Niñas y Adolescentes por fronteras de Villazón, Bermejo, Yacuiba*. Gestión 2011.

2.3 Trata y tráfico de personas

De acuerdo al marco conceptual planteado en estudios de varios países a nivel mundial, se determinó conveniente hacer una distinción entre, por un lado, la trata de personas y por otro, el tráfico de personas, sin embargo, casi siempre existe una conexión entre estas dos categorías:

El tráfico ilegal de migrantes y la trata de personas son delitos interconectados en los que es difícil trazar la línea que los separa, sin embargo son dos fenómenos que han sido considerados por la comunidad internacional en protocolos independientes (...) (Troya, M.G., en *Cultura, Emigración y Política Exterior*, 2006, Pp. 165 - 166).

De acuerdo a la cita anterior, por ejemplo cuando una persona decide migrar a otro país (migración externa) o al interior (migración interna), en primer lugar puede ser engañada de alguna forma por personas inescrupulosas que le prometen una fácil movilidad de un lugar a otro, y garantizándole que llegue a su destino de manera indocumentada, para lo cual sólo debe llegar a pagar cierto monto de dinero. En segundo lugar, una vez realizado el acuerdo y cumplirlo, éstas mismas personas aseguran que pueden contactarles con lugares donde es posible establecerse y trabajar. Sin embargo, lo que en realidad sucede es que si cae en la trampa la persona, se contactan con otro grupo (que es parte de la red), el cual, ya sea con engaños o mediante el ejercicio de violencia pueden someter a la persona a las peores formas de trata ya sea sexual comercial, laboral u otra (tráfico de órganos). Estos vínculos entre grupos definen un procedimiento con dos fases conectadas: la fase de la decisión de migrar por voluntad propia (por distintas razones) que es aprovechada al máximo por los traficantes de personas, y la del hecho de que la víctima carezca de oportunidades y anhele mejorar sus condiciones de vida cayendo en factores de inseguridad para que la persona sea tratada.

2.3.1 Migración

Como ya se había indicado en las anteriores definiciones, la trata y el tráfico de personas tienen una relación estrecha con la migración, es por ello que es necesario definir el significado de este concepto. De manera general, la migración es un proceso de desplazamiento poblacional de un lugar a otro con el objetivo de mejorar las condiciones de vida. Por ejemplo, las causas para que ocurra este proceso pueden ser que:

Los migrantes huyen de la guerra, la persecución, la violencia, la pobreza, en busca de mejores oportunidades, o se dejan engañar por promesas de buenos empleos y sueldos elevados (...). Para las redes de traficantes el tráfico y la trata constituyen negocios lucrativos y en expansión (Geronimi, 2002, p. 4).

También se puede entender que la migración "(...) implica un desplazamiento en el espacio, pero todos los desplazamientos no son necesariamente migración (...)" (Godard y Sandoval, 2008, p. 58), por ejemplo, el turismo o visitas de corto plazo que, obviamente nada tienen que ver con un movimiento migratorio que, ante todo, tiene que ver con los

efectos del sistema capitalista, y que provoca la venta internacional de fuerza de trabajo. Aunque sí existen políticas de restricción que no permiten el derecho de las personas a migrar⁸; pero cuando se trata de venta de fuerza de trabajo, ésta se da de manera ilegal.

En términos de movilidad: “La migración es el resultado de una diferencia de potenciales entre la percepción atractiva de un lugar y la percepción repulsiva de otro lugar, ponderado por la capacidad (económica, cultural, social) de migrar (...)” (Godard y Sandoval, 2008, p. 59). Entonces, se puede inferir que los componentes son el lugar expulsor y el receptor, además, mediados por la atracción que significa el mejoramiento de las condiciones de vida de las personas.

Sobre la movilidad, en el caso boliviano, se explica que: “La movilidad interna es una característica ancestral de la sociedad andina que siempre ha utilizado la multi residencia campo - campo - ciudad en el marco de una diversificación de las actividades” (Godard y Sandoval, p. 65). Actualmente, esta situación sigue replicándose, sin embargo, los factores no son tan diversos sino más concretos, en sentido de que se migra a las principales urbes, mayormente en función de la idea de satisfacer necesidades y mejoramiento de la calidad de vida.

Siguiendo con el análisis de nuestro país:

En el caso de Bolivia, se ve claramente los tres grandes espacios de intercambio: Pando y la entrada de colonos brasileros (para tierra y/o la explotación de madera), la relación comercial Chile - Bolivia por ejemplo en el Sur Lípez, y la frontera con Argentina en los tres puntos de intercambios comerciales: Yacuiba, Villazón y San Antonio (Godard y Sandoval, p. 67).

Se debe hacer notar, que otro punto importante de intercambio es el Desaguadero, frontera con el Perú.

Estos cuatro puntos de recepción y salida de personas también se pueden considerar como probables enclaves del tráfico de personas, ya sea de tránsito o recepción, asimismo, pueden formar parte del anillo externo de la ruta crítica del tráfico de personas⁹.

A nivel general y específicamente en América Latina, la migración tiene varias causas, entre ellas las económicas laborales y socio – políticas (persecución), cuyos protagonistas son el individuo, la familia y muchas veces, grupos sociales enteros. En realidad, existen dos tipos de movimientos migratorios: uno al interior de un país, y otro al exterior.

⁸ Al respecto, se menciona que solo cinco países del mundo tienen como política la entrada de migrantes, aunque de manera contradictoria son las que mayormente crean, de forma paralela, restricciones en el ingreso, esos países son: “(...) Estados Unidos, Israel, Canadá, Nueva Zelanda y Australia (...)” (Soriano, 2009, p. 37). Un factor de restricción para el ingreso a esos países es el control de las fronteras a través de diferentes mecanismos coercitivos y de vulneración de los derechos humanos, además de crear barreras artificiales como ser: minado de determinadas zonas y otras formas de impedimento de cruce de fronteras.

⁹ Por ejemplo, en un estudio se señala que en el país vecino de Chile: “Los principales flujos de migración hacia Chile provienen de los países de Perú, Argentina, Bolivia y Ecuador, los que en conjunto conforman 57 por ciento de la población extranjera (...)” (Lizana, 2014, p. 19). De forma específica, se indica en el estudio que se trataría de personas que quieren satisfacer la necesidad de tener una atención de salud adecuada y con ciertas características de mayores ventajas que en su país de origen.

En el caso de los movimientos migratorios al interior del país, una “(...) razón fundamental de la migración rural – urbana es económica; los migrantes buscan nuevos horizontes que ofrezcan mejores perspectivas laborales y condiciones de vida más dignas para ellos y sus familias.” (Roth y Fernández, 2004, p. 9). Por tanto, las personas que deciden migrar ponen en relevancia el mejoramiento de su economía y las aspiraciones de superación de sus condiciones precarias.

En términos globales, la migración tiene como característica el engrosamiento de la fuerza de trabajo, especialmente femenina de los países desarrollados, por ejemplo, en tareas domésticas denominada trabajo del cuidado, atendiendo a la población de edad avanzada, a niñ@s y enferm@s. La transferencia de fuerza de trabajo de los países en desarrollo a países desarrollados se denomina “bono demográfico”, esta población sustituye en gran medida la demanda de mano de obra, cuyas características laborables pueden ser desde aceptables hasta, en el mayor de los casos, paupérrimas:

Por lo que el llamado “bono demográfico” se constituye en la transferencia que le hacen los países en desarrollo a los países desarrollados de población joven en edad productiva y reproductiva, que sustituye a la población cada vez más envejecida de los países desarrollados. (Fundación Esperanza, 2010, p. 4).

En el caso de las mujeres migrantes a los países desarrollados, las mismas subvencionan y contribuyen a la emancipación de las mujeres del primer mundo. Esta característica, también se presenta de forma local, las mujeres que migran del área rural a las principales ciudades realizan trabajos domésticos o de cuidado para que, sobre todo la clase media y alta puedan realizar otras actividades económicas. En varios casos, las condiciones de trabajo del hogar encubren trata laboral ya que no se les brinda beneficios laborales y seguridad social que determina la ley, así puede que: “Las mujeres en los países desarrollados encuentran apoyo en sus pares de los países en desarrollo para realizar las tareas domésticas, porque, en otras condiciones no podrían ejercer los roles laborales, académicos o culturales” (Fundación Esperanza, 2010, p. 5).

Sobre el tema de la migración se describe un aspecto colateral a la migración familiar, la misma tiene que ver con que: “La migración femenina puede estar motivada para seguir al esposo y mantener el núcleo familiar (...)” (Godard y Sandoval, 2008, p. 156), o “En otros casos, la mujer adulta circula para apoyar a sus hermanos, padres, primos (...)” (P. 156). Contrariamente, en el caso de que las personas decidan migrar para mejorar sus condiciones de vida y caigan en las redes de traficantes de personas, es posible que los lazos familiares sean interrumpidos.

Sin embargo, como se mencionó anteriormente, parece contundente el impulso de las mujeres en la búsqueda de mejores oportunidades de vida para ellas y, sobre todo, para sus familias, pues son las que migran solas y así se convierten en proveedoras de recursos económicos a sus familias que se quedaron en su país de origen, o las que promueven, poco a poco, la migración de todos los integrantes de la familia. Como se pudo evidenciar

en la bibliografía revisada, generalmente las condiciones laborales de las mujeres no son las más adecuadas, y en varios casos posiblemente encubrirían situaciones de trata con fines de explotación laboral, aspecto que tiene que ser tolerado a fin de generar ingreso (en caso de que perciban alguna remuneración) y mantener a los miembros de su familia en el país de origen.

Por toda la situación analizada, es algo ineludible adoptar la perspectiva de género, como se ve a continuación.

2.4 Género

Para la definición del concepto de género se va a tomar a una autora clásica feminista: Ann Oakley, y también a Dolors Comas D'Argemir (corriente teórica culturalista post - estructuralista), así el género se refiere al conjunto de significados y roles que cada sociedad atribuye a cada sexo en base a sus diferencias sexuales biológicas, por tanto: “Se trata de una construcción social que expresa la conceptualización que hace cada sociedad de lo masculino y lo femenino, en relación a las categorías de hombre y mujer como seres sexuados y, por tanto, biológicamente diferenciados” (Comas, 1995, p. 39). Según la misma fuente, al hablar de género se hace referencia al modo de cómo la sociedad construye representaciones sobre el ser hombre o el ser mujer, modos de vida que la sociedad atribuye, clasifica y organiza a las personas, otorgándoles valor y sentido a sus características corporales, y por cierto, siendo naturalizadas.

En este sentido, sexo hace referencia a las diferencias biológicas entre hombres y mujeres¹⁰, pero ello no determina cuan femenina o masculina puede ser una persona, ya que éstas son construcciones culturales. En efecto, la categoría género alude a un criterio de construcción socio – cultural e histórica, es decir, es la tipificación social que se hace de lo masculino y femenino. A través de esta construcción que está naturalizada se atribuyen o imponen roles tanto a hombres como a mujeres desde las diferentes instituciones sociales, como son la familia, la escuela, el trabajo y otros. En este proceso de construcción social que determina la desigualdad, existen varios factores que establecen la explotación laboral mediante la división sexual del trabajo, y la opresión, que determinan la jerarquización social de las personas. En tal sentido: “género es un término que tiene connotaciones psicológicas y culturales más que biológicas” (Oakley, 1972, p. 186).

El género desde el punto de vista construido y hasta impuesto, estableció los roles para hombres y mujeres en diferentes culturas¹¹, asignando determinadas pautas de comportamiento en función del sexo y que forman parte de las normas sociales y la forma en que se debe actuar en la sociedad, por ejemplo, las asignaciones de los nombres

¹⁰ “El término sexo se refiere al conjunto de características biológicas que definen aspectos humanos como hembras o machos (...)” (Soriano, 2009, p. 260).

¹¹ Aunque en algunas culturas se dan otras construcciones de género, se reconoce la existencia de hasta tres o cinco géneros, especialmente en las orientales. Al respecto ver los estudios de M. Mead (1973), entre otros.

exclusivos para mujeres como ser: Clara, Verónica, Pamela y otros que no pueden ser masculinizados porque su tonalidad sería poco agradable para nuestros acostumbrados oídos culturalmente, por eso es que se señala que:

La distinción entre sexo y género ha sido extraordinariamente eficaz para resaltar que los roles, atributos y comportamiento de mujeres y hombres es variable, heterogéneo y diverso, porque dependen de factores eminentemente culturales. Son algo adquirido y no innato; son fruto de articulación específica entre maneras de representar las diferencias entre los sexos y asignar a estas diferencias un estatuto social (Comas, 1995, p. 39).

Así, las distintas culturas determinan significados del deber ser, y de los comportamientos de mujeres y hombres, construyéndose estereotipos¹² que, posteriormente moldean, no sólo la identidad de género sino la identidad individual y colectiva de cada actor/a social. Esta concepción abre paso a la desigualdad de géneros respecto al acceso a recursos, trabajo, educación, representación política y otros. Pues, existe una concepción simbólica de otorgar mayor importancia a la construcción de lo masculino sobre lo femenino, logrando que el primero someta al segundo.

Por ejemplo, en la esfera de la división del trabajo no solo se expresa la jerarquización de actividades, sino también la de personas y representaciones, es decir que la desigualdad económica, social y política es evidente, esto significa que si una mujer es víctima de trata y tráfico no solo sufre discriminación y opresión laboral, sino que ésta se combina con su condición de clase y/o cultural: “El trabajo integra, en definitiva, las distintas formas de desigualdad social y por ello es una clave privilegiada para entender tanto a los sistemas de género como su articulación con otras divisiones sociales (...)” (Comas, 1995, p. 18).

Entonces, paralelamente a la desigualdad de clases sociales existente, se continúan reproduciendo las desigualdades de género y de cultura. Es por eso que el flagelo de la trata y tráfico de personas contiene en sí una multiplicidad de explotaciones, desigualdades y opresiones, por lo que debe ser tratado de manera integral y multifactorial.

Cuando el género se articula con la cultura, sobre todo en los procesos migratorios, conforma nuevas identidades, muchas veces por medio de la imposición de reglas, conductas y formas de interactuar en la sociedad. Es así, que con fines metodológicos se recurre al método de la *interseccionalidad*¹³ para poder explicar el problema de la trata y tráfico de personas desde un entramado diferente entre distintas categorías (género, clase, cultura, entre otros):

Desde el punto de vista de los procesos culturales, el género es, en toda sociedad, una construcción que funciona como un sistema de clasificación y conformación de

¹² Los significados como los: “(...) roles, estereotipos y jerarquías se transmiten a través de la educación formal e informal (...)” (Movimiento El Pozo, 2015, p. 24). Entonces se puede inferir que la familia, el grupo y el contexto son los transmisores de los significados sociales.

¹³ Se aclara que la cursiva de algunos conceptos a lo largo del texto, es propia.

las identidades, un sistema de relaciones de poder, de reglas y patrones de conducta y de intercambios familiares y sociales. Y esto se ve reflejado en la dinámica migratoria, en los flujos de emigrantes, inmigrantes y retornados, en el envío y uso de la remesas, en fin, cuando se trata de caracterizar a las personas y grupos en contextos de movilidad humana (...) (Fundación Esperanza, 2010, p. 10).

Con la categoría de género podemos explicar la vulnerabilidad de niñ@s, adolescentes y mujeres respecto a la trata y tráfico por las prácticas machistas, producto del patriarcado¹⁴. Asimismo, como se dijo antes, el concepto de género constituye un elemento transversal, así como la cultura, ya que influyen en la forma de pensar y actuar de las personas y en su forma de afrontar distintas situaciones, entre ellas, la trata y tráfico.

En efecto, esta construcción cultural desigual se manifiesta en toda su magnitud en el ejercicio de la sexualidad, y aún más sañudamente en la explotación sexual comercial, así: “La explotación comercial sexual que conocemos como “prostitución”, la trata sexual, es uno de los problemas sociales, políticos, éticos, culturales y psicológicos más dramáticos, más controvertidos y más escabrosos en cuanto a las relaciones entre hombres y mujeres (...)” (Volnovich, 2010, p. 67).

La prostitución que, culturalmente está naturalizada esconde la verdadera dimensión de esta relación perversa entre mujeres y hombres, por eso: “La prostitución es la violencia más antigua que se conoce (...)” (Volnovich, 2010, p. 67). Sin embargo, a pesar de que esta actividad es considerada como la práctica violenta más antigua sobre el cuerpo de una persona (mujer u hombre):

(...) las leyes de los países “moderados” están dirigidas esencialmente hacia la prohibición y persecución —la trata de blancas, la esclavitud, la utilización de menores, la extorsión por organizaciones delictivas o por individuos— pero la prostitución en sí misma es tolerada, aunque esté sometida a una estricta reglamentación (...) (Volnovich, 2010, p. 69).

La prostitución se debe relacionar con la forma de percibir el cuerpo, es decir como una actividad que articula las relaciones sociales con la individualidad de las personas, en este sentido: “el cuerpo funciona como una “bisagra” que articula lo social con lo psíquico” (Gutiérrez, 2011, p. 22), o sea, la forma cómo concebimos individualmente al cuerpo, así como socialmente. Por tanto, la construcción de género se imprime en el cuerpo, y se desenvuelve en el ejercicio de la sexualidad.

Asimismo, la prostitución responde a una construcción de la sexualidad de la mujer en el contexto de una doble moral correspondiente a un ámbito privado y a uno público: “(...) en el espacio privado, como la sexualidad reproductiva, de la familia como esposa, madre y mujer decente; en el espacio público, como mujer mala y prostituta para el placer masculino” (Damai, 2008, p.100).

¹⁴ Se define sociedad patriarcal: “(...) al medio social donde se reproducen estereotipos y roles basados en la supuesta superioridad de hombres y mujeres” (Movimiento El Pozo, 2015, 23).

Por ejemplo, paradójicamente, en una sociedad tan “religiosa” como la islámica, de acuerdo a lo que señala Saavedra (2008), precisamente está presente esta doble moral de forma alarmante cuando señala que: “Las mujeres y las niñas constituyen el 80% de las 800.000 personas que estiman víctimas del tráfico a través de fronteras nacionales cada año, y la mayoría, el 79%, son víctimas de trata con fines de explotación sexual (...)” (P . 28).

2.5 Cultura

Desde la perspectiva de G. Giménez (2005) en su obra *Teoría y análisis de la cultura*, el concepto de cultura tiene conexiones con la ideología, mentalidades, representaciones sociales, imaginario social y *doxa*¹⁵. En principio el concepto de cultura fue considerado como un término de acción de transformación de algo, es decir lo que se cultivó o realizó.

Posteriormente en el Siglo XVIII, el concepto cambia y se profundiza, otorgándole un sentido amplio sobre las acciones humanas, y como proceso histórico social de un determinado pueblo. Más adelante surge una apropiación del concepto por parte de la clase dominante (burguesía), quien hace una diferenciación del sentido de la cultura entre lo ético, estético e intelectual, surgiendo una separación entre la cultura y la civilización; por ejemplo cuando se habla de costumbre y tradición como elementos de la cultura, únicamente se repite la lógica desde una visión idealista y liberal, en ese sentido se minimiza el concepto a elementos ni siquiera análogos.

La perspectiva teórica del concepto de cultura desde la cual se parte corresponde a la concepción simbólica interpretativa y estructural. Es Clifford Geertz (1987) quien refiere que es la misma sociedad la que construye expresiones, representaciones, significados y formas de vida que contienen mensajes que son reconocidos y legitimados por ella misma:

La cultura es un producto, un proceso inacabado de los pueblos, es el campo de la creatividad y las expresiones más trascendentales de la humanidad. Confiere sentido de pertenencia e identidad junto con un espacio territorial, un grupo social y unas prácticas comunes. Es, por tanto, una construcción social (Geertz, 1987, p. 20).

Se trata de significados y valores transmitidos a los actores/as sociales por la familia, espacios educativos, medios de comunicación y otras instituciones de acuerdo al tipo de cultura, en distintos tiempos históricos y espacios (rural o urbano):

La cultura denota un esquema históricamente transmitido de significaciones representadas en símbolos¹⁶, (...) concepciones heredadas y expresadas en formas simbólicas por medio de los cuales los hombres comunican, perpetúan y desarrollan su conocimiento y sus actitudes frente a la vida” (Geertz, 1987, p. 88).

¹⁵ Palabra griega que significa: opinión (<https://es.wikipedia.org/wiki/Doxa>)

¹⁶ La nota a pie es propia. Se afirma que: “Nuestra especie (humana) fue dotada de un cerebro con una capacidad de “función simbólica” (...) su actividad principal es imponer leyes, cuyos mecanismos o cuya lógica son los mismos de siempre en cualquier época y espacio” (Aguilar, 2005, p. 144). Es por eso que: “El origen de la cultura está en el pensamiento simbólico, es decir, en esos mecanismos cerebrales que estructuran los sistemas de adaptación de los grupos humanos al medio ecológico” (Aguilar, 2005, p. 144).

Igualmente, va a indicar que: “La cultura no es una entidad, algo a lo que puedan atribuirse de manera causal acontecimientos sociales, conductas, instituciones o procesos sociales; la cultura es un contexto dentro del cual pueden describirse todos esos fenómenos de manera inteligible” (Geertz, 1987, p. 27).

Así, en cada cultura se le da diferentes significados a distintos fenómenos, por ejemplo comportamientos y conductas que pueden ser consideradas naturales en una determinada cultura, en otra no lo es y más bien pueden ser tomadas como agresivas¹⁷. Todo ello tiene que ver con la concepción de violencia a la hora de analizar, por ejemplo, los aspectos que componen la trata y tráfico de personas, por ello el concepto de violencia será definido más adelante.

Al ser inteligible la cultura, se puede hablar de una objetivación de la misma, desde la concepción estructural cuyo mayor representante es John B. Thompson, quien “(...) considera las formas simbólicas no sólo en sí mismas, sino también en cuanto inmersas en contextos sociales determinados” (citado por Giménez, 1994, p. 60). Estos contextos sociales determinados comprenden: “(...) las relaciones asimétricas de poder, el acceso diferencial a los recursos y oportunidades sociales y los mecanismos institucionalizados para la producción, transmisión y recepción de las formas simbólicas” (Giménez, 1994, p. 60). Así, la lucha por la legitimación de las distintas significaciones se puede dar en un contexto social determinado, en distintos contextos sociales determinados, y por último entre distintos sistemas o “frentes culturales” (Giménez, 1994, p. 54)¹⁸.

En América Latina, debido a su pluralidad de culturas, se maneja cierto significado del concepto de cultura que tiene que ver más con las expresiones concretas exóticas y folklóricas de una cultura en particular, negando así, el complejo desarrollo de sentidos en cada una de ellas en lo abstracto, y legitimando solamente la cultura occidental moderna. En este sentido: “(...) es evidente la existencia de dos tipos de ciudadanos: una elite civilizada y civilizadora, y un grupo de personas sobrevivientes de un pasado remoto que producen no música sino “sonidos milenarios”, no conocimientos sino “saberes ancestrales” (...)” (Martínez, A., en *Cultura, Emigración y Política Exterior*, 2006, p. 61).

Finalmente, creemos que, la dicotomía entre cultura “civilizada” y “no civilizada”, es una forma de imposición cultural para el sometimiento de las clases sociales dominantes sobre otras. Sin embargo, la forma de hacer una diferenciación entre culturas debería ser entre culturas humanizadas y deshumanizadas. En la trata y tráfico de personas, se presenta explícitamente esta última forma de cultura, cuyos efectos son nefastos para las distintas sociedades, y más para las de países pobres.

¹⁷ La cultura está en constante movimiento y desarrollo, es por eso que: “(...) es un fenómeno dinámico del mismo modo que las formas sociales son productos específicos de la adaptación al contorno.” (Vargas, 2007, Pp. 73 - 74). Y es desarrollada por las sociedades humanas, por eso se dice que: “(...) la cultura es un quehacer específicamente humano (...)” (Vargas, 2007, p. 74).

¹⁸ Más adelante se definirá el concepto de poder como categoría complementaria.

2.6 Identidad social, cultural y psicológica

Desde una perspectiva social: “La identidad es un atributo de todo ser social (sea individuo o grupo) y en cuanto tal implica pertenencia y exclusión; existe una multiplicidad de identidades para cada individuo, de acuerdo a las diversas agrupaciones a las que pertenece (...)” (Del Val, 1987, p. 72).

Desde la perspectiva de la sociología cultural, entre las construcciones de significados y representaciones culturales, se encuentra la imagen de uno/a misma que, conjuntamente con los primeros conforman la identidad, es así que, de acuerdo con Giménez (1994) “La identidad resulta de transformar un dato en valor. No es lo que uno realmente es, sino la imagen que cada quien se da de sí mismo” (P. 187). Asimismo, la ética y moral forman parte de la identidad, y “(...) constituye la dimensión subjetiva de los actores que, en cuanto tales están situados “entre el determinismo y la libertad (...). La identidad no debe confundirse con otros conceptos más o menos afines como “personalidad” o “carácter social”” (Giménez, 1994, p. 187). Por otra parte, no todos los rasgos culturales registrados por el observador externo son pertinentes para la definición de la identidad, sino: “(...) sólo algunos de ellos, socialmente seleccionados, jerarquizados y codificados para marcar simbólicamente sus frentes en el proceso de interacción con otros actores sociales” (Giménez, 1994, p. 187).

Esos símbolos o características de la imagen de cada persona y que forman la identidad, en el caso de una víctima de trata y tráfico de personas, son prácticamente destruidos, y posteriormente transformados por todo el proceso de violencia que ejercen l@s captores (captación, reclusión, explotación, maltratos y otros). Pues, esa imagen de un@ mism@ cambia, ante un@ mism@ y ante la sociedad, haciendo que la persona cuestione su existencia y misión como individuo y como parte de la sociedad. En este marco, obviamente también cambia la cuestión subjetiva y de manera violenta, sustituyéndose por otro tipo de subjetividad que genera desconfianza en la persona y en la interacción social.

Del mismo modo, el sentirse identificad@ en las relaciones sociales entre pares implica, tanto selección individual como colectiva, expresando el contexto social en el que se ubican con preferencia¹⁹. Por ejemplo, en la trata de personas, muchas veces l@s tratantes para captar a sus víctimas pueden asumir una identidad semejante a la de ellas a través de argucias, sin embargo, ésta sólo constituye una máscara (Goffman, 1986) que esconde otro tipo de intencionalidad.

En efecto, para la escuela teórica del interaccionismo simbólico, en la que uno de sus principales teóricos es Erving Goffman (1986):

La identidad se configura mediante un lenguaje de relaciones compartido por los miembros de la sociedad. Dentro de estas relaciones, la identidad es un conjunto de

¹⁹ Una de las características de la identidad son las particularidades: “(...) son exteriores y sencillas y por tanto visibles como por ejemplo el hecho de ser casado, soltero, varón, mujer, negro, blanco, entre otros.” (Carballeda, 2015, p. 20).

información mediada por símbolos y signos corporizados en la persona (actitudes, carácter, apariencia, conductas...). La interacción presupone en los individuos, expectativas normativas respecto a la identidad de los actuantes. De donde nace la necesidad de plantear la existencia de una identidad virtual y de una identidad social real. La identidad virtual hace referencia al cómo deben ser los individuos con quiénes interactuamos (P. 113).

La identidad social real es un “reconocerse en...” (Cirese, 1987, citado en Giménez, 1994) que “(...) emerge y se afirma solo en la medida en que se confronta con otras identidades en el proceso de interacción social” (Giménez, 1994, p. 187), entonces, se puede inferir que la identidad es el resultado de una construcción social ya que surge y se desarrolla en la interacción cotidiana.

En tal sentido, por ejemplo algunas de las prácticas de una persona proveniente del área rural y perteneciente a una determinada cultura (identidad cultural), al migrar a la ciudad y acceder a otra cultura (moderna), no serán aceptadas y hasta serán discriminadas. Así, la persona se ve obligada a adecuarse a las normas y modos de comportamiento de esta otra sociedad, pero ello no quiere decir que sus prácticas sociales y su identidad cultural de origen se pierdan, sino que las pone en práctica y se reafirma con personas de su propio contexto, o de más confianza, entonces, a decir de Goffman (1986) posee una identidad virtual y otra real.

Bajo el mismo enfoque, Berger P. y H. Keller, citados por G. Giménez (1992) plantean las siguientes características de la identidad:

- a. La identidad moderna es peculiarmente abierta: el individuo puede transformar la propia identidad en las fases sucesivas de su vida, transitando por diversos mundos sociales (...).
- b. La identidad moderna es peculiarmente diferenciada: la realidad subjetiva del individuo –su “psicología”– se torna cada vez más diferenciada, compleja e interesante para sí mismo.
- c. Como consecuencia obvia de los puntos procedentes, la identidad moderna se halla permanentemente en crisis.
- d. La identidad moderna es peculiarmente reflexiva (...) (P. 45).

La identidad abierta es convertible de acuerdo a los mundos sociales del individuo, es decir, para cada momento y contexto de su vida existe una identidad que, puede entrar en crisis de acuerdo a los cambios que sufre. Sobre la identidad diferenciada, se establece que es individual, y ante todo, está en la subjetividad. Igualmente, un aspecto importante a rescatar es que la identidad tiene un valor que se encuentra sujeto a jerarquías.

Como se verá más adelante, esto nos lleva a analizar las varias identidades que pueden tener l@s tratantes de personas que se encargan de la captación de víctimas, por ejemplo pueden presentarse como personas de buen trato y muy amables para engañar y convencer a las víctimas, y posteriormente pueden ser muy violent@s.

Giménez (1992) también recurre a Patrick Dunleavy, quien enfatiza que: “el concepto de identidad de grupo implica la percepción subjetiva de un interés colectivo” (P. 88), por tanto, cuando una persona forma parte de un determinado grupo debe sopesar costos y beneficios de permanecer en él. En el caso de la trata y tráfico de personas, se establece esos parámetros (costos y beneficios) para la víctima, ya que estando en esa situación debe aferrarse a la nueva identidad que adquiere en el grupo de pares, y “olvidarse” de su identidad individual y anterior, sobre todo cuando está en juego su vida y libertad.

Respecto a la identidad psicosocial, Erick Erikson distingue dos tipos de identidad, una impuesta que es la identidad negativa, y la otra denominada positiva ya que es construida: “la identidad negativa aparece cuando el individuo tiende a hacer suya la imagen deteriorada de sí mismo que le imponen otros individuos con rango o jerarquía superior. Por el contrario, la identidad positiva implica una valoración de la propia personalidad” (Giménez, 1992, p. 103). En efecto, la identidad negativa es la impuesta a las víctimas de trata y tráfico de personas, ya sea de forma sutil o violenta, causándoles una crisis de identidad que es muy difícil restituir en caso de que se siga un proceso de recuperación. Pues, los efectos que produce, como la culpa²⁰ y el miedo entre otros, son determinantes, tal es así que: “La identidad de las niñas y adolescentes es una identidad deteriorada, estigmatizada, signada por sentimientos de culpa y miedo. La autopercepción remite a ser una idea de ser “objeto de placer” sumada a la idea de ser “objeto desechable” (...)” (Damai, 2008, p.120).

2.7 Clase social

Se vio necesario abordar el concepto de clase social ya que no es lo mismo la trata en situación de pobreza o de calle que cuando la víctima tiene mayores posibilidades económicas. De acuerdo a Carlos Pereyra (1979), el concepto de clase social fue reducido a una explicación puramente económica y determinado por el lugar que se ocupa en el proceso productivo, sin embargo su reflexión es la siguiente:

El concepto “clase” remite a un grupo social configurado por su modo de inscribirse en las relaciones de producción establecidas. En otro sentido, tal concepto refiere a un grupo social constituido también por la conciencia de su situación en el conjunto social y por su práctica política. (Pereyra, 1979, p. 147).

En la cita recogida por C. Pereyra de K. Marx se señala:

(...) en tanto millones de familias viven en condiciones económicas de existencia que separan su modo de vida, sus intereses y su cultura de los de otras clases y los ponen en contraste hostil con éstas, forman una clase. En tanto sólo hay relaciones locales entre esos pequeños cultivadores y la identidad de sus intereses no produce unidad, ni unión nacional ni organización política, no forman una clase. (Marx, K., citado en Pereyra, 1979, p. 148).

²⁰ Un efecto de la identidad impuesta es que: “La culpabilización se da cuando la persona afectada asume la responsabilidad del hecho, expulsando al agresor o agresora (...)” (Movimiento El Pozo, 2015, p.48).

De la cita anterior, se desagregan varios elementos como: condiciones económicas, intereses, cultura e identidad; cuestiones teóricas que se encuentran supeditadas a la categoría de clase y la organización política. Según Pereyra, si no existen estas condiciones no se puede conceptualizar de manera completa, clase social:

Las clases sociales son un efecto del modo de producción, el cual resulta siempre de la combinación específica de un conjunto de relaciones sociales en el que es posible distinguir en todo caso por lo menos tres niveles distintos: relaciones económicas, relaciones ideológicas y relaciones políticas (Pereyra, 1979, p. 149).

Otro factor importante son los estratos en una misma clase y la heterogeneidad que dificulta su unidad, los mismos pueden ser elementos culturales, étnicos, genéricos y generacionales. Es decir que el factor étnico y racial puede ser determinante en la conformación de una clase social, sobre todo en países como el nuestro, entonces esta contradicción en estratos de una misma clase social perjudica su unidad como clase, por tanto puede que no existan los elementos políticos e ideológicos de clase en sí, como parece suceder en Bolivia.

Ahora bien, la lucha de clases no se reduce a la lucha por el poder, porque depende de su capacidad de organización como clase, en ese sentido: “(...) la existencia de una clase o de una fracción como fuerza social autónoma depende de su capacidad para realizar una práctica de clase específica (...)” (Pereyra, 1979, p. 155). Sin embargo, cuando existe una especie de adormecimiento en la unidad y, por ende, en la lucha de clases salen a la luz grupos oportunistas para llenar vacíos de prácticas estatales contra los males de la sociedad, por ejemplo, en el caso de la trata y tráfico pueden presentarse organizaciones que, evidentemente, luchan contra este flagelo, sin embargo, en algunos casos, también es para obtener un rédito económico y/o político, siendo generalmente las capas medias las que aprovechan este tipo de situaciones.

Otra de las características de la lucha de clases es el anhelo de los trabajadores (la mayoría no organizad@s) por adquirir mejores condiciones de vida que, en el caso del trabajo sexual comercial se convierte es un factor de vulnerabilidad, que es aprovechado por las organizaciones criminales.

En esta perspectiva, en la apropiación del plus-trabajo existe una serie de mecanismos que garantizan esa apropiación: “La explotación en el sentido que la hemos definido hasta aquí ha sido siempre el objetivo principal de la dominación (...), la explotación en este sentido no ha sido en modo alguno el único fin de dominación; por ejemplo, el patriarcado en tanto que forma de dominación ofrece a sus beneficiarios otras ventajas además de la extracción de plus-trabajo” (Miliband, 1990, p. 421). Esto, se cumple tal cual, a través del ejercicio de la dominación en la explotación laboral y sobre todo, en la explotación sexual comercial, fines últimos de la trata y tráfico, es por eso que: “La dominación es lo que hace posible la explotación” (Miliband, 1990, p. 422), en este caso, en su forma más cruel y deshumanizada.

2.8 Poder

Foucault (2012) indica que: “(...) tradicionalmente, se consideraba que para analizar el poder bastaba con estudiar las formas jurídicas (...) pero los mecanismos de poder son mucho más amplios (...)” (Pp. 40 - 41), pues, la forma jurídica no es la única forma de sujeción o control, existen otros procedimientos como la vigilancia y disciplinamiento, como se verá más adelante. El poder constituye una red tecnológica de varios poderes y no así sólo: “(...) la prohibición, la ley, el hecho de decir no, una vez más la fórmula “tú no debes.”” (Foucault, 2014, pp. 51 - 52). De acuerdo al mismo autor, existen varios poderes como la dominación y sujeción, estos pueden ser desde el Estado hacia las personas o en la interacción social. Por otro lado, el hecho de trasgredir las normas, ya sea de dominación y sujeción, forma parte de la vida cotidiana, en asuntos insignificantes e imperceptibles: “(...) la ilegalidad era una de las condiciones de vida pero al mismo tiempo significaba que había ciertas cosas que escapaban al poder y sobre las cuales no tenía control.” (Foucault, 2014, p. 55). Esto puede significar que existen acciones que escapan al ejercicio del control y sugiere que la vigilancia tendría que tener conciencia de cumplimiento, tanto en asuntos insignificantes como en grandes transgresiones. Por ejemplo, en el tráfico de armas, drogas y de personas existen normas jurídicas, pero aun así, continúa, ampliamente, la práctica de este tipo de “negocios” ilegales.

Por otra parte, si reflexionamos acerca de cómo actúa el poder estatal sobre las personas y la sociedad civil, también el mecanismo más importante es el control que, en la mayoría de los casos es utilizado para el crecimiento económico, ya sea de un Estado o una persona, este antecedente tiene su base en la cultura antigua donde: “El poder era entonces, recaudador y predatorio.” (Foucault, 2014, p. 56).

El control a su vez tiene distintos mecanismos y técnicas, así:

Disciplina es, en el fondo, el mecanismo del poder por el cual alcanzamos a controlar en el cuerpo social hasta los elementos más tenues por los cuales llegamos a tocar los propios átomos sociales, eso es, los individuos. Técnicas de individualización del poder. Cómo vigilar a alguien, cómo controlar su conducta, su comportamiento, sus aptitudes, cómo intensificar su rendimiento, como multiplicar sus capacidades, cómo colocarlo en el lugar donde será más útil, esto es lo que es, a mi modo de ver, la disciplina. (Foucault, 2014, Pp. 56 - 57).

El hecho de vigilar tiene como objetivo controlar el comportamiento individual y colectivo de las personas, a esto se suma la disciplina, que es buscar la obediencia de las personas de acuerdo a intereses de quien domina. Así, se logra que las personas no salgan del margen asignado a cada un@, por tanto se coarta la libertad individual y/o grupal.

En este sentido, existen varias “(...) formas de dominación, formas de sujeción que operan localmente, por ejemplo, en una oficina, en el ejército, en una propiedad de tipo esclavista, o en una propiedad donde existen relaciones serviles.” (Foucault, 2014, p. 55).

En el caso de la delincuencia en general, y en las redes de tratantes y traficantes de personas en particular, se cuenta con ciertas “técnicas” que sirven para estudiar a sus víctimas (vigilar), para luego captarlas mediante engaños y/o usar la fuerza en circunstancias en las que ellas se encuentran en desventaja, para, posteriormente, someterlas a explotación laboral y/o sexual.

Según el mismo autor: “(...) hay dos grandes revoluciones en la tecnología del poder: descubrimiento de la disciplina y descubrimiento de la regulación, perfeccionamiento de una anátomo - política y perfeccionamiento de una bio - política” (Foucault, 2014, Pp. 59 - 60).

Así, en el delito de trata y tráfico de personas existen relaciones desiguales que se manifiestan a través de formas de dominación, de sujeción (atadura), estructuradas a través de redes jerarquizadas como se verá en los datos de la investigación. En efecto, en cada espacio laboral (*night clubs*, burdeles²¹, cabarets, bares, moteles, restaurantes, talleres de confección y otros) se manifiestan micro poderes desde los que se controla de forma escalonada el cumplimiento de la actividad laboral ya que participa “personal” desde el proceso de reclutamiento hasta la fijación de destino de las víctimas, pasando por todo el proceso de vigilancia de que las mismas no escapen (tienen el poder de retener su documentación y hasta se realizan rituales con este fin²²) y cumplan con su trabajo “prolijamente.” Y, por supuesto, que toda esta red tiene acceso a una proporción de las ganancias según su jerarquía y trabajo.

El poder puede ser ejercido también sin el uso aparente de violencia, castigo, control o disciplina, pues, las relaciones de poder pueden someter a las personas a través del engaño, del convencimiento, de manera que las víctimas crean y hasta estén de acuerdo con sus captores:

(...) hay que decir también que esas relaciones de poder no pueden concebirse como una suerte de dominación brutal bajo la forma de “haces eso o te mato”
 (...) En realidad, las relaciones de poder son relaciones de fuerza, enfrentamientos, por lo tanto, siempre reversibles. No hay relaciones de poder que triunfen por completo y cuya dominación sea imposible de eludir. (Foucault, 2012, p. 77).

2.9 Violencia

La palabra violencia viene del latín *violentia*, que denota la cualidad de persona violenta o la acción y efecto de violentar o violentarse. Es aquella que está fuera de su natural estado, situación o modo; que se ejecuta con fuerza, ímpetu o brusquedad; o que se hace

²¹ Comúnmente se utiliza el nombre de lenocinios para referirse a los locales donde se ofrecen servicios sexuales que se caracterizan porque: “(...) son otro tipo de locales, donde ya no se ofrece ninguna ilusión, ni para las chicas que trabajan ahí, ni para los clientes; puesto que no se presenta shows, ni se vende generalmente bebidas, y solo se ofrece sexo” (ENDA Bolivia, s/f, p. 53).

²² Al respecto ver el acápite 5.3 del capítulo 5.

contra el gusto o la voluntad de uno mismo. Por lo tanto, la violencia constituye un comportamiento deliberado que puede provocar daños físicos y/o psicológicos al otro/a ya que, además de la agresión física, la violencia puede ser emocional mediante ofensas, insultos y/o amenazas (Definición de violencia - Qué es, Significado y Concepto. <https://definicion.de/violencia/#ixzz3mU7AjfQT>).

Johan Galtung (2003) desarrolla la teoría conocida como Triángulo de la Violencia, en la que establece la conexión que existe entre tres tipos de violencia, que considera que están presentes en la sociedad: la violencia directa, la estructural y la cultural.

La violencia *directa* que es visible, se concreta con comportamientos y responde a actos de violencia física o verbal sobre personas, el medio ambiente o bienes de la sociedad en general²³. La *estructural* se centra en el conjunto de estructuras que no permiten la satisfacción de las necesidades (por ejemplo: situación de pobreza), y se concreta, precisamente en que el Estado no crea las condiciones de satisfacción de necesidades primordiales de la sociedad, en especial de los sectores de mayor vulnerabilidad económica y social. La *cultural*, es la que crea un marco legitimador de la violencia, y se concreta en creencias y actitudes, como por ejemplo los mitos y las religiones, pues están en el imaginario simbólico y son las más difíciles de deconstruir.

A menudo, las causas de la violencia directa²⁴ están relacionadas con situaciones de violencia estructural y justificadas por la violencia cultural: muchas situaciones son consecuencia de un abuso de poder que recae sobre un grupo oprimido o una persona (violencia directa), o de una situación de desigualdad social (económica, étnica, de género, etc.), y están legitimadas y justificadas por discursos de la violencia estructural y la violencia cultural (Galtung, 2003).

La relación existente entre los tres tipos de violencia tiene como eje a la violencia cultural ya que constituye la justificación y/o naturalización de la existencia de las violencias directa y estructural:

Por violencia cultural queremos decir aquellos aspectos de la cultura, el ámbito simbólico de nuestra existencia (materializado en religión e ideología, lengua y arte, ciencias empíricas y ciencias formales —lógica, matemáticas—), que puede

²³ Según Carballeda (2015), cuando se habla de violencia directa, podemos indicar que se caracteriza porque, en la mayoría de los casos son las mujeres las que son víctimas de este flagelo basado por lo general en la concepción de género: “Violencia contra la mujer es todo acto de violencia basado en la pertenencia de género femenino (...)” (P. 15). Al mismo tiempo, podemos decir que cuando la víctima no reconoce al agresor, el uso de la violencia y su situación de vulnerabilidad, se dice que su estado es de indefensión; esta situación significa que: “(...) es una posición pasiva frente a la violencia constante y continua (...)” (Movimiento El Pozo, 2014, p. 48).

²⁴ Por otro lado, la violencia directa también se manifiesta en la comunicación, es decir: “Las expresiones violentas constituyen una forma particular de construcción de los vínculos interpersonales que se expresan en la comunicación verbal y no verbal” (Carballeda, 2015, p. 117). Para este autor existen dos formas de violencia: la agresión que se presenta entre dos personas iguales (en simetría), y el castigo que se da en una relación desigual (Carballeda, 2015, p. 122).

utilizarse para justificar o legitimar violencia directa o estructural (...) (Galtung, 2003, p. 7).

En este sentido, la tendencia de las prácticas machistas a cosificar a la mujer hace que, en el caso de trata y tráfico sexual se utilice a mujeres, adolescentes y niñas (y algunas veces niños y jóvenes varones) como un medio de generar recursos y hasta riqueza económica, mediante el tan naturalizado deseo sexual del cuerpo de la mujer en la sociedad. En este marco, una clara muestra es la actividad del modelaje o la industria del comercio a través de la utilización de la imagen de la mujer que, de manera enmascarada fomenta el consumo de la industria del sexo. Por ello se señala que: “La violencia cultural hace que la violencia directa y la estructural aparezcan, e incluso se perciban, como cargadas de razón —o por lo menos no malas—” (Galtung, 2003, p. 8). Sin embargo, también se advierte el carácter dinámico de la violencia, de pasar de lo considerado como malo a lo considerado como bueno y viceversa, por ejemplo:

Una de las maneras de actuación de la violencia cultural es cambiar el color moral de un acto, pasando del rojo/incorrecto al verde/correcto o, por lo menos, al amarillo/aceptable; un ejemplo sería “asesinato por la patria, correcto; en beneficio propio; incorrecto (Galtung, 2003, p. 8).

Sobre la violencia estructural, se señala que existe una gran vinculación y dependencia con los procesos de socialización, en sentido de que ella misma y sus efectos estén naturalizadas, haciendo que se acepte como forma de vida: “La violencia adquiere dimensión real en la vida cotidiana a través de los procesos de socialización donde las personas aceptan y se adaptan a las formas de violencia estructural, provocando su reproducción”(Damai, 2008, p. 96).

Al mismo tiempo, la violencia cultural también tiene sus formas de “suavizar” los efectos de los tipos de violencia, sobre todo en el uso del lenguaje o en el lenguaje corporal. Una muestra del cambio de la terminología utilizada es por ejemplo, la utilización del concepto de “trata” en remplazo de “esclavitud”, o la forma como se suavizó la época de la colonia en Bolivia, donde los textos nos muestran solo como un dato histórico, hasta anecdótico, el término “conquista” y no como lo que realmente fue: es decir una “invasión” y “sometimiento.”

Entonces, como la violencia cultural sirve como justificación, parecería ser que el ejercicio de la violencia directa es una especie de enfermedad contagiosa que, puede ser la causa de que se difunda a través de la migración. En otra perspectiva, según otros autores: “Atribuir a la cultura la causa principal de la violencia relega las otras formas cotidianas de violencia que viven las mujeres migradas (...)” (Santa Cruz, 2014, p. 10), sin embargo, como se vio anteriormente, la violencia cultural constituye el pilar articulador de las otras formas de violencia, cuya principal característica es que son visibles.

Uno de los instrumentos de la violencia directa (Galtung, 2003) es el maltrato ya sea visible o no, que no es considerado como tal porque se encuentra naturalizado

culturalmente, pues: “Se comparte la idea que el maltrato es un acto orientado, consciente o inconscientemente a causar daño (...)” (Damai, 2008, p. 97), sin embargo: “(...) éste es previsible y prevenible (...)” (Damai, 2008, p. 97) ya que se puede tomar conciencia y percibir antes de que dicha acción se consuma. Precizando más este concepto, se indica que:

El maltrato físico es una forma de expresión violenta del poder por desplazamiento de la fuerza (golpes patadas, puñetes y otros) (...). El maltrato emocional o psicológico es un conjunto de actos orientados ya sea a privar a niñas, niños y adolescentes de alimentación, ropa, recreación, afecto, comunicación, libertad (...) (Damai, 2008, p. 97).

Otro tipo de ejercicio de violencia directa sería el abuso sexual que: “(...) es otra forma de maltrato y puede ser entendido como el uso de niñas y niños para satisfacer las necesidades sexuales o emocionales de otra persona” (Damai, 2008, p. 98). En este sentido, Gilberti (2005) destaca que: “La violencia siempre está presente en el abuso sexual infantil, en todos los casos, sin excepción; y cuando estamos hablando de violencia incluimos la física como la psicológica” (p. 80).

En términos cuantitativos, existe a nivel mundial una tendencia de incremento de la violencia y abandono hacia los niños:

Un reciente estudio de la OMS señala que cuarenta millones de niños de todo el mundo, entre 0 y 14 años, están siendo sometidos a violencia o abandono, y las proyecciones de estos datos que prevén un notable aumento de la violencia interpersonal para la próxima década (...) (Gilberti, 2005, p. 240).

En la parte cualitativa del problema, se destaca la multiplicidad de factores que influyen en el maltrato infante - juvenil, es decir existen: “(...) factores personales, familiares y sociales (...)” (Gilberti, 2005, p. 243).

Por otro lado, en términos cuantitativos existen diferencias en el sufrimiento de las mujeres a causa de la violencia, de acuerdo a su contexto de habitabilidad, es decir: rural o urbano. En esta perspectiva: “Las mujeres indígenas de Bolivia no escapan a esta realidad tormentosa; ya que la probabilidad de las mujeres indígenas de morir como resultado de violencia es cinco veces mayor que la de otra de la misma edad” (ONU Mujeres citado en Saavedra, 2013, p. 28).

En efecto, una de las claves importantes que señala Santa Cruz (2014) para el tratamiento teórico de la violencia, tanto en términos cuantitativos y/o cualitativos, es que se deben incorporar los conceptos de raza, género y otros, pero desde un punto de vista integral e interdisciplinario, así indica que: “Las violencias no se pueden entender si se miran por separado la raza, el género, la clase, la heteronormatividad, etc., sino más bien interseccionadas, en el que se visibilicen aspectos estructurales y políticos” (p. 14). Es por eso que en esta investigación se trata de poner de relieve la metodología de la interseccionalidad teórica de varios conceptos que ayuden a explicar en toda su complejidad, la cuestión de la trata y tráfico de personas.

Finalmente, abordando específicamente la violencia de género, en Bolivia, el 9 de marzo de 2013 se promulgó la Ley N° 348 “Ley Integral para garantizar a las Mujeres una vida libre de Violencia” que señala:

Violencia constituye cualquier acción u omisión, abierta o encubierta, que cause la muerte, sufrimiento o daño físico, sexual o psicológico a una mujer u otra persona, le genere perjuicio en su patrimonio, en su economía, en su fuente laboral o en otro ámbito cualquiera, por el sólo hecho de ser mujer (Art. 6).

Por lo que, la trata y tráfico de personas estaría contemplada en esta forma integral de violencia de género cuando se trata del ejercicio de la misma, generalmente sobre las mujeres, ya que conlleva violencia física, laboral, sexual, psicológica, violencia contra la dignidad, honra y nombre (identidad), entre otras formas de violencia incluidas en dicha ley. Por ejemplo, una expresión de violencia extrema hacia las mujeres es la misoginia que: “(...) es la aversión u odio a las mujeres, o a la tendencia ideológica o psicológica que consiste en despreciar a la mujer como sexo y con ello, todo lo considerado como femenino (...)” (Saavedra, 2013, p. 37) que se presenta en sociedades como la islámica.

3. NORMATIVA INTERNACIONAL Y NACIONAL

El presente marco normativo proporciona las bases sobre las cuales las sociedades construyen y determinan su alcance y naturaleza respecto a la trata y tráfico de personas. Éste cuerpo jurídico tiene un buen número de provisiones regulatorias, declaraciones, convenios pactos, estatutos, protocolos, leyes y decretos que regulan de alguna forma el flagelo de la trata y tráfico de personas. Asimismo, describe la facultad que tiene cualquier instancia (institución o persona) reconocida formalmente ante el Estado de asumir derechos (libertades) y obligaciones.

Para la elaboración de la Normativa Internacional y Nacional se trabajó sobre la base del texto “Trata de personas en Bolivia 1999-2014” elaborado por Miguel Gonzales Gallegos (2014), que en la cuarta parte de su estudio realiza una compilación del marco legislativo internacional y nacional. Posteriormente se construye un instrumento de análisis de normativa, para luego compilar y revisar cada una de las normativas (nacional e internacional) y la correspondiente sistematización (Anexo N° 1).

3.1 Análisis de la normativa internacional

A continuación, se presentan las normas internacionales correspondientes al derecho internacional público sobre la trata y tráfico de personas, vinculadas a los Estados (multilaterales), y al que Bolivia se adhiere a través de regulaciones internas de acuerdo a su soberanía y consenso.

Cuadro N° 1: Análisis de la normativa internacional

| N° | Fecha | Título | Análisis | |
|----|------------|--|---|---|
| | | | Fortalezas | Debilidades |
| 1 | 10/12/1948 | Declaración Universal de Derechos Humanos | <p>Prohíbe la esclavitud y la trata de esclavos en todas sus formas.</p> <p>Considera un derecho a la movilidad espacial o migración.</p> <p>Sienta las bases de aspectos jurídicos globales, como el reconocimiento de los derechos económicos, sociales y culturales, exigiendo a los estados en parte, satisfacer los mismos.</p> <p>Establece la igualdad de todos los seres humanos.</p> | <p>Se utiliza los términos de esclavitud y trata de esclavos.</p> <p>No establece las causas de la migración.</p> <p>No especifica o hace distinción, entre la migración repulsiva y la atractiva.</p> <p>No hace referencia a la mal llamada "migración ilegal" que encubre el tráfico de personas.</p> <p>Determina que la propiedad privada es un derecho.</p> |
| 2 | 25/07/1951 | Convenio para la Represión de la Trata de Personas, y de Explotación de la Prostitución Ajena | <p>Sanciona la trata de personas con fines de explotación sexual.</p> <p>Instruye que los Estados garanticen que los migrantes no caigan o sean víctimas de grupos delictivos.</p> | |
| 3 | 22/11/1969 | Convención Americana sobre Derechos Humanos Suscrita en la Conferencia Especializada Interamericana Sobre Derechos Humanos Convención Americana Sobre Derechos Humanos (Pacto de San José) | <p>Establece que los derechos y libertades no pueden ser sujetos de discriminación.</p> <p>Establece que nadie puede ser sometido a esclavitud o servidumbre.</p> <p>Prohíben la trata de personas en todas sus formas.</p> <p>En relación a la migración, se garantiza la libre circulación.</p> <p>Determina que nadie puede ser expulsado o ser privado del ingreso un determinado lugar o país.</p> <p>Desvirtúa la idea de migración ilegal.</p> | <p>No establece las causas de la migración repulsiva o atractiva.</p> |
| 4 | 03/01/1976 | Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales | <p>Fomenta la equidad laboral.</p> <p>Prohíbe la trata con fines de explotación laboral y exige a los Estados parte, generar políticas para evitar el flagelo.</p> <p>La condición del trabajo de la mujer no debe ser inferior al del hombre.</p> <p>Protege a la familia como eje de la sociedad y se garantiza su asistencia.</p> <p>Prohíbe la violencia estructural.</p> | <p>Permite que los niños puedan realizar actividades laborales a partir de una determinada edad.</p> |
| 5 | 23/03/1976 | Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales | <p>Establece la prohibición de la esclavitud y la trata de esclavos en todas sus formas.</p> <p>Reafirma la prohibición de servidumbre.</p> <p>Prohíbe realizar trabajos forzados.</p> <p>Se prohíbe las actitudes de aliento hacia el odio nacional, racial o de carácter religioso.</p> | <p>No trabaja en la cuestión de prevención del delito de trata de personas, o en las actitudes de odio (por ej: misoginia).</p> |

| | | | | |
|----|------------|---|---|-------------------------------------|
| 6 | 03/09/1981 | Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer | <p>Prohíbe la discriminación de género.</p> <p>Sienta las bases de igualdad de la mujer en relación al hombre.</p> <p>Establece la supresión de todas las formas de trata hacia las mujeres.</p> <p>Instruye respeto a los derechos fundamentales sobre la cuestión cultural.</p> <p>Determina eliminar los prejuicios hacia las mujeres.</p> | |
| 7 | 02/09/1990 | Convención sobre los Derechos del Niño | <p>Protege a los niños de toda forma de discriminación, trata, violencia sexual, laboral y pornografía.</p> <p>Garantiza la recuperación física y psicológica de los niños que fueron víctimas de cualquier forma de violencia.</p> <p>Instruye respeto a la identidad cultural de los niños.</p> | |
| 8 | 18/03/1994 | Convención Interamericana sobre Tráfico Internacional de Menores | <p>Establece la prevención y sanción del tráfico internacional de menores.</p> <p>Sanciona de manera severa el tráfico internacional de menores.</p> <p>Ordena que los Estados parte investiguen de manera minuciosa este tipo de delitos.</p> <p>Establece la restitución de las víctimas.</p> <p>Exige a los Estados parte ejecutar programas dirigidos a la prevención del tráfico de menores.</p> | |
| 9 | 23/03/1996 | Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belém do Pará" | <p>Define que la violencia contra la mujer es la violación, abuso sexual, tortura, trata de personas y prostitución, secuestro o acoso sexual.</p> <p>Prohíbe la prostitución forzada.</p> <p>Establece que la mujer que se encuentre en condición de migrante debe estar protegida.</p> <p>La cultura, es planteada como un derecho.</p> <p>Plantea modificar los aspectos o patrones culturales que permiten ver a la mujer en un grado de inferioridad.</p> <p>Define como violencia contra la mujer a cualquier forma de acción o conducta basada en razón de género.</p> <p>Prohíbe la violencia física, sexual y psicológica contra la mujer.</p> | Permite la prostitución consentida. |
| 10 | 17/06/1999 | Sobre la Prohibición de las Peores Formas de Trabajo Infantil y la acción Inmediata para su Eliminación | <p>Define como peores formas de trabajo infantil a la esclavitud, trabajos forzados, venta de niños, servidumbre por deudas.</p> <p>Prohíbe la captación de niños con fines de pornografía infantil.</p> | |

| | | | | |
|----|------------|--|---|--|
| 11 | 01/07/2002 | Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional | Establece como crímenes de lesa humanidad, la esclavitud sexual, prostitución forzada, embarazo forzado y violencia sexual. | |
| 12 | 2002 | Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía | Prohíbe la venta, prostitución y pornografía de niños, niñas y adolescentes. Prohíbe la explotación sexual, trabajos forzados, y venta de órganos. Instruye la protección de la identidad formal de las víctimas. | |
| 13 | 2003 | Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional y sus Protocolos | Define los conceptos de grupo delictivo organizado y grupo estructurado. Establece la protección y asistencia a las víctimas, así como su restitución e indemnización. Determina que los Estados asuman medidas de prevención para que no se estructuren grupos delincuenciales. Penaliza la corrupción de los funcionarios públicos. | |
| 14 | 2003 | Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente de mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional | Establece la asistencia y protección a las víctimas de trata. Se deben generar políticas dirigidas a garantizar que la víctima pueda recuperar y retornar a su vida cotidiana. Instruye a los Estados realizar intercambio de información sobre casos de trata. Obliga a los Estados a generar legislaciones de índole social, educativa y cultural como medidas de prevención de la trata de personas. | |
| 15 | 2003 | Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional | Establece que las personas migrantes no son sujetos de enjuiciamiento penal. Obliga a los Estados a brindar un trato humanitario a los migrantes. Establece que los funcionarios que atiendan casos de tráfico de personas sean capacitados y calificados. Establece que la prevención es una prioridad de los Estados, incluso prestar la asistencia necesaria a los migrantes y víctimas, además de repatriarlas y restablecer sus derechos. Exige a los Estados, formular y ejecutar políticas que afecten directamente con las causas del tráfico ilícito de migrantes. | |

Fuente: Elaboración del equipo de investigación en base a Gonzales (2014)

3.2 Análisis de la normativa nacional

Cuadro N° 2: Análisis de la normativa nacional

| N° | Fecha | Título | Análisis | |
|----|------------|--|---|--|
| | | | Fortalezas | Debilidades |
| 1 | 13/11/1996 | Ley N° 1725 | Bolivia se adhiere al Convenio Interamericano sobre Tráfico Internacional de Menores. | |
| 2 | 26/08/2005 | Ley N° 3160. Ley Contra el Tráfico de Niños, Niñas y Adolescentes | Establece conceptualmente el tráfico de niños, niñas o adolescentes, como la inducción, favorecimiento, reclutamiento, transporte, y raptó con fines de explotación sexual, laboral, y comercio de órganos. Sanciona a los funcionarios públicos y autoridades en todos los niveles de gobierno que, de alguna forma, omitan denunciar. Penaliza la comercialización de material pornográfico. | |
| 3 | 18/01/2006 | Ley N° 3325. Trata y Tráfico de Personas y otros Delitos Relacionados | Establece sanciones contra las organizaciones criminales. Penaliza las publicaciones y espectáculos obscenos. | No define el significado ni el grado de "obsceno", esto hace que se puedan seguir observando avisos escritos ofreciendo servicios sexuales, en medios de comunicación. |
| 4 | 25/01/2009 | Constitución Política del Estado de Plurinacional de Bolivia | Establece que está prohibida la trata y tráfico de personas (Art. 15). Prohíbe la servidumbre y esclavitud (Art. 15). | No menciona de forma las causas de la trata y tráfico de personas. No incide en la prevención de la trata y tráfico de personas. |
| 5 | 08/10/2010 | Ley N° 045. Ley Contra el Racismo y toda forma de Discriminación | Establece que es obligación del Estado crear las condiciones para el logro de la igualdad (Art. 2, inciso b). Se establece que la equidad de género es un fin a alcanzar (Art. 5, inciso e). Se prohíbe la misoginia, conducta entendida como comportamiento de odio manifiesto hacia las mujeres o género femenino, independientemente de la edad, origen y/o grado de instrucción que logre o pretenda vulnerar directa o indirectamente los Derechos Humanos y los principios de la presente ley (Art. 5, inciso j). | Sin embargo aún es invisible dicho logro de igualdad en muchos aspectos, pero, sobre todo, en el delito de trata y tráfico. El espíritu de la norma es ambiguo. |

| | | | | |
|---|------------|--|--|---|
| 6 | 13/07/2012 | Ley Nº 263. Ley Integral contra la Trata y Tráfico de Personas | <p>Obliga al Estado a garantizar la protección de las víctimas.</p> <p>Penaliza el turismo sexual.</p> <p>Prohíbe el matrimonio servil.</p> <p>Penaliza la amenaza como forma de coacción hacia la víctima.</p> <p>Establece que el Estado debe generar mecanismos de prevención a nivel educativo (enfoque intercultural).</p> <p>Atender a las víctimas y sus familias.</p> <p>Los niveles del Estado deben contar con elemento profesional capacitado en la problemática.</p> <p>Contar con los protocolos de atención a las víctimas.</p> <p>Los funcionarios están obligados a denunciar el ilícito de forma inmediata.</p> | |
| 7 | 06/02/2013 | Decreto Supremo Nº 1486 (Objeto: reglamentar la Ley Nº 263) | <p>Instruye al Ministerio de Comunicación, elaborar una estrategia comunicacional.</p> <p>Instruye elaborar y ejecutar una estrategia de prevención y control migratorio.</p> | |
| 8 | 09/03/2013 | Ley Nº 348. Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia | <p>Una prioridad es la erradicación de la violencia hacia las mujeres, por considerarse una forma de discriminación de género (Art. 3).</p> <p>Define 16 tipos de violencia contra las mujeres (Art. 7).</p> <p>Se incorpora al Código Penal, como nuevo tipo penal: feminicidio con conexidad al delito de trata y tráfico de personas.</p> | <p>El Artículo 3 establece que se asume como prioridad nacional la erradicación de la violencia hacia las mujeres, asignándose recursos (humanos y económicos) con carácter obligatorio. Aparentemente las instituciones estatales no estarían cumpliendo con este mandato.</p> |
| 9 | 08/05/13 | Ley Nº 370. Ley de Migración | <p>Garantiza los derechos de l@s migrantes, dando prioridad a las mujeres.</p> <p>Establece que el Estado debe garantizar el derecho a que la mujer migrante no sufra de situaciones de vulnerabilidad y violencia de género (Art. 12, parágrafo II, numeral 15).</p> | <p>Garantiza los derechos de l@s migrantes, sin embargo se establece la figura de migrante en situación "irregular" (Art. 4, numeral 12), lo que consolida la situación de ilegalidad, vulnerabilidad y peligro que corren la mayoría de l@s migrantes.</p> |

Fuente: Elaboración del equipo de investigación en base a Gonzales (2014) y a investigación propia y nacional

Como se pudo apreciar, es vasta la normativa internacional y nacional no sólo sobre el tema de trata y tráfico de personas, sino de derechos humanos en general, derechos humanos de la mujer, niñ@s, adolescentes y migrantes, así como la lucha contra la violencia y contra la delincuencia organizada. Sin embargo la preocupación de este trabajo es analizar hasta dónde se cumple la misma, si existen políticas que deriven de ella, así como determinadas acciones concretas en relación con la praxis a la hora de prevenir, contener y atender los casos, por parte de instituciones estatales como no estatales en el país.

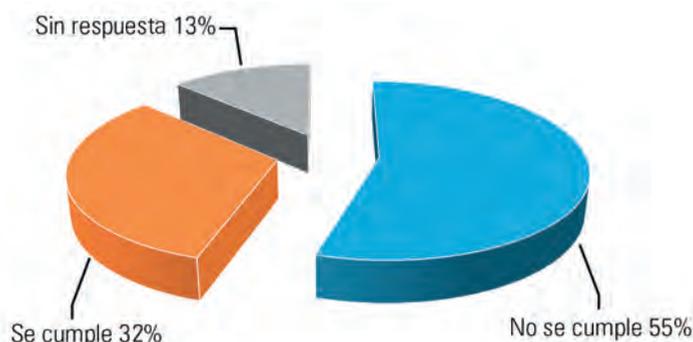
En tal sentido, como un adelanto de la investigación se exponen las opiniones de las instituciones estatales y no estatales acerca del cumplimiento de la normativa:

Tabla N° 1: Marco jurídico de Trata y Tráfico de Personas

| N° | Marco jurídico | Total | Porcentaje |
|--------------|----------------|-----------|-------------|
| 1 | No se cumple | 17 | 55% |
| 2 | Se cumple | 10 | 32% |
| 3 | Sin respuesta | 4 | 13% |
| Total | | 31 | 100% |

Fuente: Elaboración del equipo de investigación en base a entrevistas realizadas a las instituciones estatales y no estatales

Gráfico N° 1: Marco jurídico de Trata y Tráfico de Personas



Fuente: Elaboración del equipo de investigación en base a entrevistas realizadas a las instituciones estatales y no estatales

Como se puede ver, de un total de 31 instituciones entrevistadas, 17 (55%) opinan que la normativa no se cumple. Una de las razones que se argumentan, entre otras, es la falta de presupuesto: “Si no viene acompañado de políticas públicas en todos los niveles nacional, departamental, local, comunidad con presupuesto, no vamos a avanzar mucho (...)” (Defensoría del Pueblo). Otra causa que se arguye para el no cumplimiento de la norma es la implicancia de algunas autoridades en la trata y tráfico de personas: “(...) el gran problema que tenemos es que la ley, no se está haciendo como debería ser porque, las autoridades están metidas en este delito (...)” (Secretaría Municipal de Seguridad Ciudadana - Gobierno Autónomo Municipal de La Paz).

Por el contrario, 10 (32%) instituciones manifiestan que la norma se cumple ya que consideran que la norma es progresista: “(...) una ley bastante avanzada, porque define la violencia sexual comercial como delito (...)” (Centro de Educación y Comunicación - ECO Jóvenes - Bolivia). También se considera que hay avances, ya que: “(...) estamos incursionando en la protección a la víctima (...)” (Dirección de Protección de Víctimas, Testigos y Miembros del Ministerio Público - Fiscalía Departamental de La Paz, Fiscalía General del Estado).

Por último, 4 instituciones (13%) no precisaron información sobre el cumplimiento o no de la norma.

4. MÉTODO

L@s sujetos de estudio de la investigación son: niñ@s, adolescentes y mujeres de la ciudad de La Paz, víctimas de trata y tráfico.

Tipo de investigación: Cuantitativo y cualitativo, Nivel de investigación: Descriptivo y explicativo.

Construcción de la perspectiva teórica a través de revisión de fuentes primarias y secundarias, y definición de variables:

Cuadro N° 3: Tipo y definición de variables

| TIPO DE VARIABLES | DEFINICIÓN DE VARIABLES |
|-------------------|--|
| Independientes | Género, cultura e identidad |
| Dependientes | Trata y tráfico |
| Complementarias | Migración, violencia, poder y clase social |

Fuente: Elaboración del equipo de investigación

Imagen N° 1: Tipo y definición de variables



Fuente: Elaboración del equipo de investigación

4.1 Técnicas

En el proceso de investigación se desarrollaron diferentes actividades de carácter sistémico, en las que se pudo definir las técnicas a emplear. Éstas fueron: revisión bibliográfica, revisión hemerográfica, recolección y procesamiento de insumos cuantitativos, entrevistas en profundidad, observación, grupos focales.

En cada técnica utilizada se cumplió con las siguientes etapas:

1. Diseño de los instrumentos metodológicos (Anexo N° 2).
2. Validación de los instrumentos.
3. Aplicación de los instrumentos en la realización del trabajo de campo.
4. Ejecución del trabajo de campo.
5. Análisis de datos.

6. Construcción de resultados.
7. Articulación de resultados obtenidos en la aplicación de cada técnica.
8. Elaboración del documento final.

4.1.1 Revisión bibliográfica

Como primer paso se realizó la revisión bibliográfica acerca de los conceptos teóricos y de la normativa nacional e internacional (libros, documentos, artículos, revistas y otros) distribuidos en fuentes: primaria, secundaria y complementaria.

4.1.2 Revisión hemerográfica

El objetivo de la recolección de datos hemerográficos fue: identificar casos de trata, tráfico en niñas@s, adolescentes y mujeres en la ciudad de La Paz (período 2012 – 2015).

Cualificar y analizar los casos identificados, por ejemplo examinar las particularidades sobre la procedencia y destino de las víctimas de trata y tráfico (movilidad interna y externa que significa la migración), analizar y establecer las características de las actividades laborales asignadas por l@s captores a las víctimas de trata y tráfico a través de las categorías teóricas planteadas.

Profundizar en aspectos relevantes, por ejemplo: características del lugar del caso, formas de captación de las víctimas, traslado, formas de traslado o algún otro aspecto sobresaliente. En este sentido, para tener un mejor control de cada una de las fichas, éstas fueron codificadas cronológicamente y por matutino (Ver Anexo N° 2.1).

Se trabajó con los matutinos “Extra”, “Página Siete”, “La Razón” y “La Prensa”; los medios de prensa virtuales en los sitios web: bolpress.com, unitel.tv, eju.tv, notibol.com, opinion.com.bo, y correodelsur.com.

Concluida la fase de recolección de datos se procedió a agrupar y definir los siguientes aspectos:

1. Relación de casos de trata y tráfico de personas en el departamento de La Paz.
2. Relación de casos de trata y tráfico de personas en la ciudad de La Paz.
3. Edad y sexo de las víctimas.
4. Actividades laborales asignadas a las víctimas por las redes de trata y tráfico.

Para una mejor precisión, análisis y exposición de los datos de los casos identificados en la revisión hemerográfica (periódicos y sitios web) se realizó una clasificación tomando como principal parámetro la captación de las víctimas y posterior traslado:

1. Víctimas captadas en la ciudad de La Paz para ser tratadas en la misma ciudad.

2. Víctimas captadas del interior del país con destino a la ciudad de La Paz.
3. Víctimas captadas del interior del país en tránsito por la ciudad de La Paz.
4. Víctimas captadas en la ciudad de La Paz con destino al interior y/o exterior de país.
5. Desapariciones y raptos.
6. Análisis de testimonios.

4.1.3 Recolección y procesamiento de datos cuantitativos

En primer lugar se codificaron los instrumentos utilizados en la recolección de datos hemerográficos, posteriormente se realizó un esquema de la base de datos estructurando los ítems, para luego ser llenados con la información.

Se procedió al procesamiento de la información en los ítems.

Se complementó la información ya procesada realizando una segunda revisión hemerográfica.

Posteriormente, una vez obtenida la recolección de registro de casos de las instituciones estatales (Policía Boliviana, Fiscalía, y otras) y no estatales (ONGs dedicadas a la prevención y atención de casos de trata y tráfico) se trabajó en la elaboración de un instrumento de codificación de datos y de análisis documental, que consistió en una columna de variables (independientes, dependientes y complementarias). El instrumento fue aplicado en una prueba piloto para su respectivo ajuste, una vez corregido se lo utilizó para la codificación (Ver Anexo N° 2.2).

Posteriormente, se realizó un control de calidad de la codificación, para luego procesarla en la base de datos.

4.1.4 Entrevistas en profundidad

El objetivo de utilizar esta técnica fue de orden cualitativo, es decir, por un lado, conocer la visión que tienen las diferentes instituciones estatales, no estatales e informantes clave independientes²⁵ de la problemática de trata y tráfico de personas, dada su larga trayectoria y experiencia en combatir este delito. Igualmente, verificar posibles fuentes de registro de casos que posean las instituciones, y, obviamente, analizar las características de los enfoques de género, identidad, cultura, migración, entre otros, y su articulación con los casos de trata y tráfico. Asimismo, rutas críticas y casos sobresalientes que hayan tratado las instituciones.

Finalmente, analizar las propuestas institucionales para lidiar contra la problemática que nos ocupa.

²⁵ Algun@s prefirieron mantenerse en el anonimato por razones obvias. En total se cuentan con 38 entrevistas.

En este marco, se elaboró una guía de entrevista (estructurada o directa) (Ver Anexo N° 2.3).

De la información obtenida se hizo un análisis y sistematización, y se determinaron los siguientes componentes:

1. Género y factores de vulnerabilidad de las víctimas de trata y tráfico.
2. División del trabajo en las víctimas de trata y tráfico.
3. Cultura, identidad y migración.
4. Ruta crítica.
5. Acciones institucionales sobre la trata y tráfico.
6. Consideraciones sobre normativa de trata y tráfico de personas.

Por otro lado, la segunda entrevista que se diseñó estuvo dirigida a víctimas rescatadas²⁶ desde la misma óptica planteada en la perspectiva conceptual, y por último una entrevista para familiares de víctimas (Ver Anexo N° 2.3). Asimismo, indagar sus características, por ejemplo, historia y proyecto de vida, relaciones familiares, ruta crítica que siguió al ser captada, interacción con otras víctimas y con l@s tratantes, ruta crítica de rescate en caso de que se haya dado éste último, características del mismo (intervención de instituciones, familiares y/u otros, huida, etc.) y la fase post rescate (reincorporación a la vida social, nuevo proyecto de vida, etc.).

4.1.5 Observación

Esta técnica sirvió en la realización de entrevistas a víctimas de rescate, pues el lenguaje corporal también proporciona una información adecuada sobre pensamientos, sentimientos y actitudes de alguien que pasó una situación tan traumática.

Igualmente, esta técnica se utilizó de manera importante en la construcción de la ruta crítica posiblemente recorrida por las víctimas de trata y tráfico, es decir de la observación directa de los potenciales lugares de captación (bares, restaurantes, lenocinios, night clubs, moteles y otros), tanto de día como de noche, y su posterior reflexión y análisis. Para tal objetivo se diseñó una guía de observación de aspectos significativos, por ejemplo, observar qué instituciones, se encuentran en los alrededores de los lugares que tienen que ver con trata y tráfico (Ver Anexo N° 2.4).

De esta manera, y no al margen del sobresalto y aprehensión que produjo esta situación, se pudo tener percepciones particulares, es decir, cierta forma de ponerse en el lugar del otro@ y adquirir algún conocimiento de esta especie de subcultura que funciona de forma paralela a las actividades consideradas “normales” de la vida cotidiana, como las laborales y otras.

²⁶ Obviamente se las mantuvo en el anonimato con el fin de salvaguardar su seguridad. En este sentido, se las denominará mediante numeración.

4.1.6 Grupos focales

Esta técnica fue utilizada en las dos mesas de análisis que se efectuaron, una con estudiantes de la Facultad de Ciencias Sociales de la UMSA, y la otra, de devolución de resultados a las instituciones e informantes clave que fueron parte de la investigación. En las mismas, se formaron grupos de, entre 5 y 7 personas para realizar el trabajo sobre determinados tópicos (Ver Anexo N° 2.5) que dieron lugar a la reflexión y aporte al mejoramiento de acciones que coadyuven a la lucha contra el delito de trata y tráfico de personas, entre ellas, políticas públicas y actividades que fortalezcan la Ley N° 263, y un trabajo conjunto entre instituciones estatales y no estatales.

5. RESULTADOS

Los datos obtenidos que serán presentados en los siguientes acápite son producto de la sistematización de información de diversas fuentes como son: estudio hemerográfico, entrevistas en profundidad, observación por parte del equipo de investigación, y datos (cuantitativos y cualitativos) proporcionados por instituciones estatales y no estatales²⁷, así como de informantes clave que prefirieron permanecer en el anonimato por razones obvias. Las instituciones participantes son las siguientes:

| INSTITUCIONES ESTATALES | INSTITUCIONES NO ESTATALES |
|--|---|
| 1. Consejo Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas - Ministerio de Justicia | 1. Asamblea Permanente de Derechos Humanos Filial La Paz (APDH - LP) |
| 2. Dirección General de Lucha Contra la Trata y Tráfico de Personas - Ministerio de Gobierno | 2. Capítulo Boliviano de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo (CBDHDD) |
| 3. Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) | 3. Centro Boliviano de Estudios Multidisciplinarios (CEBEM) |
| 4. Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen (FELCC) - La Paz (Zona Central y Zona Sur) | 4. Centro de Capacitación y Servicio para la Integración de la Mujer (CECASEM) |
| 5. Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen (FELCC) - El Alto | 5. Centro de Educación y Comunicación - ECO Jóvenes - Bolivia |
| 6. Defensoría del Pueblo | 6. Fundación La Paz para el Desarrollo y Participación |
| 7. Defensoría del Pueblo Representación Departamental La Paz | 7. Fundación "Levántate Mujer" |
| 8. Comisión de Derechos Humanos- Cámara de Diputados, Asamblea Legislativa Plurinacional | 8. Fundación <i>Munasim Kullakita</i> |
| 9. Dirección de Protección de Víctimas, Testigos y Miembros del Ministerio Público - Fiscalía Departamental de La Paz, Fiscalía General del Estado | 9. Fundación "Ser Familia" |
| 10. Juzgado 2do. de la Niñez y Adolescencia - Tribunal Departamental de Justicia, Órgano Judicial | 10. Fundación "Colectivo Cabildeo" |
| 11. Servicio Departamental de Gestión Social - Gobierno Autónomo Departamental de La Paz (SEDEGES). | 11. Hogar Madre de Sacramento – Hnas. Adoratrices Esclavas del Santísimo Sacramento |
| 12. Dirección Defensoría Municipal - Gobierno Autónomo Municipal de La Paz | 12. Medio Ambiente y Desarrollo en el Tercer Mundo - El Alto (ENDA El Alto) |
| 13. Secretaría Municipal de Seguridad Ciudadana - Gobierno Autónomo Municipal de La Paz | 13. Observatorio Latinoamericano sobre Trata y Tráfico de Personas - Bolivia |
| 14. Observatorio de Políticas Públicas y Sociales, Carrera de Trabajo Social, Instituto de Investigación, Interacción y Posgrado de Trabajo Social, Universidad Mayor de San Andrés (UMSA) | 14. Organización Internacional para las Migraciones (OIM) - Bolivia |
| | 15. Pastoral de Movilidad Humana (PMH) - Conferencia Episcopal Boliviana |
| | 16. Programa <i>Jiska Pankarita</i> - Fundación La Paz |
| | 17. Servicios y Estudios para la Participación Ciudadana en Democracia (SEPAMOS) |

Fuente: Elaboración del equipo de investigación

²⁷ Entre las instituciones no estatales existen alianzas con el fin de generar participación ciudadana y movilización, una de ellas es el Movimiento Vuela Libre, cuya misión consiste en combatir la problemática de violencia sexual comercial. Asimismo, este movimiento también coordina sus acciones con instituciones del Estado, como es la Policía Boliviana.

Para fines del estudio se tomaron en cuenta casos²⁸ de trata y tráfico del año 2012 a septiembre de 2015, ya que en 2012 se promulgó la Ley N° 263 “Ley integral contra la Trata y Tráfico de personas.”

Partiendo de lo general a lo particular es necesario destacar que desde 2010 hasta septiembre de 2015 a nivel nacional²⁹ se recibieron 2.256 casos de trata y tráfico de personas.

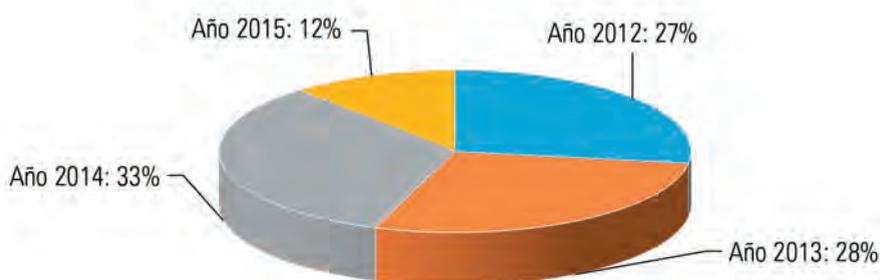
De acuerdo a la información de la FELCC - La Paz, en el departamento de La Paz se tiene un total de 732 casos de trata y tráfico de personas como se señala en la Tabla N° 2:

Tabla N° 2: Relación de casos de Trata y Tráfico de Personas en el departamento de La Paz

| N° | Institución | Año | | | | Totales |
|----|----------------|-------|-------|-------|------|------------|
| | | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | |
| 1 | FELCC – La Paz | 2 200 | 2 206 | 2 242 | 84 | 732 |

Fuente: Medios escritos de comunicación, basada en datos del Ministerio de Gobierno – Dirección General de Trata y Tráfico de Personas

Gráfico N° 2: Porcentaje de casos de Trata y Tráfico de Personas en el departamento de La Paz



Fuente: Medios escritos de comunicación, basada en datos del Ministerio de Gobierno - Dirección General de Trata y Tráfico de Personas

En la siguiente tabla se muestran datos de casos de trata y tráfico atendidos por la FELCC – La Paz en todo el departamento, en la que se observa que de un total de 643 casos atendidos la mayor cantidad registrada fue en 2014 con 242 casos, posteriormente en 2013 con 221 y finalmente 2012 con 180 casos atendidos de trata y tráfico de personas. Si se hace la comparación entre los casos atendidos y las noticias de los medios de prensa

²⁸ Se debe aclarar que cuando se refiere a “casos”, cada uno de ellos puede contemplar varias víctimas de trata, de tráfico o de ambos; es decir, que un caso agrupa un determinado número de víctimas. Esta información fue proporcionada por las instituciones, y en la misma revisión hemerográfica se percibió esta situación.

²⁹ Como dato adicional se señala que en el informe de actividades de la gestión 2016 del Consejo Plurinacional Contra la Trata y Tráfico de Personas de la versión digital del periódico “El Potosí” del 22/03/17, los casos de trata y tráfico de personas a nivel nacional sumaron un total de 701 casos, cifra que muestra que los casos estarían aumentando en relación a años anteriores. Se debe aclarar que los subrayados a lo largo del texto son propios.

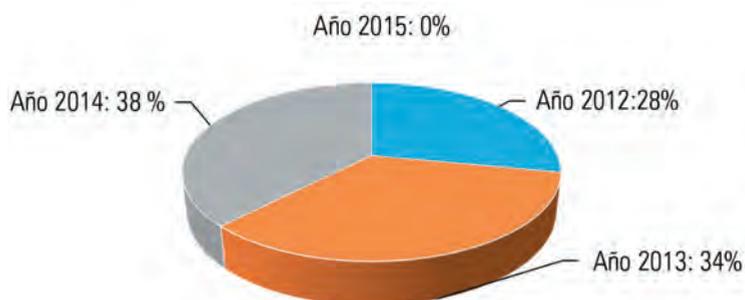
escrita que abordaron noticias de trata y tráfico, se puede establecer que aproximadamente el 4% de los casos atendidos por la FELCC – La Paz tiene la “suerte” de ser difundida por los medios de prensa escritos.

Tabla N° 3: Número de casos atendidos por el delito de Trata y Tráfico de personas en el departamento de La Paz por la FELCC - La Paz

| Gestiones | | | | Total |
|-----------|------|------|------|------------|
| 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | |
| 180 | 221 | 242 | s/d | 643 |

Fuente: FELCC – La Paz

Gráfico N° 3: Porcentaje de casos atendidos por el delito de Trata y Tráfico de Personas en el departamento de La Paz por la FELCC - La Paz



Fuente: FELCC – La Paz

Es preocupante la diferencia que se presenta entre los datos registrados en el Ministerio de Gobierno - Dirección General de Trata y Tráfico de Personas en el departamento de La Paz (732) y el registro de casos atendidos por la FELCC – La Paz (643), habiendo una diferencia de 89 casos, cifra que es bastante significativa. Esta situación demuestra la falta de coordinación entre ambas instituciones y su respectivo aislamiento en perjuicio de un trabajo conjunto en la prevención, atención y punición de este delito.

Igualmente, se puede incidir que el impacto de la Ley N° 263 en un inicio al parecer fue mínimo en cuanto a la reducción del número de casos denunciados de trata y tráfico de personas. En efecto, el matutino La Prensa (24 de Septiembre de 2013, p. A6) señala que así y todo: “Desde julio de 2012, con la Ley Integral contra la Trata y Tráfico de personas, no hubo impacto para reducir las cifras de este delito. En este sentido, no se habría dado avances significativos en esta problemática y sólo se logró sentencia en un caso”³⁰, sin

³⁰ Como un dato complementario se destaca que en una publicación digital del periódico “Página Siete” del 04/10/17 se señala: “10 AÑOS DE CONDENA A MUJER POR TRATA; una mujer había sido implicada en una red de traficantes de personas, con nexos en México y Estados Unidos, quien había sido engañado a un joven, pidiéndole 14.000,00 dólares estadounidenses, con el propósito de cruzar la frontera desde México a Estados Unidos y sin embargo ella lo abandonó antes de pasar la frontera, luego de

embargo, también puede inferirse que a causa de la creación y puesta en ejecución de dicha normativa, los casos de trata y tráfico de personas se visibilizaron, esta disyuntiva obviamente tendría que tener un fundamento empírico mediante otras investigaciones, de lo contrario, sólo constituyen especulaciones.

Con este preámbulo de datos a nivel nacional y departamental (La Paz), para contar con una perspectiva más completa del comportamiento del delito de trata y tráfico, a continuación se pasa al análisis de los datos de la ciudad de La Paz, que es el objetivo de esta investigación.

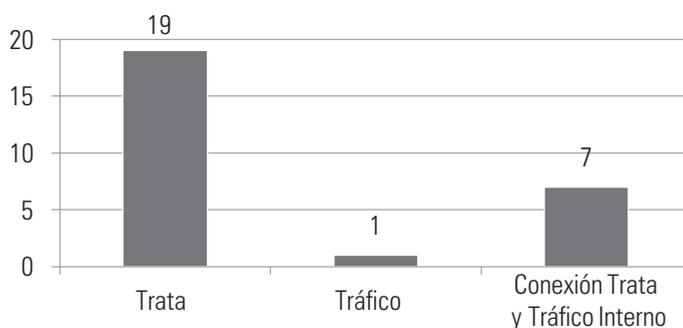
En la siguiente tabla, se puede visualizar el comportamiento variable de casos de trata y tráfico identificados en la revisión hemerográfica entre las gestiones 2012 a septiembre de 2015 en la ciudad de La Paz.

Tabla Nº 4: Casos de Trata y Tráfico en la ciudad de La Paz (Análisis hemerográfico)

| Tipología Estudiada | Gestiones | | | | Total |
|----------------------------------|-----------|----------|-----------|----------|-----------|
| | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | |
| Trata | 5 | 6 | 8 | 0 | 19 |
| Tráfico | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| Conexión Trata y Tráfico Interno | 1 | 0 | 5 | 1 | 7 |
| Total | 7 | 6 | 13 | 1 | 27 |

Fuente: Elaboración del equipo de investigación en base a medios escritos de comunicación. Ver cap. 4, subcapítulo 4.1, acápite 4.1.2

Gráfico Nº 4: Casos de Trata y Tráfico en la ciudad de La Paz (Análisis hemerográfico)



Fuente: Elaboración del equipo de investigación en base a medios escritos de comunicación. Ver cap. 4, subcapítulo 4.1, acápite 4.1.2

Como se puede observar, se tiene un total de 27 casos. La gestión donde mayor es el número de casos registrados por los medios de prensa escritos es en 2014 con 13 casos

denuncia y posterior investigación, un juzgado departamental en La Paz – Bolivia, dictó una sentencia a la implicada, condenándola a diez años de privación de libertad.” El hecho demuestra que existen avances en la condena por el delito de trata y tráfico.

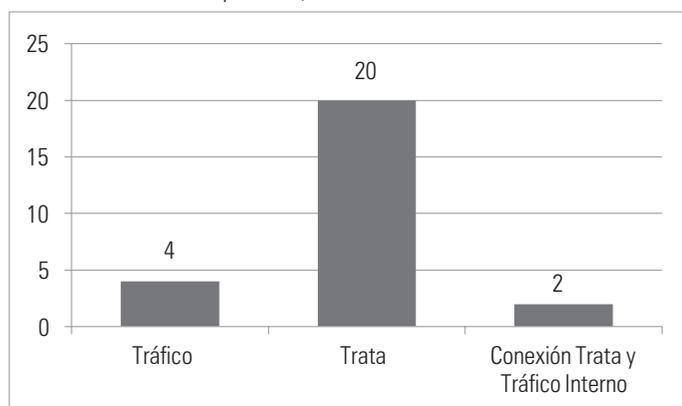
seguido de la gestión 2012 con 7 casos, luego está 2013 con 6, y por último 2015 con un caso. Según esta información se concluiría que la incidencia de los casos de trata y tráfico es muy variable, y que no se puede afirmar que esté habiendo una disminución o incremento que tenga que ver con la promulgación de la Ley N° 263.

Tabla N° 5: Casos de Trata y Tráfico (Análisis de datos de la FELCC – ciudad de La Paz)

| Tipología estudiada | Gestiones | | | | S/d | Total |
|----------------------------------|-----------|----------|----------|----------|----------|-----------|
| | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | | |
| Tráfico | 0 | 0 | 0 | 1 | 3 | 4 |
| Trata | 10 | 0 | 3 | 7 | 0 | 20 |
| Conexión Trata y Tráfico Interno | 1 | 0 | 0 | 1 | 0 | 2 |
| Total | 12 | 0 | 3 | 8 | 3 | 26 |

Fuente: FELCC – La Paz

Gráfico N° 5: Casos de Trata y Tráfico (Análisis de datos de la FELCC – ciudad de La Paz)



Fuente: FELCC – ciudad de La Paz

En el cuadro se puede observar que se tiene un total de 26 casos de trata y tráfico, de las cuales 20 situaciones de trata de personas representan la mayoría de casos identificados, luego 4 casos de tráfico (sin registro de gestión) y 2 de conexión entre trata y tráfico interno.

La gestión en la que se pudo obtener mayor información cualitativa es en la de 2012, con 12 situaciones de trata y tráfico, luego la de 2015 con 8 y 2014 con 3. No se nos proporcionó datos de la gestión 2013 ya que arguyeron que no encontraron la documentación.

Según los anteriores datos, los casos de trata habrían disminuido de 2012 a 2015, mientras que los de trata y tráfico interno de 2012 a 2013 y 2014 se habrían erradicado o invisibilizado, volviendo a aparecer o incrementarse en 2015.

Otra observación importante es que existen diferencias entre los datos hemerográficos y los datos proporcionados por la FELCC – ciudad de La Paz tanto en el número de casos

de trata, de tráfico y, de trata y tráfico interno, sin embargo de manera general la diferencia es de 1 caso ya que según la información hemerográfica en las 4 gestiones hubo 27 casos, y según la información de la FELCC – ciudad de La Paz hubo 26 casos. De lo cual se puede especular que muchas veces los casos no se visibilizan o no se denuncian, pero sí parecen ser los medios de comunicación quienes acceden a mayor información, posiblemente porque la gente prefiere acudir a denunciar a ellos y no a la FELCC – ciudad de La Paz. Las razones para ello pueden ser muchas: mayor celeridad de los medios de comunicación, menos burocracia que en la instancia policial, mayor confianza en los primeros, y otros.

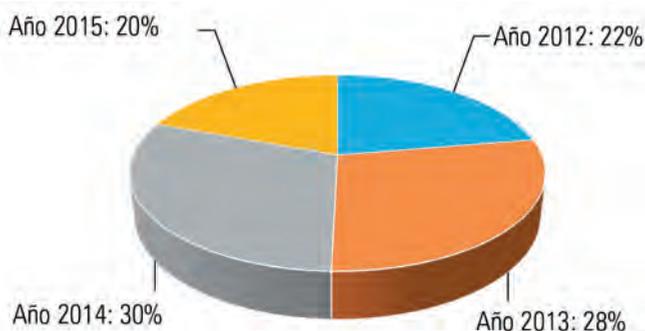
Siguiendo con la exposición de la información obtenida, como el delito de trata y tráfico se comete siguiendo una movilidad espacial, también se determinó recabar datos de la FELCC – ciudad de El Alto.

Tabla N° 6: Número de casos atendidos por el delito de Trata de Personas (FELCC – ciudad de El Alto)

| Gestiones | | | | Total |
|-----------|------|------|------|-------|
| 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | |
| 113 | 142 | 153 | 98 | 506 |

Fuente: FELCC – ciudad de El Alto

Gráfico N° 6: Porcentaje de casos atendidos por el delito de Trata de Personas (FELCC – ciudad de El Alto)



Fuente: FELCC – ciudad de El Alto

Se aclara que el dato de la gestión 2015 fue emitido hasta el mes de noviembre. Como se puede observar, la gestión con mayor índice de casos atendidos es 2014 (153), seguido de 2013 (142); las gestiones que tienen menor número de casos es 2012 (113) y 2015 (98) aunque el último como ya se mencionó fue parcial.

Haciendo una comparación entre los casos reportados por la FELCC – La Paz y la FELCC – El Alto, vemos que en todo el departamento de La Paz en las 4 gestiones se reportaron 643 casos, mientras que sólo en la ciudad de El Alto se reportaron en las 4 gestiones un total de 506 casos, y en la ciudad de La Paz: 26 a 27 casos según las diversas fuentes. Esto muestra que una de las ciudades donde hay una mayor incidencia del delito de trata y tráfico es El Alto habiendo una diferencia de 480 a 481 casos entre la ciudad de La Paz y la ciudad de El Alto.

En tal sentido, se podría señalar que es preocupante la situación de inseguridad sobre todo de la ciudad de El Alto, donde posiblemente se dan más casos por ser una ciudad conexas a vías hacia otros países, sin embargo también se puede pensar que algunos casos se originan en la ciudad de La Paz y se conectan con casos de la ciudad de El Alto, como se verá en el siguiente capítulo.

5.1 El género y la trata y tráfico

Para realizar un análisis conveniente de los resultados del concepto de género relacionado a la trata y tráfico de personas es necesario recordar la distinción entre sexo y género que se expuso en el capítulo 2, subcapítulo 2.4 Género. El primero (sexo) hace alusión a las diferencias biológicas entre hombres y mujeres, el género alude a un criterio de construcción e imposición socio-cultural histórica, más concretamente se refiere a la diferenciación que se hace de lo que se considera masculino y femenino (Ann Oakley, 1972).

En este marco, en la relación de género con la trata y tráfico de personas, se deduce que l@s tratantes que captan y reclutan personas contemplan, en su *modus operandi*, el aspecto de identificación de la vulnerabilidad³¹, puesto que viven de la explotación de las mismas. Esta vulnerabilidad puede ser a partir de la diferenciación de género y del atributo de la edad. Así, se les impone un determinado rol y comportamiento a las posibles víctimas que, son funcionales a esa particular forma que significa el contexto de la trata y tráfico de personas: “(...) fue explotada sexualmente en un prostíbulo que funcionaba como karaoke (...)” (Página Siete, 27/02/15, p. 6).

La preferencia que se tiene por captar personas del género femenino se debe, según la información obtenida y como se verá más adelante, a que uno de los negocios más lucrativos es la explotación sexual. Si bien, ésta también se da en el género masculino es en menor proporción, mientras que la explotación sexual de las mujeres, históricamente constituye un gran flagelo en la humanidad, en distintos tiempos y espacios culturales.

En cuanto al factor etéreo también se destaca que según las entrevistas realizadas, la mayoría concuerda que las víctimas son mujeres³² entre 13 a 18 años de edad (niñas y adolescentes), y en menor porcentaje varones, pudiendo establecerse así que el sexo y la edad son factores de vulnerabilidad. Al mismo tiempo, en gran parte de las situaciones se constata que, de por medio de la trata están el proxenetismo y la violencia sexual comercial como se señaló líneas arriba, realidades que llevan a profundizar el análisis de las relaciones de género como

³¹ De acuerdo al Manual sobre Investigación del Delito de Trata de Personas (2009) de la Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito, se entiende la situación de vulnerabilidad como la capacidad de la víctima para reconocer lo que le sucede y la incapacidad para resistirlo debido a causas de discapacidad, necesidad económica, cultura y otras, estando sometido o sometida a engaño, coerción o violencia, donde además la situación de vulnerabilidad sea aprovechada por el/la delincuente.

³² Este dato se relaciona con situaciones denunciadas a medios de comunicación, instituciones estatales y no estatales. Por otro lado, existe un gran porcentaje de casos que no salen a la luz pública. Esto, generalmente se debe a que, en algunas ocasiones, las víctimas o posibles víctimas en situación de calle no cuentan con identidad, lo que hace que vivan en completa indefensión y, obviamente, vulnerabilidad a causa del anonimato.

prácticas sociales concretas desiguales, abusivas y esclavizantes; llegándose a evidenciar que la construcción e imposición del sexismo (constructo masculino discriminatorio) es de una extrema subordinación de la mujer víctima respecto al macho opresor, cuestión no superada y plenamente vigente en las sociedades actuales. Tales aseveraciones están respaldadas en los datos obtenidos, los que arrojan de manera contundente las desigualdades entre mujeres y hombres en cuanto a roles y atributos diferenciados.

Tabla N° 7: Representación cuantitativa del análisis de género en la Trata y Tráfico en el análisis hemerográfico

| Tipología estudiada | Género | | | | Total |
|----------------------------------|---|-------------------------------|--|----------|-----------|
| | Opresión, imposición y poder a partir de la desigualdad intergenérica e intragenérica | Jerarquización de actividades | Supremacía del preconcepto de lo biológico sobre lo cultural | Sin Dato | |
| Trata | 13 | 4 | 1 | 1 | 19 |
| Tráfico | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| Conexión Trata y Tráfico Interno | 6 | 1 | 0 | 0 | 7 |
| Total | 20 | 5 | 1 | 1 | 27 |

Fuente: Elaboración del equipo de investigación de acuerdo a datos hemerográficos

Si bien en todos los casos se pueden presentar las características de relacionamiento de género definidas en la Tabla N° 7, metodológicamente se distinguieron 4 tipos.

Así se tienen que en 20 casos, la opresión, imposición y poder a partir de la desigualdad de género se constituye en una característica relevante, esto significa que la desigualdad de poder entre lo femenino y masculino es construida e impuesta y provocada debido a que simbólicamente se confiere mayor preeminencia a lo masculino sobre lo femenino.

El ejercicio de poder de l@s tratantes, llega incluso a colocar en una posición inhumana a las víctimas para que no puedan escapar: “Relató que en el minibús en el que fue trasladada hasta esa población beniana había otras seis adolescentes maniatadas.” (Página Siete, 27/02/2015, p. 6).

L@s tratantes también oprimen a las víctimas reteniendo sus documentos personales para luego explotarlas, por ejemplo si son hombres son destinados a labores de agricultura: “Al llegar a Arica me quitó mis documentos y me dejó en una hacienda en la que me hacía trabajar de sol a sol, comía una vez al día y luego me golpeaban” (Extra, 26/05/14, p. 8).

En otra situación se infiere que una joven debió estar sometida a una larga jornada laboral a través del ejercicio de control como manifestación del poder ejercido por l@s explotadores: “La joven trabajaba desde la siete de la mañana hasta las dos de la madrugada del día siguiente (...)” (Extra, 25/05/2012, p. 9). Igualmente, las formas de oprimir mediante el ejercicio de poder de l@s delincuentes varían: “Dejarlos sin comida, hacerles trabajar más de 12 horas, cobrar el dinero que se les paga por hacer cualquier actividad; son algunos de los abusos que realizan muchas personas mayores” (Extra, 18/03/13, p. 10).

La jerarquización de actividades se destaca en 5 casos, esta definición tiene correlación con una interpretación expuesta en la perspectiva teórica de Comas (1995), en la que se menciona que la jerarquización también representa la división del trabajo para hombres y mujeres, sus ideas y representaciones a partir del género como forma de desigualdad social en articulación con las concepciones económica, social y política.

Bajo esa lógica, l@s delincuentes ponderan el trabajo de sus víctimas, así en el siguiente ejemplo a los hombres se les impone actividades donde se emplea la fuerza: “Se trata de tres muchachos de 16 años (...). Ellos retornaban a El Alto luego de trabajar en zonas de agricultura, en zona de Los Yungas” (Extra, 12/07/14, p. 3). Y respecto a la mujer, l@s delincuentes preconiben que deben ser explotadas sexualmente: “(...) fue explotada sexualmente en un prostíbulo que funcionaba como karaoke (...)” (Página Siete, 27/02/15, p. 6).

En un caso se pudo identificar la supremacía del preconceito de la utilidad de lo biológico que se da sobre lo construido culturalmente, entendida como la relación de significados que se asignan culturalmente a los comportamientos que “deben” expresar y demostrar tanto hombres como mujeres a partir del sexo (biológico), y que determinan el deber ser de cada persona, constituyéndose en moldes y estereotipos que marcan la identidad de género. En este marco se deduce que en primer lugar l@s delincuentes captan con engaños, y luego al cambiar de escenarios, l@s obligan a cumplir otro rol: “A ambas muchachas las trajeron desde Cochabamba con engaños, ya que les ofrecieron empleo como trabajadoras del hogar, pero una vez que llegaron al domicilio de Eliana V. fueron maltratadas y obligadas a beber con personas desconocidas” (Extra, 30/08/12), y posiblemente a tener sexo.

Se podría afirmar que estas lecturas se presentan en gran parte de los casos de trata y tráfico, sin embargo en la revisión de los casos del estudio hemerográfico se trató de analizar los contenidos y el énfasis que le ponían a ciertas particularidades en cada caso. Es así que también se encontraron casos bastante ambiguos, que no conducían a interpretaciones precisas, es por ello que se asignó el ítem: sin dato en la cuarta columna de la tabla analizada.

Tabla N° 8: Representación cuantitativa del análisis de género en la Trata y Tráfico en el análisis de datos de la FELCC – ciudad de La Paz

| Tipología estudiada | Género | | Total |
|----------------------------------|---|-----------------------------------|-----------|
| | Opresión, imposición y poder a partir de la desigualdad de género intergenérica e intragenérica | Atributos, roles, comportamientos | |
| Trata | 3 | 10 | 13 |
| Tráfico | 1 | 1 | 2 |
| Conexión Trata y Tráfico Interno | 0 | 0 | |
| Total | 4 | 11 | 15 |

Fuente: Elaboración del Equipo de investigación

En el análisis realizado en los datos de la FELCC – ciudad de La Paz, se tienen 4 situaciones de opresión, imposición y poder a partir de la desigualdad de género que fue explicada en la tabla anterior. Como ejemplo se cita el siguiente caso: “(...) manifestó haber sido víctima de explotación laboral por la Empresa PLATINIUM donde existirían víctimas múltiples a las cuales, a versión de la denunciante se les hacía trabajar sin recibir pagos, más al contrario adquiriendo deudas con la empresa (...)” (FELCC – ciudad de La Paz, 22/12/2015. Informe escrito), en este caso, encima de explotarlas las endeudaban para que no tengan oportunidad de liberarse o desvincularse de l@s explotadores.

En 11 casos se muestra con mayor énfasis las diferencias de género desde los *atributos, roles y comportamientos*³³, estos tres elementos pueden ser asignados por otras personas a la fuerza e impuestas (Comas, 1997). Desde esa óptica, un atributo que es aprovechado por l@s delincuentes para la explotación sexual es la edad de las víctimas: “(...) se procedió a la aprehensión de la Srta. (...) de 18 años de edad que pretendía ingresar a la cárcel de San Pedro en compañía de la menor (...), con la finalidad de preste servicios sexuales (...)” (FELCC - ciudad de La Paz, 20/01/2015. Informe escrito). De la misma forma, existen delincuentes que utilizan actividades laborales como “pantalla” para luego de captar, sobre todo a adolescentes, las explotan sexualmente: “(...) denuncia que su hija (...) de 14 años de edad había entrado a trabajar a una IMPRENTA (...), su jefe le había contactado con clientes para que ella trabaje como dama de compañía y que haría lo mismo con las demás menores (...)” (FELCC – ciudad de La Paz, 16/03/2015. Informe escrito).

Sobre el total de 26 casos registrados por la FELCC – ciudad de La Paz (ver Tabla N° 4), en 11 se encontró información sobresaliente de indicadores de género, pues la mayoría reflejan cierta ambigüedad. Como se puede apreciar, en general, en los datos cuantitativos y cualitativos de los reportes de la FELCC – ciudad de La Paz existen deficiencias debido a la información escueta que la institución misma maneja. Este hecho, podría deberse a objeto de preservar la confidencialidad de las víctimas, o tal vez para preservarla de algún posible acceso que puedan tener l@s tratantes y así exponer nuevamente a las víctimas, o finalmente, debido a que los sistemas de registro de la FELCC – ciudad de La Paz y de la institución de la Policía Boliviana en general no contemplan una información exhaustiva que lleve a la profundización del análisis y consiguiente reflexión.

5.1.1 Sexo y género

Por ejemplo, en el estudio hemerográfico³⁴ se pudo establecer que del total de 27 casos o situaciones identificadas de trata y tráfico de personas existe un total de 67 víctimas, de las cuales 53 son mujeres y 14 son hombres, por lo que el sexo femenino supera la media en relación a los hombres con el 79% en relación a un 21%. Estos datos sugieren, como ya se señaló, que las mujeres presentan mayor vulnerabilidad.

³³ Por atributo se entenderá al rasgo o cualidad asignado a una persona, a los roles, como el papel de una persona en tanto haga o diga algo, y por comportamiento, al modo de relacionarse con otras personas.

³⁴ Según los periódicos en físico: Extra, El Diario, Página Siete, La Razón y La Prensa.

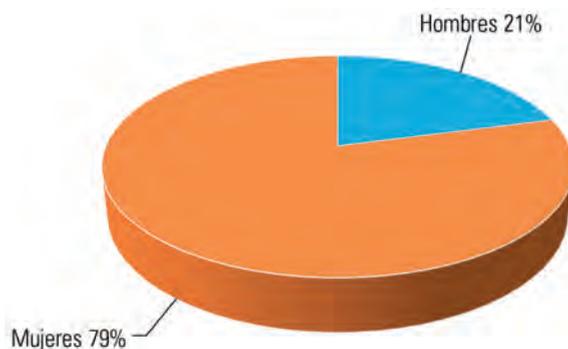
Otra de las apreciaciones es que predominan las construcciones culturales de género, naturalizando atributos y roles en las mujeres, como la sexualidad, en sentido de que la trata de personas preferentemente vincula a la mujer con la sexualidad (atractivo, satisfacción sexual del hombre, servicio sexual y otros).

Tabla N° 9: Número de víctimas por sexo (Análisis hemerográfico en base a los 27 casos)

| Sexo | Total | Porcentaje |
|--------------|-----------|-------------|
| Hombres | 14 | 21% |
| Mujeres | 53 | 79% |
| Total | 67 | 100% |

Fuente: Elaboración del equipo de investigación

Gráfico N° 7: Porcentaje de víctimas por sexo (Análisis hemerográfico en base a los 27 casos)



Fuente: Elaboración del equipo de investigación

Respecto a los datos obtenidos de las instituciones estatales la tendencia es la misma. En los datos cuantitativos y cualitativos obtenidos de la Policía Boliviana³⁵, es decir sumando los 26 casos de la ciudad de La Paz más los 506 casos de la ciudad de El Alto, se puede observar que la mayor cantidad de víctimas son mujeres (26) en relación a los hombres (2) y sin dato (4) haciendo un total de 32 víctimas. Así, el 81% son mujeres, el 6% son hombres y un 13% no específica:

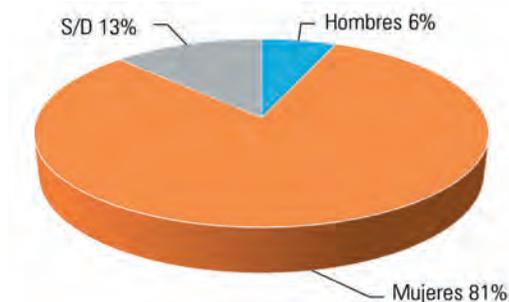
Tabla N° 10: Sexo de las víctimas (Policía Boliviana)

| Sexo | Total | Porcentaje |
|--------------|-----------|-------------|
| Hombres | 2 | 6% |
| Mujeres | 26 | 81% |
| S/d | 4 | 13% |
| Total | 32 | 100% |

Fuente: Elaboración del equipo de investigación

³⁵ Cuando nos referimos a "Policía Boliviana", ésta comprende a la FELCC – Centro - ciudad La Paz, FELCC Zona Sud - ciudad La Paz, INTERPOL y FELCC ciudad - El Alto.

Gráfico N° 8: Sexo de las víctimas, por porcentaje (Policía Boliviana)



Fuente: Elaboración del equipo de investigación

Por otro lado, en la información proporcionada por las instituciones no estatales, efectivamente se sostiene que las mujeres son el sexo con mayor vulnerabilidad respecto al sexo masculino y de acuerdo a la perspectiva de género, a las mujeres se les asignan e imponen actividades con fines de trabajo y explotación sexual, y a los hombres, mayormente actividades de tipo laboral (sobre todo en agricultura y construcción), aunque, de acuerdo a las entrevistas, en las últimas gestiones creció significativamente la captación de adolescentes hombres para la trata con fines de explotación sexual comercial.

Continuando con el análisis de género, el cual sobre todo se puede realizar en base a información cualitativa, se considera que las mujeres deben prestar servicios sexuales a los varones, prácticas que se encuentran naturalizadas en la práctica social: “La llevé con engaños a un alojamiento y luego de tener relaciones con ella, la obligó a estar con sus amigos y cobró como 100 bolivianos por cada encuentro sexual (...)” (Página Siete, 05/06/14, p. 7). Como se puede apreciar en la situación expuesta, el conjunto de significados a partir del sexo de la víctima (género) constituye una marcada base en la práctica, pues la concepción de género de l@s delincuentes que imponen a sus víctimas es una muestra de franco sexismo y llegando hasta la misoginia.

En relación a la distinción de *roles, atributos y comportamientos* que se asignan e imponen a mujeres y hombres, se puede afirmar que de acuerdo a los datos obtenidos, existe una tendencia a la variación en cuanto a los roles de género. Bajo esa lógica, por ejemplo, se pudo demostrar que no únicamente los hombres se dedican a la captación de personas con fines de trata y tráfico, sino también mujeres como se indica en la siguiente noticia de prensa escrita:

Asimismo, en 2012 se detuvo a un estudiante de 18 años que convencía a sus compañeras de curso a trabajar como masajistas. Luego se descubrió que esta joven pertenecía a una red de tratantes conformada por seis, la cabecilla tenía 38 años y el resto eran jóvenes (Página Siete, 05/06/14, p. 7).

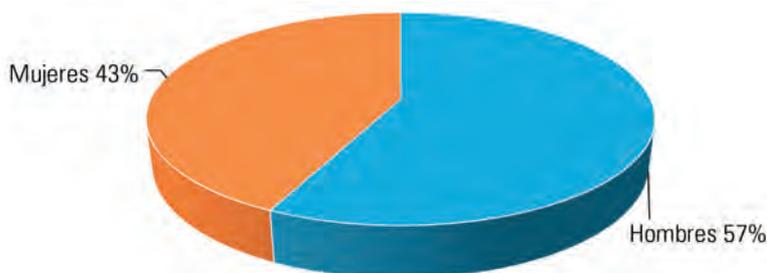
Pues, tanto en la sistematización de información del estudio hemerográfico como en el análisis de datos cualitativos del conjunto de la Policía Boliviana, aunque el porcentaje es variable, se muestra una participación importante de mujeres en grupos delincuenciales que se dedican a la trata y tráfico de personas:

Tabla N° 11: Sexo de l@s victimadores (Análisis hemerográfico)

| Sexo | Hombres | Mujeres | Total |
|-------------------|------------|------------|-------------|
| Total | 28 | 21 | 49 |
| Porcentaje | 57% | 43% | 100% |

Fuente: Elaboración del equipo de investigación

Gráfico N° 9: Sexo de l@s victimadores por porcentaje (Análisis hemerográfico)



Fuente: Elaboración del equipo de investigación

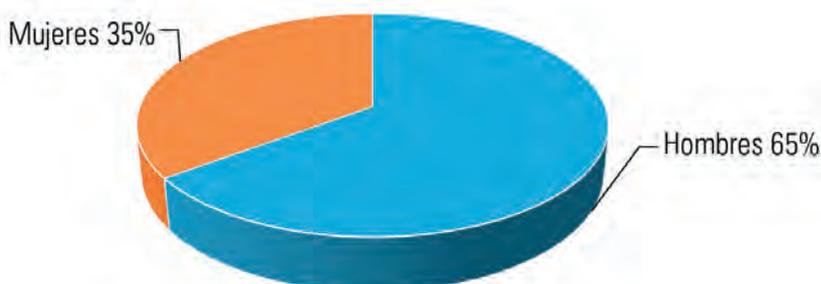
Como se aprecia en la tabla y gráfico anteriores, la participación de la mujer en los grupos delincuenciales en 27 casos es significativa con un 43%, esto significa que si la tendencia se incrementa la participación será casi equitativa en relación a los hombres. Del mismo modo en el estudio de datos cualitativos de la Policía Boliviana se pudo identificar lo siguiente:

Tabla N° 12: Sexo de l@s victimadores (Policía Boliviana)

| Sexo | Hombre | Mujer | Total |
|-------------------|------------|------------|-------------|
| Total | 24 | 13 | 37 |
| Porcentaje | 65% | 35% | 100% |

Fuente: Elaboración del equipo de investigación

Gráfico N° 10: Sexo de l@s victimadores, por porcentaje (Policía Boliviana)



Fuente: Elaboración del equipo de investigación

Aunque la tendencia baje porcentualmente en casi ocho puntos en relación al estudio hemerográfico (43% y 35% respectivamente), según los datos de la Policía Boliviana, la

participación de mujeres tratantes también es significativa, y la de los hombres, más bien sube en 8 puntos.

Incluso, existen casos donde el rol primordial del grupo tratante es desempeñado por mujeres: “Una red familiar de proxenetas fue desarticulada (...) un burdel clandestino (...). Una mujer, quien presuntamente era la proxeneta del lugar, y cinco varones, supuestos miembros de la red, fueron sorprendidos dentro del inmueble.” (Página Siete, 03/08/2014, p. 38).

Bajo esa óptica, no siempre se da un ejercicio de poder del hombre sobre la mujer, sino puede presentarse también a la inversa, así como la opresión de una mujer sobre otra que generalmente tiene que ver con una diferencia etárea, pues se trata de mujeres que asumen actitudes sexistas - machistas.

En este marco, se aprecia que mujeres adolescentes reclutan a sus similares de menor edad, posiblemente para explotación sexual. Es así que en los lugares donde existen concentraciones de hombres (bares, prostíbulos, cárceles de varones, etc.), probablemente sean puntos de demanda de mujeres con el objetivo de mantener relaciones sexuales, sin importar su edad y condición:

(...) se procedió a la aprehensión de la Srta. M. M. de 18 años de edad la cual pretendía ingresar a la cárcel de San Pedro en compañía de una menor (...) de 15 años de edad, con la finalidad de que la menor preste servicios sexuales en el interior de dicho recinto (...) (FELCC – Centro de la ciudad de La Paz 20/01/2015. Informe escrito).

Asimismo, las captoras también pueden ser mujeres adultas que reclutan a otras mujeres, lo que muestra que, llegado el momento, no tiene peso alguno la solidaridad de género que supuestamente debería existir. Este aspecto se reafirmó en una entrevista institucional en la que se señaló que: “(...) el centro trabajaba con adolescentes de trata, pero lo que se estaba percibiendo era que habían niñas adolescentes que no eran víctimas sino tratantes (...)” (Servicio Departamental de Gestión Social - Gobierno Autónomo Departamental de La Paz).

En el mismo sentido, así se relata en el siguiente testimonio: “(...) 2 mujeres la abordaron y al verla demacrada le ofrecieron un trabajo como mesera. Al llegar al local se dio cuenta que el trabajo consistía en satisfacer sexualmente a los clientes (...)” (Extra, 20/03/15, p. 11).

Al respecto, también se puede inferir que la táctica empleada para captar consiste en que precisamente sean mujeres quienes capten a otras mujeres, se da con objeto de no poner en evidencia los fines de captación, y en última instancia que la captación pase desapercibida ya que culturalmente una mujer genera mayor “confianza” que un hombre, hacia otra mujer. Incluso, se tiene conocimiento de casos en los que la víctima se encontraba tan desesperada, tal vez por problemas personales, que al abordarla una mujer adulta o mayor, la víctima se apoya en ella como en una madre, encontrando comprensión y consuelo, situación que, posteriormente, se convierte en captación.

Estas situaciones, al parecer proporcionan mayor eficacia en el modo de captación, reduciendo los tiempos y evitando el uso de la violencia física, y logrando mayores resultados como se señala en la siguiente noticia: “(...) las féminas pueden acercarse más fácilmente que los varones a las posibles víctimas e incluso generar una especie de amistad con éstas.” (Página Siete, 23/10/12, p. 6).

En las situaciones en que las captoras son mujeres, se puede afirmar que se trata de escenarios en los que más se despliega de manera invisibilizada y naturalizada, el sistema patriarcal, y por tanto perversa ya que de por medio se puede encontrar hasta la relación maternal entre dos mujeres, una la captora y otra la captada.

L@s captores también pueden ser parejas (hombre y mujer) que atraen a las víctimas por medio de ofertas de trabajo tanto para hombres y mujeres, ofertas dirigidas a ambos indistintamente, sin embargo, otras veces están formuladas de acuerdo a la división sexual del trabajo que enfatiza en oponer los roles de género como construcción cultural. Este método empleado constituye sin duda una “carnada” para atraer a las posibles víctimas que una vez que aceptan, posteriormente ya las circunstancias cambian: “Un hombre y su concubina le ofrecieron trabajar como niñera en La Paz a cambio de 1.500 bolivianos y ella aceptó, pero cuando llegaron le obligaron a mantener relaciones sexuales con hombres (...)” (Extra, 24/10/12, p. 10).

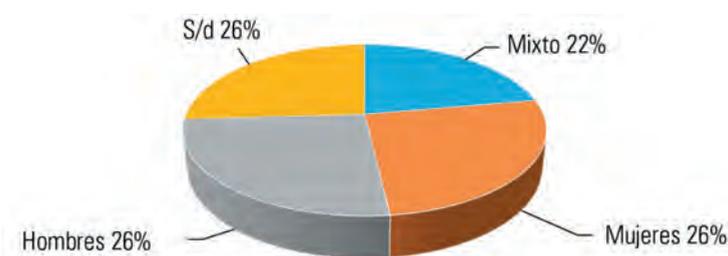
De acuerdo a la sistematización de los casos analizados se definió tres tipos de composición de los grupos delincuenciales: mixto, de hombres, de mujeres:

Tabla N° 13: Composición de l@s victimadores según sexo (Análisis hemerográfico)

| Composición | Total | Porcentaje |
|--------------|-----------|-------------|
| Mixto | 6 | 22% |
| Mujeres | 7 | 26% |
| Hombres | 7 | 26% |
| S/d | 7 | 26% |
| Total | 27 | 100% |

Fuente: Elaboración del equipo de investigación

Gráfico N° 11: Composición de l@s victimadores según sexo, por porcentaje (Análisis hemerográfico)



Fuente: Elaboración del equipo de investigación

Como ya se señaló anteriormente, cuando nos referimos a “casos”, en cada uno de ellos se puede identificar más de un delincuente, pero muchas veces no se cuenta con ninguna información sobre las características de las personas que conforman cada grupo, y por ende cada caso, lo que dificulta realizar una buena clasificación y análisis, sin embargo el presente estudio puede dar referencia acerca de las tendencias existentes en el *modus operandi* de l@s tratantes.

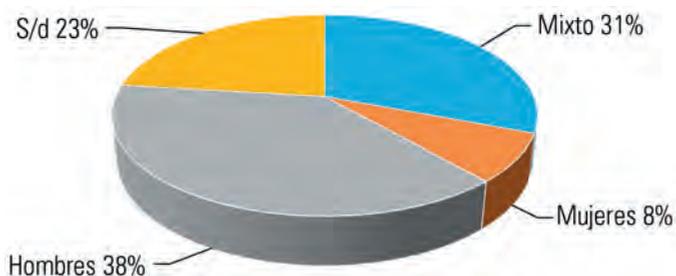
Tal como se observa en la Tabla N° 13, existe una paridad en la conformación de grupos de un solo sexo (26%) y en los casos sin dato, siendo menor el porcentaje de los grupos mixtos (22%). Lo llamativo resulta ser, la existencia de grupos conformados únicamente por mujeres, esto por las construcciones culturales que se tienen acerca de que las mujeres podrían ser más “buenas” por su relación con la maternidad, sin embargo, la realidad demuestra lo contrario. Empero, en comparación a los datos de la FELCC – ciudad de La Paz esta tendencia es baja:

Tabla N° 14: Composición de l@s victimadores según sexo (FELCC – ciudad de La Paz)

| Composición | Total | Porcentaje |
|--------------------|-----------|-------------|
| Mixto | 8 | 31% |
| Mujeres | 2 | 8% |
| Hombres | 10 | 38% |
| S/d | 6 | 23% |
| Total casos | 26 | 100% |

Fuente: Elaboración del equipo de investigación

Gráfico N° 12: Composición de l@s victimadores según sexo por porcentaje (FELCC – ciudad de La Paz)



Fuente: Elaboración del equipo de investigación

Como se puede apreciar, existen bastantes diferencias entre la información de la FELCC – ciudad La Paz y el estudio hemerográfico, teniendo, de acuerdo a la información de la Tabla N° 14 que el mayor porcentaje es para los grupos del sexo masculino (38%), seguido por los grupos mixtos (31%), luego están los casos sin dato con el 23%, y finalmente solo un 8% del grupo femenino. Nuevamente, esta disparidad puede deberse a una falta de información, información incompleta u ocultamiento de información a la hora del descubrimiento del caso o la denuncia.

5.1.2 Factor etéreo

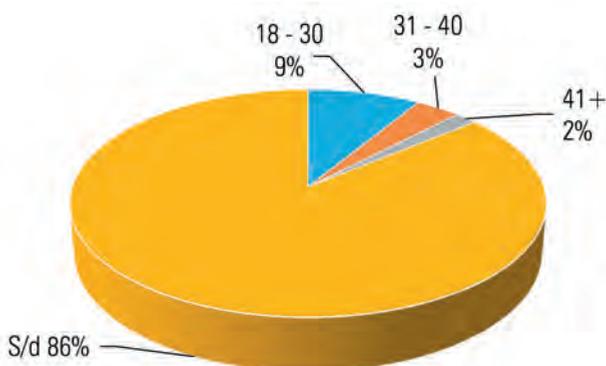
Para tener una idea de la edad de las personas que participan en los grupos delincuenciales de tratantes, al margen de su sexo, se elaboró la siguiente tabla en base a los datos obtenidos:

Tabla N° 15: Edad de l@s victimadores (Análisis hemerográfico)

| Edad | Total |
|--------------|-----------|
| 18-30 | 5 |
| 31-40 | 2 |
| 41+ | 1 |
| S/d | 49 |
| Total | 57 |

Fuente: Elaboración del equipo de investigación

Gráfico N° 13: Edad de l@s victimadores, según porcentaje (Análisis hemerográfico)



Fuente: Elaboración del equipo de investigación

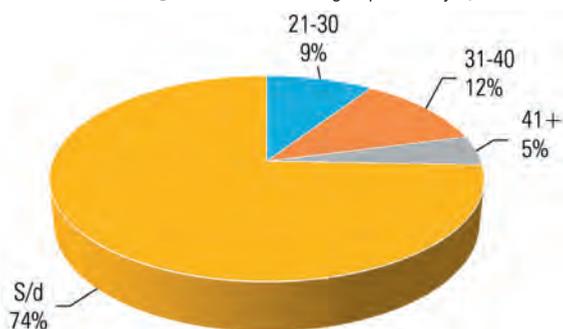
Como se puede observar, la edad de l@s victimadores oscila en su mayoría entre los 18 y 30 años (9%), entre los 31 y 40 años (3%), de 41 y más (2%), es decir que población joven y adulta es la que más se dedica a este delito, lo que podría deberse a poseer la habilidad de generar empatía con la víctimas, precisamente por el atributo de estos rangos de edad, aunque también se debe considerar que de muchos casos no se cuenta con datos (86%).

Tabla N°16: Edad de l@s victimadores (Policía Boliviana)

| Edad | Total |
|--------------|-----------|
| 21-30 | 4 |
| 31-40 | 5 |
| 41+ | 2 |
| S/d | 32 |
| Total | 43 |

Fuente: Elaboración del equipo de investigación

Gráfico N°14: Edad de l@s victimadores, según porcentaje (Policía Boliviana)



Fuente: Elaboración del equipo de investigación

En comparación con la tabla del estudio hemerográfico acerca del factor etéreo, los rangos de edad son similares aunque numéricamente no coincidan, sin embargo la tendencia es la misma, es decir, encabezada por población entre joven y adulta.

5.1.3 Edad y género

La edad es un factor de vulnerabilidad que, para tratantes es considerada como una cualidad y atributo principalmente en las mujeres: “(...) hay gran demanda en Bolivia de mujeres jóvenes (...)” (Entrevista Fundación *Munasim Kullakita*, 2015).

También, para el análisis de la edad de las víctimas y su relación con el género, es posible afirmar que la tendencia según diversas fuentes es que el rango etéreo donde se genera vulnerabilidad se encuentra entre 12 a 18 y en su mayoría mujeres: “Un hombre que pretendió trasladar al interior a 2 jóvenes de 12 y 13 años que llegaron de Potosí, el hombre se les acercó y les propuso trabajar en una zapatería (...)” (Extra, 08/01/14, p. 8). Cuanto más joven la víctima, mayor será su vulnerabilidad que se asocia al conjunto de otros factores como clase social y otros; ser y cultura unidos al ejercicio de poder y la violencia que se puede ejercer sobre ella:

Una adolescente de 17 años fue contratada a través de uno de estos y otros; negocios como niñera para una familia que residía en la localidad de Palos Blancos, pero una vez ahí fue obligada a trabajar como mesera y dama de compañía (...) (La Razón, 29/05/14, p.12).

También se puede afirmar que existen delincuentes que pueden llegar a captar a varias mujeres entre adolescentes, jóvenes y niñas (rango entre 12 y 18), con la finalidad de explotarlas sexualmente: “La víctima relató que en el momento en el que fue retenida tenía 15 años. Había niñas de 14, 12 y hasta nueve años” (El Diario, 24/08/12).

En otra nota de prensa el número de niñas víctimas es incluso mayor, l@s delincuentes prefieren captar y reclutar mujeres de corta edad: “Tenemos conocimiento de que son más de 25 niñas que estaba manejando este sujeto para que se dediquen a esta actividad (...)” (Extra, 14/07/14, p. 11).

Algo semejante ocurre con los niños que son víctimas, la edad para ellos también es un factor de vulnerabilidad en ellos, el hecho de que sean hombres significa dentro del estatuto social de l@s captore@s, que pueden trabajar varias horas, además que la representación sobre lo masculino indica “fuerza y resistencia” para trabajos en el que no interviene necesariamente la sexualidad, como sucede en el caso de las mujeres, es por eso también que se les impone y asigna un patrón de conducta: “R. acababa de cumplir 10 años fue obligado a trabajar como ayudante en varios minibuses más de 18 horas e incluso sábados y domingos” (Extra, 08/08/13).

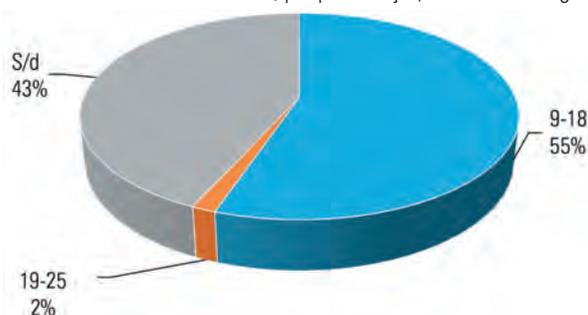
Bajo la mirada de las instituciones que trabajan en la temática, existe una posición sobre las víctimas menores de edad, donde la acción del Estado es imperceptible en la cuestión del atributo como mercancía³⁶: “Adolescentes (...) ahí viene el Estado donde debería intervenir no lo hace, de los casos que registraron porque las víctimas son mayormente las mujeres, la mujer es una mercancía que da más.” (Entrevista Hogar Madre de Sacramento – Hnas. Adoratrices Esclavas del Santísimo Sacramento, 2015).

Tabla N° 17: Edad de las víctimas (Análisis hemerográfico)

| Edad | Total | Porcentaje |
|--------------|-----------|-------------|
| 9-18 | 37 | 55% |
| 19-25 | 1 | 2% |
| S/d | 29 | 43% |
| Total | 67 | 100% |

Fuente: Elaboración del equipo de investigación

Gráfico N° 15: Edad de las víctimas, por porcentaje (Análisis hemerográfico)



Fuente: Elaboración del equipo de investigación

Del total de 67 víctimas identificadas en el estudio hemerográfico, el mayor porcentaje de víctimas (55%) se encuentra entre las edades de 9 a 18 años y en menor proporción (2%) se encuentra una víctima en el rango de 19 a 25 años.

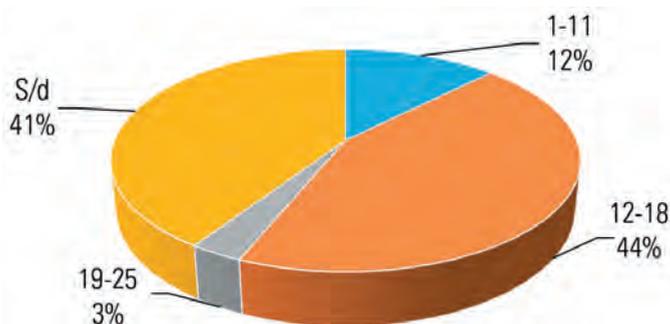
³⁶ En sentido general, en una entrevista se señaló que cualquier persona puede ser mercancía: “Todos somos vulnerables, porque los tratantes ven a las personas como mercancías” (Entrevista Informante clave 1, 2015).

Tabla N° 18: Edad de las víctimas (Policía Boliviana)

| Edad | Total | Porcentaje |
|--------------|-----------|-------------|
| 1-11 | 4 | 13% |
| 12-18 | 14 | 44% |
| 19-25 | 1 | 3% |
| S/d | 13 | 40% |
| Total | 32 | 100% |

Fuente: Elaboración del equipo de investigación

Gráfico N° 16: Edad de las víctimas, por porcentaje (Policía Boliviana)



Fuente: Elaboración del equipo de investigación

Según los datos entregados por la Policía Boliviana, también se puede verificar que la mayor concentración de víctimas, se encuentran entre las edades de 12 a 18 años (44%), como segundo parámetro se tiene al rango de 1 a 11 años (13%), y en tercer lugar al rango de 19 a 25 años (3%), siendo la tendencia de que el mayor porcentaje se encuentra en el rango de edad de 12 a 18 años de edad. Tanto en el estudio hemerográfico y en los datos de la Policía Boliviana, existe un porcentaje alto de ausencia de información respecto a la edad.

Asimismo, en el informe emitido por la FELCC – ciudad de El Alto se pudo verificar que los datos coinciden con los de la presente investigación, en el que se destacan las edades de 13 a 17 en mujeres (mayor cantidad de casos en relación a los hombres) y también en varones, coincidiendo con los datos de la ciudad de La Paz.

De acuerdo a las instituciones estatales y no estatales, el rango vulnerable de edad de las víctimas es el siguiente:

Tabla N° 19: Rango de edad vulnerable de las víctimas

| Rango | N° de Instituciones | Porcentaje |
|---------------|---------------------|-------------|
| 5 a 18 | 1 | 3% |
| 6 a 18 | 4 | 11% |
| 6 a 19 | 1 | 3% |
| 7 a 17 | 2 | 5% |
| 7 a más | 1 | 3% |
| 10 a 18 | 2 | 5% |
| 11 a 15 | 1 | 3% |
| 11 a 25 | 1 | 3% |
| 12 a 17 | 1 | 3% |
| 12 a 21 | 1 | 3% |
| 12 a más | 1 | 3% |
| 13 a 17 | 2 | 5% |
| 13 a 18 | 6 | 16% |
| 13 a 19 | 1 | 3% |
| 13 a 25 | 1 | 3% |
| 13 a más | 1 | 3% |
| 14 a 18 | 1 | 3% |
| 14 a 20 | 1 | 3% |
| 14 a 30 | 1 | 3% |
| 15 a 18 | 1 | 3% |
| 15 a 21 | 1 | 3% |
| 15 a 25 | 1 | 3% |
| 21 a más | 1 | 3% |
| No precisaron | 3 | 8% |
| Todos | 1 | 3% |
| Total | 38 | 100% |

Fuente: Elaboración del equipo de investigación

Las respuestas de las instituciones en relación a la edad que representa mayor vulnerabilidad, fueron coincidentes en los rangos de 13 a 18 años (16%) este parámetro también se acerca a lo expuesto en el estudio hemerográfico y en los datos de la Policía Boliviana. Luego, se presentan los rangos de 6 a 18 años (11%), como se puede apreciar el límite de edad al igual que el anterior dato es 18, también se tiene los rangos de 7 a 17 (5%), de 10 a 18 (5%), de 13 a 17 (5%), que también coinciden y se acerca al límite de edad de 18.

En los otros datos se tiene que el rango de edad varía gradualmente de 5 a 18, hasta llegar a 15 a 25, en otros cuatro datos se coincide en que la vulnerabilidad no tiene edad límite aunque comienza a los 7, 12, 13 y 21 años. No precisaron 3 instituciones y una institución indicó que todos pueden ser posibles víctimas, significando que no existe edad vulnerable.

5.1.4 Trabajo y género

En los ámbitos sociales e individuales, —bajo el sistema patriarcal— se distinguen los roles de género ligados de forma automática el criterio de sexo biológico, así, tanto hombres y mujeres son “presentados” en las relaciones sociales como seres sexuados. En el caso de la trata y tráfico de personas se presentan a las víctimas de igual forma, como seres sexuados a través del cuerpo, estableciendo un orden y clasificación como mujeres y hombres con sus respectivos roles bien diferenciados. En tal sentido y por lo general, las mujeres son víctimas —como ya se mencionó antes— destinadas a la explotación sexual laboral, y los hombres a explotación laboral en otros rubros (construcción, agricultura entre otros), aunque existen casos en menor grado que se presentan de forma inversa.

La clasificación de las personas que son víctimas, es valorada a partir de los atributos corporales, estableciendo un orden de género, donde también se entrelazan el poder y la imposición, dando como resultado la predominancia de la naturalización del sexo sobre el género. Esta imposición y ejercicio de poder puede llegar, en su máxima expresión, a relacionarse con la violencia hacia las mujeres, ya sea directa, cultural y/o estructural (Galtung, 2003), y muchas veces, con la pertenencia a una determinada clase social.

A continuación se presenta de manera resumida, los fines de la trata y tráfico de personas según sexo, expresado en las entrevistas a instituciones estatales, no estatales e informantes clave.

Tabla N° 20: Tipo de explotación según sexo

| Sexo | Explotación Laboral | Explotación Sexual | Explotación Sexual y Laboral |
|---------|---------------------|--------------------|------------------------------|
| Hombres | 15 | 2 | 0 |
| Mujeres | 0 | 25 | 4 |
| Ambos | 2 | 1 | 1 |

Fuente: Elaboración del equipo de investigación

En un total de 15 entrevistas indicaron que los hombres son destinados a la explotación laboral, en 2 entrevistas mencionaron que los hombres también pueden sufrir explotación sexual comercial, y en ninguna entrevista se mencionó que, al mismo tiempo, sólo los hombres puedan sufrir explotación laboral y sexual comercial.

En lo que concierne a las mujeres, en ninguna entrevista se señaló que las mujeres sean destinadas a la explotación laboral, sin embargo 25 expresaron que sí son destinadas a la explotación sexual comercial; asimismo, en 4 entrevistas se mencionó que las mujeres, al mismo tiempo, pueden sufrir de explotación sexual comercial y laboral.

Complementariamente, en una entrevista se manifestó la existencia del matrimonio servil, describiendo lo siguiente: “(...) lo que estamos percibiendo es matrimonio servil, son mujeres de familias desestructuradas, señalan que fueron entregadas por sus hermanos o por otras personas como el padrino, son mujeres menores de edad de 14 a 15 años con parejas mayores por 10 años o más” (Entrevista Servicio Departamental de Gestión Social - Gobierno Autónomo Departamental de La Paz (SEDEGES), 2015). Esto da a entender que se entregan niñas a personas mayores de edad, para que tengan el poder de someterlas, ya sea con fines de explotación laboral y/o sexual comercial, lo alarmante es que los familiares y/o padrinos permiten esta situación, como se mencionó en la entrevista.

Sin embargo, en la Ley N° 263 se contempla el matrimonio servil como una forma de explotación laboral y/o sexual de la pareja, en el que puede existir esclavitud, aislamiento, control y violencia física, sexual y reproductiva; que, obviamente debe ser combatida.

Por último, en 2 entrevistas se aludió a que ambos sexos pueden sufrir de explotación laboral (Consejo Plurinacional Contra la Trata y Tráfico, y Centro de Capacitación y Servicio para la Mujer (CECASEM)), en una entrevista, que ambos sexos pueden sufrir de explotación sexual (Comisión de Derechos Humanos - Cámara de Diputados) y finalmente, en una entrevista se indicó que lo mismo, un hombre o una mujer pueden sufrir de explotación sexual comercial y laboral a la vez (Entrevista Juzgado Segundo de la Niñez y Adolescencia - Tribunal Departamental de Justicia, Órgano Judicial, 2015).

5.1.5 Explotación sexual comercial

El predominio del hombre sobre la mujer, la mujer sobre la misma mujer, el hombre sobre el hombre, son manifestaciones de la supremacía a partir de cierto tipo de atribuciones impuestas como estigmas, que hacen inferior a una determinada persona, principalmente poniendo por encima a un sexo sobre otro (oprimir). Como ya se mencionó, en gran parte la mujer sufre varias formas de opresión en un mismo momento y contexto, como por ejemplo, género, clase social y cultura, y en la explotación sexual es uno de los espacios donde más se manifiesta: “(...) a la mujer como objeto para placer del varón (...)” (Entrevista Fundación La Paz, Proyecto Buen Trato, 2015).

De acuerdo a lo anterior, la explotación sexual constituye una de las prácticas más perversas de desigualdad de género, de clase social, de cultura y de edad. Es por ello, que no se pueden generalizar en el análisis los sistemas de dominación, necesariamente debe realizarse un análisis interseccional.

En tanto, en la relación de trabajo y género, —pasando por la edad y la cultura— ocurre que la imposición de actividades consideradas como “trabajo” es supervisada a través del ejercicio de control, indispensable como en cualquier otro negocio laboral. En este marco, indudablemente existe una interconexión entre género, poder y violencia. Desde la perspectiva de la lucha de clases el control es la bisagra entre la dominación entendida como el uso del poder y autoridad sobre un grupo social o una persona y la explotación

considerada como la acción de hacer riqueza a costa de un ser humano, situación a la que se aplica plenamente en lo que se refiere a la explotación sexual comercial.

A continuación, en el siguiente testimonio se puede apreciar la conexión entre el control que forma parte del ejercicio de poder, género y explotación del trabajo sexual: “El lenocinio estaba encargado por una pareja (...) se encontró cuaderno de anotaciones, condones y registro de servicios.” (Extra, 12/07/12, p. 8).

Los consumidores de sexo, se presentan como seres sexuados que buscan satisfacer su sexualidad a partir de las construcciones culturales de género, para ello ya tienen preestablecidos los estereotipos del cuerpo de una mujer, su valor y atributo, así se señala que: “(...) mujeres (...) son más utilizadas, para el tema de comercio sexual (...)” (Entrevista Dirección General de Lucha Contra la Trata y Tráfico de Personas - Ministerio de Gobierno, 2015), y que al mismo tiempo existen una serie de mecanismos para hacerse del cuerpo de las víctimas, en especial de las destinadas a la explotación sexual: “(...) para la explotación sexual las víctimas son estudiadas (...)” (Entrevista Dirección General de Lucha Contra la Trata y Tráfico de Personas - Ministerio de Gobierno, 2015). En efecto, se toman en cuenta diversos factores como ser edad, género, cultura y clase social.

De forma similar, también existe explotación sexual en los hombres, aunque no existe una demanda significativa en comparación con las mujeres, sin embargo estaría empezando a darse: “(...) sexual, muy raros son varones (...) son para personas que tienen una percepción diferente del tema sexual (...)” (Entrevista FELCC - ciudad de La Paz, 2015). Se debe aclarar que en el caso de los hombres, no se habla de personas adolescentes o jóvenes, ni mucho menos adultos, sino de víctimas de temprana edad: “(...) también han empezado a hablar de niños por eso del turismo sexual que está comenzando (...)” (Entrevista Dirección Defensoría Municipal - Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, 2015).

En síntesis: “(...) hay dos tipos de trabajo, uno es el sexual y el otro, laboral, chiquitas de esa unidad educativa han sido captadas por uno de los chicos del colegio, eran distintos paralelos, en ocasiones salían a prostituirse y regresaban al colegio.” (Entrevista Asamblea Permanente de Derechos Humanos Filial La Paz, APDH - LP, 2015). Como se puede observar existen tipos de forzamientos en el trabajo “sexual”, y estos se pueden presentar en cualquier espacio, incluidos los menos visibles, impensables y poco sospechosos.

5.1.6 Explotación laboral

En el caso de los hombres y siguiendo los estereotipos de género creados por el sistema patriarcal, muchos son considerados como fuerza de trabajo casi interminable. Como se mencionó líneas arriba, por su “condición” pueden aguantar jornadas laborales largas, agotadoras, castigos y flagelos. Es así que: “(...) entonces esa asignación (...) ya viene por todos ese monstruo patriarcal (...)” (Entrevista Defensoría del Pueblo, 2015).

En otra circunstancia sucedió lo siguiente con un varón:

Al llegar a Arica me quitó mis documentos y me dejó en una hacienda en la que me hacía trabajar de sol a sol, comía una vez al día y luego me golpeaban. Luego de 10 meses una señora me ayudó y mis padres vinieron a rescatarme, solo quería tener un poco de dinero (...) (Extra, 26/05/14, p. 8).

De forma reiterada, en una combinación del género con la clase social, se encuentra ese tipo de situaciones, donde la explotación laboral es extrema, todo con el fin de sacar grandes réditos a costa de un ser humano. Asimismo, el anhelo de las víctimas de salir de su situación económica, sumado a su condición de género y cultural, así como a la edad, se puede tratar de una múltiple vulnerabilidad, así como de una múltiple violación de derechos humanos como efecto del ejercicio de situaciones de dominación y explotación.

Si se apela a otro ejemplo, a los hombres también se les asigna roles de género, llegando al franco sexismo (machismo) que representa simbólicamente la fuerza. En este sentido, una de las actividades requeridas, es de mano de obra en la agricultura en la que se supone que los hombres demuestran mayor destreza y rapidez: “Ellos retornaban a El Alto luego de trabajar en labores de agricultura en zonas de los Yungas.” (Extra, 12/07/14, p. 3).

Como se puede ver, los hombres no son escogidos preferentemente para realizar actividades destinadas al placer sexual: “(...) en cambio los varoncitos cumplen otra función, el trabajo laboral (...) talleres de costura (...) trata interna en la zafra de productos agrícolas (...) están preparados si vale el término de acuerdo al género (...)” (Entrevista FELCC - ciudad de El Alto, 2015). Esto significa que prevalece la división del trabajo como particularidad impuesta por la sociedad patriarcal, obviamente en desmedro del género femenino que es el que sufre más desigualdad y explotación como es el caso del trabajo sexual.

En el caso de las mujeres, sino son captadas para la explotación sexual, en menor escala son captadas para explotación de otro tipo de actividades laborales: “Sra. J. H. T., la cual manifestó haber sido víctima de explotación laboral (...)” (FELCC – ciudad de El Alto, 22/12/2015. Informe escrito), aunque el número de casos no se compara con el de las menores de edad: “Niñas y adolescentes son víctimas de la violencia sexual (...) explotación laboral no se nota en la información que te sale (...)” (Entrevista Centro de Educación y Comunicación, ECO Jóvenes - Bolivia, 2015).

Una de las percepciones que se tiene es que desde la óptica de l@s delincuentes les puede interesar el valor del cuerpo de las personas porque puede que éste sea de mayor valor de acuerdo al sexo: “(...) explotación laboral (...) sin diferenciar si es varón o mujer (...)” (Entrevista Consejo Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas - Ministerio de Justicia, 2015).

En lo que respecta al patrón de conducta³⁷, se asigna un doble rol o varios roles en las actividades laborales: “(...) se ha atendido dos casos de trata interna donde pues en el día cumplía funciones de cocina y atendía, y en la noche era ofrecida para la explotación sexual

³⁷ La imposición de los roles de género clasifica y establece un determinado patrón de conducta, en mujeres y hombres a partir del sexo biológico.

(...)” (Entrevista FELCC – ciudad de El Alto, 2015). En este caso se refleja una explotación hacia las mujeres, incomparable a la situación de los hombres, por la doble explotación (laboral y sexual) y la imposición de hacerles cumplir un doble rol, esta circunstancia inhumana es bien conocida por la instituciones que trabajan en la problemática cuando se señala: “(...) principalmente de las mujercitas, en labores domésticas en el día por ejemplo, y por la noche se las asigna para el trabajo sexual (...)” (Entrevista FELCC – ciudad de El Alto, 2015).

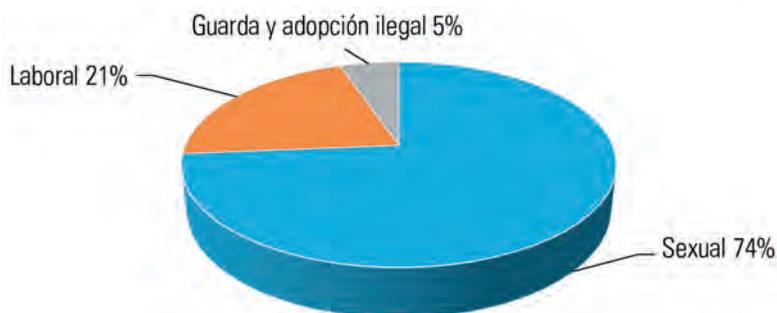
Por otro lado, lo mismo parece suceder con el tráfico de personas, pues existe el convencimiento de parte del/la tratante hacia la víctima de sexo femenino para asumir un probable doble rol: “(...) la joven fue convencida por G. C. O. para viajar al vecino país con la promesa de ganar 250 dólares al mes.” (Extra, 25/05/2012).

Tabla Nº 21: Fines de Trata de Personas según casos (Análisis hemerográfico)

| Trata | Total |
|--------------------------|-----------|
| Sexual | 14 |
| Laboral | 4 |
| Guarda y adopción ilegal | 1 |
| Total | 19 |

Fuente: Elaboración del equipo de investigación

Gráfico Nº 17: Fines de Trata de Personas según casos, por porcentaje (Análisis hemerográfico)



Fuente: Elaboración del equipo de investigación

Se puede apreciar que la trata con fines de explotación sexual comercial es la que presenta mayor número de casos (14 - 74%), luego está la trata con fines de explotación laboral (4 - 21%) y finalmente con un caso (5%) de guardia y adopción ilegal (de un total de 27 casos), en este último se pudo analizar que la víctima estuvo cautiva durante casi 10 años, sus captores habían incluso cambiado de identidad formal a la menor, con documentos falsificados, una señal en su cuerpo habría sido el indicador para reconocerla: “Su tía en cambio la identificó gracias a una quemadura que V. se hizo en uno de sus piececitos cuando era pequeñita (...)” (Extra 12/10/2014).

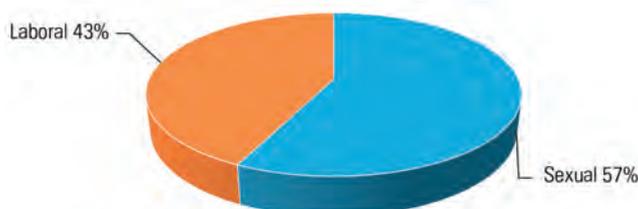
En lo que respecta a la conexión de la trata y tráfico interno, se tiene la siguiente tabla:

Tabla N° 22: Fines de la conexión Trata y Tráfico interno de Personas según casos (Análisis hemerográfico)

| Conexión Trata y Tráfico Interno | Total |
|----------------------------------|----------|
| Sexual | 4 |
| Laboral | 3 |
| Total | 7 |

Fuente: Elaboración del equipo de investigación

Gráfico N° 18: Fines de la conexión Trata y Tráfico Interno de Personas según casos, por porcentaje (Análisis hemerográfico)



Fuente: Elaboración del equipo de investigación

Como uno de los resultados, se tiene también que en el tópico de conexión de trata y tráfico interno se pudo identificar que 4 casos (57%) fueron con fines de explotación sexual, seguidos de 3 casos (43%) con fines de explotación laboral (de un total de 27 casos).

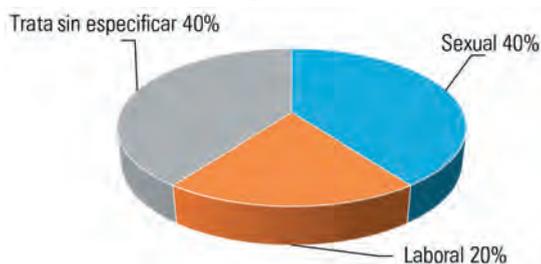
En lo que respecta solo a tráfico de personas se tiene un caso de esta naturaleza, vinculado al tema laboral. De esta manera se completan los 27 casos.

Tabla N° 23: Fines de la Trata de Personas según casos (FELCC – ciudad de La Paz)

| Trata | Total |
|-----------------------|-----------|
| Sexual | 8 |
| Laboral | 4 |
| Trata sin especificar | 8 |
| Total | 20 |

Fuente: Elaboración del equipo de investigación

Gráfico N° 19: Fines de la Trata de Personas según casos, en porcentaje (FELCC – ciudad de La Paz)



Fuente: Elaboración del equipo de investigación

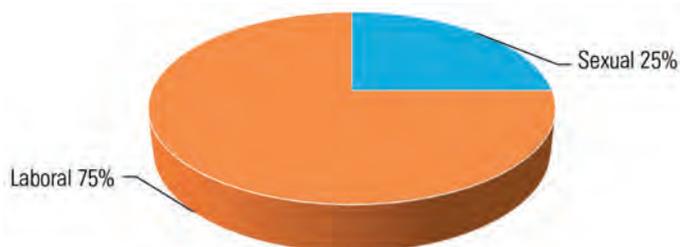
Siguiendo al cuadro anterior, en el estudio realizado de acuerdo a datos cualitativos entregados por la Policía Boliviana, se tiene que los fines de la trata fueron de tipo sexual (8 casos - 40%), laboral (4 - 20%) y 8 casos (40%) casos sin especificar de forma detallada o que la información posibilite una adecuada interpretación de la misma, aunque en los reportes obtenidos se describía la naturaleza del hecho como trata y tráfico de personas.

Tabla N° 24: Fines del Tráfico de Personas según casos (FELCC – ciudad de La Paz)

| Tráfico | Total |
|--------------|----------|
| Sexual | 1 |
| Laboral | 3 |
| Total | 4 |

Fuente: Elaboración del equipo de investigación

Gráfico N° 20: Fines del Tráfico de Personas según casos, de acuerdo a porcentaje (FELCC – ciudad de La Paz)



Fuente: Elaboración del equipo de investigación

En la parte de tráfico de personas se pudo realizar la siguiente desagregación: tipo sexual (1 caso - 25%) y laboral (3 casos - 75%). En lo que respecta en la conexión de trata y tráfico interno se tiene 2 casos, uno con fines de explotación laboral y el último con fines de explotación sexual. Así se completa la información de los 26 casos reportados por la FELCC – ciudad de La Paz.

5.1.7 Significados, representaciones y atributos

La perspectiva de género presenta un conjunto de significados expresados en el imaginario simbólico como ser la representación y conceptualización de lo masculino y lo femenino, además de la categorización, valor monetario y cosificación que se otorga al cuerpo humano: “(...) no la ven como ser humano sino como mercancía (...)” (Entrevista Dirección de Protección de Víctimas, Testigos y Miembros del Ministerio Público - Fiscalía Departamental de La Paz, Fiscalía General del Estado, 2015).

Es así, que en especial, el cuerpo de las mujeres es considerado como un *objeto monetizable* a través del cumplimiento de roles, atributos y comportamientos establecidos como construcciones culturales, colocando a la mujer en un lugar muy por debajo del sitio que ocupa el hombre en la sociedad, producido y reproducido por medio de la cultura que amolda y naturaliza la desigualdad.

El patrón de conducta es asignado a partir de la imposición, y transmitido y validado por una especie de estatuto que deben cumplir las víctimas. En este sentido, uno de los efectos es que cuando las víctimas mujeres ya no cumplen con el atributo de “monetizables”, las pueden convertir, en el “mejor” de los casos, en parte de los grupos delincuenciales, donde por ejemplo, parecen ser indolentes o poco solidarias frente a otras mujeres: “(...) pero de la mujer es más triste (...) hay quienes se vuelven traficantes y tratantes las mismas mujeres (...)” (Entrevista Dirección de Protección de Víctimas, Testigos y Miembros del Ministerio Público - Fiscalía Departamental de La Paz, Fiscalía General del Estado, 2015).

Asimismo, existen casos donde se imponen patrones de conducta a través del convencimiento o del ejercicio violento de poder: “(...) su hija J. C. M. de 14 años de edad (...) habría entrado a trabajar a una IMPRENTA (...) su jefe le había contactado con clientes para que ella trabaje como dama de compañía y que haría lo mismo con las demás menores que trabajaban en dicha imprenta” (FELCC - Centro ciudad de La Paz, 16/03/15. Informe escrito).

En otros casos, se vincula al género con los atributos sociales manifestados a partir del cuerpo otorgándole una clasificación y valor: “(...) Sr. JLA (...) quien se contactaba con la menor vía facebook incitando a que la víctima se tome fotografías exhibiendo su cuerpo, desnuda (...)” (FELCC - ciudad de El Alto, 14/05/15. Informe escrito).

Sin embargo, en el mundo de la trata y tráfico nada es desaprovechado, todo tiene un valor social y económico que forma parte del estatuto social simbólico de dominación de un género sobre otro: “(...) una niña de 18 de 19 ya no es vendible comerciable, son cosificadas, son sus órganos no sólo su sexo, sirven sus hijos, todo ese plus de ser mujer (...)” (Entrevista Defensoría del Pueblo, 2015).

También se puede llegar a establecer, que existe una especie de reciclaje de las víctimas para distintos fines que rindan utilidades: “(...) no hay distinción de sexo ni de género porque para el tratante todo es bueno (...) para ellos es lo mismo un varón como una mujer (...)” (Entrevista Juzgado Segundo de la Niñez y Adolescencia - Tribunal Departamental de Justicia, Órgano Judicial, 2015).

Una condición muy cotizada, ligada a la explotación sexual constituye la conservación de la virginidad, aspecto planteado en diferentes culturas como un símbolo implícito de “pureza” en la mujer, y no así en el hombre, en quien más bien, producto del sexismo impuesto se valora la virilidad. Una mujer “debe” conservar su virginidad como norma establecida por el sistema patriarcal y machista³⁸, clasificando a quien es virgen y a quien no lo es: “(...) mientras más joven y virgen el precio sube (...)” (Entrevista Observatorio Latinoamericano sobre Trata y Tráfico de Personas – Bolivia, 2015). Una mujer joven o adolescente y virgen tiene mayor valor que otra que no posea la particularidad señalada: “(...) para los tratantes es más atractivo tener una niña virgen (...)” (Entrevista, Servicios y Estudios para la Participación Ciudadana en Democracia – SEPAMOS, 2015).

³⁸ Sexismo extremo.

Otra de las características, es la vulnerabilidad vinculada a la falta de fuerza física o a apariencia débil, que es muy bien aprovechada por l@s delincuentes: “(...) niños y los ancianos, las mujercitas son más débiles en todo aspecto³⁹ (...) tratantes pues atacan esta vulnerabilidad (...)” (Entrevista FELCC – ciudad de El Alto, 2015).

En relación a los consumidores de sexo, ellos tienen representaciones simbólicas de lo masculino y femenino de acuerdo al contexto social en el que se desenvuelven, tanto así que cualifican el cuerpo de las mujeres por edades: “(...) hay niñas en las paradas de los trufis (...) en las que se ejerce violencia sexual comercial (...)” (Entrevista Fundación La Paz, Proyecto Buen Trato, 2015).

Las bandas delincuenciales imponen patrones de conducta y también roles: “(...) chicos y chicas y mandan al campo para captar a las supuestamente trabajadoras del hogar (...)” (Entrevista Asamblea Permanente de Derechos Humanos Filial La Paz - APDH - LP, 2015). Para la captación, generalmente se utilizan a sus pares en edad y sexo, esto con el fin de que las víctimas sean captadas por convencimiento y con mayor eficacia.

Cuando las víctimas ya son reclutadas, los roles impuestos se desarrollan de forma progresiva o gradual hacia el verdadero fin para el cual fueron captadas: “(...) generalmente trabajan en restaurantes tipo bares, como ayudantes de cocina digamos no?, luego atienden las mesas, entonces van poco a poco introduciendo a la adolescente a otro tipo de trabajo (...)” (Entrevista ENDA - El Alto, 2015), en esta inducción es donde se entretajan el ejercicio de poder con él de la violencia, dinámica que es secuencial.

Al mismo tiempo que se da un proceso de configuración de roles de género, está de por medio la procedencia cultural: “Cholitas traídas del área rural empiezan como pela papas y terminan siendo damas de compañía (...)” (Entrevista Programa *Jiska Pankarita*, Fundación La Paz, 2015), por tanto la división del trabajo respecto al género basada en el sexo biológico está bien arraigada en l@s tratantes.

En síntesis, existe una multiplicidad de factores de vulnerabilidad que se encuentran entremezclados unos con otros para favorecer la “prosperidad del negocio”, desde el factor etéreo como una condición impuesta, pasando por representaciones bien definidas de lo masculino y femenino para la trata con fines de explotación laboral por contar, al parecer, con una fuente inagotable de fuerza de trabajo, o cuando la virginidad es uno de los atributos más valorados para la trata con fines de explotación sexual; hasta el anhelo de salir de las condiciones de pobreza extrema.

Estos múltiples factores son muy convenientes y bien vistos por l@s delincuentes que aprovechan estas situaciones de fragilidad para engañar a sus víctimas, a lo que se suma la violencia estructural de la sociedad boliviana capitalista que permite generar las condiciones de vulnerabilidad al insatisfacer las principales necesidades de la población, sobre todo de la que se encuentra en inseguridad.

³⁹ Cabe aclarar que este juicio de valor referido precisamente a estereotipos de género corresponde a la persona entrevistada.

Por otra parte, la debilidad mostrada por instancias estatales como la Policía Boliviana en cuanto al registro de su base de datos hace que esta inseguridad se incremente, sobre todo en la prevención y acción de los casos de trata y tráfico. En este sentido se debe destacar el trabajo de las instituciones no estatales que hacen lo que pueden al respecto con los financiamientos que pueden conseguir, sobre todo en la respuesta con casas de acogida, como se verá más adelante.

Por estas razones, se puede afirmar que al existir una multiplicidad de factores de vulnerabilidad, también existe o se presenta multiplicidad de vulneración de derechos humanos.

5.2 Cultura, migración, y trata y tráfico

Respecto a las culturas, entendidas como sociedades específicas con rasgos particulares, se enfatiza en el significado general de cultura desde la perspectiva simbólica (Geertz, 1987) como se indicó en el marco teórico, es decir que cada objeto y/o acción tiene su propio significado y significante para los componentes de un determinado grupo social. En este marco, se pudo evidenciar, sobre todo, en las entrevistas a las instituciones estatales y no estatales que las prácticas culturales usuales de las culturas ancestrales (en este caso la cultura aymara) como ser el “padrinazgo” y el “madrinazgo” son mecanismos sociales que ligados a la modernidad capitalista, muchas veces esconden delitos de trata y tráfico de personas que se manifiestan a través de expresiones y representaciones jerárquicas, por ejemplo, de respeto al padrino⁴⁰ tal como si fuese el progenitor, esto tiene que ver con el sentido que se le da a lo que se considera un “parentesco espiritual” que inspira un profundo respeto. Así: “(...) el padrino (...) es como el segundo papá (...)” (Entrevista Dirección General de Lucha Contra la Trata y Tráfico de Personas - Ministerio de Gobierno, 2015). En tal sentido, las personas confían y entregan a sus hij@s a los padrinos para que ellos puedan cambiar sus proyectos de vida, con la aspiración de “mejorar” su situación económica, sin embargo, la situación en varios casos desemboca en una forma disfrazada de ayuda que, desde la perspectiva de derechos humanos, en realidad se trata de situaciones de trata con fines de explotación laboral e incluso sexual comercial.

En efecto, a través de las prácticas culturales se pueden esconder formas de trata de personas como se señala a continuación: “(...) condiciones de carácter cultural, de engaños que tienen que ver con el servilismo costumbrista, que los padres entregan a los hijos en condición de ahijados y se produce un abuso de confianza que brindan los padres a su compadre (...)” (Entrevista Observatorio de Políticas Públicas y Sociales, Carrera de Trabajo Social, Instituto de Investigación, Interacción y Postgrado de Trabajo Social, Universidad Mayor de San Andrés, 2015)⁴¹.

En este marco, los padres que confían a sus hij@s, justamente actúan de acuerdo al sentido simbólico - cultural que tiene el padrinazgo para ellos, es decir de protección

⁴⁰ Aunque también existe la madrina, en la parte de recolección de información para el presente estudio no se hizo evidente la presencia de esta figura.

⁴¹ Esta situación también se destacó en el acápite 5.1, cuando SEDEGES hizo referencia a la existencia del matrimonio servil.

espiritual: “(...) se lleva al ahijado a trabajar y resulta que se lo está explotando, sobre explotando generando situaciones de trata (...)” (Entrevista Fundación “Colectivo Cabildeo”, 2015). Sin embargo, con la colonización las relaciones sociales jerárquicas entre originarios y *q’aras*⁴² precisamente se afianzaron mediante el padrinazgo. Así, generalmente quienes son nombrados como padrinos y/o madrinan son criollos o mestizos ciudadanos, o inmigrantes indígenas que se trasladaron del campo a la ciudad, con lo que también sus prácticas cambiaron y se afianzaron en la modernidad occidental capitalista. De este modo, continúa una relación ingenua que se torna perversa entre diferentes y desiguales que se da generalmente por necesidad por el lado de quien confía a sus hij@s, y de aprovechamiento financiero del lado de quien fue depositario de confianza por parte del primero. Esta actitud de conveniencia y explotación adopta su peor forma al negociar con seres humanos, precisamente como sucede en la trata y tráfico.

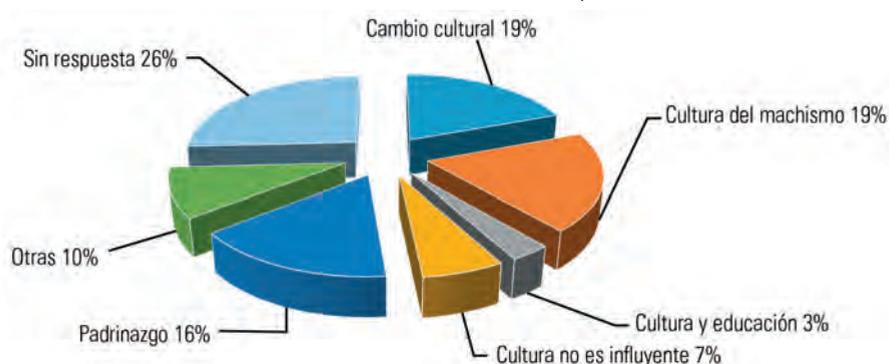
Desde la mirada de las instituciones que trabajan con la problemática de trata y tráfico, se cuenta con el siguiente panorama en relación a la influencia de los aspectos culturales:

Tabla N° 25: Influencia cultural sobre la Trata y Tráfico de Personas

| Nº | Cultura | Total | Porcentaje |
|--------------|--------------------------|-----------|-------------|
| 1. | Cambio cultural | 6 | 19% |
| 2. | Cultura del machismo | 6 | 19% |
| 3. | Cultura y educación | 1 | 3% |
| 4. | Cultura no es influyente | 2 | 7% |
| 5. | Padrinazgo | 5 | 16% |
| 6. | Otras | 3 | 10% |
| 7. | Sin respuesta | 8 | 26% |
| Total | | 31 | 100% |

Fuente: Elaboración del equipo de investigación en base a entrevistas realizadas a las instituciones estatales y no estatales

Gráfico N° 21: Influencia de la cultura sobre la Trata y Tráfico de Personas



Fuente: Elaboración del equipo de investigación en base a entrevistas realizadas a las instituciones estatales y no estatales

⁴² Blanco, criollo o mestizo abusador. Empero, según don Flores, Policarpio *et. al.* (2009, tercera ed.), yatiri aymara de la comunidad de Kaluyo, provincia Ingavi, *q’ara* significa “Mandón, aprovechador, que engaña. Este término se utiliza para denominar a la gente que actúa sin respecto a nadie, originalmente significa gente descolorida, sin espíritu. Que no sienten, que son egoístas, que hacen sufrir (p. 289). En este sentido, actualmente, también estarían incluidos los originarios.

Como se puede ver, las percepciones acerca del significado del concepto de cultura son bastante diversas, pues se percibe que no existe una mirada común ya que a veces se piensa en términos de género (cultura machista), otras en términos de manifestaciones culturales (prácticas, creencias, costumbres), otras en cuanto a la movilidad social y cambio de contexto. Si bien, todas las percepciones son válidas, en el momento del análisis de los factores que pesan más a la hora de caer en las redes del delito se puede caer en imprecisiones.

En este sentido, los distintos criterios fueron agrupados de acuerdo a cierta similitud para contar con una mejor exposición. En esa lógica, 8 instituciones (26%) no brindaron información precisa a la interrogante quizás debido a que probablemente las instituciones no profundizaron en el análisis conceptual de cultura, y de su influencia y peso en el ilícito de trata y tráfico de personas.

Hecha la previa aclaración, de las 31 instituciones entrevistadas 6 (19%) manifestaron la importancia del cambio cultural que se produce en función a la movilidad espacial con la migración (interna o externa) y el impacto social que significa y por tanto afecta en el imaginario y forma de vida de las víctimas: “El cambio cultural le va a resultar una agresión a la víctima (...)” (Pastoral de Movilidad Humana - PMH).

Del mismo modo, 6 instituciones (19%) enfatizan en las prácticas machistas como parte de la cultura: “(...) culturalmente nos movemos en nuestra ciudad con valores machistas (...)” (Dirección Defensoría Municipal - Gobierno Autónomo Municipal de La Paz), o que, más bien, las culturas están inmersas en la ideología y prácticas machistas: “(...) la cultura está inmersa en lo que te decía: el machismo (...)” (Dirección de Protección de Víctimas, Testigos y Miembros del Ministerio Público-Fiscalía Departamental de La Paz, Fiscalía General del Estado).

En tal sentido, se aplicaría la definición de Geertz (1987) cuando señala que la cultura es una construcción social que es expresada, comunicada y heredada a través de la vida cotidiana, y como se destacó en el capítulo de la perspectiva teórica, la cultura se entremezcla con las formas de violencia, convergiendo en el machismo reproducido por la violencia cultural (Galtung, 2003). Esta forma de violencia comúnmente practicada por la sociedad hacia las mujeres está mimetizada ya que culturalmente está naturalizada y hasta justificada en forma de “valores machistas”, como se afirma en uno de los testimonios citados.

Un aspecto que se destaca es que 5 instituciones (16%), relacionaron a la práctica del padrino como un elemento cultural relevante en la trata de personas: “(...) los apadrinan a los niños, bautizan a los niños, entonces crean una relación espiritual” (Juzgado 2do. de la Niñez y Adolescencia - Tribunal Departamental de Justicia, Órgano Judicial). En otras palabras, el padrino, muchas veces, encubre la trata y tráfico de personas a través de un acuerdo simbólico de “ayuda” al ahijado, pero precisamente, por la coexistencia de una hibridez cultural en las personas que fungen de padrinos, termina

en explotación laboral del protegido, una mala práctica extrema del capitalismo y de la modernidad occidental.

Entre otras posiciones, 3 instituciones (10%) plantean que, algunas veces, las culturas de origen justifican el rapto y el matrimonio precoz y hasta la poligamia, siendo estos, factores de riesgo para caer en la prostitución y en la trata y tráfico, sobre todo al salir de la comunidad y ponerse en contacto con la ciudad, precisamente por la transformación de sentidos y significados culturales: “El factor cultural apoya muchas veces a la impunidad, por ejemplo los chimanes practican la poligamia (...)” (Centro de Capacitación y Servicio para la Integración de la Mujer - CECASEM).

Por otro lado, 2 instituciones (7%) indican que el factor cultural no influye en el grado de vulnerabilidad: “La cultura no es un problema para captar a las víctimas, todos somos propensos a caer en estas redes.” (Capítulo Boliviano de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo - CBDHDD).

Finalmente, una institución (3%) relacionó el aspecto cultural con la educación: “La cultura es educación y la falta de educación siempre va generar o conllevar a un desconocimiento (...)” (Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen FELCC - El Alto), esta afirmación nos remite al entendimiento de cultura desde la literatura, de la *civilité*, es decir que quien asume la cultura moderna occidental es considerado cult@ (Giménez, 2005).

El factor cultural también se vincula con la migración (movilidad humana), aspectos que son aprovechados por los delincuentes, convirtiéndose en un componente de vulnerabilidad en el caso boliviano por su vasta diversidad cultural, sobre todo en los procesos de migración interna, es decir desde el área rural/urbana (ciudades intermedias) hacia la ciudad La Paz o de tránsito hacia otras regiones en el país: “(...) la trata utiliza a la migración para sus fines (...)” (Entrevista Pastoral de Movilidad Humana PMH - Conferencia Episcopal Boliviana, 2015).

En cuanto al tema de migración como factor de riesgo para caer en las redes de trata y tráfico, las instituciones estatales y no estatales exteriorizan lo siguiente:

Tabla N° 26: Migración como factor de riesgo para la Trata y Tráfico de Personas

| N° | Migración como factor de riesgo | Total | Porcentaje |
|--------------|---------------------------------|-----------|-------------|
| 1. | Si | 24 | 77% |
| 2. | No | 3 | 10% |
| 3. | Sin respuesta | 4 | 13% |
| Total | | 31 | 100% |

Fuente: Elaboración del equipo de investigación en base a entrevistas realizadas a las instituciones estatales y no estatales

Gráfico N° 22: Migración como factor de riesgo para la Trata y Tráfico de Personas



Fuente: Elaboración del equipo de investigación en base a entrevistas realizadas a las instituciones estatales y no estatales

Como se puede apreciar en la tabla y gráfico anteriores, 24 instituciones (77%) coincidieron en que la migración constituye un factor de riesgo para la trata y tráfico de personas tal como se afirma en la siguiente cita: “(...) sí es un factor para caer en las redes de trata y tráfico (...)” (Capítulo Boliviano de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo - CBDHDD). Sin embargo, se aclara que la migración en sí misma no representa un factor de riesgo, sino las condiciones en las que se realiza la misma: “Mayormente la gente sale de forma ilegal y son desprotegidas (...)” (Fundación La Paz para el Desarrollo y Participación). En tal sentido, 3 instituciones (10%) expresan que la migración no constituye un factor de riesgo ya que, por ejemplo según el Consejo Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas - Ministerio de Justicia: “(...) en la actualidad ha bajado mucho el índice (...)”, afirmación que no resulta muy acertada si se revisan otras fuentes de información como se verá más adelante. Por último, 4 instituciones no especificaron su posición al respecto.

En términos operativos, la migración está vinculada con una posible ruta crítica compuesta por varios itinerarios:

En primer lugar, hacia el exterior del país, desde la ciudad de La Paz (origen, tránsito y destino) hacia países como Brasil, Argentina, Perú (por la localidad de Desaguadero), y posteriormente hacia continentes de Europa, Asia, África. También existen casos que se dan de forma inversa.

Algunas instituciones consideran que la migración en Bolivia se dirige: “(...) fundamentalmente de zonas de provincia hacia países fronterizos como Argentina, Brasil, Chile, Perú, es una práctica habitual desde hace varias décadas (...), se emigra por expectativas de oportunidades educativas, aspectos que son aprovechados por los tratantes (...)” (Entrevista Defensoría del Pueblo Representación Departamental La Paz, 2015).

En segunda instancia, la ciudad de La Paz como destino del interior del país: desde Pando, Santa Cruz, Cochabamba, Beni, Potosí, Chuquisaca y Yungas (norte del departamento de La Paz).

En las entrevistas realizadas a instituciones estatales y no estatales se menciona que: “(...) migrar es un derecho, el tema es en qué condiciones migras (...)” (Entrevista

Fundación “Colectivo Cabildeo”, 2015). Como se puede observar, el factor circunstancial del hecho de migrar puede acrecentar el riesgo frente al tráfico de personas, y también su conexión con la trata.

Respecto al tráfico interno de personas, dentro de la normativa legal está figura no se encuentra definida ya que los departamentos de Bolivia y sus provincias no constituyen conformaciones políticas autónomas en los que exista controles migratorios, sin embargo, el tráfico interno de personas existe como un hecho frecuente, es decir que en muchos casos las personas (tanto menores de edad como adultos), y de manera voluntaria deciden trasladarse al interior del país con objeto de buscar mejorar sus condiciones de vida y encontrar otros mercados laborales. Para ello recurren a personas de “buena fe”, a las cuales les solicitan traslado y acomodo en un nuevo contexto de trabajo, con la esperanza de acceder a una buena remuneración. Estos casos no salen fácilmente a la luz pública, porque la mayor parte de las veces no son denunciados, empero, las instituciones que trabajan la temática conocen y pueden afirmar sobre este fenómeno y principalmente sus rutas⁴³.

5.2.1 Ruta: Ciudad de La Paz como tránsito

A continuación, se presenta el siguiente cuadro donde se puede observar el trayecto del tráfico internacional de personas de acuerdo a la información obtenida y analizada del estudio hemerográfico, datos entregados por la Policía Boliviana, y otras instituciones estatales y no estatales. Por ejemplo, las personas que tienen necesidad de salir de la pobreza y mejorar sus condiciones de vida, generalmente de áreas rurales, arriesgan su pellejo al atravesar grandes distancias territoriales evadiendo los controles fronterizos de varios países. En este sentido, se puede inferir otra disyuntiva, donde la primera posibilidad sea la debilidad en el “control” migratorio de los países y como segunda posibilidad, la complicidad de las autoridades migratorias con las redes de tráfico de personas.

Cuando nos referimos al análisis de la venta internacional de fuerza de trabajo, lo primero que se puede advertir es que Bolivia, como país en vías de desarrollo transfiere fuerza de trabajo hacia países desarrollados, ya sea a Europa y Asia, o en algunos casos, a Norteamérica. No obstante y en contrapartida, se encontró casos en los que Bolivia es un país de tránsito, y de forma específica, la ciudad de La Paz puede ser un punto de paso, ya sea de personas que provienen de otros países o del interior del país.

Cuadro N° 4: Ciudad de La Paz como tránsito

| Origen | Tránsito | 1er Destino | 2do Destino |
|--|------------------|-----------------------|-------------|
| Centroamérica | Ciudad de La Paz | Chile | ----- |
| Asia (Bangladesh) | | Brasil | Canadá |
| Ciudad de Cochabamba, Bolivia (Valle Alto) | | Norteamérica y Europa | ----- |

Fuente: Elaboración del equipo de investigación en base a datos de INTERPOL

⁴³ En las actividades de devolución de resultados a las instituciones y personas con las que se trabajó en la investigación realizadas en diciembre de 2016 surgió una postura dividida acerca de la existencia del tráfico interno de personas. Un grupo mayoritario de instituciones ratificó la existencia de tráfico interno de personas, y otro, en menor proporción, negó esta posibilidad.

Imagen N° 2: Ruta Centroamérica - La Paz, Bolivia - Chile



Fuente: Elaboración del equipo de investigación en base a datos de INTERPOL (adaptado de lámina "Mapa Mundi", Ediciones y Producciones Robinson Artes Gráficas), 2017

Imagen N° 3: Ruta Bangladesch - La Paz, Bolivia – Brasil - Canadá



Fuente: Elaboración del equipo de investigación en base a datos de INTERPOL (adaptado de lámina "Mapa Mundi", Ediciones y Producciones Robinson Artes Gráficas), 2017

Imagen Nº 4: Ruta Ciudad de Cochabamba, Bolivia - Norteamérica y Europa



Fuente: Elaboración del equipo de investigación en base a datos de INTERPOL (adaptado de lámina “Mapa Mundi”, Ediciones y Producciones Robinson Artes Gráficas), 2017

De los datos obtenidos de INTERPOL no se cuentan con la descripción de los factores que influyen en los procesos de desplazamiento migratorio tales como factores estructurales, ya sean económicos, sociales y/o políticos.

En una primera instancia se obtuvo información de la existencia de un flujo migratorio con características de tráfico de personas: “...reclutamiento de ciudadanos dominicanos, con la finalidad de llegar a Chile, con el pretexto de que ese país daría amnistía migratoria (...)” (Entrevista INTERPOL, 2015). El propósito de los delincuentes siempre es lucrar con las aspiraciones de las personas que con este fin recurren al desplazamiento. Se estima que el grupo delincencial que reclutaba a dominicanos constituye una red de traficantes con una estructura y organización establecida, conectado con redes de países de Centro y Sudamérica (Colombia, Perú, Bolivia y Chile⁴⁴).

En otra circunstancia analizada se da un: “(...) traslado de grupos superiores a 20 personas, todos provenientes de Bangladesh (...)” (Entrevista INTERPOL, 2015), esta vez se trata de una organización que tiene conexiones con un país asiático (India) que solicitaba visas, y su objetivo era intentar mimetizar a las personas como trabajadores textiles. Aparentemente la salida se dio por el Brasil para, posteriormente conectar con Canadá. Es posible que este caso

⁴⁴ Actualmente, Chile es el nuevo destino de la trata y tráfico de personas para la explotación laboral: “(...) últimamente se está dando el fenómeno “Chile”, antes estaba bien identificado Argentina y Brasil los puntos de explotación laboral (...)” (Entrevista Organización Internacional para las Migraciones OIM - Bolivia, 2015).

se encuentre relacionado con la venta internacional de fuerza trabajo ya que se movilizaron personas desde otro continente hacia América. En lo que respecta a las visas, pudieron estar vinculadas a un mercado o negocio a costa de migrantes y posiblemente el acceso a ellas sea a través del engaño (elemento predominante en la captación).

También se puede agregar que existen personas del interior del país que, regularmente, pasan por la ciudad de La Paz y obviamente por la ciudad de El Alto debido a que en la segunda ciudad se encuentra el aeropuerto del departamento de La Paz, y desde luego en la ciudad de La Paz se encuentran las oficinas de trámites migratorios. En esta línea ocurrió un caso en el que se señala que se dio: “Reclutamiento de ciudadanos bolivianos principalmente del Valle Alto de Cochabamba, con la finalidad de trasladarlos a Norteamérica y Europa, para lo cual cada uno de ellos pagaba entre 5 y 7 mil dólares americanos” (Entrevista INTERPOL, 2015). En esta situación estuvieron involucradas agencias de viajes e incluso, consultorios jurídicos. Esto significa que, por un lado existen casos de transferencia de fuerza de trabajo a través del tráfico de personas, donde son personas bolivianas quienes son captadas por grupos delincuenciales⁴⁵ que negocian esta transferencia, y para ello se recurre a la transacción de ciertos montos de dinero que, muchas veces pueden significar grandes sumas económicas en su beneficio.

Respecto a los aspectos culturales, las personas que “deciden”⁴⁶ migrar pueden enfrentar la imposición social de nuevas expresiones y representaciones de la forma de vivir en los nuevos contextos donde llegan, sin embargo, probablemente, también pretendan conservar el sentido de pertenencia de su propia identidad cultural. En tal sentido, por más que el idioma sea el mismo, los significados y valores pueden ser diferentes, por ejemplo en el caso de los dominicanos que son trasladados hasta Chile, representa un cambio de comportamientos y costumbres notorias que pueden influir en la situación psicológica y sociocultural de las víctimas.

Estas diversas interacciones socioculturales que conllevan transmisión, recepción y hasta imposición de otras formas culturales a las propias pueden provocar una crisis identitaria en el sentido de pertenencia cultural, sobre todo en los casos de personas que fueron traídas desde países de otros continentes, como Bangladesh (país del sur de Asia), donde por ejemplo las creencias son distintas a las practicadas en Latinoamérica; pero además los comportamientos, conductas e idioma que individualmente pueden generar tensiones y violentar son efectos que tienen que afrontar, resistir y hasta acostumbrarse quienes sufren tráfico.

⁴⁵ En apariencia operan grupos delincuenciales de carácter internacional en Bolivia, es como una especie de sucursal de estas organizaciones ilícitas: “(...) somos parte de más clanes internacionales (...)” (Entrevista Centro Boliviano de Estudios Multidisciplinarios - CEBEM, 2015).

⁴⁶ Se pone entre comillas ya que para las personas existen factores culturales de repulsión y atracción hacia otros lugares en el intento de cambiar su situación económica, entonces no se trata de una decisión sin ningún tipo de presión, más al contrario, los factores económicos, sociales y políticos imperantes en el sistema capitalista, obligan a migrar.

Revisando casos de los bolivianos que tuvieron que salir del país hacia Europa y Norteamérica (podría ser Canadá o EE.UU.), la transferencia de fuerza de trabajo a los lugares mencionados, se encuadra en la suposición de que los países en vías de desarrollo transfieren la misma a los desarrollados, el efecto de esta situación puede generar en la percepción social de l@s migrantes dos esquemas como consecuencia de la avanzada modernidad “civilizadora” a la que se enfrentan, para la cual ell@s constituyen una población poco “civilizada.”

5.2.2 Ruta: De países del exterior hacia la ciudad de La Paz

De acuerdo a los datos obtenidos en las entrevistas a instituciones no estatales, se pudo determinar que la ciudad de La Paz es también un lugar de destino, sin embargo esta información no se pudo contrastar con datos del estudio hemerográfico y de la Policía Boliviana. En dichas entrevistas se mencionan casos en los que personas de África y Asia pudieron llegar a nuestro país sin poseer ningún documento de respaldo, y que posiblemente éstas habrían sido víctimas de tráfico a través de redes transnacionales.

Cuadro Nº 5: Países del exterior a la ciudad de La Paz

| Origen | Destino |
|--------------------|------------------|
| Marruecos (África) | Ciudad de La Paz |
| Asia | |

Fuente: Elaboración del equipo de investigación en base a datos de instituciones no estatales

Imagen Nº 5: Ruta Marruecos y Asia - La Paz, Bolivia



Fuente: Elaboración del equipo de investigación en base a datos no institucionales (adaptado de lámina “Mapa Mundi”, Ediciones y Producciones Robinson Artes Gráficas), 2017

5.2.3 Ruta: De La Paz como lugar de origen hacia países del exterior

Frecuentemente se indica que una de las rutas de salida de la trata y tráfico de personas es hacia Argentina, las personas que son reclutadas son principalmente adolescentes y jóvenes que en gran parte los fines pueden ser de explotación laboral. En un caso revisado en el análisis documental, se verificó que existió un intento de traslado de una adolescente (retenida), cuyo destino debía ser la ruta hacia la Argentina, empero la misma fue rescatada por la Policía Boliviana: “(...) se constituyen al inmueble de propiedad de A. P. (...) detectando la presencia de otra persona (...), quien sería el autor de la retención e intención de traslado de la adolescente a la República Argentina.” (FELCC - Zona Sur, 22/04/15. Informe escrito).

De forma similar, se pudo detectar que: “Una mujer de nacionalidad peruana fue detenida en Desaguadero por agentes de la Policía debido a que pretendía viajar al vecino país en compañía de una muchacha de 17 años.” (Extra, 26/07/12, p. 10). Así, la ruta comprende: la ciudad de La Paz, la ciudad de El Alto, y carretera hacia el Desaguadero para salir hacia el Perú.

En otro caso se describe que un adolescente, por su precaria situación socioeconómica es empujado a migrar, fue víctima de engaño y sufrió de la situación de trata por casi un año (diez meses):

(...) un costurero de 17 años contó que el año pasado viajó a Chile con un hombre que le prometió un empleo estable: “Al llegar a Arica me quitó mis documentos y me dejó en una hacienda en la que me hacían trabajar de sol a sol (...)” (Extra, 26/05/14, p. 8).

Para la ruta hacia el sur del país, una de las posibles salidas hacia la Argentina constituye la localidad de Villazón; las víctimas son también adolescentes⁴⁷, aunque el fin no sea exactamente laboral - sexual, el propósito sí es explotación laboral: “(...) una sospechosa fue detenida al intentar cruzar de Villazón (Potosí) a la Argentina con dos adolescentes de 15 años con el fin de explotarlas laboralmente.” (Página Siete, 23/10/12, p. 6).

Así como se mencionó, en apartados anteriores la forma de captación es aprovechar los factores estructurales de vulnerabilidad (socioeconómicos), además de la identificación de determinados atributos corporales que poseen las personas (mujeres y hombres) que se acomodan a las condiciones requeridas por l@s delincuentes para sus propósitos ilícitos de enriquecimiento. Adicionalmente, la aparente facilidad de poder fraguar documentación, nos hace reflexionar en la “debilidad” o franca complicidad de los controles migratorios, no sólo locales sino también internacionales:

(...) la joven fue convencida por (...) para viajar al vecino país, con la promesa de ganar 250 dólares al mes (...) mujer de 28 años le habría ayudado, primero a contactar a (...), quien tiene un taller de costura en Brasil, y después de falsificar

⁴⁷ Como ya se mencionó, la edad y el sexo son factores de vulnerabilidad.

su cédula de identidad y su certificado de nacimiento realizaron el viaje. (Extra, 25/05/12, p. 9).

A continuación se resume lo expuesto sobre la ruta de la ciudad de La Paz como origen y sus destinos en el exterior:

Cuadro N° 6: Ruta ciudad de La Paz como origen hacia el exterior del país

| Origen | Destino |
|------------------|-----------|
| La Paz – Bolivia | Argentina |
| | Perú |
| | Chile |
| | Brasil |

Fuente: Elaboración del equipo de investigación en base a datos hemerográficos

Imagen N° 6: Ruta La Paz, Bolivia - Argentina, Perú, Chile y Brasil



Fuente: Elaboración del equipo de investigación en base a datos hemerográficos (adaptado de lámina "Mapa Mundi", Ediciones y Producciones Robinson Artes Gráficas), 2017

5.2.4 Ruta interna: De otras ciudades del país a la ciudad de La Paz como destino

En relación a la movilidad espacial en Bolivia y su vinculación con la ciudad de La Paz como destino, respecto a la trata de personas con fines de explotación sexual y laboral se pudo determinar que sí existe un proceso de captación de personas en los departamentos de Santa Cruz, Beni, Pando, Cochabamba y Oruro, que son trasladadas hasta la ciudad de La Paz, donde son reclutadas y explotadas laboralmente.

Cuadro N° 7: Ciudad de La Paz como destino

| Origen | Destino |
|------------------------------------|------------------|
| Departamento Santa Cruz | Ciudad de La Paz |
| Departamento de Beni | |
| Departamento de Pando | |
| Departamento de Chuquisaca | |
| Rural Cochabamba | |
| Departamento Cochabamba | |
| Ciudad Oruro | |
| Ciudad de Potosí | |
| Ciudad de El Alto | |
| Apolo (dpto. La Paz) | |
| Yungas (dpto. La Paz) | |
| Achacachi (dpto. La Paz) | |
| Santiago de Machaca (dpto. La Paz) | |
| Provincia Camacho (dpto. La Paz) | |

Fuente: Elaboración del equipo de investigación en base a datos hemerográficos

Imagen N° 7: Ciudad de La Paz como destino



Fuente: Elaboración del equipo de investigación en base a datos hemerográficos (adaptado de lámina "Mapa Mudo de Bolivia", Ediciones y Producciones Robinson Artes Gráficas), 2017

Imagen N° 8: Ciudad de La Paz como destino desde interior de departamento



Fuente: Elaboración del equipo de investigación en base a datos hemerográficos (adaptado de imagen recuperada: <http://reyquibolivia.blogspot.com>), 2017

En el estudio hemerográfico se identificó que los familiares, también aprovechan los factores de múltiple vulnerabilidad de sus propios parientes para posteriormente ofertarlos: “(...) por ejemplo en Santa Cruz hay todo un barrio, les han dado para que los ayoreos estén ahí, entonces ellos para sobrevivir las ofertan a sus hijas 12, 13, 1, yo digo es una agresión muy fuerte a esa cultura (...)” (Entrevista Pastoral de Movilidad Humana PMH - Conferencia Episcopal Boliviana, 2015).

En este sentido, la representación, el significado y el valor cultural que estas personas tienen sobre la propia familia se queda en discurso, muchas veces obligados por la necesidad de sobrevivencia: “El adolescente es originario de la localidad de Panamá, de la provincia Camacho de La Paz. En cuanto llegó a la ciudad fue obligado a trabajar por su tía paterna (...)” (Extra, 08/08/12).

A continuación, se presenta una situación en la que una adolescente es trasladada (no se pudo encontrar el dato exacto de las condiciones del traslado) desde el norte de Bolivia (tierras bajas) rumbo a la ciudad de La Paz (tierras altas). La confrontación cultural de la víctima, el cambio de patrones de comportamiento entre otros pueden disminuir la autoestima de la adolescente y afectar su identidad sociocultural. A esto se suman los factores de vulnerabilidad de género y sexo: “Una de las cuatro jóvenes tiene 17 años y fue trasladada desde Cobija, Pando, hasta la ciudad Sede de Gobierno, llegó para trabajar en la venta de ropas, pero luego fue llevada hasta la sala de masajes.” (El Diario, 12/07/12, p. 6). Pueden existir diferentes culturas en diferentes contextos, con distintas expresiones, representaciones, significados, sentidos y valores, sin embargo, la cultura occidental capitalista globalizada dominante, es la de la opresión y explotación hacia el ser humano.

5.2.5 Ruta interna: De la ciudad de La Paz hacia el interior del país

Igualmente, se pudo determinar que de la ciudad de La Paz se trasladan víctimas que sufren el proceso de captación, para luego ser llevadas a la ciudad vecina de El Alto, hacia el área rural del departamento de La Paz, y hacia otros departamentos del país. En la mayoría de las situaciones, la trata se da con fines de explotación sexual comercial.

Cuadro N° 8: Ciudad de La Paz hacia el interior del país

| Origen | Destino |
|------------------|--|
| Ciudad de La Paz | Ciudad de El Alto (Departamento de La Paz) |
| | Ciudad de Viacha (Departamento de La Paz) |
| | Desaguadero (Departamento de La Paz) |
| | Caranavi (Departamento de La Paz) |
| | Palos Blancos (Departamento de La Paz) |
| | San Buenaventura (Departamento de La Paz) |
| | Mapiri (Departamento de La Paz) |
| | Rurrenabaque (Departamento del Beni) |
| | Chapare (Departamento de Cochabamba) |
| | Departamento de Santa Cruz |
| | Puerto Suarez (Departamento de Santa Cruz) |
| | Departamento de Potosí |
| | Yacuiba (Departamento de Tarija) |

Fuente: Elaboración del equipo de investigación en base a datos hemerográficos

Imagen N° 9: Ciudad de La Paz hacia el interior del departamento



Fuente: Elaboración del equipo de investigación en base a datos hemerográficos (adaptado de imagen recuperada: <http://reyquibolivia.blogspot.com>), 2017

Imagen N° 10: Ciudad de La Paz hacia el interior del país



Fuente: Elaboración del equipo de investigación en base a datos hemerográficos (adaptado de lámina “Mapa Mudo de Bolivia”, Ediciones y Producciones Robinson Artes Gráficas), 2017

Entre los casos que se destacan tenemos a dos adolescentes en edad escolar, que fueron trasladadas desde la ciudad de La Paz a distintos lugares: “E. P. Q., de 13 años fue rescatada por su madre (...) de una casa cercana al municipio de Viacha...” (La Razón, 13/08/13, p. A - 18). A pesar de que Viacha es una ciudad correspondiente a la red metropolitana del departamento de La Paz, no deja de llamar la atención la forma fácil de captación de una ciudad a otra, suponiéndose que las dos ciudades cuentan con los elementos que “garantizan” la seguridad ciudadana.

En el segundo caso, la menor fue captada violentamente de un lugar céntrico de la ciudad de La Paz y llevada hacia el norte del departamento para ser explotada con fines sexuales: “(...) su hija fue raptada el 19 de enero en la plaza Villarreal de La Paz (...) fue explotada sexualmente en un prostíbulo que funcionaba como karaoke en Rurrenabaque (departamento del Beni) (...)” (Página Siete, 27/02/15, p. 6).

Por otro lado, de acuerdo a datos proporcionados por la FELCC – El Alto (15/11/15), se puede señalar que la ciudad de El Alto tiene como ruta de salida de algunas víctimas, a los siguientes puntos: Tranca de Achica Arriba (carretera a Oruro), Tranca a Corapata (Carretera a Copacabana) y Tranca a Laja (carretera al Desaguadero (frontera con el Perú)). Por supuesto que son las principales rutas de salida del departamento y de la ciudad de La Paz. Todas tienen su punto de partida en la ciudad de La Paz que al ser sede de gobierno constituye el núcleo de entrada y salida de la mayoría de las carreteras.

De forma adicional, en relación a la ruta interna y a la ciudad de La Paz como lugar de tránsito, en el análisis hemerográfico se detectó la siguiente información donde: “(...) el director de la Defensoría Municipal (...), informó ayer que detectaron la posible trata

laboral de al menos 20 adolescentes que fueron traídos desde el norte de Potosí hacia los Yungas (departamento de La Paz).” (Página Siete, 24/08/12).

También, desde la ciudad de El Alto pasando por la ciudad de La Paz hasta llegar a la localidad de Caranavi (departamento de La Paz), se cuenta con el siguiente testimonio:

(...) sus hijas menores de 16 años no retornaron a su domicilio después de asistir a su colegio U. E. Antofagasta Noruega (...), el asignado al caso se constituyó al mencionado colegio a objeto de entrevistar a dichas compañeras, mismas que manifestaron que solo ellas les decían que estarían en Caranavi. (...) la menor hizo referencia a que el día sábado 14/03/14 en horas de la mañana se escapó de una pensión porque ya no soportaba trabajar desde horas 07:00 a 24:00 ganando las suma de Bs. 15 por cada día de trabajo (...) indicó que ella estaba trabajando con sus amigas en la localidad de Caranavi (...) (FELCC – El Alto, 10/03/14. Informe escrito).

Como se pudo observar, la movilidad espacial es bastante dinámica en la actividad de trata y tráfico, existiendo rutas tanto externas como internas y distinguiéndose los conceptos de origen, tránsito y destino.

En términos culturales, si bien vivimos bajo una modernidad occidental capitalista globalizada dominante que precisamente hace de la trata y tráfico un lucrativo negocio, junto con el contrabando de armas y el narcotráfico que, demuestran el lado más perverso del capitalismo y de la no superación de las desigualdades, de la pobreza y la miseria, también están presentes las particularidades de cada cultura, generalmente de las ancestrales que, en relación a la modernidad poseen representaciones y significados diferentes, lo que hace que continúe y se intensifique la relación desigual e ingenua del otro respecto al yo dominante, y viceversa: del yo dominante respecto al otro, en una relación de franca dominación, aprovechamiento, explotación y franca esclavitud. En ese trayecto están presentes gradaciones de mestizaje simbólico que van, desde el originario que se transforma en *q'ara* (abusador) al subsumirse plenamente en el sistema capitalista abusivo, al margen de la raza y la etnia, hasta el *q'ara* “oficial” (blanco abusador del primer mundo), donde más bien se impone la clase social basada en la angurria de enriquecimiento a costa del otro.

En esta perspectiva, se podría decir que estamos viviendo los efectos del mal uso de poder y de las promesas incumplidas de la modernidad, donde quien sigue perdiendo es el Sur explotado, esclavizado y colonizado frente al Norte explotador, esclavizador y colonizador de siempre, a pesar del supuesto respeto a los derechos humanos y el supuesto acceso universal a las “bondades” de la modernidad a través de la globalización.

5.3 Un camino sin retorno

5.3.1 Captación

Después de analizar la trata y tráfico de personas desde la perspectiva de género, cultura y migración, y, complementariamente, a partir de los conceptos de clase social, violencia y

poder; en este apartado corresponde realizar la sistematización de una experiencia local de rescate de trata y tráfico de personas como parte de los objetivos específicos del proyecto de investigación. Igualmente, analizar los efectos que sufren las víctimas —como un hecho difícil de superar— en los planos psicológico, físico y social, cuyas consecuencias repercuten objetiva y subjetivamente sobre las vidas de las víctimas, desembocando de esta forma en lo que hemos titulado *un camino sin retorno*, título que nos pareció adecuado para el libro.

Este camino tortuoso comienza con la captación que puede ser violenta o no⁴⁸. Cuando esta acción no conlleva violencia física se anticipan dos elementos que son utilizados por l@s delincuentes: el engaño y convencimiento, como se aclara en la anterior nota al pie. En esta primera “etapa” la intervención de l@s captores⁴⁹ es trascendental, como ya se describió anteriormente, el fin es extraer de las víctimas la mayor ganancia posible a través de la trata laboral (hombres) o en gran medida la trata sexual comercial (mujeres).

Precisando, la captación no violenta funciona como un mecanismo secuencial, es decir que tanto el engaño, convencimiento y chantaje son aspectos fundamentales.

El engaño⁵⁰ consiste en ofrecer un cambio en el proyecto de vida (por ejemplo, cambiar la situación económica en un plazo determinado) de la víctima, generalmente utilizando una serie de discursos (mensajes) con el fin de enredar, confundir y forzarla a tomar una decisión inmediata. Una vez logrado este propósito, seguidamente se pasa a la acción del convencimiento⁵¹, utilizando determinados argumentos y razones, en el que la víctima “accede” a realizar algo que puede estar, incluso, en su contra. En caso de existir resistencia por parte de la víctima, l@s delincuentes emplean estrategias de opresión a través del ejercicio del poder (de acuerdo a Michel Foucault, 2012, sus componentes son el control y disciplinamiento) y el uso de la violencia directa⁵². Asimismo, los dos primeros elementos (engaño y convencimiento) son empleados de manera sutil por los delincuentes determinando de esta forma el sometimiento (obligar a alguien, a la autoridad de otra) de las víctimas. Paralelamente, en la situación de captación, l@s delincuentes utilizan

⁴⁸ La captación no violenta empieza con el engaño y el convencimiento.

⁴⁹ Se utiliza “l@s” ya que queda demostrado que el machismo es una práctica inconsciente o consciente en ambos géneros, y que por ende, reproducen formas de ejercicio de poder y uso de violencia.

⁵⁰ El término es una adaptación desde los planteamientos de diversos autores descrito en el capítulo 2 Perspectiva teórica. Autores como Roth y Fernández (2004) indican que la búsqueda de nuevos horizontes deviene de la aspiración de condiciones de vida dignas. Al mismo tiempo, en Damai (2008) se señala que las ofertas de trabajo sencillas y con buena remuneración disfrazan la verdadera actividad, es por eso que se indica que el engaño constituye un elemento para la captación de víctimas. Etimológicamente, el significado de engaño explica que esta palabra proviene del latín *ingannare*: “enredar a uno con charlatanería” (página web etimologías.dechile.net/).

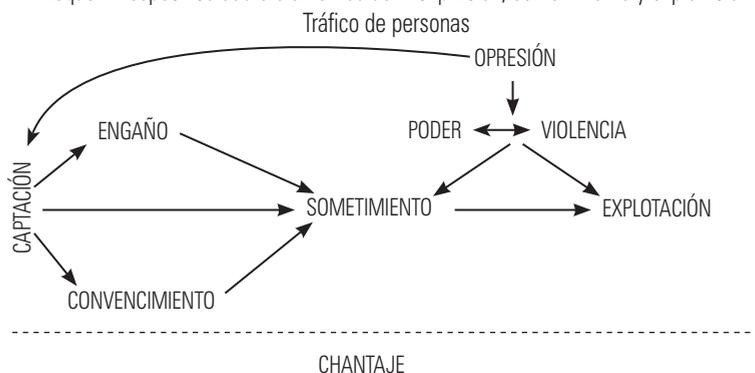
⁵¹ En una entrevista se manifestó que los psicópatas, son hábiles para convencer a sus víctimas: “(...) los psicópatas saben cómo entender esta temática psicológica, tienen esa maña de persuadir a las personas, tienen un *hándicap* los psicópatas, con la sola presencia les convence.” (Entrevista FELCC - La Paz, 2015).

⁵² Como se definió en el capítulo 2, se recuerda que la violencia directa abarca una serie de comportamientos de agresión física y/o verbal (psicológica) sobre personas (Galtung, 2003).

el mecanismo del chantaje para que la víctima (hombre o mujer) no tenga ninguna oportunidad de escapar, evitar o denunciar.

A continuación, se expresa esquemáticamente la anterior explicación:

Imagen N° 11: Esquema específico sobre elementos de la captación, sometimiento y explotación en la Trata y



Fuente: Elaboración del equipo de investigación

En síntesis, en el esquema anterior se puede observar que en gran medida existen dos componentes que ayudan a efectivizar la captación: tanto el engaño y convencimiento determinan el sometimiento de la víctima; en varios casos puede existir ejercicio de poder y también de violencia, que deriva en la explotación de la persona captada. Un dispositivo transversal a todo el proceso es el chantaje, que es un mecanismo de uso de poder. En ese entendido, el control se presenta en forma de chantaje y es utilizado por l@s captores de forma coactiva, en el que la víctima no tiene ninguna o casi ninguna forma de escapar de esta situación.

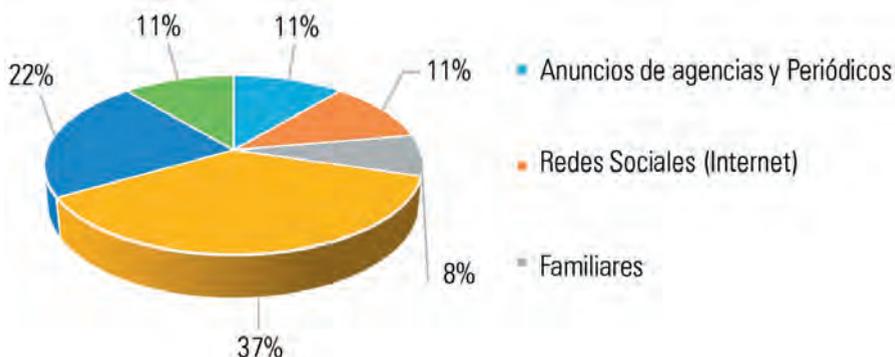
En cuanto a la forma de cómo se da el procedimiento del engaño y posterior convencimiento, a continuación se presentan los medios utilizados para la captación de las víctimas, ya sea en trata y/o tráfico de personas.

Tabla N° 27: Medios de captación (Análisis hemerográfico)

| Medios de captación | Total | Porcentaje |
|--------------------------------------|-----------|-------------|
| Anuncios de agencias y Periódicos | 3 | 11% |
| Redes Sociales (Internet) | 3 | 11% |
| Familiares | 2 | 8% |
| Ofrecimientos de trabajo de extraños | 10 | 37% |
| Secuestro | 6 | 22% |
| Sin dato | 3 | 11% |
| Total | 27 | 100% |

Fuente: Elaboración del equipo de investigación en base a medios escritos de comunicación

Gráfico N° 23: Medios utilizados para la captación (Análisis hemerográfico)



Fuente: Elaboración del equipo de investigación en base a medios escritos de comunicación

Uno de los medios más utilizados son los anuncios de empleo a través de agencias o publicaciones en periódicos. Las “agencias de empleo” son negocios que se sitúan en varios lugares de concentración de personas —uno de esos lugares, por ejemplo, se encuentra por inmediaciones de las terminales de buses—, con el objetivo de exhibir sus anuncios de trabajo a aquellas personas que vienen del interior en busca de mejores oportunidades de vida: “Por medio de avisos de empleo en la terminales reclutan a adolescentes para trabajo de pastoreo y el cultivo de frutas en los Yungas.” (Extra, 12/07/2014, p. 3).

Los anuncios de periódicos también constituyen otro mecanismo utilizado por las personas mal habidas para engañar y convencer, en estos se ofertan empleo y las posibles víctimas perciben que una publicación emitida por un periódico supone “credibilidad”, pues acontece que un medio de comunicación vierte información creíble y confiable. Esta apreciación simbólica y socio-económica, hace que la persona que necesita consultar probables fuentes de trabajo no desconfíe⁵³, empero, l@s victimadores aprovechan esta actitud y la convierten en un mecanismo que acrecienta el factor de vulnerabilidad de la condición de desempleo, para así captar a las víctimas y luego explotarlas: “La manera que tenían para reclutar a las jóvenes era a través de avisos de empleo en los periódicos. Les ofrecían trabajo como secretarias y con buena remuneración” (Página Siete, 03/08/2014, p. 38), y otros avisos en los que se ofrecen cursos de carreras técnicas y universitarias, sin embargo en letras grandes se pone “sexo gratis”, esto llama la atención. Y en otros avisos se oferta sexo de manera explícita, como se puede ver en la siguiente página:

⁵³ Generalmente las personas jóvenes procedentes del interior y pertenecientes a otras culturas caen por su falta de experiencia e ingenuidad acerca de la vida en la gran ciudad.

Imagen N° 12: Anuncios de empleo



Fuente: Elaboración del equipo de investigación en base a anuncios que se reparten en la calle

Como se puede apreciar, en el estudio hemerográfico, los medios de captación son variados, el más común es el ofrecimiento de trabajo por parte de personas extrañas a las víctimas, que en su desesperación por generar ingresos económicos acceden a “cualquier” oportunidad de trabajo por necesidad. En este sentido, otro de los medios utilizados es la red social *FACEBOOK*: “La autoridad relató que a finales del año fue víctima de trata por un hombre de 40 años quien la contactó por *FACEBOOK*” (Página Siete, 05/06/2013, p. 7).

En otro de los casos de *FACEBOOK* se presentó la siguiente situación:

Primero tomaba contacto con ellas a través de la red social después se ganaba su confianza y les ofrecía entre 700 y 900 bolivianos para que puedan trabajar a cualquier hora y en el momento en que puedan salir de sus casas (...) (Extra, 06/07/14, p. 11).

Las redes sociales tienen infinitas posibilidades de camuflar las verdaderas identidades e intenciones de l@s delincuentes, es conocido que abrir una cuenta y colocar cualquier perfil no requiere requisitos formales ya que se da a conocer las buenas intenciones de los que requieren y utilizan estas redes sociales, actualmente se trata de una herramienta imprescindible para la mayor parte de la población, y justamente es aprovechada por l@s tratantes, como una forma de ejercer el engaño y posterior sometimiento, sobre todo si la posible víctima proporciona demasiada información en su perfil, pues este puede constituir un importante factor de vulnerabilidad.

Otro mecanismo detectado que los familiares de las víctimas aprovechan es, precisamente el lazo del parentesco y la supuesta confianza que éste conlleva para captar a sus propios familiares, y luego someterlos y explotarlos:

Era esclavizado por su tía desde sus 10 años (...). El 2009, Dolores A. M. convenció a los padres de (...) para llevarlo a su casa, en El Alto, con el compromiso de hacerle estudiar pero sus intenciones era otras ya que lo obligaba a trabajar como esclavo. (Extra, 08/08/13).

Como ya se mencionó, los familiares que caen, automáticamente tienen toda la confianza en sus pares debido a la relación consanguínea. En este sentido, llevar a cabo el engaño y el convencimiento parece no significar demasiado esfuerzo para el familiar que pretende captar. Una vez llevada a efecto la acción de captación, la víctima es sometida a algún tipo de explotación laboral y, ocasionalmente se menciona a los familiares directos de la víctima que la misma se encuentra en favorable condición, por lo que los familiares directos continúan confiando.

Otro de los mecanismos es el secuestro por parte de personas extrañas, este medio de captación clásico, se caracteriza porque de por medio se utiliza la fuerza y violencia con el fin de trasladar a la víctima sin su consentimiento, para posteriormente someterla y explotarla. En esa modalidad de captación los que realizan la acción generalmente son hombres, quienes a través del uso de su “natural” cualidad de fuerza física captan a las víctimas que, en su mayoría son mujeres: “Los hombres, según el relato, la introdujeron en un vehículo y la amenazaron con matarla si es que oponía resistencia.” (Página Siete, 13/07/12, p. 6).

Del mismo modo, en una de las mesas de análisis efectuada en la Universidad Mayor de San Andrés (UMSA) en octubre de 2016, se apreció el testimonio de una estudiante universitaria que vivía en la ciudad de El Alto y que para evitar ser secuestrada utilizó una forma muy particular de liberarse de sus captores:

Yo tengo una anécdota, casi siempre me pasa las peores cosas, yo vivo en El Alto y es peligroso, una vez me han querido secuestrar y en otra me han asaltado, me han pegado y en la segunda ocasión ha venido un coche y a media cuadra más allá se ha detenido, yo seguía caminando hacia adelante y han agarrado una pita, me han pateado en la cara, han puesto algo a mi boca, me han querido hacer miles

de cosas. El coche que estaba más adelante ha retrocedido, y querían meterme al coche...; pero una vez la licenciada (mi docente) nos decía y aconsejaba “Si alguna vez ustedes siendo mujeres les van a querer hacer algo, qué es lo que van a decir, qué es lo que pueden decir: “Tengo SIDA, si me haces algo te puedo contagiar”, y lo único que se me ha ocurrido es decir “Tengo SIDA, tengo SIDA”, me han pegado, me han hecho de todo, en el piso estaba tendida pero gritaba como loca “Tengo SIDA”, me han dejado aunque pegada y no me han hecho más nada. Un consejo, griten: “Tengo SIDA.” (Universitaria. Mesa de análisis y reflexión con estudiantes de la Facultad de Ciencias Sociales - UMSA, 2016).

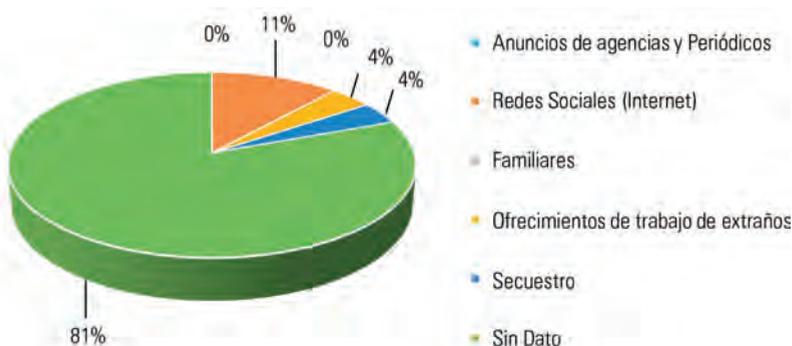
Como se puede ver, la estudiante atravesó varias situaciones de violencia por parte de personas que pretendían asaltarla y en dos oportunidades secuestrarla, y en todas ellas sobrevivió. En la última situación que atravesó, gracias a la recomendación que le dio su docente, pudo liberarse, ya que el hecho de gritar “tengo SIDA” le sirvió como una estrategia de salvación, sin embargo, es posible que no sea siempre efectiva en otros casos en que los delincuentes están decididos a victimar a una persona a cualquier precio.

Tabla N° 28: Medios de captación (Policía Boliviana)

| Medios de Captación | Total | Porcentaje |
|--------------------------------------|-----------|-------------|
| Anuncios de agencias y periódicos | 0 | 0 |
| Redes sociales (Internet) | 3 | 11% |
| Familiares | 0 | 0 |
| Ofrecimientos de trabajo de extraños | 1 | 4% |
| Secuestro | 1 | 4% |
| Sin Dato | 21 | 81% |
| Total | 26 | 100% |

Fuente: Elaboración del equipo de investigación en base a datos de la FELCC – La Paz

Gráfico N° 24: Medios utilizados para la captación (Policía Boliviana)



Fuente: Elaboración del equipo de investigación en base a datos de la FELCC – La Paz

Como se puede observar existen varias diferencias en la información proporcionada por la Policía Boliviana y en la obtenida en el estudio hemerográfico. En la segunda,

existe información con mayor detalle, pues se muestra un porcentaje importante de los medios que se utilizaron para la captación. En contraposición, los datos de la institución policial, no detallan con precisión dicha información, sin embargo un dato importante es la comprobación de la utilización de las redes sociales como medio de captación:

(...) la menor fue captada a través de la Red Social Facebook ya que habría tomado contacto por esta vía con el señor (...) el cual se encuentra recluso en la cárcel de San Pedro, quien le habría indicado que se contactara con (...) en la plaza San Francisco y le habría dicho que ella la llevaría para que trabaje como dama de compañía ganando la suma de 400 Bs. o más (...) (FELCC - Centro, 20/01/15. Informe escrito).

En las redes sociales, l@s delincuentes montan perfiles falsos que pueden llegar a ser múltiples manejados por una misma persona, que una vez establecido en la red procede al proceso de captación: “(...) las redes sociales de comunicación son una ayuda para las organizaciones delincuenciales que utilizan para captar (...)” (Entrevista FELCC – La Paz, 2015). El caso expuesto por la FELCC comenzó con el convencimiento y el engaño, ya que según datos obtenidos no existieron indicios de contacto directo ni de violencia directa, entonces es posible que el captor no revelara su verdadera identidad debido a que operaba desde un centro penitenciario. Una vez realizada la acción de convencimiento, contacta a otra persona (mujer) que probablemente es parte de la red de trata y tráfico y que se encuentra en libertad para que ofrezca a la víctima una cantidad de dinero importante a cambio de trabajar como “dama de compañía.”

Al ser la mediadora una mujer, al parecer el propósito fue generar mayor confianza en la víctima. Igualmente, se observa una buena organización y articulación de la red de captación en la distribución de tareas, tanto en el contacto con la víctima, así como en el traslado. Lo que llama la atención es la aparente ausencia de control y por ende, la facilidad de acción en un centro penitenciario.

En cuanto al ofrecimiento de trabajo por extraños, se tiene el siguiente caso: “(...) las adolescentes se encontraban deambulando por la terminal de la ciudad de Potosí, donde fueron interceptadas por la, ahora aprehendida, y les convenció que tendrían trabajo en la ciudad de La Paz (...)” (FELCC – El Alto, 31/07/12. Informe escrito).

El anterior caso expone la situación de vulnerabilidad de adolescentes menores de edad a los que, en un lugar público como una terminal, una mujer se apersona y, aprovechando su situación de desprotección procede a su captación argumentando la posibilidad de otorgarles trabajo en otro departamento. Así, se demuestra la falta de seguridad ciudadana en lugares públicos y de gran concurrencia como es una terminal.

En cuanto a la modalidad del secuestro, se analiza la siguiente situación:

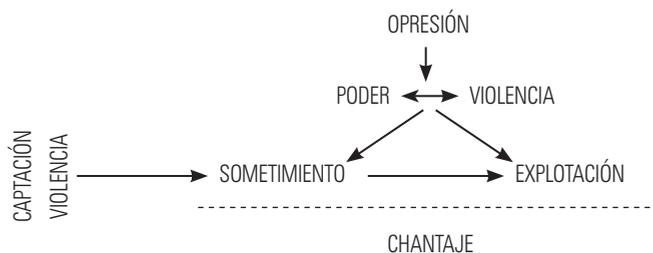
Fue secuestrada el día 19 de enero del presente por tres varones, uno de ellos con barba y de tez morena, fue llevada a la terminal de Minasa, en la cual la amenazaron

“si gritas te vamos a pegar”, compraron pasajes conjuntamente 4 adolescentes más, en el trascurso del viaje las adolescentes víctimas fueron violadas. Al llegar a la localidad de Rurrenabaque fueron amordazadas y llevadas a un bar, el mismo que tenía una puerta roja con la fachada de cemento, en el lugar fueron sometidas a trabajar en el ámbito de la prostitución en contra de su voluntad (...) (FELCC – Centro, 03/03/15. Informe escrito).

Aplicando el caso al esquema general de la captación violenta, se observa que se cumple a cabalidad la secuencia de captación y posterior explotación, desde el secuestro mediante una acción violenta en la que participaron tres hombres, la utilización del chantaje a partir de las amenazas que derivó en el traslado sin resistencia por parte de las víctimas, y la utilización de violencia directa al grupo de adolescentes culminando con la explotación.

En resumen, existe sincronización de actividades delincuenciales en el delito de la trata y tráfico de personas, el mecanismo funciona bajo amenazas, sometimiento y opresión, adicionalmente, se emplean recursos como ser: medios de transporte⁵⁴ que son utilizados para trasladar a las víctimas, e inmuebles, que son utilizados para recluir y explotar. Así, existe planificación y coordinación entre las redes de delincuentes en todo el proceso del delito. A continuación se presenta un esquema sobre el modo que se produce la captación violenta.

Imagen N° 13: Esquema específico sobre elementos de la captación violenta



Fuente: Elaboración del equipo de investigación

Tal como se aprecia en el esquema, en la captación violenta no interactúa el engaño y convencimiento, más al contrario el enlace se da directamente hacia el sometimiento y explotación, la interacción entre éstos es determinada por la opresión (uso de poder y violencia), y el chantaje es paralelo al sometimiento y explotación, diferenciándose así de la captación no violenta.

5.3.1.1 Lugares de captación y explotación en la ciudad de La Paz

Para complementar la parte del análisis anterior, se vio por conveniente referirse a los posibles lugares de captación y reclusión en la ciudad de La Paz. El examen de dichos lugares fue producto de la comparación y triangulación de información, llegándose a

⁵⁴ Según información adicional “(...) ahora los delincuentes, andan en vehículos de lujo bien vestidos (...)” (Entrevista FELCC - La Paz, 2015).

observar que los datos recolectados de la Policía Boliviana presentan mayor descripción de los lugares de vulnerabilidad (denominados lugares del hecho). En cambio, en los datos hemerográficos se encontró escasa información de los lugares de captación y explotación, y en mayor proporción en las entrevistas realizadas a informantes clave e instituciones estatales y no estatales. Con todos estos fundamentos se confeccionó el siguiente cuadro (en orden ascendente: de la zona sur hasta la zona norte de la ciudad) de comparación de diferentes espacios, llegándose a corroborar la existencia de lugares de alta vulnerabilidad:

Cuadro N° 9: Zonas de captación, explotación y vulnerabilidad en la ciudad de La Paz

| Nº | Lugares | Estudio Hemerográfico | Policía Boliviana | Instituciones e informantes clave |
|-----|---|-----------------------|-------------------|-----------------------------------|
| 1. | Ovejuyo (Zona Sur) | | Explotación | Alta vulnerabilidad |
| 2. | Huayrapata (Zona Sur) | | Explotación | |
| 3. | Chasquipampa (Zona Sur) | | Explotación | Alta vulnerabilidad |
| 4. | Avenida "Montenegro" (Zona Sur) | | Explotación | Alta vulnerabilidad |
| 5. | Calle 21 de Calacoto (Zona Sur) | | | Vulnerabilidad |
| 6. | Villa Fátima (Zona Noreste) | | | Vulnerabilidad |
| 7. | Plaza Villarroel (Miraflores –Zona Noreste) | Captación | | Alta vulnerabilidad |
| 8. | Miraflores (Zona Noreste) | | | Vulnerabilidad |
| 9. | Cotahuma (Zona Oeste) | | | Vulnerabilidad |
| 10. | Pasankeri (Zona Oeste) | Explotación | | |
| 11. | Villa Copacabana (Zona Este) | | | Vulnerabilidad |
| 12. | Calle "Belisario Salinas" –Sopocachi (Zona Central) | Explotación | | |
| 13. | Calle "Capitán Ravelo" (Zona Central) | Explotación | | |
| 14. | Calle "Cañada Strongest" - San Pedro (Zona Oeste) | | Explotación | |
| 15. | Centro Penitenciario "San Pedro" - San Pedro (Zona Oeste) | | Explotación | |
| 16. | Calle "Boquerón"- San Pedro (Zona Oeste) | | Explotación | |
| 17. | Calle "Juan Antonio Figueroa" (Zona Central) | Explotación | | |
| 18. | Avenida "Ismael Montes" (Zona Noreste) | Captación | | |
| 19. | Avenida "Mariano Baptista" (Zona Noroeste) | | | Vulnerabilidad |
| 20. | Terminal de Buses (Zona Norte) | Captación | | |
| 21. | Chijini (Zona Noroeste) | | | Vulnerabilidad |
| 22. | Calle "Max Paredes" (Zona Noroeste) | | | Vulnerabilidad |
| 23. | Avenida "Buenos Aires" (Zona Noroeste) | Explotación | | Alta vulnerabilidad |
| 24. | Plaza "Garita de Lima" (Zona Noroeste) | | | Vulnerabilidad |
| 25. | Cementerio General (Zona Noroeste) | | | Vulnerabilidad |

| | | | | |
|-----|--|-------------|-------------|---------------------|
| 26. | Zona Alto Tejar (Zona Noroeste) | | | Vulnerabilidad |
| 27. | Av. 27 de Mayo (Av. Periférica – Zona Noreste) | Explotación | | |
| 28. | Av. Periférica (Zona Noreste) y de conexión con la ciudad de El Alto | | Explotación | Alta vulnerabilidad |

Fuente: Elaboración del equipo de investigación en base a datos de instituciones estatales, no estatales y hemerográficos

Imagen N° 14: Zonas de captación, explotación y vulnerabilidad en la ciudad de La Paz



Fuente: Elaboración del equipo de investigación en base a datos de instituciones estatales, no estatales y hemerográficos

Mapa: Empresa Escala Arquitectura, 2017

En la información del estudio hemerográfico se encontraron tres casos que sucedieron en la calle Juan Antonio Figueroa (Zona Central), en los otros lugares descritos se encontró un caso en cada uno. Un aspecto que llama la atención radica en que, en el Centro Penitenciario de San Pedro, donde se encuentran conviviendo personas de sexo masculino incluso con sus familias, muchas veces, compuestas de niños/as y adolescentes, se presentó un caso de trata en el que la víctima fue una mujer menor de edad⁵⁵.

Según datos de la Policía Boliviana, en tres lugares de la zona de San Pedro (oeste de la ciudad) se dieron casos de trata de personas, por lo que sería un área de alta vulnerabilidad.

⁵⁵ Se trata del caso del registro de la FELCC - Centro (20/01/15), citado anteriormente.

En la triangulación de las distintas fuentes se encontraron cinco coincidencias, por ejemplo la Av. Buenos Aires, ubicada en la parte oeste de la ciudad, Chasquipampa y Ovejuyo (Zona Sur), Periférica y Plaza Villarroel (Zona Noreste), de lugares plenamente confirmados, ya sea para captación y/o reclusión. Sin embargo, al parecer, cualquier lugar es adecuado para captar o explotar a las víctimas, así si hacemos una agrupación por Macrodistrictos, encontraremos que los casos se presentan en los siguientes: Periférica, Sur, Centro, Cotahuma y Max Paredes. De los siete Macro distritos del área urbana del municipio de La Paz, en cinco de ellos se presentaron casos de trata y tráfico de personas, este dato es poco alentador ya que cualquier parte de la ciudad puede ser un lugar vulnerable⁵⁶.

También se pudo examinar que existen *circuitos* entre las zonas mencionadas:

Área 1: Av. Montenegro, Calle 21 de Calacoto, Chasquipampa, Ovejuyo y Huayrapata.

Área 2: 27 de Mayo, Periférica, Villa Fátima, Plaza Villarroel, Miraflores y Villa Copacabana.

Área 3: Cotahuma y Pasankeri.

Área 4: Calle Belisario Salinas y calle Cap. Ravelo.

Área 5: Alto Tejar, Chijini, Cementerio, Av. Baptista, Plaza Garita de Lima, Av. Buenos Aires y Max Paredes.

Área 6: Terminal de Buses, Av. Montes y calle Figueroa.

Como información adicional proporcionada por la FELCC – El Alto, se tiene que los lugares en los que se presentan casos de trata y tráfico en la ciudad de El Alto (2012 - 2014) ocurrieron con mayor incidencia en: La Ceja, 12 de Octubre, Santiago II, Exaltación, Alto Lima, Senkata, Charapaqui I, Villa Adela, Tahuantinsuyo, Ciudad Satélite, Luis Charapa, Bautista Saavedra, Señor de las Lagunas y Villa Merced, sin embargo se puede señalar que se dan casos en todos los distritos de la ciudad de El Alto⁵⁷. Paradójicamente, los lugares de mayor incidencia son céntricos (con gran afluencia de personas), en ellos existen oficinas de servicios, locales comerciales, centros educativos, instituciones estatales de todos los niveles, policía e incluso iglesias.

Asimismo, en la conexión de la ciudad de La Paz con la ciudad de El Alto y la localidad de Patacamaya, existe un movimiento importante de personas que transitan por estos lugares, dirigiéndose a la ciudad de La Paz y saliendo de ella, así, personas de todas las edades están en constante flujo por las carreteras principales y secundarias.

Aparentemente, los menores de edad (en su mayoría niños) que viajan por esta ruta, lo hacen acompañados de sus progenitores u otro pariente, sin embargo no siempre se tiene

⁵⁶ Zabala y Ramírez (2016) señalan las siguientes zonas: Garita de Lima, Buenos Aires, Cementerio, Villa Fátima, Sopocachi, San Pedro y Zona Central. Estas zonas se consideraron en la investigación y se complementaron con información de las instituciones públicas circunscritas en las zonas descritas.

⁵⁷ Para mayor información ver Zabala y Ramírez, 2016.

la certeza de que sean sus familiares: “Supuestamente es la abuela, que dice “Es mi nietito” o “Es mi sobrinita”, hay cualquier cantidad de esos casos (...)” (Entrevista Informante clave 4, 2015).

A pesar de que se tendría que obtener el permiso correspondiente para trasladar a un/a menor de edad, dicho documento puede obtenerse sin una revisión exhaustiva por parte de los controles policiales, es decir que es falso: “(...) es un permiso trucho, voy a seguir protestando” (Informante clave 4). De acuerdo a la misma fuente, las autoridades: “Más revisan la mercadería que están llevando que la mercadería humana (...)” (Entrevista Informante clave 4, 2015).

Imagen N° 15: Inmediaciones de la Terminal de buses de la ciudad de El Alto



Fuente: Equipo de investigación en base a observación directa, 2016

Imagen N° 16: Anuncio de personas desaparecidas, en inmediaciones de la Terminal de buses de la ciudad de El Alto



Fuente: Equipo de investigación en base a observación directa, 2016

5.3.1.2 Observación de posibles espacios de captación, explotación y vulnerabilidad

La observación directa de las áreas consideradas como posibles lugares de captación, explotación y vulnerabilidad⁵⁸, fueron las siguientes, de acuerdo a las zonas propuestas en el proyecto de investigación con objeto de construir una ruta crítica:

- Zona Sur (Chasquipampa, Mallasa).
- Zona de Villa Fátima (salida a Los Yungas) y Miraflores.
- Zona Central (Sopocachi, El Prado, San Pedro, Pérez Velasco).
- Zona el Tejar (Cementerio General).
- Conexión con la ciudad de El Alto (circuito a Patacamaya).

Las mismas, en muchos casos fueron confirmados a través de la triangulación de las fuentes utilizadas. Como se dijo en el capítulo referido al Método, el periodo de observación fue aproximadamente de 30 días de manera itinerante y en horarios de día o de noche debido a que existían días y horas en los cuales, aparentemente no se presentaban sucesos que implicaran algún tipo de sospecha, por lo que durante varios días, el equipo de investigación vigiló, de forma paralela, un mismo lugar.

Mallasa – Zona Sur⁵⁹

Se encuentra ubicada al sur de la ciudad de La Paz, se caracteriza porque en esta zona se encuentra el Zoológico, así también lugares de esparcimiento (parques infantiles), rodeados por centros de expendio de alimentos y de bebidas alcohólicas, moteles, y otros negocios. A continuación, se exponen los resultados de la observación:

Cuadro N° 10: Observación realizada en Mallasa – Zona Sur (diurna)

| Instituciones públicas alrededor | Posibles lugares de riesgo | Personas vulnerables |
|---|---|--------------------------------|
| Sub Alcaldía de Mallasa, Retén policial, unidades educativas, | Locales de expendio de alimentos y bebidas alcohólicas. Motel “La oficina.” Parques y lugares de esparcimiento. | Niñ@s, jóvenes de ambos sexos. |

Fuente: Elaboración del equipo de investigación en base a observación directa, 2016

⁵⁸ Se consideró como tales a espacios en los que se presentaron situaciones de trata y tráfico en ocasiones, según fuentes de información pública.

⁵⁹ No se pudo observar el barrio de Chasquipampa por razones de falta tiempo, sin embargo, de acuerdo a informantes existen varios locales de fiesta que funcionan generalmente los fines de semana en horas de la tarde y la noche, especialmente en la festividad de la “Virgen de la Merced” que se realiza en el mes de septiembre. Por ello, si bien no se cuenta con ningún caso de trata y/o tráfico, puede constituir una zona de alta vulnerabilidad.

Imagen N° 17: Mallasa – Zona Sur



Fuente: Elaboración del equipo de investigación en base a mapa de Empresa Escala Arquitectura, 2017

No se evidenció un lugar explícito de explotación laboral, sin embargo un posible lugar de explotación laboral sexual puede constituir el motel “La oficina”⁶⁰ puesto que un día sábado, en el lapso de una hora ingresaron al lugar cuatro vehículos (particulares de buen aspecto) y un radio taxi.

Posteriormente, a unos metros del motel se halla un parque pequeño, en el que se encontraban jugando dos niñas entre 8 y 12 aproximadamente, sin supervisión de sus progenitores o de alguna persona responsable de las menores, ellas permanecieron en ese lugar aproximadamente más de una hora. En toda la parte lateral del parque, aproximadamente 15 metros hacia abajo se encuentra el cauce del río Irpavi, para acceder al mismo existen senderos, según alguno@s informantes, debido a las características inaccesibles, l@s jóvenes aprovecharían para consumir bebidas alcohólicas en los alrededores, constituyendo un lugar de alta vulnerabilidad.

En cuanto a los lugares de expendio de alimentos y bebidas alcohólicas, en su mayoría situados en el acceso principal a la zona (la vía hacia Río Abajo), se observó la presencia de jóvenes (ambos sexos) trabajadores, no se pudo establecer o consultar su situación laboral, sin embargo, se advirtió la venta de bebidas alcohólicas, principalmente cerveza,

⁶⁰ Se trata de un nombre muy sugerente, ya que si uno pregunta ¿dónde estás?, la respuesta es clara: en “La oficina” o “Estoy en la oficina”, “Me dirijo a la oficina”, “Tengo reunión en la oficina”, etc.

sin que exista algún tipo de control de las autoridades, a pesar de que a pocas cuadras se encontraban las oficinas de la sub alcaldía. Durante la observación de esos locales, se pudo presenciar el ejercicio de violencia (directa) en una pareja que había consumido bebidas alcohólicas, posteriormente se los vio salir del lugar raudamente en un vehículo particular sin que exista control policial que impida la conducción del vehículo en estado de ebriedad.

Estos elementos de observación, nos llevan a concluir que a pesar de la “presencia institucional” en cualquier nivel (nacional, departamental o local), el control es mínimo o simplemente inexistente, cuyo efecto es el incumplimiento de la norma. Durante el periodo de observación en Mallasa, no fue evidente, en ningún momento la presencia o el patrullaje de efectivos de la Policía Boliviana.

Imagen N° 18: Equipo de investigación, preparándose para el trabajo de observación



Fuente: Equipo de investigación, 2016

Imagen N° 19: Niñas jugando en un parque baldío, a pocos metros del Motel “La oficina”



Fuente: Equipo de investigación en base a observación directa, 2016

Villa Fátima y Miraflores – Zona Noreste

Esta zona de la ciudad de La Paz se caracteriza por ser considerada un lugar de esparcimiento debido a que presenta varias plazas y parques, adornadas por jardines, pero también alberga a otro tipo de entretenimientos que tienen que ver con una agitada vida nocturna y diurna.

Cuadro N°11 : Observación realizada en Villa Fátima y Miraflores – Zona Noreste (nocturna)

| Áreas de riesgo | Instituciones públicas alrededor | Posibles lugares de riesgo | Personas vulnerables |
|---|---|---|--|
| Terminal Provisional "Minasa" | Patrulla de Auxilio al Ciudadano (PAC), Iglesia Adventista, Mercado "Villa El Carmen." | Motel "Villa El Carmen", motel "Fantasía", Discoteca "La tía Coca." Otros locales (bares, discotecas, licorerías): "Dallas", "América", Karaoke "América." Mercado "Villa El Carmen." | Niñ@s, adolescentes y jóvenes que asisten a las unidades educativas de la zona y diferentes espacios educacionales (Institutos y Universidades). Mujeres en general. |
| Villa Fátima | Parque "Aranda", Iglesia "Señora de Fátima", Colegio "Hernando Siles", Colegio "Ave María", Internado de mujeres "Virgen de Fátima", Hospital "San Francisco de Asís", Iglesia de los Mormones, peluquerías, restaurantes, restaurante "Los Tajibos." Retén policial del Comando Departamental. Subalcaldía: oficinas del Gobierno Municipal, Asociación de Productores de coca (ADEPCOCA), | | |
| Plaza "Gualberto Villarroel" | Instituto Técnico Ayacucho. Iglesia de los Testigos de Jehová. | | |
| Calle "Bautista Saavedra" que conecta con la Plaza "Gualberto Villarroel" | | Discoteca "Scyke" (ex "Caballito"), discoteca "Samodamo." | |
| Avenida "Germán Busch" | Universidad "San Ignacio de Loyola." Gasolinera "Kantuta." | Local "Avalon" (entre la calle "Puerto Rico" y Avenida "Germán Busch"), local "Chelsea", local "Simón Bolívar", local "El Gustazo", local "Varieté." | |
| Avenida de El Ejército | Intendencia del Ejército de Bolivia, parque "Laicacota." | Parada del bus "Puma Kartari": Casa verde (fachada externa), protegida con alambre de púas (lenocinio). | |

Fuente: Elaboración del equipo de investigación en base a observación directa, 2016

Imagen N° 20: Villa Fátima y Miraflores – Zona Noreste



Fuente: Elaboración del equipo de investigación en base a mapa de Empresa Escala Arquitectura, 2017

En el trabajo de campo realizado, el equipo de investigación se percató que a la discoteca “Scyke” (ex “Caballito”) ubicada en la calle “Bautista Saavedra” que, sin que exista ningún tipo de control, a hrs. 23:00 ingresó una jovencita con mochila de aproximadamente 15 años. Como un dato importante, el conductor del radiotaxi que fue abordado en la Avenida “Germán Busch” señaló que el nuevo local “Scyke” (ex “Caballito”) se caracteriza por atender de día como local de “remate”⁶¹, y que fue clausurado varias veces⁶², además señaló que el dueño actual de este local se encuentra implicado en situaciones de trata y tráfico de personas. La nueva ubicación de este “local” sería en una casa por intermediaciones de las calles “Estados Unidos” y “Honduras”, situadas también en el barrio de Miraflores.

En las afueras del local de espectáculos “Varieté”, considerado un lugar de lujo, se advirtió que llegaban radio taxis y carros lujosos. En la entrada se encontraban varios guardias, sin embargo también se observó grupos de jóvenes consumiendo

⁶¹ En la jerga boliviana se utiliza este término para ir a terminar de celebrar. Este es un local de expendio de bebidas alcohólicas en el que se puede consumir pasada la hora establecida por norma: 1:00, cuya atención es a puerta cerrada, y para ser atendido se necesita indicar una clave que sólo los clientes asiduos conocen.

⁶² Es común que se clausuran locales con antecedentes y se reabren totalmente reubicados.

bebidas alcohólicas y personas en situación de calle; por lo que resultaba peligroso detenerse a mirar.

Cabe destacar que los conductores de radio taxis y taxis son buenos conocedores de estos lugares⁶³, es así que uno de ellos nos trasladó a la Avenida del Ejército donde, al frente del punto de la parada central del bus “Puma Katari” pasando la Intendencia de las Fuerzas Armadas, se ubica una casa pintada de verde que, en la parte superior del muro cuenta con un alambre de púas muy notorio. Este lugar, aparentemente constituye un negocio de explotación sexual comercial, donde se atiende a “puerta cerrada.”

La hipótesis de que los negocios de explotación sexual comercial tienen conexión con otras actividades comerciales que camuflan las primeras se hizo evidente en la presente investigación.

Imagen N° 21: Terminal Minasa, Villa Fátima ciudad de La Paz



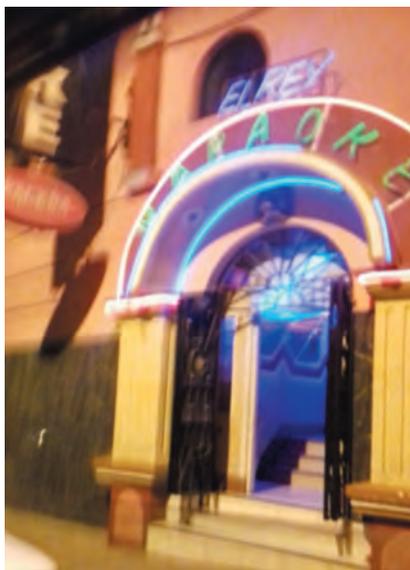
Fuente: Equipo de investigación en base a observación directa, 2016

Imagen N° 22: Terminal Minasa, control a vehículo por parte de efectivo policial



⁶³ Los taxistas con quienes se hizo contacto, conocen perfectamente donde están localizados cada uno de los lenocinios, incluso qué tipo de “servicios” se ofrece, y si las mujeres tienen “buen aspecto”, esta información lleva a deducir que, en algunos casos, algunos de ellos pueden estar en complicidad con este tipo de negocios, ya sea de forma directa o indirecta.

Fuente: Equipo de investigación en base a observación directa, 2016
 Imagen N° 23: Frontis Karaoke “El Rey”, Av. “Germán Busch”, Miraflores



Fuente: Equipo de investigación en base a observación directa, 2016

Sopocachi, Paseo de “El Prado”, San Pedro⁶⁴, Pérez Velasco - Zona central

La particularidad de esta zona es que es concurrida por una gran cantidad de personas (de distintas edades, sexo, clase social, etc.), además de constituir el núcleo y conexión con otros lugares de la ciudad de La Paz, así, por ser un paso ineludible representa un lugar de alta vulnerabilidad. Para la observación de la zona central, estratégicamente ésta se desarrolló en horario nocturno hasta altas horas de la madrugada y en varias sesiones.

Cuadro N° 12: Observación Zona Central (diurna y nocturna)

| Aéreas observadas | Instituciones públicas alrededor | Posibles lugares de riesgo | Personas vulnerables |
|--|---|--|---|
| Calle “Cecilio Guzmán de Rojas” – Sopocachi. | Universidad Municipal del Adulto Mayor (Gobierno Autónomo Municipal de La Paz), oficinas de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico. | Motel “Pit”, Motel “Paraíso” y Motel “Inn.” | Jóvenes, mujeres y niñ@s. |
| Plaza “Eduardo Abaroa” - Sopocachi | Cajeros automáticos de distintas entidades bancarias, Iglesia “Las Carmelitas.” | Discotecas, bares, restaurantes, local: “Equinoccio”, “Target Urbano” que funcionaba a puerta cerrada. | Familias, jóvenes, mujeres, adolescentes. |

⁶⁴ Se aclara que esta zona no se alcanzó a observar en detalle, sólo se cuenta con la información de la Policía Boliviana, instituciones no estatales y datos hemerográficos (ver anteriores páginas).

| | | | |
|--|--|--|---|
| Calle "Capitán Ravelo", desde la Plaza "Isabel La Católica" hasta la Universidad Mayor de San Andrés (UMSA) – Sopocachi y Zona Central | Cinemateca Boliviana. | Varios lenocinios, algunos VIP. El famoso lenocinio "Katana" que fue denunciado y destruido se encontraba en este lugar. Restaurante "La Tranquera." | Adult@s en general, jóvenes, mujeres, adolescentes. |
| Cancha "Zapata", inmediaciones de la UMSA – Zona Central | Teatro "Al Aire Libre." Paradas del bus "Puma Katari" (Llojeta, Chasquipampa, Irpavi). | Restaurantes de comida rápida, locales de fiesta y lenocinios camuflados. | Jóvenes universitari@s, mujeres, adolescentes, niñ@s. |
| Calle "Federico Suazo" detrás de la UMSA – Zona Central. | Diversas oficinas. | Club - restaurante "Japonés", Restaurantes de comida rápida, bares y lenocinios camuflados. | Jóvenes universitari@s, mujeres, adolescentes, niñ@s. |
| Plaza "Franz Tamayo" y Paseo de "El Prado" – Zona Central con conexión a "San Pedro" mediante "Las Gradadas" que suben del Paseo del El Prado. | Ministerio de Salud, Cine "16 de Julio", Cine "Monje Campero", Colegio "Don Bosco", Liceo de Señoritas "La Paz", Calle "Félix Reyes Ortiz." Distintas entidades bancarias, oficinas. Museo "Tiahuanacu." | Cafés, restaurantes, discotecas en los bajos de los primeros. | Jóvenes universitari@s, mujeres, adolescentes, niñ@s. |
| Plaza "San Francisco" cerca a la plaza "Pérez Velasco" | Iglesia de "San Francisco", Casa Municipal de la Cultura, Mercado "Lanza." | Plaza Mayor | Vendedoras/es con sus hijos, Familias, jóvenes mujeres, niñ@s. |
| Calle "Juan Antonio Figueroa" cerca a la plaza "Pérez Velasco" | Mercado "Lanza", en el interior existen oficinas de GAMLP y la Policía Boliviana. En la calle paralela "Murillo", se encuentra el Colegio "Inglés Católico" y otros institutos privados. | Dos discotecas: Ex "Mandarina" y "Planta Baja", siete lenocinios sin nombre, sólo clasificados por número; el más grande está ubicado en el edificio "Señor de Mayo" ⁶⁵ . | Familias, jóvenes mujeres niñ@s. Mujeres jóvenes y adultas en los lenocinios. |
| Calle "Evaristo Valle" cerca a la plaza "Pérez Velasco" | Museo "Tambo Quirquincho." Banco "Sol", Mutual "La Primera." | Expendios de alimentos, puesto callejeros y ambulantes. | Vendedoras/es ambulantes con sus hij@s, Familias, jóvenes mujeres, niñ@s. |
| Plaza "Alonso de Mendoza" cerca a la plaza "Pérez Velasco" | Iglesia "San Sebastián", Retén policial, Museo "Tambo Quirquincho." | Hoteles, alojamientos. | Vendedoras/es con sus hij@s. Familias, jóvenes, niñ@s. |

⁶⁵ En noviembre de 2017, en este lugar se hizo una gran batida policial y se encontró a más de 50 trabajadoras sexuales, en su mayoría jóvenes y adolescentes.

| | | | |
|--|---|--|--|
| Calle "Ingavi" cerca a la plaza "Pérez Velasco" | Museos, Calle "Apolinar Jaén", Teatro Municipal "Alberto Saavedra Pérez" ⁶⁶ , Colegios: "Mariscal de Ayacucho", "México", "Venezuela", "Eduardo Idiáquez", "San Calixto" (Av. Sucre). Iglesia de los Mormones. | Cinco lenocinios, bar "La Chopería", "Almatroste.", cafebrería | Niñ@s, adolescentes y jóvenes. |
| Lugares entre calles "Pichincha" e "Ingavi", cerca de la plaza "Pérez Velasco" | Centro Pastoral (CEPAS) "Caritas Bolivia." | Peñas folklóricas y tres discotecas. | Vendedoras/es con sus hijos, familias, jóvenes, mujeres, niños/as de unidades educativas. |
| Plaza "Lucio Pérez Velasco." | Reloj ubicado en la plaza "Lucio Pérez Velasco." | Bares y alojamientos, centros comerciales. | |
| Calle "Potosí" cerca a la plaza "Pérez Velasco" | Fiscalía, Tribunal Departamental del Departamento de La Paz, Dependencias de la Alcaldía, Facultad de Derecho. Ministerio de Culturas, Palacio de Gobierno (parte posterior). | Hoteles, galerías, centros comerciales, cuatro discotecas. | Personas en sus vehículos estacionados, taxistas, jóvenes, mujeres. |
| Av. "Mariscal Antonio José de Sucre" | Escuela educativa "Natalia Palacios", colegio "San Calixto" FELCC – Zona central, oficinas de Juzgados, Iglesia "Templo de la Compañía de Jesús." | Karaoke "Tú y Yo", licorería, hospedajes "La Shopería" y lenocinio. | Niñ@s, adolescentes y jóvenes. |
| Av. "Ismael Montes" | Entidades bancarias, edificios de oficinas, Impuestos Nacionales, Unidad educativa "España", Unidad educativa "Brasil, Kindergarten "Oscar Alfaro." | Lenocinios y locales en los altos de la mayoría de los edificios. En la planta baja: salteñerías, pastelerías, restaurantes, ferreterías y otros locales comerciales, galerías. Lenocinios detrás de algunos negocios y en galerías. | Vendedoras/es con sus hijos, familias, jóvenes, adolescentes, mujeres, niñ@s de unidades educativas. |

Fuente: Elaboración del equipo de investigación en base a observación directa, 2016

⁶⁶ Entre las calles "Pedro Indaburo" y "Genaro Sanjinés" colindantes con la calle "Ingavi" se encuentra el Teatro Municipal "Alberto Saavedra Pérez."

Imagen N° 24: Zona Central



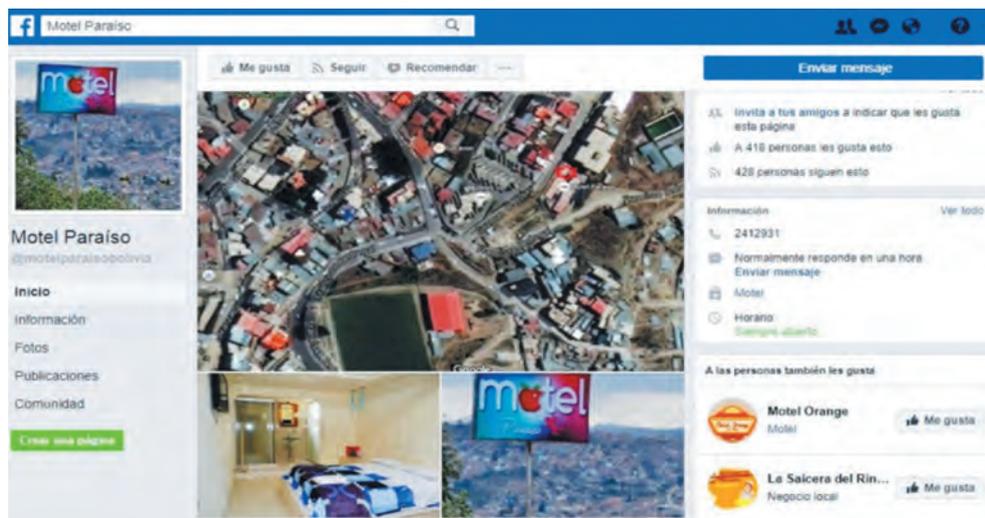
Fuente: Elaboración del equipo de investigación en base a mapa de Empresa Escala Arquitectura, 2017

Es bastante conocido que el barrio de Alto Sopocachi es zona de moteles, a los que concurre, especialmente gente de clase media, los fines de semana. Si bien, no se observó nada extraño, no descartamos que pueda tratarse de un lugar de trata y explotación sexual comercial. Más abajo, está ubicada la plaza “Eduardo Abaroa” que, según cierta informantes clave, los fines de semana por la noche constituyen un lugar de captación de jovencitas, quienes son introducidas a la fuerza en carros lujosos de vidrios oscuros *ray ban*, posiblemente para ser utilizadas como trabajadoras sexuales de tipo VIP⁶⁷.

A continuación se muestra una imagen rescatada de la red social *FACEBOOK*, en el que se muestra uno de los moteles mencionados en la observación:

⁶⁷ *Very Important People* (en español: Gente Muy Importante). La traducción es propia.

Imagen N° 25: Fan page del Motel "Paraíso" (red social FACEBOOK)



Fuente: <https://www.facebook.com/motelparaisobolivia> 2017

En el circuito de la calle “Capitán Ravelo”, que va desde la plaza “Isabel la Católica”⁶⁸ hasta la Universidad Mayor de San Andrés (UMSA), se encuentran varios lenocinios que, por su apariencia son VIP. En este preciso lugar se encontraba el famoso lenocinio “Katanas”, que fue demolido entre los meses de septiembre y octubre de 2016, según se informó en varios medios de comunicación. El propietario de este lugar: Marco Cámara, fue denunciado por los delitos de trata y tráfico de personas. Quien lo acusó ante las autoridades fue su hija Nohemí Cámara⁶⁹, misma que anteriormente ya lo había denunciado en el mes de enero de 2016 ante el Ministerio de Gobierno, Gobierno Autónomo Municipal de La Paz y posteriormente en junio de 2016 ante la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen FELCC - La Paz (La Razón Digital, 19/09/16).

Durante la investigación se mencionó que encontraron libros de registro, en los que se detallaban los nombres de los funcionarios del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz y también de la Dirección General de Migración (Página Siete, 20/09/16) que recibían entre 600 a 3.000 dólares estadounidenses (Correo del Sur, 19/09/16), supuestamente para evitar controles que se realizaban en ese lugar. A raíz de estas acusaciones, las dos instituciones comprometidas, a modo de defenderse, señalaron que los nombres de los implicados que se presentaron en la querrela, no formaban parte de esas dos instituciones públicas (jornadanet.com, 20/09/16), sin embargo ya queda duda y desconfianza por parte de la población.

⁶⁸ Como información complementaria, se conoce que en horario nocturno y en especial los fines de semana, en este lugar ofrecen servicios sexuales personas de sexo masculino que son *gays*, y travestis. De quienes se distingue su disponibilidad por el color del pañuelo que llevan atado a la cintura.

⁶⁹ Según el medio de comunicación escrito La Razón Digital (20/09/16), Nohemí Cámara trabajó como administradora del lugar.

Sobre las personas de sexo femenino que trabajaban en ese local, aparentemente ganaban (cada una) semanalmente (lunes a viernes) entre 1.300 a 1.500 Bs., y los fines de semana de 2.000 a 2.500 Bs. por noche. Del total del monto el administrador del local se quedaba con el 50% (Página Siete, 20/09/17). Por otro lado, en el portal EJU! (20/09/16), una madre relató que su hija fue obligada a trabajar en el local Katanas⁷⁰, local en el que empezó a trabajar como niñera para luego inducir a trabajar como prostituta bajo amenazas y golpes. Posteriormente, logra escapar del lugar, sin embargo: “Ella había visto que constantemente ingresaban más jóvenes, algunas incluso llegaban con su uniforme de colegio” (EJU!, 20/09/16).

Gran parte de las mujeres que trabajaban en ese local eran extranjeras que hacían de “damas de compañía”, en efecto, según Página Siete (19/09/16) la esposa de M. Cámara era la responsable de contactar a mujeres jóvenes del Brasil, aunque también se indicó que el señor Cámara viajaba constantemente a Paraguay⁷¹ y en menor proporción a Cuba, Venezuela, Colombia y Brasil para captar mujeres jóvenes, ofreciéndoles trabajo como bailarinas, para luego chantajearlas quitándoles sus documentos y explotarlas sexualmente (El País, 21/09/16).

En este escenario negativo, donde se sale a relucir la implicancia de varias instituciones públicas en torno a la actividad delictiva de trata y tráfico de personas, el señor M. Cámara es enviado bajo detención preventiva a la cárcel, así como también el administrador Gustavo Fernández (Página Siete, 20/09/17). Sin embargo, en el interín de la investigación también existieron otras denuncias, en las que se mencionaba que el Alcalde de la ciudad de La Paz, Luis Revilla había anulado una resolución de clausura del local “Katanas” (abi.bo, 22/09/16), posteriormente entre los entredichos se pidió a la parte acusadora (Omar Rocha, Ex alcalde de la ciudad de La Paz) presentar la resolución de anulación de clausura, sin embargo los reportes de prensa no mencionan si se cumplió tal solicitud.

Imagen N° 26: Frontis lenocinio “Katanas”



Fuente: <http://www.paginasiete.bo> 3/2/17

⁷⁰ Otra fuente de información que reafirma lo descrito mencionó que en este lugar se buscaban mujeres menores de edad: “(...) en el puente de las Américas existe el Katanas, donde sólo asisten personas de clase media urbana en busca de adolescentes orientales y menores de edad (...)” (informante clave 2).

⁷¹ Según el portal ABC Color de Paraguay, Marco Cámara estaría siendo investigado en ese país por los delitos de trata de personas, por reclutar mujeres paraguayas y explotarlas sexualmente en Bolivia.

Un hecho singular encontrado en este lugar, y que tiene que ver con los significados culturales y la ritualidad propia del negocio como también se verá más adelante, es que se observó la imagen de una mujer desnuda que se encontraba sujetando un cráneo con la mano izquierda. Según el matutino Página Siete (04/10/16) se trataría de una diosa denominada “Pomba Gira.” Esta deidad perteneciente a la religión “Umbanda”⁷² es también denominada “Mujer de los 7 Exús” o en todo caso “Mujer de los 7 maridos” (Extraído de: <http://www.misterioteca.com>), lo cierto es que las mujeres que trabajaban en el local “Katanas” le rendían culto para que las protegiera ofreciéndole whisky, cigarros y otras ofrendas. Igualmente, se señala que los proxenetes también le veneraban para impedir que las mujeres abandonen o escapen de los lenocinios.

Imagen N°27: Imagen “Pomba Gira”, interior de local “Katanas”



Fuente: <http://www.paginasiete.bo> 04/10/16

Siguiendo con el recorrido de la Zona Central y Sopocachi, cerca de la Universidad Mayor de San Andrés (UMSA), por los alrededores de la cancha “Zapata” y en la calle del mismo nombre que va de la calle “Capitán Ravelo” a la calle “Juan José Pérez”, y de la que prosigue hacia arriba, es decir en la calle “Federico Suazo” se encuentran lugares de expendio de comidas rápidas pero también de bebidas alcohólicas. De acuerdo a indagaciones con algunos informantes clave, en algunos de estos restaurantes se realizan “transacciones” de trata de jovencitas para trabajo sexual. Asimismo, algunos restaurantes y bares, en realidad lo que hacen es disimular la existencia de lenocinios.

Siguiendo la ruta por la plaza “Franz Tamayo” y el paseo de “El Prado”, si bien en el lugar mismo no se constató la existencia de prostíbulos, sí se pueden apreciar discotecas semi escondidas que funcionan en los bajos de cafés y restaurantes. Además, ya se dijo que en la calle “Federico Suazo” que es paralela a “El Prado” funcionan bares y lenocinios.

⁷² La religión Umbanda es originaria del Brasil y se fundó en el siglo XX, práctica el esoterismo y el espiritismo (comunicación con *médiums*), presentando tres ramas la Umbanda blanca, Quimbanda, y la Nación (Extraído de: <http://www.diariocronica.com.ar>).

Ya llegando a la parte alta de la zona central por la Avenida “Mariscal Santa Cruz”⁷³, según algunos informantes clave, en la plaza “Alonso de Mendoza” existirían adolescentes de sexo femenino (entre 14 a 15 años) denominadas “Las mochileras” que trabajan para una mujer mayor (proxeneta) que se ubica cerca de la iglesia “San Sebastián”, y que cobraría entre de 10 a 15 Bs. por cada servicio sexual.

En la entrada a los lenocinios de la calle “Ingavi” se observó a personas haciendo promoción del “negocio” para que se aproximen los clientes. En la calle “Potosí”, en horas de la noche, constantemente, se ve a personas en sus vehículos estacionados al igual que taxistas.

En relación al edificio “Señor de Mayo”⁷⁴ ubicado en la calle “Juan Antonio Figueroa” y donde está ubicado un gran lenocinio, se observan las siguientes características: en la planta baja se encuentran tiendas de prendería usada (todo tipo de ropa), el edificio es colindante con el Mercado “Lanza”, que cuenta con gran afluencia de personas, y se encuentra al lado de la plaza “San Francisco” cerca de la iglesia “San Sebastián”, lugares igualmente concurridos.

Imagen N° 28: Tiendas comerciales, al ingreso a los lenocinios del edificio “Señor de Mayo”



Fuente: Elaboración del equipo de investigación, en base a observación directa, 2016

⁷³ En esta importante avenida no se evidenció la presencia de los lugares que constituyeron el objeto de esta investigación, sin embargo en calles aledañas sí se pueden encontrar tales lugares como se verá más adelante.

⁷⁴ En un programa denominado “Hora 23” de la red de televisión boliviana “Bolivisión”, emitido en fecha 03/11/17, se difundió la noticia de la existencia de un operativo en ese lugar (edificio “Señor de Mayo”), donde las autoridades (Policía Boliviana, Fiscalía, Defensoría de la Niñez, y otras) arrestaron a varias personas aparentemente menores de edad, personas que no portaban su identificación y también a mujeres que no tenían su carnet de sanidad, las mismas trabajaban en este lugar como prostitutas. También se mencionó que en los operativos realizados en estos lugares no caen los proxenetas principales, sino los de bajo rango, además se mencionó que estos proxenetas lucran con las mujeres, las maltratan castigándolas, amenazándolas y hasta golpeándolas. Finalmente, se informó que se trata de una red de complicidad entre l@s proxenetas, gente que tiene pequeños negocios en los alrededores, radio taxistas y otros, para el “buen funcionamiento” del negocio.

El *modus operandi* del lenocinio es el siguiente: se va al segundo piso (donde está ubicado), se tiene que cancelar la suma de 2 Bs. para ingresar al lugar, el cual es custodiado por dos varones y una mujer. El prostíbulo consta de 4 plantas, cada una consta de: entre 9 y 12 “departamentos” que, a su vez poseen subdivisiones, con una cama cada subdivisión; en algunos casos tienen puerta, en otros una simple cortina, y en cada ambiente de cada uno de los pisos se escucha música sensual y un aroma a incienso y perfume.

Existían mujeres entre 18 a 25 años aproximadamente⁷⁵ ofreciendo servicios sexuales, las mismas se presentan sólo con ropa interior, gran parte de ellas usan máscaras que les cubren el rostro para no ser identificadas y de esta manera esconder su identidad o, posiblemente, mantener una múltiple. En el tercer piso se encuentran mujeres sentadas con acento del oriente boliviano. El aroma a incienso y perfume se mezcla con olor a cigarro y alcohol, al mismo tiempo que emana calor de pequeñas estufas en cada “departamento.” Los hombres que circulan esos lugares desde adultos, jóvenes y adolescentes. Ocasionalmente van grupos de jóvenes (de dos y tres), quienes averiguan por las características del “servicio sexual” como, por ejemplo, posiciones y tipo de sexo (oral, vaginal, anal)⁷⁶. Los clientes hacían comparaciones para conocer cuál de ellas estaba “buena” (identidad virtual)⁷⁷.

Se observó también que en las puertas de los “departamentos”, donde existía mayor concentración de hombres, estaban mujeres con “mejores características físicas” y de “edad” que el resto (identidad virtual), pues en palabras de los frequentadores de este lugar eran “las más cotizadas”, es decir, el cuerpo de la mujer visto como simple objeto y mercancía. También se pudo observar que, en un “departamento” se estaban consumiendo bebidas alcohólicas entre las trabajadoras sexuales y los clientes —en una especie de micro fiesta— para después culminar teniendo relaciones sexuales. Si bien, se puede afirmar que, efectivamente se trata de una relación consensuada entre trabajadora y cliente, el grado de indefensión de las mujeres es indudable.

Los espacios en los que se realizan los servicios sexuales constituyen pequeños “cubiles”, en los que exactamente entra un catre, que generalmente son lugares oscuros o están tenuemente iluminados por luces de color rojo o azul. Como antesala de estos espacios diminutos, existe un pequeño recibidor donde se encuentra un sofá en el que están sentadas algunas mujeres, y otras de pie ofreciendo el servicio, destacándose dos características: algunas que ofrecen el servicio con “bastante amabilidad” y otras de forma “muy seria”,

⁷⁵ Ésta sólo constituye una estimación, aunque no se descarta la posibilidad de menores de edad, extraoficialmente conocimos que en caso de las tradicionales “batidas” por la Policía Boliviana, las menores, inmediatamente serían escondidas por sus proxenetas.

⁷⁶ Se los escuchaba comentar entre ellos, entre murmullos y rizas sarcásticas haciendo gala de su “masculinidad” y catalogando a cada una de las mujeres que ofertaban el servicio.

⁷⁷ Según Erving Goffman (1986), la identidad es un conjunto de información en el que intervienen los símbolos y signos corporizados en las personas como la apariencia, en ese marco la identidad virtual es el cómo deben ser las personas, y la identidad social real es tal como son las personas.

por lo que se podría especular que es probable que a estas últimas no les “guste” ese tipo de actividad por haberles sido “impuesta.” Este ambiente está acompañado de música sensual que, en general emana de un moderno televisor de pantalla plana, creando la situación “apropiada” para el ejercicio del placer. Otro particular que llama la atención es que en plena actividad laboral se escucha decir a las trabajadoras sexuales, la palabra “circulen”, como forma de “apurarse” en el trabajo, ya que habían hombres esperando ser atendidos, y quienes estaban utilizando los servicios congestionaban el lugar, y por ende, el flujo del trabajo.

Imagen 29: Habitaciones, lenocinio, Av. Ismael Montes, zona Central, ciudad de La Paz



Fuente: Elaboración del equipo de investigación, en base a observación directa, 2016

Imagen 30: Escala de precios por servicios sexuales, Av. “Ismael Montes”
Zona Central, ciudad de La Paz

| MONTO | TIEMPO |
|---------|-----------|
| Bs. 40 | 15 Min. |
| Bs. 50 | 20 Min. |
| Bs. 60 | 30 Min. |
| Bs. 120 | 60 Min. |
| Bs. 50 | 1 Cerveza |

El tiempo es controlado cuando se encuentra en Administración

Fuente: Elaboración del equipo de investigación, en base a observación directa, 2016

En la observación que se realizó, se calcula que la cantidad de hombres buscando satisfacer sus expectativas sexuales fue de más de cien (por noche) en los diferentes pisos

del lugar, ellos estaban bajando y subiendo las gradas una y otra vez, siendo destacables los niveles de inseguridad en el lugar, así como su precariedad.

Se debe enfatizar que, en el trayecto en el que se encuentra el lenocinio descrito, es decir sobre la calle “Juan Antonio Figueroa” se observó la existencia de discotecas, bares, licorerías, peñas folklóricas, lenocinios sin nombre pero sí numerados, que por la noche sólo están cubiertos por cortinas. Muy cerca de estos lugares se encuentran el colegio “Inglés Católico.” Cerca está la FELCC. Y a una cuadra la discoteca Ex “Mandarina”, casi a llegar a la plaza “Alonso de Mendoza” y a la iglesia “San Sebastián”, así como la discoteca “Planta Baja” que, según nos informaron se trata de lugares muy peligrosos por la violencia ejercida en su interior, además que cerca de ellas se encuentran cinco moteles.

Imagen N° 31: Observación, iglesia “San Sebastián”, zona Central, ciudad de La Paz



Imagen N° 32: Observación, ingreso a lenocinio, calle “J.A. Figueroa”, zona Central, ciudad de La Paz



Fuente: Elaboración del equipo de investigación, en base a observación directa, 2016

Imagen N° 33: Observación, alojamiento, lenocinio, Av. “Idelfonso de las Muñecas”, zona Central, ciudad de La Paz



Fuente: Elaboración del equipo de investigación, en base a observación directa, 2016

En otra salida de trabajo de campo, el equipo se dirigió exclusivamente a la discoteca “Ex Mandarina”⁷⁸, algo sobresaliente es la presencia de cinco lugares al costado derecho del bar del local que eran denominados “privados” por parte de quienes atienden el lugar. Dichos ambientes estaban acondicionados con sillas y mesas, teniendo una capacidad aproximada para diez personas, también habían pantallas LED y puertas de vidrio esmerilado en la parte central, para mantener la privacidad. Al salir del local (altas horas de la noche) se percibió bastante inseguridad ciudadana: personas solas caminando en estado de ebriedad, grupos de jóvenes bebiendo en plena calle, calles con poca iluminación, etc.

Está claro que en espacios ciudadanos de alta concentración de personas, coexisten espacios de instituciones educativas, de justicia, policiales, religiosas, de supuesto cuidado de la moralidad, etc.; con lugares de alto consumo de alcohol, drogas, sexo y, por ende, de ejercicio de violencia sobre el cuerpo y el ser humano de forma integral, principalmente de las mujeres, y ante todo de las mujeres jóvenes. Esta coexistencia está plenamente naturalizada, tal es así que cuando se recorre diariamente la zona, deja de llamar la atención o se invisibiliza esta situación.

Adicionalmente, en parte de la zona central se realizó una actividad conjunta de control de lenocinios, con efectivos policiales de la FELCC - Zona Central, específicamente con integrantes de la división de Trata y Tráfico de personas. Obviamente, la sensación y percepción de ser parte de la entidad que fiscaliza estas acciones no fue la misma que cuando el equipo fue a realizar trabajo de campo, completamente solo. Éste último fue bastante dificultoso e incluso peligroso, pero también casi imperceptible; en cambio en el primer caso se siente que se cuenta con cierto poder para “invadir” de algún modo la privacidad de este tipo de trabajo, lo que produce, por un lado, satisfacción en términos de la investigación y, por otro lado, sentimientos de angustia, abatimiento e impotencia al observar de frente una cruda realidad como ésta.

⁷⁸ Se conoce que existieron denuncias por vender bebidas adulteradas y por dopar a una pareja de esposos, en el que la esposa fue víctima de violación por uno de los empleados de la discoteca y el esposo, de robo; fue clausurado en dos ocasiones “Página Siete” de fecha 14/03/14.

Cuadro N°13: Control de lenocinios realizado con la Policía Boliviana - Parte de la Zona Central

| Aéreas de riesgo | Instituciones públicas alrededor | Lugares de riesgo | Personas vulnerables |
|---|--|---|---|
| Avenida "Ismael Montes" | Distintas instituciones bancarias, organismos de las Fuerzas Armadas, Unidad Educativa "Brasil" y Unidad Educativa "España." En la calle "Uruguay" se encuentran oficinas del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz (GAMLP), Facultad de Ciencias Económicas y Financieras (UMSA). | Lenocinio camuflado por ferreterías que se encuentran a la vista, hoteles, hostales, y alojamientos, bares y discotecas. | Niñ@s, adolescentes y jóvenes de las unidades educativas, institutos y universidades. |
| Calle "José Manuel Pando" | Oficinas de la Policía Boliviana (FELCC). Unidades Educativas "Ismael Montes", "Germán Busch", "San Antonio", "Fabrill." | Alojamientos, discoteca "Peñateca", Hotel "Pando", otras discotecas. | |
| Calle "Úrsula Goyzueta" | | Lenocinio que funciona a puerta cerrada. | |
| Avenida "Ildefonso de las Muñecas" (América) | Institutos educativos, centros comerciales, Iglesia de "La Recoleta." | Lenocinios camuflados como galería con negocios de imprentas. Hoteles, Alojamiento "Estrella de Oro", imprentas, ópticas, joyerías. | |
| Entre calle "Viacha" y Avenida "Ildefonso de las Muñecas" | | Lenocinio ubicado en plena esquina. Licorerías y bares. | |

Fuente: Elaboración del equipo de investigación en base a control a conjunto de lenocinios con la Policía Boliviana

Imagen N° 34: Control de lenocinios realizado con la Policía Boliviana – Parte de la Zona Central



Fuente: Elaborado en base a Google Maps

Imagen N° 35: FELCC – ZONA CENTRAL, antes de empezar el control



Fuente: Equipo de investigación en trabajo de campo, 2016

De hecho, vale la pena destacar que la sensación de realizar la observación con efectiv@s de la Policía Boliviana no es igual a realizarla por cuenta propia. Al respecto, hubo comentarios como el que sigue: “Me emocionó mucho como mujer poder acceder a este medio normalmente vetado para las mujeres” (Integrante mujer del equipo de investigación). Igualmente, por momentos fuimos pres@s de un sentimiento de tristeza por la situación deplorable en la que se encuentran las mujeres en los lenocinios visitados, sin embargo aparentemente, las trabajadoras sexuales (jóvenes) no tenían, o expresaban poco temor ante la presencia policial⁷⁹, en algún momento parecía hasta jocoso, para ellas, la presencia de los efectivos policiales, incluso se ensimismaban con ellos.

La interacción entre las muchachas y las mujeres policías parecía ser más vertical, más seria, ya que las segundas tenía una expresión firme; en cambio, los policías varones parecía que dejaban pasar alguna situación irregular, en otras palabras: se hacían los de la “vista gorda”, se trataban con cierta familiaridad y, como vulgarmente se dice, hasta se “chanceaban” con ellos. Esta situación lleva a *imaginar* que los policías hombres pueden ser más corruptibles que las mujeres policías, aunque habría que investigar más para hacer esta afirmación.

⁷⁹ A l@s componentes del equipo de investigación se nos presentó ante las trabajadoras sexuales como parte del equipo policial.

Imagen N° 36: Interior de lenocinio ubicado en la Av. "Ismael Montes", ciudad de La Paz



Fuente: Elaboración del equipo de investigación en base a observación directa, 2016

Por otra parte, desde las más jóvenes hasta las más mayores, parecía “normal” encontrarse en esa situación, ese era su ámbito habitual de desenvolvimiento, frente a ello el equipo de investigación se sintió desconcertado, como una especie de extraterrestres, situación que nos lleva a reflexionar sobre la existencia de realidades paralelas en una misma sociedad o grupo social, ya que esta “batida” se realizó un viernes a las 15:00 hrs⁸⁰. En efecto, depende del contexto (espacio y tiempo), clase social, cultura y género, con sus propios significados, que hacen a la identidad social de l@s actores sociales, y por supuesto, al “cristal con que y desde donde se mira” las mismas situaciones.

Las mujeres mayores que parecían ser las “dueñas del negocio” (proxenetas) inspiraban desconfianza, miedo y hasta repudio. Por ejemplo, en el caso del lenocinio ubicado en la Av. “Ismael Montes”, camuflado por una ferretería, entraba al local una joven a la que se le solicitó su identificación, pero por no contar con ella y, según la policía, por la forma en cómo iba vestida se trataba de un caso de trata, hecho por el cual se la detuvo. Inmediatamente, detrás de ella salió una mujer mayor de apariencia muy llamativa y que producía temor, solicitando a los policías que no se la llevaran, sin embargo, la mujer policía igual introdujo a la joven al carro policía.

⁸⁰ Resulta algo desconcertante, confuso y perplejo, acompañado de sentimientos de ira, tristeza y risa ya que cuando salimos del operativo (aprox. A las 16:30 hrs.), paralelamente se efectuaba una marcha contra la Violencia hacia las Mujeres a la cual asistimos como parte de la UMSA. Honestamente, después de lo vivido, nos sentimos en una posición social ridícula.

Imagen N° 37: Muchacha entrando al negocio



Fuente: Elaboración del equipo de investigación en base a observación directa, 2016

Imagen N° 38: Control de la FELCC – ZONA CENTRAL en lenocinio ubicado en la Av. "Ismael Montes", ciudad de La Paz



Fuente: Elaboración del equipo de investigación en base a observación directa, 2016

En el segundo caso, de la galería que encubría al lenocinio ubicado en la Av. "Ildefonso de las Muñecas" se presentaron dos adolescentes mujeres queriendo ingresar a un alojamiento mimetizado entre los negocios de imprenta, los policías procedieron a pedirles su identificación, sin embargo ellas no portaban su respectivo documento, y no sabían cómo justificar su procedencia ni su edad, por lo que, rápidamente señalaron que recién llegaban del interior (cabe resaltar que no portaban equipaje alguno) y que buscaban un

lugar donde alojarse, pero al solicitarles su documentación procedieron a salir corriendo. Al respecto, los policías indicaron que en esa zona era común ver este tipo de hechos.

Imagen Nº 39: Control de la FELCC – ZONA CENTRAL en lenocinio ubicado en la Av. “Ildefonso de las Muñecas”, ciudad de La Paz



Fuente: Elaboración del equipo de investigación en base a observación directa, 2016

Por último, en un sitio ubicado en la Av. “Ildefonso de las Muñecas” esq. calle “Viacha”, espacio que estaba iluminado de rojo y al cual se debe ingresar haciéndose verificar con dos hombres que se encuentran en plena esquina, posteriormente subir unas gradas con paredes estrechas en las que sólo cabe una persona y como vulgarmente se dice “de mala muerte”, y obviamente, peligrosísimas; se encontraban jóvenes mujeres consumiendo bebidas alcohólicas (incluso una de ellas que estaba bastante ebria dijo que sólo fue a “descansar” a la cama del lugar porque su marido la había botado de su casa por encontrarse en estado de ebriedad), a las que los policías les pidieron su documento de identificación, el cual no portaban, entonces apareció una mujer mayor de apariencia dominante, con un niño que tenía un globo en su manito (al parecer, volvían de un cumpleaños) que aparentemente era la propietaria o administradora del lugar. Al darse el problema de la no portación de documentación, la policía y la mujer mayor aparentemente procedieron a “arreglar” la situación, porque de manera imprevista nos indicaron que la jornada de trabajo de campo había concluido y que debíamos retirarnos, asunto al que no objetamos, sin embargo nos crearon serias dudas. Al respecto vale enfatizar que sólo se quedaron policías hombres ya que la policía mujer detuvo a la joven que tiene que ver con el primer caso.

Imagen N° 40: Control de la FELCC – ZONA CENTRAL en lenocinio ubicado en la Av. “Ildefonso de las Muñecas” esq. Calle “Viacha”, ciudad de La Paz



Fuente: Elaboración del equipo de investigación en base a observación directa, 2016

La razón explicativa de esta especie de “normalización” ante la explotación sexual es expuesta por Galtung (2003) al explicar que la violencia cultural provoca que la violencia estructural y directa, no parezcan ser malas. En estos casos de ejercicio de violencia directa sobre el cuerpo de las mujeres⁸¹, el autor indica que se trata de: “(...) cambiar el color moral de un acto (...)” (Galtung, 2003, p. 8), dando como resultado una moral con varios matices o perspectivas. Graficando tenemos la siguiente explicación:

Imagen N° 41 : Esquema del proceso de “normalización” social



Fuente: Elaboración del equipo de investigación

Una práctica social frecuente puede convertirse en práctica *normal* si es aceptada por un determinado grupo de personas que influyen en la sociedad⁸². En el transcurso del tiempo tiende a *naturalizarse* de forma independiente a los valores y normas establecidos por la sociedad que, en todo caso, son los mismos que permiten la normalización y naturalización de un hecho social, aunque formalmente la rechace. El efecto o producto probablemente consiste en que no existen valores y normas buenos ni malos, simplemente son los que expresan una *ambivalencia encubierta*, dependiendo desde la realidad que es vivida y desde la perspectiva que esta realidad proporciona.

⁸¹ Un cuerpo culturalizado sobre la base biológica.

⁸² Antes que ser consensuada es impuesta.

En el plano simbólico, es claro que todo o casi todo, gira alrededor del dinero y de la sobrevivencia, en este caso, de las mujeres observadas, aunque para ello tengan que autodestruirse, lo que resulta una verdadera paradoja. Pues, parecería que tampoco desean salir de esa realidad, compuesta por una subcultura en la que la ausencia e imposición de condiciones estructurales como educación, objetivos, e identidad, provocan una *marginalización progresiva*. Aparentemente, su sobrevivencia inmediata es el único “proyecto de vida”, su moral y también su religión; incluso hasta se puede aseverar que tal vez ni la muerte importa para estas personas en situación de tanto desamparo, vulnerabilidad y marginalidad social.

La generación de ingresos a través de la actividad de la venta del cuerpo del ser humano, en este caso de las mujeres, puede servir para satisfacer las necesidades básicas de subsistencia (alimentación, vivienda y, tal vez educación para su familia), sin embargo, el dinero obtenido parece también servir para seguir en esa subcultura, reproduciéndose así, un círculo de alcohol, drogas, sexo, delincuencia, violencia, etc., es decir constituyéndose en un *camino sin retorno*, como precisamente hemos titulado esta investigación.

Justamente, en tal sentido, se observó que en este tipo de “negocios” se utilizan ciertos fetiches: una vela, un sapo, mezcla de alcohol y sal; que simbolizan la atracción segura de clientes. Y por otro lado, la creación de un ambiente “mágico”, de cierta “felicidad temporal” que conlleva imágenes de desnudos, luces rojas, azules o blancas, música sensual, aroma de perfume barato, alcohol y tabaco, lo cual producía una sensación de pesadez; para después ingresar a un cuarto precario y falto de higiene⁸³. Así, se vende un “momento feliz” y se sobrevive a costa de enajenarse, auto destruirse, cambiar la confusa identidad real que se tenía o que, tal vez, nunca se tuvo y, sustituirla por una identidad impuesta por la necesidad, y considerarse ellas mismas un objeto de placer y por tanto, una mercancía, encontrándose en una completa situación de indefensión frente a la indolencia de la sociedad entera.

Por otro lado, la situación anterior genera una auto desvalorización como efecto de la conjunción de los tres tipos de violencia citados por Galtung, 2003 (cultural, estructural y directa) ejercidos sobre ellas. Igualmente, es probable que exista una baja autoestima como seres humanos, con una identidad deteriorada (estigma) (Goffman, 1986) que las convierte en una especie de subhumanas.

En ese entendido, el género y la igualdad o desigualdad de género parecen quedarse en discurso, ya que, como se describió anteriormente, se viven realidades paralelas (una marcha de activistas de clase media por el respeto a los derechos de las mujeres y, a la vez, en otro lado, un “trabajo” con total vulneración de sus derechos).

El Tejar, Callampaya (Cementerio General) e intermediaciones de la Av. “Buenos Aires” – Zona Noroeste

En cumplimiento a lo previsto en el plan de investigación, también se realizó el trabajo de observación en esta populosa zona, obteniéndose los siguientes datos:

⁸³ Incluso si había baño, éste era demasiado precario.

Cuadro N° 14: Observación El Tejar, Callampaya (Cementerio General) e inmediaciones de la Av. "Buenos Aires" – Zona Noroeste

| Aérea observada | Instituciones públicas alrededor | Posibles lugares de riesgo | Personas vulnerables |
|--|---|--|---|
| El Tejar | Oficinas de YPFB. Lugares cercanos: Centro de "Prueba de embarazo", consultorios médicos, Clínica "Virgen de Urkupiña." | Alojamientos, salones de fiesta. | Vendedoras/es con sus hij@s, familias, jóvenes mujeres, niñ@s de unidades educativas. |
| Callampaya | Colegio "Holanda", Hospital "La Paz". | Cementerio General, Avenida "Mariano Baptista" y alrededores: Discoteca "La Paceña", salones de fiesta, alojamientos, bares, peñas. Plaza "Garita de Lima", en los alrededores: bares y alojamientos. | |
| Inmediaciones de la Avenida "Buenos Aires" | Colegio "Max Paredes". | Varios hoteles | |

Fuente: Elaboración del equipo de investigación en base a observación directa, 2016

Imagen N° 42: Zona Noroeste, ciudad de La Paz



Fuente: Elaboración del equipo de investigación en base a mapa de Empresa Escala Arquitectura, 2017

En el popular barrio de El Tejar, se llegó a observar la existencia de varios alojamientos y salones de fiesta. En la Av. “Mariano Bautista” que es muy circulada y que conecta con la plaza “Garita de Lima” (donde se encuentra una estación de Teleférico) desde el Cementerio General, existen varias discotecas, salones de fiesta, alojamientos, residenciales, bares, peñas folklóricas, lugares de comercio y servicios, centros médicos donde realizan pruebas de embarazo, clínica “Virgen de Urkupiña”, consultorios médicos, Hospital “La Paz.” En calles aledañas a la Av. “Buenos Aires”, como la Avenida “Tumusla” y calle “Max Paredes” también nos percatamos de la existencia de varios hoteles y, en las cercanías la presencia del colegio “Max Paredes.”

Vale la pena resaltar que una de las sesiones de observación se realizó el día de la festividad de las “Ñatitas” (8 de noviembre) que se celebra en el Cementerio General de la ciudad de La Paz (zona Callampaya), ya que, previamente se nos informó que dicha festividad servía para realizar acciones de captación a menores y adolescentes para el negocio de trata y tráfico. Como tal, se observó que existe una alta concentración de personas, en su mayoría mujeres entre niñas, jóvenes y adultas (aproximadamente de 10 personas, 6 son mujeres y 4, varones), lo que hace que sea una festividad de alto riesgo para ellas.

El ritual se realiza desde el mediodía al atardecer, y a pesar de la persistente lluvia, l@s creyentes no tenían ninguna intención de retirarse del lugar, pues se pudo contabilizar más de un centenar de cráneos. Cada grupo social o familia contaba con uno a seis cráneos (cada uno contaba con su respectivo nombre), todos estaban adornados con flores, velas, hojas de coca y cigarrillos. Había personas de distintas clases sociales que realizaban el ritual que consiste en: dar oraciones a las calaveras que, los familiares les “pagan” con algún tipo de alimento preparado o dinero en efectivo, como en la festividad de “Todos Santos” (2 de noviembre).

Imagen N° 43: Persona colocando flores a los cráneos, Cementerio General, ciudad de La Paz



Fuente: Elaboración del equipo de investigación en base a observación directa, 2016

Si bien, el lugar estaba resguardado por efectivos policiales, guardias municipales y funcionarios del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz (GAMLP), además de la presencia de periodistas de diferentes medios de comunicación, el lugar era altamente peligroso por la presencia de una muchedumbre de gente, y por las características del ritual ya que, a diferencia de la festividad de “Todos Santos”, una vez que concluye el ritual en el cementerio, l@s creyentes se dirigen a sus domicilios o locales donde se realizan grandes fiestas, obviamente con alto consumo de bebidas alcohólicas.

Imagen N° 44: Funcionarios de la alcaldía despejando las ofrendas dejadas por los creyentes



Fuente: Elaboración del equipo de investigación en base a observación directa, 2016

Algo que llama la atención, según comentarios de los participantes, es que en esta festividad las mujeres hacen rogativas por su fertilidad, tener pareja, trabajo, dinero y salud. Precisamente, por significar una ocasión de “conseguir pareja”⁸⁴, existen rumores que en estas fiestas se captan jóvenes mujeres para ser convertidas en víctimas del delito de trata y, posiblemente, tráfico, ya que están dadas todas las condiciones para tal fin, desvirtuándose así, la usanza cultural andina. Empero, ello no se pudo constatar, quedando abierta la oportunidad para realizar futuras investigaciones.

Como se puede observar en todos los lugares que se examinaron coexisten sitios desde unidades educativas, iglesias y otras, junto a oficinas de la policía, alojamientos, bares, discotecas y lenocinios, separados por menos de cien metros, cabe preguntarse si la institución que regula los lugares de actividades económicas verifica y regula estos establecimientos de acuerdo a norma.

⁸⁴ En la cultura andina, las fiestas son la ocasión propicia para que el varón “robe” a la mujer, y así convertirla en “su” mujer.

5.3.2 Captación, escape, rescate y/o desaparición de las víctimas

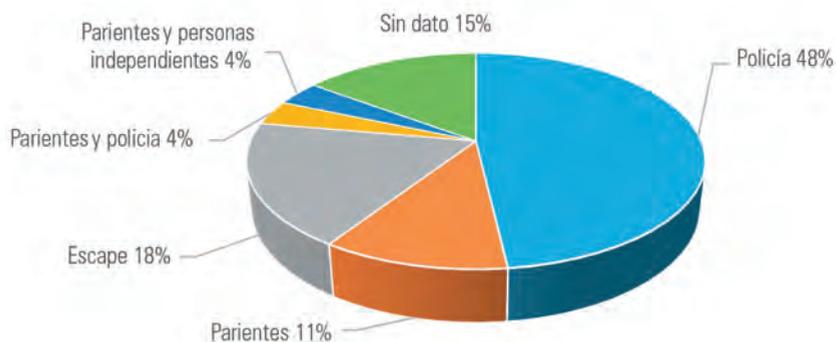
Luego de la reclusión (captación, opresión y explotación) de las víctimas, en los mejores casos éstas logran escapar de su situación a través de diversas vías, ya sea por sí mismas y arriesgando su propia vida o también mediante la búsqueda incansable de los parientes, de la Policía Boliviana y otras instituciones, en especial algunos medios de comunicación.

Tabla N° 29: Representación cuantitativa del rescate y escape de las víctimas de Trata y Tráfico según el análisis hemerográfico

| Ítem | Frecuencia | Porcentaje |
|-------------------------------------|------------|-------------|
| Estatad | 13 | 48% |
| Parientes | 3 | 11% |
| Escape | 5 | 19% |
| Parientes y Policía | 1 | 4% |
| Parientes y personas independientes | 1 | 4% |
| Sin dato | 4 | 15% |
| Total | 27 | 100% |

Fuente: Elaboración del equipo de investigación en base a datos hemerográficos

Gráfico N°25: Representación cuantitativa del rescate y escape de las víctimas de Trata y Tráfico según el estudio hemerográfico



Fuente: Elaboración del equipo de investigación en base a datos hemerográficos

De los casos revisados (27), en el 48% de casos, las víctimas fueron rescatadas por la Policía Boliviana, empero los familiares, ya sea de manera individual, coordinada con la policía o con otras instituciones (especialmente medios de comunicación) y/o personas son quienes llegan a rescatar a las víctimas, esto demuestra que la atención del Estado aún es débil, sin embargo otra razón para que las instituciones estatales no intervengan puede ser que las familias de las víctimas no siempre denuncian ante las autoridades. Algo que llama la atención, es que los medios de comunicación escritos no consideran la forma de escape de las víctimas.

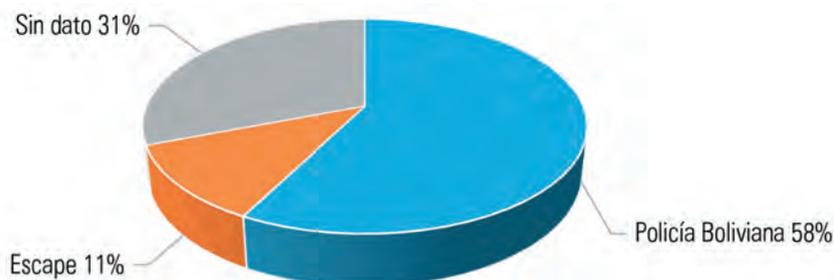
De acuerdo a la información proporcionada por la Policía Boliviana se puede establecer que el total de casos es 26, habiendo una diferencia de un caso respecto a la información hemerográfica:

Tabla N° 30: Representación cuantitativa del rescate y escape de las víctimas de Trata y Tráfico según datos de la Policía Boliviana

| Ítem | Frecuencia | Porcentaje |
|-------------------|------------|-------------|
| Policía Boliviana | 15 | 58% |
| Escape | 3 | 12% |
| Sin dato | 8 | 31% |
| Total | 26 | 100% |

Fuente: Elaboración del equipo de investigación en base a datos FELCC – Ciudad de La Paz

Gráfico N° 26: Representación cuantitativa sobre el rescate y escape de la víctima en la Trata y Tráfico datos Policía Boliviana



Fuente: Elaboración del equipo de investigación en base a datos FELCC – Ciudad de La Paz

Nuevamente se destaca que en la información analizada no se detalla la forma en que se rescataron a las víctimas, y como se aprecia en la tabla y anteriores gráficos, se dan casos en los que las víctimas escapan sin intervención alguna de las autoridades. A continuación se analizan dos casos.

5.3.2.1 Convencimiento, explotación y escape de una víctima de trata y tráfico laboral

Después de analizar los lugares de vulnerabilidad de posible trata y tráfico de personas, es necesario profundizar el análisis con la descripción de una experiencia de secuestro y escape de una víctima de trata y tráfico laboral (factores influyentes, proceso y salida) que constituye uno de los objetivos del proyecto de investigación.

Antes de la realización de la entrevista —principal instrumento de investigación cualitativa—, se realizó una delicada y difícil búsqueda de posibles víctimas para ser entrevistadas. En esta perspectiva, se concertó dos entrevistas a través de una institución no estatal. Previamente se realizó una consulta a las adolescentes sobre la posibilidad de su consentimiento de manera voluntaria para que se les realice la entrevista, dándoles a conocer el contenido de la entrevista. Vale la pena resaltar que, en el primer caso la

adolescente no demostró incomodidad o molestia alguna, permitiendo así el desarrollo efectivo de la actividad. En el segundo caso de trata con fines de explotación sexual, la entrevistada demostró bastante fortaleza durante la entrevista, aspecto que posibilitó lograr los objetivos de la investigación, pero al mismo tiempo que la información vertida vaya en favor de contribuir a combatir el delito de trata y tráfico de personas.

La entrevistada fue una adolescente mujer de 16 años de edad, de piel clara, con un tono de voz suave y mirada centrada. Su lugar de procedencia era la localidad de Mapiri (Municipio de la provincia de Larecaja del departamento de La Paz), un lugar subtropical con una topografía de difícil acceso y considerado como un territorio de explotación de minerales, siendo ésta su principal actividad económica y sustento de las familias que habitan la región.

La situación familiar de la entrevistada antes de su captación no era confortante, porque vivía en condiciones de pobreza: “Era muy mal, porque mi familia no tenía recursos (...)” (Adolescente víctima 1), pues no había oportunidades de superación debido a la extrema pobreza de la familia, es decir una situación típica de violencia estructural⁸⁵ (Galtung, 2003). Su familia estaba compuesta por 7 integrantes (papá, mamá y 5 herman@s) la hermana mayor tenía 25 años y dos hijos (familia constituida), y ella ocupa el penúltimo lugar.

En ese contexto, la adolescente narró que, en esas condiciones de vida tan precarias económicamente, ni siquiera concluyó su educación primaria. Debido a esta causa, sus padres no pudieron proporcionarle un ambiente de pleno desarrollo: “(...) y por eso (por el factor económico) no me han hecho estudiar” (Adolescente víctima 1). Así, la familia, cubría las mínimas necesidades de subsistencia.

La adolescente también indicó que en el núcleo familiar estaban presentes situaciones de violencia directa⁸⁶ del padre a la madre, y sobre el resto de la familia, sobre todo, agresión física: “(...) mi papá llegaba tomado y le pegaba a mi mamá (...) le pegaba mucho, tenía miedo, lloraba hartito (...), nos sabemos asustar” (Adolescente víctima 1). En este sentido, en muchas ocasiones, la violencia estructural determina la existencia de violencia directa. Como un factor complementario al escenario anterior, estaba presente el alcoholismo del progenitor que ocasionaba un incremento de violencia hacia toda familia, lo que significa un uso abusivo de poder sin que se lo pueda denunciar ya que, al parecer no existían autoridades a quienes denunciar en la localidad en la que residían: “No, porque ahí no hay policía a quienes se les denuncie” (Adolescente víctima 1). Cuando se consultó a la adolescente sobre sí los pobladores intervinieron frente al problema familiar, ella indicó que: “No dicen nada” (Adolescente víctima 1).

⁸⁵ La pobreza extrema es generada por la violencia estructural, puede considerarse como un factor de vulnerabilidad, además forma parte de la multiplicidad factorial.

⁸⁶ Siguiendo al autor J. Galtung (2003), la violencia directa constituye los comportamientos que generan actos de violencia física y/o verbal sobre personas.

El padre, al generar miedo y temor en la adolescente y en la familia, además de dominación y control en la madre, tenía una identidad negativa y por tanto ejercía violencia psicológica, que se hacía extensiva a todo el entorno familiar.

Aparte, el padre ejercía violencia física sobre la madre: “(...) le pateaba, le jalaba de su cabello, bien feo le pegaba, yo le tenía miedo (...)” (Adolescente víctima 1). Supuestamente, de sobrio no golpeaba a la madre, aunque la adolescente sentía temor al igual que sus hermanos/as, es por eso que tampoco se inmiscuían en los problemas de violencia.

Entonces, se puede deducir que los problemas familiares constituyeron uno de los factores de vulnerabilidad para que la adolescente fuese víctima de trata y tráfico⁸⁷. Del mismo modo, la insatisfacción de necesidades y el ejercicio de poder y violencia por parte del padre, aportaron en la generación de condiciones para que la adolescente sea captada, acción en la que facilitó la combinación del engaño y convencimiento por parte de una persona “conocida” que habría detectado la situación de vulnerabilidad de la familia, sobre todo el perfil vulnerable de la adolescente. Posiblemente, la persona captora constituía una tratante ocasional al prometer a los progenitores de la adolescente —y a ella también— que, trasladándola desde su lugar de origen a la ciudad, generaría recursos económicos tanto para ella misma y su familia, además de tener la posibilidad de estudiar.

Por su parte, la adolescente quería aportar a la familia económicamente, así, los padres decidieron enviarla. Sin duda, se trató de una “oferta” muy convincente que no podría ser desaprovechada por los padres de la adolescente:

Era una señora conocida, y su hija más ha venido, le han dicho: “Te vamos a hacer ganar dinero, y le vamos a hacer estudiar a tú hija (...), le voy a pagar un buen dinero” le ha dicho a mi papá, y él ha dicho “No quiero”, (...) pero yo ya estaba decidida a ayudarlo a mi papá y a mi familia, quería ayudarles, y yo he aceptado, he dicho: “Papi yo quiero ir.” Le he preguntado “Dónde es”, “En La Paz”, y yo le he dicho “Dónde es eso”, “Es por Caranavi”, me ha dicho. Me ha llamado por celular y me ha dicho: “Vente pues, te voy a mandar dinero, le voy a mandar a tu mamá...”, y yo he aceptado y mi papá me ha mandado. Esa esa señora me ha traído, he llegado aquí y después me trataba mal. (Adolescente víctima 1).

En la oferta de la captadora predominaba el argumento de “ganar dinero”, esto fue definitivo ya que no existió una captación violenta, más bien, el proceso fue a través del engaño y convencimiento, como se mencionó anteriormente. Si bien existió una negativa por parte del padre, la motivación de la hija, la precaria situación económica de la familia influyó para que al final acceda a entregar a su hija. Aquí, primero el padre actúa bajo un esquema de percepción repulsiva, y luego, la promesa de generar ingresos y realizar estudios

⁸⁷ Es necesario mencionar que la adolescente narró que en una ocasión ella escapó de su hogar (Mapiri) con la sobrina de su captora, siendo el destino la ciudad de La Paz (aproximadamente 2 años antes de lo sucedido), trasladándola a un lugar en el que también la maltrataban, pero transcurrido un tiempo breve y a raíz de una discusión la adolescente retorna a su hogar. Ella expresó que esa experiencia, preocupó a su familia.

da lugar a una percepción atractiva. Este último contexto provocó que la adolescente fuera trasladada, generando movilidad interna con fines de explotación.

Para el traslado de la adolescente, tuvieron que pasar necesariamente por la ciudad de La Paz, transportándola por vía terrestre. De acuerdo a su testimonio, durante el traslado no existió ningún tipo de control por parte de ninguna autoridad en las “trancas” o puntos de control de vehículos⁸⁸. Es así que es llevada a la ciudad de La Paz y posteriormente a la ciudad de El Alto, para posteriormente escapar a la localidad de Batallas en el altiplano paceño: “Me ha llevado a no sé, arriba de Batallas arriba, más arriba” (Adolescente víctima 1). Un aspecto a destacar es que la adolescente tuvo que pasar por un cambio de contexto físico y también sociocultural ya que no estaba acostumbrada a vivir en el mundo urbano, derivando en un cambio de actitudes, expresiones, representaciones y significados de su contexto sociocultural de origen al contexto donde fue trasladada, y de la misma forma sufrió una afectación en el sentido de pertenecía e identidad social.

Aparentemente, primero fue trasladada a la ciudad de El Alto, al domicilio de la captadora y explotadora, para después ser trasladada hasta la localidad de Batallas: “(...) aquí vivía la señora, no sé, por la UPEA, ahí, más ahicito vivía, después tenía una fiesta de su papá, arriba tenía, arriba de Batallas y yo no conocía ese lugar y me he perdido” (Adolescente víctima 1). Tal como relató la víctima, ella atravesó por diversos contextos geográficos, y por tanto culturales, desde rural subtropical, urbano altiplánico y rural altiplánico. Probablemente, estuvo de manera breve en la ciudad de El Alto, por intermediaciones de la Universidad Pública de El Alto (UPEA) vendiendo comida rápida y haciendo tareas de aseo: “Se lo limpiaba y vendía pollo al lado de la UPEA (...)” (Adolescente víctima 1)⁸⁹.

De tal manera fue explotada laboralmente que se hizo un uso abusivo de poder y obviamente de violencia, además de la imposición del rol doméstico que “deben” asumir las mujeres en diferentes actividades como son los quehaceres en la vivienda:

Se lo cocinaba, se lo limpiaba su casa, se lo lavaba su ropa, y no me ha pagado nada (...), cuando estaba en su casa me trataba mal siempre (...). Iba a hacerme estudiar, a mi papá le había mentado, que la (...) ya está estudiando y te voy a mandar dinero le había dicho, pero no era así, me trataba mal. (Adolescente víctima 1).

Prácticamente le servía a la captora en todas las labores domésticas, en una especie de bono demográfico interno⁹⁰. Igualmente, es muy común que la tratante engañara a

⁸⁸ Al parecer, es común que l@s menores de edad puedan viajar sol@s y llegar a otros lugares de manera muy sencilla, sin que nadie l@s controle. Se conoce que sólo en vacaciones escolares surge algún control policial.

⁸⁹ Actualmente, dicho negocio sigue funcionando en el mismo lugar.

⁹⁰ En el documento “Diálogos Migrantés. Mujer y Migración” de Fundación Esperanza (2010) se menciona que el bono demográfico se constituye en la transferencia de fuerza de trabajo (sobre todo joven) de los países en desarrollo hacia los países desarrollados, sustituyendo de esta forma a la población envejecida. Bajo esa mirada, en la presente investigación se infiere que esa situación también ocurre en una dimensión micro al interior de los países de origen. Por ejemplo, en el caso de Bolivia, los jóvenes, entre hombres y mujeres del área rural son llevados a los centros urbanos, para realizar labores domésticas, construcción, servicios y otros, denominándose esta situación como bono demográfico interno.

los padres de la víctima haciéndoles creer que cumplía el “trato con ellos” indicando que estaba “estudiando”, sin embargo en vez de ello, ella comentó que durante su especie de cautiverio, experimentó manifestaciones de violencia directa, a través de agresiones físicas: “Cuando estaba en su casa me trataba mal siempre” (Adolescente víctima 1), pero, al mismo tiempo, hacia afuera, la captora la presentaba como a su hija: “(...) me presentaba como su hija” (Adolescente víctima 1). En tal sentido, se puede resaltar que la identidad positiva asignada a la adolescente (como su hija) era, precisamente, para no levantar sospecha de la explotación que se cometía con ella.

La forma de maltrato parecía ser sistemático, por ejemplo en la mañana sucedía lo siguiente: “Me decía levántate (...), o con agua me sabe venir a echar” (Adolescente víctima 1). Según la narración en dos ocasiones se cometió este agravio. Por otro lado, su alimentación era muy deficiente, normalmente sólo arroz y fideo. Sin embargo, un dato paradójico constituye que la captora la llevaba, ocasionalmente a la iglesia, vivencia naturalizada en el marco de la cultura.

Además de todo lo anterior, en una ocasión, el esposo de la victimadora, pretendió acosar sexualmente a la adolescente: “Una vez cuando yo estaba sola se ha querido acercar a mí, no sé (...), como una persona” (Adolescente víctima 1). Cuando ella informó lo sucedido a la esposa, contrariamente a lo que la adolescente esperaba (que la defendiera), ella más bien la culpabilizó de lo sucedido:

(...) le he dicho yo a la señora y me ha dicho: “Vos quieres meterte con mi marido”, y yo le he dicho; “¿Qué?” Le he dicho: “Yo no quiero meterme con tu marido, es mayor que mí”, y la señora: “Vos eres pues así”, me ha dicho. (Adolescente víctima 1).

Según su testimonio, también hubieron otras ocasiones que sufrió acoso: “A veces sabe querer molestarte y yo me se escapar” (Adolescente víctima 1), y no sólo por parte del marido sino de otras personas de sexo masculino. Este hecho, específicamente significa ejercicio de violencia sexual, que es parte de la violencia de género, que a su vez forma parte de la violencia directa (psicológica y física); que tiene como fin controlar y abusar de la víctima que encima es recriminada y maltratada como si ella fuera la culpable:

Habían unos chicos que me han molestado y yo les he dicho: “No me molesten”, y ha pensado la señora que yo me estaba revolcando con ellos, y no era así. La señora me ha pegado, me ha jalado de mi cabello y me ha dicho: “Mañana en la mañana te voy a meter al agua, te voy a hacer ahogar”, tenía mucho miedo y al día siguiente me he escapado de ahí, y he llegado a las 5 de la tarde a Batallas, tenía miedo de perderme, harto miedo y después una señora me ha ayudado y me ha llevado a la defensoría para que me ayuden ahí. (Adolescente víctima 1).

Las amenazas (control y disciplinamiento) de la captora generaron preocupación y mucho temor en la adolescente, prácticamente indica que no durmió la noche anterior al día que logra huir. Al consultarle acerca de sus sentimientos indica: “No sé, tengo un odio por dentro por esa señora” (Adolescente víctima 1), esto significa que ella tiene

plena conciencia de las verdaderas actitudes e intenciones de su captora, por tanto de su identidad real, y por eso registra esa impresión negativa.

En este caso, con buena suerte, logra escapar de su situación en un descuido de su captora, a causa de una reprimenda y una amenaza, ella afirmó que esperaba una oportunidad para salir de ese lugar, estuvo alerta toda la noche antes de salir de ese lugar: “(...) estaba esperando que amanezca” (Adolescente víctima 1).

Y tras varias horas de huir sin descansar (desde la madrugada hasta horas de la tarde) encontró a una persona que le prestó ayuda, sin embargo, la víctima revirtió su situación por sus propios medios: “Me he escapado, he corrido todo el Lago Titikaka (...), he corrido de la señora (...)” (Adolescente víctima 1).

Una vez puesta a buen recaudo, recurren a las autoridades y la menor es trasladada a un hogar perteneciente a una organización privada sin fines de lucro, para que pueda restituirse. Uno de los efectos más dañinos en la identidad de la víctima, es el de la culpabilización, aspecto muy presente en ella, ocasionando desconcierto y ambivalencia, tal vez hasta una crisis generalizada de identidad social: “No sé, tengo un odio por dentro por esa señora (...) a veces me siento feliz, y a veces me siento arrepentida” (Adolescente víctima 1).

Vale la pena poner énfasis en que en una ocasión la captora increpó a la adolescente:

Ha venido y me ha dicho: “Te has escapado, como inocente”, desde esa vez yo hartó (guarda silencio) me he enojado y le he dicho a una señorita: “Esta señora viene bien inocente, bien descarada (...) esa señora me ha pegado y estaba buscando la forma de denunciarle, pero ella siempre insistía que yo me metía con hombres y me decía que yo soy una cualquiera, me insultaba pero no era así (...)”, yo no he querido más, yo insistía para que la denuncien a ella. No sé si le han denunciado. (Adolescente víctima 1).

Al parecer la señora habría ingresado con engaños al albergue donde la víctima se recupera, pero luego de ser descubierta, la captora argumentó que la adolescente había escapado: “Ha venido diciendo: “Esta *imilla*⁹¹ se ha escapado” (...)” (Adolescente víctima 1).

El momento de la entrevista fue muy duro ya que fue difícil para la víctima volver a recordar su tragedia, la experiencia que atravesó y los efectos que le dejaron son difíciles de superarlos, en síntesis son marcas sociales y psicológicas que se imprimen en la vida de la adolescente, y que parecen ser muy difíciles de sanar.

En relación a la atención que le brinda la institución, ella reconoció: “Me siento feliz aquí” (Adolescente víctima 1).

Actualmente, la adolescente se siente satisfecha por las acciones de la institución donde se encuentra, ella quiere superarse, su mayor sueño es ser abogada y/o trabajadora social,

⁹¹ Significa “chica” en idioma aymara, que aún se emplea como un término discriminatorio. La traducción es propia.

y tener un futuro⁹²: “(...) quiero estudiar aquí, quiero tener mi casa aquí” (Adolescente víctima 1), aunque cuando habla de sus hermanos señala: “Harto les extraño” (Adolescente víctima 1), pues la separación física entre sus familiares y ella no es muy llevadera y le genera nostalgia.

Finalmente, respecto a la relación con las demás adolescentes y niñas del lugar de acogida ella aludió que: “(...) cuando nos enojamos con eso nos agarramos, me enojo con la otra compañera y me va, me va a decir de todo de mí, y yo por vengarme le voy a decir a todas sus verdades a ella” (Adolescente víctima 1). Este relato representa que es dificultoso para las víctimas superar su situación a partir de un grupo ya que pueden llegar a confrontarse y acusarse entre ellas, la identidad social impuesta (estigma) puede usarse en contra de cada una, y también como ventaja, por tanto existe victimización.

5.3.2.2 Secuestro, explotación y escape de una víctima de trata y tráfico sexual comercial

En una segunda situación, otra adolescente es captada también por mujeres, quienes la abordan de manera violenta y la captan a través del secuestro.

Se trata de una adolescente de aproximadamente 15 años de edad de procedencia urbana que vivía en condiciones de pobreza y estudiaba en un colegio de la ciudad de El Alto, ella indicó: “Mmm... estaba viviendo sólo con mi abuelita” (Adolescente víctima 2) que era madre de la mamá de la adolescente. Aparentemente, el padre de la adolescente se separó de la familia cuando ella era niña: “Mi papá hace 8 años que no lo veo” (Adolescente víctima 2), comentó que no recordaba su rostro y que posiblemente se encuentre en otro departamento (Tarija). La mamá de la adolescente habría conformado otra familia: “Tiene otro marido” (Adolescente víctima 2). Asimismo, afirma: “No tengo hermanos, solo hermanastros” (Adolescente víctima 2).

Las relaciones familiares en el hogar constituido por su madre y su nueva pareja eran violentas: “Y lo que me acuerdo...si...todo lo que me acuerdo es que siempre había violencia en mi casa (...), de parte de mi mamá y de mi padrastro hacia mí” (Adolescente víctima 2).

Un aspecto importante reiteradamente presente es que la joven afirmaba que no recordaba muchas cosas de su pasado: “(...) no sé...no me acuerdo muy bien todo, porque he tenido un accidente” (Adolescente víctima 2) pero también reveló que la madre tenía problemas con el consumo de alcohol: “Mamá, solo me acuerdo que mi mamá se iba a tomar” (Adolescente víctima 2). Producto de ese problema, la madre ejercía violencia contra la muchacha: “(...) mi mamá me pegaba, sólo me acuerdo que mi mamá me pegaba y me botaba de mi casa (...) agarraba la manguera de gas no ve (...) con eso en mi espalda” (Adolescente víctima 2).

⁹² Relata que sólo cursó hasta el primero de primaria y que uno de sus sueños era estudiar en el colegio, sin embargo dice: “No, no estudiaba porque mi papá no me ha metido al colegio” (Adolescente víctima 1).

Como se podrá apreciar la violencia estructural de las familias constituye un factor determinante para que se generen factores de vulnerabilidad en las personas, y en especial en la población joven, donde la desprotección estatal y de la sociedad en general acrecienta su fragilidad frente a la trata y tráfico de personas, entre otros.

Sin embargo, destaca un momento positivo de la vivencia con su abuela, que parece que fue alguien que se convirtió en su asidero emocional: “Solo tengo un recuerdo con ella, con mi abuelita, cuando en su cumpleaños de mi primito hemos ido a hacer parrillada, Río Abajo, hemos ido a Achocalla, eso me acuerdo” (Adolescente víctima 2).

En tal sentido, en las familias que sufren violencia, de vez en cuando existen familiares que tratan de proteger a l@s adolescentes, en este caso era la abuela materna y un tío que la defendía, a veces, de las agresiones:

A uno de mis tíos si lo he reconocido que era como mi papá (...). Sólo le he visto a él y le he abrazado (...), con mi abuelita, con mi abuelita siempre estaba bien, y con mi tío José, cuando me saben gritar o querer pegar mi abuelita o mi tío saben saltar. (Adolescente víctima 2).

Según cuenta, la violencia directa contra ella era ejercida generalmente por parte de la madre, el padrastro y el hermanastro. Además, sufrió acoso sexual por parte del padrastro: “Quería abusarme, pero no me he dejado yo, me he escapado esa vez de mi casa” (Adolescente víctima 2). Como parte de la situación precaria de su familia, también estaba la situación de hacinamiento debido a que contaban sólo con dos habitaciones en un colegio donde la madre trabajaba: “Mi mamá es portera de un colegio” (Adolescente víctima 2). Ese contexto de inseguridad era aprovechado por el padrastro para acosarla de manera frecuente.

En síntesis, la dinámica familiar presentaba violencia física y sexual sobre la adolescente, la madre consentía los hechos de maltrato del hermanastro y el acoso del padrastro, aunque la abuela y el tío trataban de protegerla, es decir que el *camino sin retorno* empieza desde el hogar.

Posteriormente, empezó el calvario que significaría ser víctima de explotación sexual comercial que relata de la siguiente manera:

(...) dos chicas de la calle, me acuerdo que ese día..., no me acuerdo eso tampoco muy bien, estaba solita en su casa de mi abuelita, sólo estaba mi tía (...) y le he dicho: “Me voy a ir a comprar (...) una pastilla porque me está doliendo mi estómago, ya no aguanto” le he dicho, “Ya anda, rápido vas a venir” me ha dicho. Estaba agarrando mi celular y de por sí he visto (...), no me acuerdo si eran varones o mujeres que me estaban persiguiendo (...), y luego estaba caminando normal, cuando cerca de la tienda se ha apagado la luz y mi celular ya n... no he sentido en mi mano, y luego alguien me ha tapado mi boca y no me acuerdo (...) Después cuando me he despertado ya estaba en un cuarto. (Adolescente víctima 2).

Como se puede apreciar en el testimonio, la captación fue violenta en comparación a otras situaciones analizadas en la investigación, en las que en esta fase prevalecía el engaño

y convencimiento. Luego de ser captada a través del secuestro, la adolescente fue trasladada a otro lugar sin que ella pueda ver, en el que se encontraban dos mujeres jóvenes, como señala: “Después me he despertado en un cuarto y eran dos chicas” (Adolescente víctima 2).

En la interacción con las otras jóvenes que, en total fueron cinco incluida la víctima, se dio el siguiente diálogo:

Han metido a cuatro chicas y me han dicho: “¿Vos eres de la calle?”, “No” les he dicho, después me han dicho: “Nosotros somos de la calle”, y yo les he dicho: “¿Qué cosa hacen aquí?”, “Tengo miedo, quiero irme donde mi abuelita” les he dicho. He llorado hartito, me han dicho: “Aquí ya no tienes vida, vas a tener que trabajar para la (...) y para la (...)”⁹³ me han dicho (Adolescente víctima 2).

La adolescente comenta que sufrió vejaciones y además reclusión por parte de sus captoras mujeres, quienes la obligaban a mantener relaciones sexuales con hombres a cambio de dinero. Las jóvenes que se encontraban en la misma situación le dijeron: “(...) “Te tienes que prostituir” me han dicho, “Ellas te van a ofrecer” me han dicho” (Adolescente víctima 2).

El lugar donde se encontraba en cautiverio era una habitación oscura, sólo con una pequeña ventana, no tenía baño y tampoco había cama alguna donde cobijarse o dormir: “Era solo un colchón (...). Dormíamos toditas de costado” (Adolescente víctima 2), y la situación de alimentación en la que las tenían eran deplorables: “No nos daban de comer, por eso aquí he llegado flaca. Solo agua nos daban” (Adolescente víctima 2). De acuerdo a su narración, no las dejaban salir de esa habitación y para hacer sus necesidades fisiológicas les dejaban una lata o: “Nos dejaban salir pero nos vendaban los ojos” (Adolescente víctima 2), todo esto con el fin de que no puedan descubrir dónde se encontraban.

Al momento de tener que cumplir con su “trabajo”, del lugar donde se encontraban recluidas las trasladaban vendadas a otro lugar en la ciudad del El Alto, y según l@s profesionales del hogar, igualmente eran trasladadas a la ciudad de La Paz, específicamente a la zona de la plaza “Garita de Lima” en horario nocturno, desde las 20:00 hasta las 23:00; las arreglaban, las pintaban y las vestían: “Por decir hoy día nos compraban ropa, al día siguiente intercambiábamos ropa entre las chicas” (Adolescente víctima 2).

El traslado de las jóvenes estaba articulado, era toda una red delincencial organizada, con roles distribuidos específicamente:

Ahí en la Ceja, hay un lugar que le dicen el callejón, el tilín (...) donde (...) si no me equivoco... donde el reloj, venden no ve para hacer sus mesitas (...). A lo que yo calculaba eran unos 15 minutos (...), era un auto a lo que sé, a lo que he visto una vez porque no me han vendido bien, era un taxi negro (...), se escuchar la voz de un hombre que sabe decirles: “Se van a apurar” (...) (Adolescente víctima 2).

De la misma forma fue inducida a “trabajar” por sus captoras que ofrecían y vendían su cuerpo dependiendo del número de clientes: “Era... depende, ellas decían: “Si está lleno

⁹³ Se trata de dos personas de sexo femenino.

van a entrar siete veces.” Las veces que me hacían entrar a mí eran sólo dos veces todos los días” (Adolescente víctima 2). El monto que cobraban por el servicio era alto: “Una vez he escuchado, le ha dicho: “Te he dicho setecientos”” (Adolescente víctima 2).

El lugar donde se consumaba la explotación sexual era un alojamiento que, sin mucho deducir, también formaba parte del grupo delincucional: “Creo que era uno de sus amigos, porque les sabe decir: “(...) va a entrar” (Adolescente víctima 2). Los clientes eran de todo tipo y condición social, incluso la adolescente comentó que se presentaban hombres inhaladores de pegamento (clefa)⁹⁴ y que las atemorizaban durante el tiempo en el que se ejercía la violencia sobre el cuerpo de las jóvenes, que era aproximadamente de 15 minutos, habiendo una persona que controlaba el tiempo del servicio.

Para mantenerlas sin intenciones de escapar, las captoras las amenazaban y chantajeaban argumentando lo siguiente: “(...) si hablas algo te voy a cortar ese mismo rato tu cara (...), incluso me saben decir: “Le conozco a tu hermana”⁹⁵(...) ¿quieres que la mate?”, así me saben decir” (Adolescente víctima 2).

En una ocasión en que la víctima se negó a salir de la habitación en la que se encontraba privada de libertad, la reacción de las captoras frente a este acto de rebeldía fue la siguiente: “Me ha agarrado a sopapos (...), pero a mí que me importaba” (Adolescente víctima 2).

Debido a estos maltratos y al sufrimiento físico, psicológico, sexual y social que les ocasionaban, las otras compañeras de reclusión tratan de escapar, hasta que un día deciden huir rompiendo una de las rejas de la pequeña ventana que daba hacia afuera de la de habitación, y dos de las jóvenes logran salir. Esto ocurrió mientras las otras compañeras estaban durmiendo, no obstante, parece que fueron interceptadas por sus captoras: “La (...) ha dicho: “Ustedes dos no van a ser cojudas como esas dos sonsas que se han roto sus columnas”, nos han dicho (...)” (Adolescente víctima 2). Como consecuencia, las jóvenes que se quedaron vivieron en una especie de terror por lo sucedido.

Con el pasar de los días, desmejoró su salud y cae enferma, y junto a su compañera planean escapar de la misma forma que lo hicieron las otras jóvenes, sin embargo no lograron ejecutar su plan debido al estado de la adolescente protagonista de esta historia, por lo que las captoras la llevan a un centro de salud, en el que la abandonan y es así como la adolescente logra zafarse de ese tormento. El hecho de enfermarse siendo una situación negativa, más bien la favoreció para que pueda salir de ese flagelo. Su relato acerca de los hechos es el siguiente:

(...) me he puesto mal porque me prostituían (...), les he dicho: “Ya no aguanto” (...), estaba llorando, me he revolcado una semana entera, luego me han llevado al (...) de la Fundación. Luego les han dicho esas dos chicas, ahí les he visto bien sus caras y me han dicho: “No les vas a decir que te estamos haciendo trabajar, sino te

⁹⁴ Pegamento en base a gasolina utilizado como inhalante alucinógeno.

⁹⁵ Se referían a su hermanastra.

voy a cortar tu cara, te voy a matar”, me han dicho: “(...) vas a decir que soy tu tía, y desde ahorita me vas a decir tía”, “(...) ya tía”, le he dicho. Después he entrado y le ha dicho a una de las señas: “Viene aquí la seño (...) del Centro (...), está bien mal”, le ha dicho: “Llévenle al médico” le han dicho. De eso me han llevado al médico, y yo tenía miedo, he dicho: “Por ahí me encuentran si me escapo”, tenía miedo, no quería denunciarles, de ahí ha llegado la policía porque me han visto bien mal, estaba bien desnutrida, (...) y me han traído aquí. (Adolescente víctima 2).

Otro aspecto que cabe destacar es que durante su reclusión, la adolescente pudo constatar que las otras jóvenes estaban auto flagelándose: “(...) me han mostrado sus manos y estaban bien cortadas” (Adolescente víctima 2). En consecuencia, se destruía sistemáticamente la identidad social y psicológica de las jóvenes ya que no se sentían ellas mismas. Asimismo, la identidad virtual impuesta⁹⁶, por lo que empiezan a autodestruirse y consolidar el llamado *camino sin retorno*. Del mismo modo, la joven del caso citado también comenzó a infringirse heridas en el cuerpo debido a la profunda desvalorización como persona en la que estaba inmersa: “Mi mano de mí era así, como esta, y ahora está así (nos muestra su brazo con cortes), en las noches no puedo dormir” (Adolescente víctima 2).

La afectación psicológica es tan profunda que prefiere aislarse del resto de las compañeras del albergue de acogida: “Me gusta estar sola, no me gusta estar con nadie (...), estaba con mi oso ahí echada, no me gusta que entren, me pongo nerviosa” (Adolescente víctima 2), la desconfianza que surge respecto al contexto que le rodea es extrema: “No confió en nadie” (Adolescente víctima 2), aunque sorprendentemente indicó que sólo confiaba en su oso de peluche: “(...) porque no habla nada” (Adolescente víctima 2).

Acerca de los sueños que tiene para el futuro, ella manifiesta que quiere continuar estudiando y seguir una carrera profesional (Parvulario y/o Fisioterapia), y que no planea tener una familia.

Por último, las recomendaciones que hace a otras personas para que no sufran lo que ella sufrió son las siguientes: “Que cuando sufran violencia en sus casas, hablen (...) que se cuiden, que no se callen como yo me he callado” (Adolescente víctima 2).

Y al final indica: “Quiero ser feliz” (Adolescente víctima 2). En esta perspectiva, esperamos que pueda lograrlo y que recupere su identidad real.

5.3.2.3 Otras situaciones

Para concluir esta parte de los resultados, presentaremos a continuación cuatro situaciones de trata y tráfico, expresadas por familiares de víctimas, un caso referencial sobre posible caso de trata con fines de explotación sexual comercial que quedó sin resolver ya que la

⁹⁶ Recordando a Goffman (1986), la identidad virtual es el cómo deben ser las otras personas, diferenciándose de esta forma de la identidad social real que es el cómo somos.

víctima lamentablemente hasta ahora no fue encontrada, dos casos de explotación laboral y uno de secuestro frustrado.

Caso de trata laboral en whiskería alteña

Forzada por la necesidad de sustentarse económicamente a través de una fuente laboral, una joven de procedencia urbana y que vivía sola es involucrada en la vida nocturna de la ciudad de El Alto, la engañan y convencen diciéndole: “Sólo tienes que atender (...), ser mesera”, sin embargo las mujeres que trabajaban en el local eran damas de compañía, cuya función era hacer consumir bebidas alcohólicas a los “clientes” en horas de la noche y la madrugada, para este propósito, las mujeres tenían que usar minifaldas y escote. Para saber a cuántos hombres atendía cada dama de compañía, se les marcaba en el brazo unas líneas, cuanto mayor eran el número de líneas mayor era la paga por la jornada.

En realidad, una amiga del papá de la entrevistada es quien la convenció de trabajar en una whiskería de la ciudad de El Alto. Esta mujer que convence a la joven era una persona conocida por la familia, por tanto no generó desconfianza alguna. La joven vivía por la zona de Achachicala, y necesitaba generar ingresos para su manutención, es por ello que acepta el ofrecimiento de esta persona allegada a la familia.

Así, empieza a trabajar en ese lugar, su función era anunciar en la puerta del local y hacer que ingresen los clientes (hombres), en ese lugar trabajaban además, damas de compañía que, en su mayoría eran madres solteras y necesitaban contar con una fuente de trabajo. El dueño del local poseía varios locales, uno de ellos era un *Table Dance*⁹⁷.

El monto que recibían las trabajadoras del local oscilaba entre 30 y 80 Bs. aproximadamente por noche, por hacerles consumir bebidas alcohólicas a ocasionales clientes que, en su mayoría, eran mineros. El local estaba abierto hasta altas horas de la madrugada, y según el relato, cuando se realizaban controles de las autoridades de la Alcaldía, aparentemente no tomaban acciones pecando de omisión, esto hace sospechar de la presencia de alguna colaboración⁹⁸.

De acuerdo al testimonio, existía maltrato hacia las trabajadoras, motivo por el cual la entrevistada abandonó el trabajo, y además porque le pagaban un monto paupérrimo. Obviamente que no contaban con ningún beneficio, entre otras razones, porque se trata de locales clandestinos, ilegales. Para evitar pagarles, el administrador les hacía beber a las trabajadoras, de esa forma evadía la cancelación de lo que les correspondía, y al mismo tiempo, las convertía en potenciales alcohólicas.

⁹⁷ Mesa o pista de baile, en la que las trabajadoras hacen *streak tease* (baile sensual que consiste en quitarse la ropa delante de espectadores). La traducción es propia.

⁹⁸ En otra entrevista, se señaló la posibilidad de existencia de complicidad de personas que son parte de instituciones cuya misión es la seguridad de la sociedad: “(...) l@s captores tenían como cómplices a policías, nadie podía hacer nada por ellos (...), ella logró escapar por sus propios medios y se hizo un seguimiento del caso, por supuesto sólo hasta donde la víctima ha querido” (Comunicador Social, red de televisión Bolivisión).

Caso de trata con destino a la Argentina

Esta situación hace referencia a uno más de los tantos casos de jóvenes (mujeres y hombres) que se ven obligados a dejar nuestro país (Bolivia) en busca de fuentes económicas debido a su condición de pobreza, falta de fuentes de trabajo, y consiguiente insatisfacción frente a sus necesidades. En estos casos, generalmente acceden a fuentes laborales en los que trabajan más de 10 horas continuas frente a una máquina de costura, con una precaria alimentación y viviendo en condiciones de hacinamiento (un promedio de 6 jóvenes en una habitación de 4x4), o a trabajos en la construcción que, aunque se trate de un trabajo que, muchas veces, cuenta con el “consentimiento” del propio trabajad@r y que no sean, precisamente casos de trata, está lejos de considerarse como un trabajo digno y formal puesto que estos lugares laborales se mantienen en la clandestinidad en otros países como son Argentina y Brasil.

En el caso citado, el taller se encontraba en una villa de la ciudad de Buenos Aires, las víctimas eran jóvenes (hombres) de 19 a 21 años de edad, de procedencia del área rural (norte del departamento de Potosí, Bolivia), y en su mayoría hablantes del idioma quechua. La jornada laboral empezaba a las 8 de la mañana y concluía a las 10 de la noche, de lunes a sábado, la alimentación era simple: pan con té en el desayuno, un plato de comida al medio día (tenían media hora para almorzar), no podían moverse de las máquinas de costura, ni siquiera al baño.

Ellos dormían en el mismo taller, en camarotes entre 6 jóvenes, se les exigía que realicen las prendas de vestir en el menor tiempo posible, les pagaban no por jornada de trabajo, sino por prenda (por producto). Los jóvenes venían por cierto tiempo, es decir eventualmente entre 3 a 4 meses y luego retornaban a Bolivia (Potosí), un aspecto notorio fue, que la entrevistada, mencionó que los jóvenes eran familiares de la dueña del taller (sobrinos).

La razón de la ubicación del taller (una villa) se debe a que en esos lugares, aparte de que resulta dificultoso el ingreso de las autoridades, no se pagan los servicios, como electricidad y gas, y en esas condiciones, la dueña del taller ahorra al máximo.

Se ha querido contar este caso ya que, si bien no se presenta directamente el engaño y es más, los jóvenes conocen y aceptan las condiciones de trabajo dadas por la persona contratante que, en este caso, se trata de su pariente, las condiciones en las que se realiza el trabajo resultan inhumanas en pleno siglo XXI, y se las tiene que aceptar a fin de contar con algún dinero ya que, como se indicó, en su país de origen (Bolivia), no se cuenta con suficientes fuentes de trabajo y muchas familias aún viven en extrema pobreza.

Luego de analizar los resultados del presente capítulo como se presentan, es decir, de una forma cruda, en el siguiente capítulo se analizan las formas de afectación que tiene esta actividad sobre las personas que, lamentablemente, son víctimas de este flagelo.

Caso: Zarlet Clavijo Martínez⁹⁹

Un caso de carácter público es el de la adolescente Zarlet Clavijo Martínez, sucedido en 2012. Este caso antecede a la actual Ley N° 263 y que a momentos hasta pareció adquirir matices políticos, sin embargo, más allá de eso, constituyó y constituye un importante movimiento por encontrar a la persona desaparecida¹⁰⁰, principalmente impulsado por la madre de la víctima¹⁰¹. A lo largo de esta búsqueda se atraviesa por una serie de obstáculos de corte estructural que evidencian la falta de voluntad y eficiencia de diferentes instancias (sobre todo las estatales), sin embargo, a lo largo del proceso de investigación se pudieron encontrar y rescatar a otras víctimas de trata en sus distintas formas explotación sexual y laboral.

Cuando sucedió el hecho, Zarlet y su madre tenían que reunirse para compartir el almuerzo, sin embargo, el encuentro nunca se concretó y ya no se pudieron comunicar debido a que el teléfono celular de la adolescente se encontraba apagado. La desesperada madre fue en su búsqueda por los lugares donde ella tenía sus actividades cotidianas, empero, no logró encontrarla. Igualmente, otros intentos de búsqueda se frustraron por distintas razones (burocracia, ineficiencia, falta de interés, etc.), entonces se decide continuar con la pesquisa de manera privada (se contrataron investigadores privados). En este tipo de casos, un factor que posibilita la investigación, obviamente es el económico. Cuando no se cuenta con recursos, realmente se hace casi imposible el rescate de las víctimas, dependiendo de ellas mismas que aprovechen la mínima oportunidad para tratar de escapar. Otra alternativa, que ha servido de apoyo a las personas de bajos recursos son los medios de comunicación, más que las respectivas instancias.

Un hito importante es que el año 2012 una persona que aparentemente pertenecía a la “Federación del Trópico” de Cochabamba, habría pedido una recompensa a cambio de entregar a Zarlet, sin embargo el individuo fue arrestado por extorsión. En 2016, otra persona también pretendía aprovecharse de la familia de la víctima, como sucedió con su antecesor, pero también corrió con la misma suerte (Página Siete, 13/05/16).

En la entrevista con la madre de Zarlet, precisamente se mencionó que resolver los casos de trata y tráfico constituye un asunto dificultoso debido a la burocracia y erogación de dinero que significan; en ese marco, se recalca que las personas que no tienen los medios disponibles (recursos económicos y humanos), prácticamente no tendrían mayores posibilidades de resolver sus casos y rescatar a sus familiares.

⁹⁹ Fuente: Entrevista a madre de la víctima.

¹⁰⁰ En una entrevista a un medio de comunicación se manifestó que: “(...) diariamente por lo menos unas 2 a 3 personas desaparecen solamente en la ciudad de La Paz, y en la ciudad de El Alto unas 4 personas entre menores de edad (...)” (Comunicador Social, programa “Telepolicia” Radio Televisión Popular, 2016).

¹⁰¹ Tal es así, que la madre de la víctima que es abogada puso su oficina jurídica al servicio de casos de trata y tráfico, con la denominación: “Zarlet la que ilumina.” Se debe resaltar este hecho como un algo muy ponderable en bien de la sociedad boliviana, y sobre todo de la sociedad paceña.

Otro de los aspectos sobresalientes según el trabajo que realiza “Zarlet la que ilumina” es que se conocen casos en los que las víctimas son secuestradas varias veces, hasta en cinco ocasiones, y que además existen personalidades políticas y que cuentan con grandes recursos económicos implicadas en casos de trata y tráfico. Uno de los escándalos más sonados en 2016, justamente fue el del empresario Marco Cámara, dueño del local VIP “Katanas.” Lamentablemente, hasta la fecha (2017) Zarlet no apareció, es nuestro deseo que éste y otros casos de desaparición sean resueltos de manera pronta y positiva.

Secuestro de adolescente

La inseguridad ciudadana es un factor importante de vulnerabilidad hacia la trata de personas. En una situación narrada por un pariente de una víctima adolescente (hombre de 15 años) de procedencia urbana, clase media y estudiante de colegio, relata que su hijo fue interceptado por dos hombres que, recorrían por el centro de la ciudad de La Paz sin demostrar ninguna señal alarmante. En un descuido de los interceptores, el adolescente logra escapar, sin embargo esta situación marcaría su vida y la de su entorno para siempre. Al parecer, el hecho sucedió un día sábado, cuando el joven se encontraba por inmediaciones de la Plaza del Estudiante (en la calle “Batallón Colorados”) y aproximadamente a las 11 de la mañana.

La pariente del adolescente señala que eran tres hombres quienes lo habían rodeado hábilmente, y llevado a pie hasta la calle “Federico Suazo”, atravesando por las calles paralelas hasta llegar a la calle “Colombia” (zona Central y conexión a zona San Pedro). Aproximadamente tardaron dos horas en llegar a esa calle, luego entraron en el túnel de la Av. “Mariscal Santa Cruz”, y fue allí en el que el adolescente empieza a perder el conocimiento, empero, a pesar de estar a punto de desmayar¹⁰², en un descuido del secuestrador, golpea con la punta del teléfono celular al delincuente y logra escapar y correr hacia el paseo de “El Prado”, y es allí donde encuentra a sus compañeros de colegio que lo auxilian y acompañan a casa.

Los delincuentes al parecer no querían las pertenencias del adolescente, según conjeturas, éstos habrían estado esperando cierto tiempo para luego llevarlo en un vehículo, hecho que no se llevó a efecto debido a que como se relató anteriormente, la víctima pudo escapar. Sin embargo, desde entonces, el adolescente ya no fue el mismo, se empezó a aislar y perdió la comunicación fluida con la familia y con su entorno social. Los familiares decidieron no denunciar el hecho a las autoridades por temor a la revictimización que podría sufrir el adolescente.

5.4 Identidad en crisis

De la información extraída en el análisis hemerográfico, entrevistas en profundidad, datos de instituciones estatales y no estatales, informantes clave y observación; en relación a la identidad social de las víctimas de trata y de trata y tráfico, podemos advertir que existen las siguientes características entre las que destacan: pérdida de identidad, dignidad,

¹⁰² Al parecer le pusieron algo en la nariz, cuyo efecto era adormecerlo o debilitarlo.

deshumanización y permanente culpabilización, elementos que en varios casos forman parte y marcan la vida de estas personas de forma permanente.

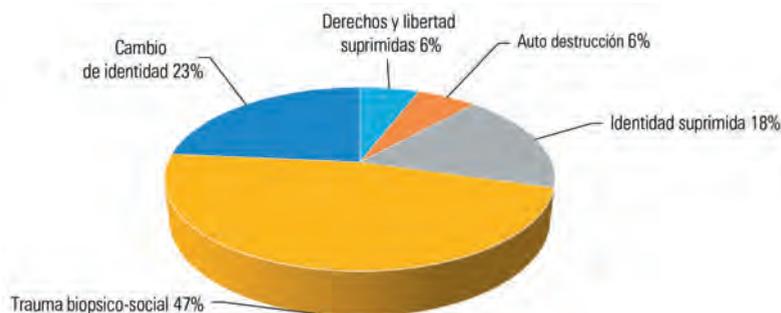
De manera puntual, en relación a las instituciones estatales, no estatales, informantes clave y medios de televisión, de 40 entrevistas efectuadas en 34 se detectó información relativa a los efectos que ocasionan los tratantes y traficantes en la identidad de las víctimas. No existió una desagregación entre víctimas de trata por un lado y víctimas tráfico, puesto que la línea divisoria entre ambos es casi inexistente, bajo esa circunstancia se generalizó las percepciones en cinco (5) categorías de análisis como ser derechos y libertad suprimidas, autodestrucción, identidad suprimida, trauma bio-psico-social y cambio de identidad de género.

Tabla N° 31: Percepción sobre la identidad de las víctimas a partir de entrevistas a instituciones e informantes

| Categorización | Total | Porcentaje |
|--------------------------------|-----------|------------|
| Derechos y libertad suprimidas | 2 | 6 |
| Autodestrucción | 2 | 6 |
| Identidad suprimida | 6 | 18 |
| Trauma bio-psico-social | 16 | 47 |
| Cambio de identidad | 8 | 24 |
| Total | 34 | 100 |

Fuente: Elaboración del equipo de investigación

Gráfico N° 27: Percepción sobre la identidad de las víctimas a partir de entrevistas a instituciones e informantes



Fuente: Elaboración del equipo de investigación

El trauma bio-psico-social (47%), consistiría en que la víctima es afectada en los planos físico¹⁰³, psicológico y social¹⁰⁴. Sobre la trata con fines de explotación sexual, la violencia

¹⁰³ Entre los efectos físicos se conoció que las mujeres jóvenes víctimas de explotación sexual, aparte de sufrir, muchas veces violencia física, se infectaron de enfermedades de transmisión sexual, además de quedar embarazadas quedando en riesgo otra vida: “(...) había dos chicas que estaban infectadas con enfermedades de transmisión sexual y una estaba embarazada (...)” (Entrevista Hogar Madre de Sacramento – Hnas. Adoratrices Esclavas del Santísimo Sacramento, 2015).

¹⁰⁴ Por ejemplo: “(...) el impacto de la trata de personas en sus vidas es devastador, tanto a nivel personal como en el entorno familiar y social, afectando tanto su salud como su desarrollo físico, mental, afectivo y social.” (Entrevista Defensoría del Pueblo Representación Departamental La Paz, 2015).

ejercida principalmente sobre el cuerpo de las mujeres desemboca en la desvalorización del cuerpo de ellas y a su vez en su identidad, las víctimas entran en crisis y ya no reconocen a quien pertenece es su propio cuerpo, en todo caso son enajenados. Si es que la víctima escapa de la situación, quedan posiblemente dos escenarios, la recuperación y la no recuperación que será explicada más adelante. En términos teóricos el cuerpo es considerado como un atributo que puede significar pertenencia o exclusión, los tratantes reconocen que pueden lucrar con ese atributo (cuerpo) que hace a la identidad de la víctima, por consiguiente el cuerpo es un símbolo con valor.

En cuanto al cambio de identidad de género (23%) se refiere principalmente en los casos de trata de personas, las víctimas prefieren a personas de su mismo sexo, como resultado de la crisis de identidad generada por las situaciones de trata con fines de explotación sexual. Y en otro aspecto, el cambio de la identidad cultural en las personas que son víctimas de tráfico; sin embargo, no excluye que en los casos de trata no se presenten situaciones de crisis de identidad cultural.

La identidad suprimida (18%) significa que las víctimas, sobre todo de trata, pierden su identidad, no se reconocen a sí mismas como seres humanos, es decir las enajena: "(...) esta problemática la deshumaniza a la persona, hace perder la dignidad (...) hay una pérdida de su condición de ser humano (...)" (Entrevista Observatorio de Políticas Públicas y Sociales, Carrera de Trabajo Social, Instituto de Investigación, Interacción y Posgrado de Trabajo Social, Universidad Mayor de San Andrés, 2015).

Bajo otra óptica, un efecto que provoca principalmente la trata de personas y en algunos casos, el tráfico, es la autodestrucción de la víctima (6%), que consiste en optar por el suicidio luego de una crisis profunda, o atentar contra sus propios cuerpos con laceraciones y otras lesiones: "(...) hay una tendencia a la autodestrucción, toman mucho, se drogan mucho, gastan dinero, son autodestructivas, están embarazadas y están tomado, fumando, se están drogando" (Entrevista Fundación "Ser Familia", 2015).

Como último aspecto se tiene a la degradación y humillación, además de la pérdida de libertad, estas percepciones configuran la libertad y derechos suprimidos (6%).

De acuerdo a lo anterior, empezaremos indicando que la pérdida de identidad o supresión, consiste en el aislamiento de la víctima sobreviviente de las relaciones sociales, entre la familia y el entorno.

El aislamiento social, se manifiesta como la autoconcepción de considerarse cosa-objeto y no un ser humano (estigma), borrando o tratando de cubrir la identidad negativa que le fue impuesta durante el proceso de trata; luego de este proceso se evidencia la deshumanización de la víctima que también puede ser considerada como identidad negativa, aspecto que probablemente no le permite recuperarse del todo, al extremo de no llegar a una reparación de su identidad: "(...) no hay un cierre, si se ve afectada su integridad física, psicológica, emocional (...) puede ser irreversible (...)" (Entrevista

Dirección General de Lucha Contra la Trata y Tráfico de Personas - Ministerio de Gobierno, 2015).

Cuando la víctima es un hombre, de la misma manera existen cambios en la identidad psicológica de manera relevante en la parte subjetiva: “(...) a partir de aquel momento mi hijo ha cambiado y se ha vuelto frío, torpe, cambió totalmente y eso nos afectó a todos (...)” (Entrevista Familiar de víctima - varón de explotación laboral, 2015), que desembocó en que: “(...) se ha visto un distanciamiento (...)” (Entrevista Familiar de víctima - varón de explotación laboral, 2015).

De la misma manera, en la parte emocional y de autoestima, cuando están en una etapa personal crítica, las sobrevivientes a la trata de personas con fines de explotación sexual, tienden a auto flagelarse. Al respecto en una entrevista se afirma lo siguiente: “(...) cuando desvalorizan su cuerpo, el rechazo de la familia; se ven como objeto y no como sujeto, tanta es la desesperación de ansiedad que se quitan los cabellos, se cortan las manos, se muerden la uñas” (Entrevista Fundación “Levántate Mujer”, 2015).

Bajo ese fundamento, los efectos de la trata de personas con fines de explotación laboral en la identidad de las víctimas están relacionados con las interacciones sociales que tuvieron con los delincuentes y que influyen en el estado psicológico de las víctimas sobrevivientes. Por ejemplo, en algunos casos las personas que decidieron migrar fuera del país y fueron víctimas de trata laboral, luego de pasar esa experiencia tortuosa (algunos varones) provocó en ellos intentos de suicidio: “(...) intentos de suicidios por el fracaso que han sufrido y no cumplir como jefes de familia (...)” (Entrevista Dirección General de Lucha Contra la Trata y Tráfico de Personas - Ministerio de Gobierno, 2015), esto provoca sin duda, un sentido de auto exclusión respecto de la familia o las personas de su entorno, ya que la identidad impuesta por la sociedad machista de “jefe de familia” fue deteriorándose al no poder cumplir el objetivo de mejorar su calidad de vida y cumplir con el hecho de asumir esa identidad. La imagen de esa persona, es sustituida por el sentimiento de “fracasar en la vida”, además de ser un atributo impuesto (calidad negativa de la imagen de un@ mism@).

Sobre la perspectiva de identidad psicológica, la afectación es directamente en la: “(...) baja autoestima (...) inseguridad (...) trastornos emocionales (...)” (Entrevista Dirección Defensoría Municipal - Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, 2015). Podemos afirmar que el determinismo social se impone sobre la libertad; la consecuencia en algunos casos puede ser: “(...) cambio de identidad de género, (...) sentirse culpable (...)” (Entrevista Dirección Defensoría Municipal - Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, 2015), en el caso de las mujeres el rechazo a los varones: “(...) rechazo por el sexo opuesto (...)” (Entrevista Comisión de Derechos Humanos - Cámara de Diputados, Asamblea Legislativa Plurinacional, 2015), y la culpabilización (identidad negativa e impuesta). Acerca de esta última, que puede ser posterior a la secuencia de ser víctima y luego sobreviviente, precisamente es provocada por la identidad negativa impuesta.

En esta misma línea, en otro ejemplo, el odio y desprecio hacia los hombres por parte de las mujeres que fueron víctimas de trata con fines de explotación sexual tienden a modificar su identidad de género “(...) las adolescentes han tenido conflictos en el tema de identidad sexual, ellas por el tema de que han sido lastimadas y han sido sometidas por varones ellas han hecho referencia de que prefieren estar con mujeres (...)” (Entrevista Fundación *Munasim Kullakita*, 2015).

Por otro lado, en el proceso de reclutamiento y retención de las víctimas en el caso de la trata de personas —sean cual fueren los fines—, la identidad impuesta o negativa, es percibida como identidad positiva y no determinada, denominándose para la presente investigación como *acostumbramiento impuesto*, ya que las víctimas, en el caso de mujeres: “(...) no se dan cuenta que son esclavas (...)” (Entrevista Defensoría del Pueblo, 2015). Paralelamente al acostumbramiento impuesto, la manipulación de la identidad por parte de los delincuentes amolda la identidad negativa de las víctimas a través de la utilización del poder y la violencia manifestada por la degradación y humillación (relaciones de poder expresadas por el disciplinamiento), es decir que se trata de la vulneración de los derechos desde el ámbito psicológico y social.

Este disciplinamiento puede estar acompañado por la utilización de violencia directa, preferentemente hacia víctimas mujeres: golpes, abusos y violaciones, que incluso pueden provocar de manera forzada cierto “aprecio” hacia l@s delincuentes:

(...) ella ya no tiene identidad propia, porque le han dicho ya muchas cosas las personas externas, entonces ella misma no se reconoce como persona, quien es (...) se han escuchado relatos de adolescentes que se han enamorado de su proxeneta, que no pueden estar sin ellos (...). (Entrevista Servicios y Estudios para la Participación Ciudadana en Democracia – SEPAMOS, 2015).

A diferencia de lo expuesto hasta el momento, también se pudo percibir otras particularidades sobre la imposición de identidad, por ejemplo en la entrevista a una adolescente víctima sobre como la captora la presentaba ante las personas, indicó que: “(...) me presentaba como su hija” (Entrevista Adolescente víctima explotación laboral, 2015). Apelando al ejemplo, podemos deducir que no existen limitaciones en los recursos que pueden utilizar los delincuentes al momento de imponer la identidad a las víctimas, con objeto de movilizarlas de un lugar a otro: “(...) primero les cambian la identidad (...)” (Entrevista Familiar de víctima mujer de explotación sexual comercial, 2015).

Simultáneamente, entre las situaciones de trata con fines de explotación sexual puede existir el chantaje, en el que se amenaza con develar la identidad, a los familiares o conocidos, de las actividades a las que se “dedican”: “(...) cuatro adolescentes (...) quienes eran chantajeadas con avisar a sus familiares sobre las actividades a las que se dedican (...)” (Extra, 12/07/12, p. 8).

Otro de los efectos de la identidad negativa o impuesta a las víctimas es la: “(...) ruptura obligada con la sociedad (...) y las malas relaciones familiares (...)” (Secretaría Municipal

de Seguridad Ciudadana - Gobierno Autónomo Municipal de La Paz), generando así — como se mencionó anteriormente— estigmas en la identidad de las personas. De forma paralela, la crisis de identidad puede agudizarse en el consumo de alcohol y drogas, y afectar “(...) en toda su vida (...)” (Entrevista Fundación “La Paz”, Proyecto “Buen Trato”, 2015). La evolución del deterioro puede llegar a ocasionar que las víctimas asocien su crisis con la culpabilización, donde la: “Crisis profunda las puede llevar al suicidio, se dedican a consumir bebidas alcohólicas, al consumo de drogas para lidiar con su problema, señalan que es como forma de olvidar el dolor” (Entrevista Observatorio Latinoamericano sobre Trata y Tráfico de Personas - Bolivia).

Adicionalmente a los efectos en la identidad social de las víctimas, se suman los efectos en la identidad psicológica de las mismas como se señaló anteriormente, que repercute en el aspecto emocional y de baja autoestima, generando también ansiedad y rechazo hacia sus cuerpos, sobre todo en el caso que hubieran sido entregadas por sus propios familiares: “(...) desvalorizan su cuerpo, el rechazo de la familia, se ven como objeto no como sujeto (...) se quitan los cabellos, se cortan las manos, se muerden las uñas (...)” (Entrevista Fundación “Levántate Mujer”, 2015).

En otras situaciones los efectos de la trata de personas puede generar en una persona múltiples identidades, desde varias identidades virtuales generando una barrera en el que la víctima no puede reconocer su identidad real (Goffman, 1986): “(...) las veo normales (...) tiene una fachada personal (...)” (Entrevista Informante clave 3, 2015). También se observa que la identidad de las víctimas puede resultar cambiante dependiendo de las expectativas y de la normatividad social, ese cambio puede presentarse en un mismo día o en determinados momentos en el entendido de tener una identidad por un tiempo delimitado y luego volver a la identidad principal: “Para salir al exterior yo he visto, las señoras, las cholitas, se cambian la pollera (...)” (Entrevista Informante clave 4, 2015), ese paso de una identidad a otra puede tener un valor fundamentado por la necesidad de sobrevivir.

La imposición de la identidad a las víctimas puede suponer, colateralmente, su manutención: “(...) el problema no viene a ser para el tratante la pesca o el reclutamiento (...) sino el mantenerlos (...)” (Entrevista Juzgado 2do. de la Niñez y Adolescencia - Tribunal Departamental de Justicia, Órgano Judicial, 2015).

De singular forma, en el análisis del proyecto de vida de las víctimas, definido por la identidad positiva antes del proceso de captación y explotación el mismo puede ser afectado, de varias formas, una de ellas es que los delincuentes: “(...) deterioran su capacidad de aprendizaje lo que les perjudica casi de por vida (...)” (Entrevista FELCC - El Alto, 2015), pudiendo no llegar a recuperarse de las consecuencias negativas, suspendiendo parcialmente o de forma definitiva, su proyecto de vida: “(...) les ofrecían trabajo como secretarías y con buena remuneración (...)” (Página Siete, 03/08/14, p. 38).

Asimismo: “Cuatro menores de edad fueron rescatadas de un burdel, quienes en todo momento ocultaron su rostro (...) existen otras jóvenes afectadas que creyeron en las oportunidades de trabajo (...)” (Página Siete, 03/08/2014, p. 38). Como se puede apreciar, el proyecto de vida tiene relación con la identidad de las personas que son víctimas, que incluso tiene que esconder su rostro para no ser identificadas y sometidas a la *reimposición de la identidad negativa* (Erikson, 1975 en Giménez, 1992). Un aspecto a resaltar es que las ofertas de trabajo se publican en los medios de prensa sin ningún tipo de discriminación: “(...) el sujeto no solo captaba chiquillas a través de Facebook, sino también mediante anuncios que publicaba en periódicos de circulación nacional, en los que “ofrecía” a las adolescentes” (Extra, 06/07/2014, p. 11), paradójicamente el medio que mencionó la noticia, también ofrece servicios sexuales en su contenido.

En síntesis, la incidencia de la identidad negativa que es impuesta a la víctima por los delincuentes, ocasiona la restricción del proyecto de vida, sin embargo, existen otras que pueden volver a enfocar sus metas: “(...) hay otras víctimas que lo superan (...)” (Entrevista Consejo Plurinacional Contra la Trata y Tráfico, y Centro de Capacitación y Servicio para la Mujer CECASEM, 2015).

Respecto a la identidad del delincuente, en muchas ocasiones, especialmente los que se dedican a la captación, utilizan una identidad virtual para poder captar a sus víctimas, ésta identidad se caracteriza por un valor que le interesa que perciba la víctima. En la mayoría de las situaciones de captación, el delincuente utiliza una máscara (Goffman, 1986) como identidad positiva y atractiva hacia sus víctimas. Al mismo tiempo, se presentan de forma paralela el engaño y convencimiento sin la utilización de violencia directa: “(...) el tratante no tiene perfil puede ser cualquiera: amigos, primos o sus propios hermanos, esperan ganarse la confianza en las redes sociales (...)” (Entrevista Fundación La Paz para el Desarrollo y Participación, 2015).

Se verificó también que en la identidad que se atribuye en el caso de la trata con fines de explotación sexual o proxenetismo (a través de lo que se espera de una persona) los “clientes” también pretenden “jugar” con las identidades de las víctimas, pues éstos “consumidores de sexo” crean imaginarios sobre la identidad de la persona que es víctima de trata, principalmente relacionados con el aspecto físico: “En La Paz las más requeridas son las del Oriente debido a que se tiene la pre concepción de que son las mujeres más calientes, ejemplo las cholitas tienen mayor demanda en los Valles en presencia de los colonos.” (Entrevista Programa *Jiska Pankarita* - Fundación “La Paz”, 2015). En otras palabras, en la interacción social entre los clientes y las “servidoras” sexuales existe una selección jerarquizada y codificada de la identidad de ellas por parte del o de los clientes, sobre todo en el aspecto físico y en el temperamento, relacionada de alguna forma con el género explicado anteriormente.

Otra particularidad vislumbrada, es que víctimas que provienen del área rural, poseen una construcción cultural simbólica distinta a la que se somete en el ámbito urbano por el

sólo hecho de migrar, además de aquellas a las que son sometidas por los/as delincuentes, quienes las convierten en mercancía, por tanto, fuerzan, de algún modo, la transformación de la identidad cultural de las víctimas, fomentando la crisis de identidad generalizada de la persona. En una noticia de prensa, a propósito de migrar, se menciona: “Nos dijeron que éramos mercancía sexual y que ganaríamos mucho dinero (...)” (La Prensa, 25/05/2014, p. A-8).

De igual forma, tienden a urbanizar su identidad, forzando o superponiendo una identidad sobre otra, es decir creando una identidad virtual (se refiere a cómo deben ser los individuos con quiénes interactuamos) (Goffman, 1986, p. 113):

(...) en dos casos han dejado de utilizar pollera y han utilizado vestido, o en el tema que no reconocen su identidad cultural, no reconocen que son de Sorata o no reconocen que son de los Yungas, se ven más como ciudadinas y ven el factor económico como una situación determinante en sus vidas (...) (Entrevista Fundación *Munasim Kullakita*, 2015).

En otro de los ejemplos, se identificó un posible turismo sexual, en el que según el relato las tratantes forzaban a las víctimas a “trabajar” todo el día bajo condiciones lamentables, además de ser mal alimentadas (plátano frito y agua) a diferencia del buen trato que se les daba a los clientes, como se señala en la siguiente noticia:

En un día y medio llegaron a una casa en Rurrenabaque, donde una mujer las preparó y maquilló e inmediatamente fueron exhibidas a turistas extranjeros. Según la adolescente rescatada, el hombre que dirigía la organización criminal, refirió a los ocasionales clientes que son vírgenes y valen mucho, todas han llegado recién (...) (La Prensa, 26/02/ 2015, p. 7).

En el caso expuesto, se indica que una mujer preparó y maquilló para exponerla a “turistas extranjeros”, podemos inferir que existió la asignación de un atributo externo sobre las víctimas —impuesto por las delincuentes—, este atributo expresa la imagen que las víctimas “deben tener” ante posibles clientes “extranjeros.” Estos, tienen una imagen predeterminada de las adolescentes ya que posiblemente conocen los rasgos culturales predominantes para escogerlas.

Estos elementos de análisis nos lleva a deducir que en varios casos identificados sobre trata con fines de explotación sexual, la identidad de las víctimas es prescrita e impuesta por los delincuentes para que interactúen de manera forzada con otras personas en relaciones violentas, características de la trata de personas, donde campean el ejercicio de poder y violencia.

Asimismo, en el elemento del maquillaje, están presentes símbolos y signos que se imponen a las víctimas para que estas puedan ser presentadas bajo una identidad virtual (maquillaje exagerado, tintura de cabello, largas pestañas y otros, que nada tienen que ver con su aspecto natural) ante los clientes. También, el hecho de acomodar la apariencia de las víctimas de acuerdo al gusto del cliente: “(...) les obligaba a

venir con sus minifaldas si o si, y si no era así a veces no les dejaban trabajar (...)” (Entrevista Informante clave 5, 2015).

En otros casos, además, a las “damas de compañía” se: “(...) les escribía en las manos (...) la cerveza costaba 30 bolivianos y le ponían una rayita.” (Entrevista Informante clave 5, 2015) que significa el control que se ejerce sobre ellas acerca del funcionamiento del negocio de acuerdo al consumo del cliente.

Así, consideramos que estos elementos forman parte de una sub - cultura simbólica propia que hace a la imposición de cierta identidad.

En este sentido, la señora M. Q., madre de una adolescente que fue víctima de proxenetismo solicitó a las autoridades del Estado tomar mayores medidas de protección para las víctimas de estos delitos, porque su hija sufrió revictimización y obviamente agresión identitaria, por parte de las instituciones estatales:

(...) el médico forense que atendió a mi hija le dijo “...en cuánto te has entregado, por cuanto te has entregado.” Los centros de acogida son otro problema, mi hija ha estado 9 meses en un centro de Miraflores y las baldeaban con agua a las 12 pm, diciéndoles palabras obscenas. He caminado 3 años en este problema, lo único que pido es humanidad” reclamó Q (...) (Periódico Digital Bolpress, 25/09/15).

Al respecto, incluso algunos centros de acogida a víctimas de trata y tráfico, en el tratamiento de reinserción social vulneran la identidad social y psicológica de las personas. En esta situación, la identidad de una adolescente que es sometida a una imposición, para colmo es rematada con la utilización de violencia directa psicológica por parte de los “profesionales” de rehabilitación.

Obviamente, también existen víctimas que no aceptan la imposición de una identidad negativa o por lo menos luchan contra ello, es así que se ven obligadas a escapar sin importar el riesgo: “Salté. Eran tres metros de la habitación al suelo. No me importó morir, preferiría eso a ser esclava (...)” (Extra, 15/05/13, p. 3).

Como se pudo apreciar, en algunos casos las víctimas de trata se acomodan a esta vida y asumen varias identidades, unas virtuales, otras impuestas, pero casi nunca reales, lo que crea una multiplicidad de identidades falsas, negativas, quedando destruida, abortada o, estancada y mellada la “verdadera” identidad, por lo que, la aficción identitaria de las víctimas, en varios casos parece ser definitiva.

5.5 Experticia y acciones de las instituciones estatales y no estatales

De acuerdo a las instituciones estatales y no estatales, y su trabajo y experiencia en la lucha contra el delito contra la trata y tráfico de personas se recogieron distintos aportes que, sin duda coadyuvan al conocimiento de esta realidad y a su erradicación mediante distintas políticas y acciones que deberían llevar adelante tanto la sociedad política como civil.

Entre ellos, se identifican como factores de vulnerabilidad a los siguientes que, indudablemente, guardan relación entre sí:

Tabla N° 32: Factores de vulnerabilidad

| Nº | Factores de vulnerabilidad | Total | Porcentaje |
|--------------|----------------------------|-----------|-------------|
| 1 | Económico | 3 | 10% |
| 2 | Multifactorial | 18 | 58% |
| 3 | Familia | 5 | 16% |
| 4 | Patriarcado | 3 | 10% |
| 5 | Violencia | 1 | 3% |
| 6 | Sin respuesta | 1 | 3% |
| Total | | 31 | 100% |

Fuente: Elaboración del equipo de investigación en base a entrevistas realizadas a instituciones estatales y no estatales

Gráfico N° 28: Factores de vulnerabilidad



Fuente: Elaboración del equipo de investigación en base a entrevistas realizadas a instituciones estatales y no estatales

De acuerdo al análisis, 3 instituciones (10%) pusieron mayor énfasis y de manera puntual en el factor económico indicando que es un factor de riesgo. Otras 18 instituciones (58%) identificaron múltiples factores en un mismo nivel como pobreza, migración, cultura, inseguridad y falta de políticas; condiciones que aprovecharían l@s tratantes y traficantes de personas para lograr sus objetivos, tal como se señala: “(...) es lo económico, situaciones de pobreza, cultura, familias disfuncionales, falta de información, sistema desigual (...)” (Fundación “Colectivo Cabildo”), en la mayoría de los casos, como se puede apreciar, existe relación e interconexión de causa y efecto entre ellos.

Para 5 instituciones (16%) uno de los factores sobresalientes es la familia, relacionado con condiciones objetivas y subjetivas: “Falta de comunicación de los hijos con los padres (...) Familias amplias que no pueden mantener a sus hijos (...)” (Fundación “Levántate Mujer”). Por otro lado, 3 instituciones (10%) manifestaron que el principal factor es el sistema patriarcal: “Todo está permeado totalmente por el patriarcado colocando en desventaja a las mujeres (...)” (Defensoría del Pueblo). Una institución (3%) mencionó que la violencia plasmada en las organizaciones delincuenciales, y por otro lado, la violencia como problema en la familia incide en la trata y tráfico, esto da a entender que la violencia, en distintos ámbitos, es uno de los factores primordiales para la trata y tráfico

de personas: “Cuando intervienen las redes organizadas, y cuando está ligado a la violencia familiar (...)” (Asamblea Permanente de Derechos Humanos Filial La Paz - APDH - LP). Finalmente, una institución no precisó este aspecto.

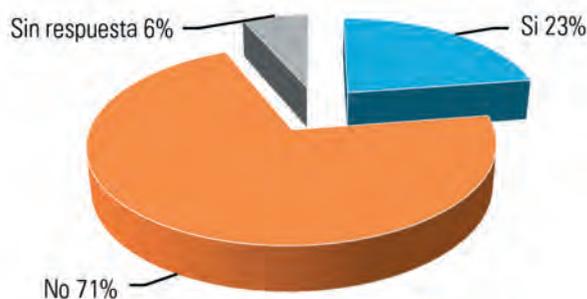
Igualmente, un elemento importante constituye si las instituciones cuentan con registro de casos de trata y tráfico, considerando que algunas están dedicadas a la prevención y otras tanto a la prevención como a la atención de víctimas. Así, se aprecian los siguientes porcentajes:

Tabla N° 33: Instituciones que cuentan con registro de casos de víctimas de Trata y Tráfico de personas

| Nº | Registro de datos | Total | Porcentaje |
|--------------|-------------------|-----------|-------------|
| 1 | Si | 8 | 23% |
| 2 | No | 22 | 71% |
| 3 | Sin respuesta | 2 | 6% |
| Total | | 31 | 100% |

Fuente: Elaboración del equipo de investigación en base a entrevistas realizadas a instituciones estatales y no estatales

Gráfico N° 29: Instituciones que cuentan con registro de datos de víctimas de Trata y Tráfico de personas



Fuente: Elaboración del equipo de investigación en base a entrevistas realizadas a instituciones estatales y no estatales

De un total de 31 instituciones, 8 (23%) indicaron que cuentan con registro de datos, de las que 6 son estatales (Ministerio de Gobierno - Observatorio de Seguridad Ciudadana¹⁰⁵, FELCC - La Paz, FELCC - El Alto, Fiscalía Departamental de La Paz, SEDEGES, Dirección Defensoría Municipal - Gobierno Autónomo Municipal de La Paz) y 2, no estatales (Observatorio Latinoamericano sobre Trata y Tráfico de Personas - Bolivia, Fundación “Levántate Mujer”).

En el otro extremo, 22 instituciones (71%) señalaron que no cuentan con un registro de casos de trata y tráfico de personas, y que el mismo está en proceso de construcción; o afirman que sólo cuentan con una línea base que, obviamente no es lo mismo que tener un sistema informático con una base de datos. Todo ello muestra que se requiere un sistema unificado de registro de datos —a pesar de constituir una información delicada— que aglutine y sistematice la información de ambos tipos de instituciones.

¹⁰⁵ La información obtenida fue a través de solicitud escrita.

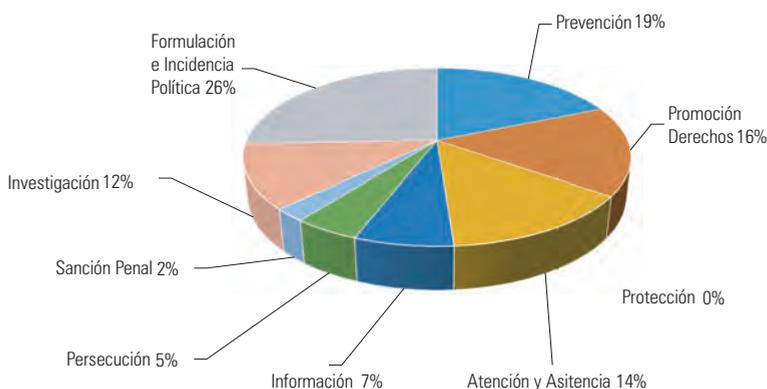
A continuación se detalla el papel que cumplen las instituciones dependientes del Estado y privadas respecto a la trata y tráfico de personas, esta información fue recolectada mediante entrevistas en profundidad. Los parámetros considerados fueron: prevención, promoción (derechos), protección, atención (asistencia), información, persecución, sanción penal, investigación y, formulación e incidencia política.

Tabla N° 34: Acciones de Instituciones Estatales

| Nº | Instituciones Estatales | PREVENCIÓN | PROMOCIÓN DE DERECHOS | PROTECCIÓN | ATENCIÓN Y ASISTENCIA | INFORMACIÓN | PERSECUCIÓN | SANCIÓN PENAL | INVESTIGACIÓN | FORMULACIÓN E INCIDENCIA POLÍTICA |
|--------------------|--|------------|-----------------------|------------|-----------------------|-------------|-------------|---------------|---------------|-----------------------------------|
| 1 | Consejo Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas - Ministerio de Justicia | | | | | 1 | | | 1 | 1 |
| 2 | Dirección General de Lucha Contra la Trata y Tráfico de Personas - Ministerio de Gobierno | 1 | 1 | | 1 | | | | | 1 |
| 3 | Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) | | | | | | | 1 | | |
| 4 | Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen (FELCC) - La Paz (zona Central y zona Sur) | 1 | 1 | | 1 | 1 | 1 | | 1 | 1 |
| 5 | Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen (FELCC) - El Alto | 1 | 1 | | 1 | 1 | 1 | | 1 | 1 |
| 6 | Defensoría del Pueblo | 1 | 1 | | | | | | | 1 |
| 7 | Defensoría del Pueblo Representación Departamental La Paz | 1 | 1 | | | | | | | 1 |
| 8 | Comisión de Derechos Humanos - Cámara de Diputados, Asamblea Legislativa Plurinacional | 1 | | | | | | | | 1 |
| 9 | Dirección de Protección de Víctimas, Testigos y Miembros del Ministerio Público - Fiscalía Departamental de La Paz, Fiscalía General del Estado | | | | 1 | | | | | |
| 10 | Juzgado 2do. de la Niñez y Adolescencia - Tribunal Departamental de Justicia, Órgano Judicial | | | | | | | 1 | | |
| 11 | Servicio Departamental de Gestión Social - Gobierno Autónomo Departamental de La Paz | | | | 1 | | | | | 1 |
| 12 | Dirección Defensoría Municipal - Gobierno Autónomo Municipal de La Paz | 1 | 1 | | 1 | | | | | 1 |
| 13 | Secretaría Municipal de Seguridad Ciudadana - Gobierno Autónomo Municipal de La Paz | 1 | 1 | | | | | | | 1 |
| 14 | Observatorio de Políticas Públicas y Sociales, Carrera de Trabajo Social, Instituto de Investigación, Interacción y Posgrado de Trabajo Social, Universidad Mayor de San Andrés (UMSA) | | | | | | | | 1 | 1 |
| Totales | | 8 | 7 | 0 | 6 | 3 | 2 | 1 | 5 | 11 |
| Porcentajes | | 19 | 16 | 0 | 14 | 7 | 5 | 2 | 12 | 26 |

Fuente: Elaboración del equipo de investigación

Gráfico N° 30: Acciones de Instituciones Estatales



Fuente: Elaboración del equipo de investigación

Existe un porcentaje sobresaliente de instituciones dependientes del Estado¹⁰⁶ que fijan su atención en la formulación e incidencia de políticas (26%), esto se debe a que cuentan con un mandato normalizado precisamente de parte del Estado que constituye un mecanismo importante ya que favorece la intervención, desde diferentes visiones, en el diseño de nuevas políticas. Sin embargo, contrariamente a lo establecido en la Ley N° 263 en su artículo 3: “Implementar y consolidar políticas públicas de protección, atención y reintegración integral, para las víctimas de los delitos de Trata y Tráfico de Personas, y delitos conexos”, no se estaría priorizando la implementación de políticas, por ejemplo, de acogida y protección de víctimas/sobrevivientes de la trata y tráfico de personas, como se puede observar en la tabla y en el gráfico, que no existe ninguna institución estatal (en todos los niveles) especializada en estas operaciones tan importantes en el proceso efectivo de la restitución de las víctimas (0%). Más bien, una de las fortalezas de dichas instituciones está en las acciones de la promoción de derechos (16%) y prevención (19%). Asimismo, se realizan tareas de investigación (12%) e información (7%), aunque no de manera contundente.

Acerca de la judicialización (2%) y persecución (5%), el grado de efectividad es deficiente a pesar de que las instituciones (Órgano Judicial, Fiscalía del Estado y Policía Boliviana) tienen un mandato constitucional, pues el mismo aún no se está cumpliendo en su totalidad a causa de varios factores, como ser: el presupuestario, la falta de logística, personal, medios de trabajo, organización administrativa, y otros. Pero además, la debilidad parece deberse a que generalmente la mayoría de casos de trata y tráfico no son denunciados.

Finalmente, la atención y asistencia es desarrollada por la Policía Boliviana y la Defensoría Municipal (GAMLP) en un 14%, porcentaje que resulta insuficiente, sin embargo, esto puede deberse nuevamente, a que no se denuncian muchos casos, o a

¹⁰⁶ Incluye instituciones descentralizadas, desconcentradas y autónomas.

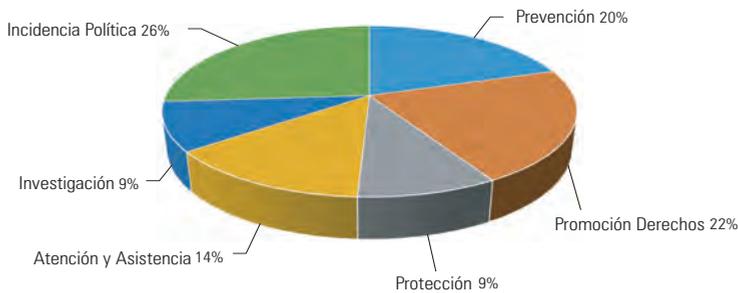
la falta de una alta profesionalización en estas acciones, escasez de personal, sobrecarga en la atención de otros delitos, falta de presupuesto, apatía en el personal por existir la posibilidad de no ser bien remunerados y otras causas; o simplemente, por desinterés del Estado en una lucha contundentemente y de manera integral, contra este delito.

Tabla Nº 35: Acciones de Instituciones no Estatales

| Nº | Instituciones no Estatales | PREVENCIÓN | PROMOCIÓN DE DERECHOS | PROTECCIÓN | ATENCIÓN Y ASISTENCIA | INVESTIGACIÓN | INCIDENCIA POLÍTICA |
|--------------------|---|------------|-----------------------|------------|-----------------------|---------------|---------------------|
| 1 | Centro de Capacitación y Servicio para la Integración de la Mujer (CECA-SEM) | 1 | 1 | | | 1 | 1 |
| 2 | Observatorio Latinoamericano de Trata y Tráfico de Personas - Bolivia | 1 | 1 | | | 1 | 1 |
| 3 | Servicios y Estudios para la Participación Ciudadana en Democracia (SEPAMOS) | | | | 1 | | 1 |
| 4 | Fundación <i>Munasim Kullakita</i> | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| 5 | Fundación "La Paz" para el Desarrollo y Participación | 1 | 1 | | 1 | | 1 |
| 6 | Programa <i>Jiska Pankarita</i> - Fundación La Paz | 1 | 1 | | | | 1 |
| 7 | Organización Internacional para las Migraciones (OIM) - Bolivia | 1 | 1 | | 1 | | 1 |
| 8 | Fundación "Levántate Mujer" | 1 | 1 | 1 | 1 | | 1 |
| 9 | Pastoral de Movilidad Humana (PMH) – Conferencia Episcopal Boliviana | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| 10 | Fundación "Ser Familia" | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| 11 | Fundación "Colectivo Cabildeo" | 1 | 1 | | | | 1 |
| 12 | Capítulo Boliviano de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo (CBDHDD) | 1 | 1 | | | | 1 |
| 13 | Asamblea Permanente de Derechos Humanos Departamental La Paz (APDH - LP) | | 1 | | | | 1 |
| 14 | Medio Ambiente y Desarrollo en el Tercer Mundo - El Alto (ENDA El Alto) | | | 1 | 1 | | 1 |
| 15 | Centro de Educación y Comunicación - ECO Jóvenes - Bolivia | 1 | 1 | | | | 1 |
| 16 | Centro Boliviano de Estudios Multidisciplinarios (CEBEM) | | | | | 1 | 1 |
| 17 | Hogar "Madre de Sacramento" – Hnas. Adoratrices Esclavas del Santísimo Sacramento | 1 | 1 | 1 | 1 | | 1 |
| Totales | | 13 | 14 | 6 | 9 | 6 | 17 |
| Porcentajes | | 20 | 22 | 9 | 14 | 9 | 26 |

Fuente: Elaboración del equipo de investigación

Gráfico N° 31: Acciones de Instituciones no Estatales



Fuente: Elaboración del equipo de investigación

En los datos de las instituciones estatales se describió que una debilidad del Estado en todos sus niveles, era la falta de instituciones especializadas en la acogida y protección de víctimas de trata y tráfico de personas. Como se puede apreciar en los datos, esta ausencia estatal está cubierta por algunas instituciones no estatales (9%) que también se ocupan de la atención y asistencia (14%), además de ocuparse de estas acciones, también desarrollan funciones de promoción (22%), prevención (20%) e incidencia política (26%) en contra de la trata y tráfico de personas en un nivel importante, sin embargo debe hacerse notar que la mayoría de las instituciones no estatales sólo se dedican a estas tres últimas actividades siendo aún pocas las que se dedican a la protección, atención y asistencia. Asimismo, algunas de ellas también realizan investigación¹⁰⁷ sobre el delito que nos ocupa (9%) permitiendo visualizar su dinámica a través del tiempo.

En este marco y de acuerdo con el estudio “Análisis de la situación del delito de trata y tráfico enfocado en la respuesta del sistema judicial y policial y la situación en fronteras y centros de delito en el marco de los alcances de la Ley N° 263” (Ministerio de Justicia, Consejo Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas, 2015), en el capítulo de conclusiones se menciona la: “a) Inexistencia de una adecuada política de protección a víctimas en términos de cantidad de centros de acogida y especialización en atención y protección a víctimas de trata y tráfico” (p. 117).

Así, la mayor debilidad se encuentra en la protección, atención y asistencia a las víctimas de trata y tráfico, asunto que demuestra que no es suficiente la prevención, la promoción de derechos, y la incidencia política que, deben ser encarados con mayor compromiso y seriedad por todas las instituciones.

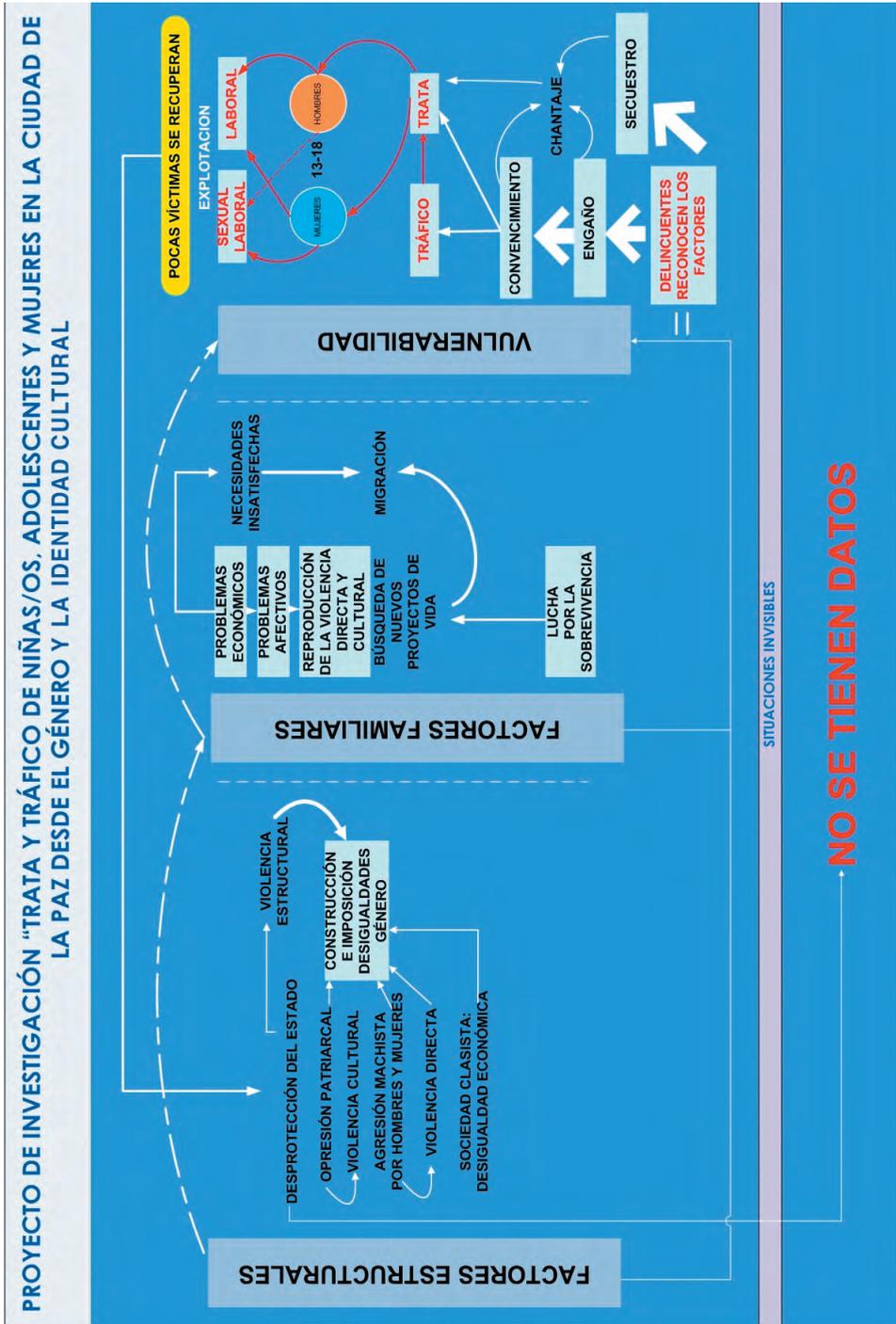
¹⁰⁷ En este sentido, es ponderable destacar que en la Universidad Mayor de San Andrés (UMSA), a través del Observatorio de Políticas Públicas y Sociales de la Carrera de Trabajo Social, se presentó el libro “Proceso de agendamiento e implementación de políticas contra la trata y tráfico de personas. Asentando propuestas para una política alternativa” de Irma Sangüesa (2017). En él se analiza el proceso de agendamiento de la política de trata y tráfico de personas desde antes de la promulgación de la Ley N° 263 “Ley Integral contra la Trata y Tráfico de Personas.”

6. ALGUNAS CONCLUSIONES

6.1 Esquema general del delito de trata y tráfico de personas

El propósito de este apartado es tener una visión general, sistémica y académica, sobre los casos de trata y tráfico que fueron analizados en la investigación. Es general ya que resume los conceptos abordados en la perspectiva teórica y en los resultados, es sistémica porque mantiene un orden y secuencia lógica, y es académica porque integra teoría y práctica.

Imagen Nº 45: Esquema general del delito de Trata y Tráfico



Fuente: Elaboración del equipo de investigación

La secuencia de inicio son los factores estructurales de la sociedad paceña en general, y factores familiares, luego se encuentra la vulnerabilidad individual. Sobre los primeros, se puede indicar que la violencia estructural (Galtung, 2003) y la desprotección del Estado son componentes que se encuentran relacionados, ya sea por causa o efecto, dando lugar, en forma escalonada, a la opresión patriarcal, a la violencia cultural (símbolos, signos y significados violentos) que está naturalizada en la sociedad. Al mismo tiempo, sus manifestaciones concretas son el ejercicio de violencia directa y agresión machista de parte de hombres y mujeres, principalmente hacia las mujeres.

Adicionalmente, lo anterior se configura con la clase social como la separación de la sociedad en capas o estratos diferenciados que tienen que ver principalmente con la desigualdad y lucha económicas (lucha por la acumulación de riqueza), junto a la construcción e imposición del género masculino sobre el femenino que, a pesar del avance en la promulgación de leyes, están culturalmente naturalizadas y por tanto afincadas en el imaginario de la sociedad boliviana en general, y de la paceña en particular, ya que forman parte de su vida cotidiana. Igualmente, la violencia estructural se manifiesta a través de la naturalización de la pobreza, de las profundas inequidades de género alimentadas por la cultura; y por tanto, el recalcitrante machismo a partir del ejercicio de violencia cultural y directa, tanto por parte de hombres como de mujeres hacia las propias mujeres.

Todos estos aspectos repercuten directamente sobre la institución familiar y los actores sociales individuales, y se expresan en necesidades profundamente insatisfechas (problemas económicos, afectivos y falta de realización plena como persona), y en una búsqueda permanente de proyectos de vida alternativos.

En consecuencia, las problemáticas descritas incrementan los factores de vulnerabilidad económica, psicológica y afectiva¹⁰⁸ en las posibles víctimas, que parecen ser detectadas hábilmente por l@s delincuentes, quienes actúan ya sea por la fuerza o por el convencimiento, desencadenando así, en el delito de trata y tráfico de personas, sean para fines laborales o sexual comercial.

Cabe hacer notar que el esquema expuesto fue construido en base a los casos investigados y visibles, no obstante, la mayoría de los casos no llegan a ser denunciados, por lo que pueden poseer otras particularidades que no se llegan a conocer.

6.2 Captación y reclusión

De acuerdo al cruce de información de varias fuentes utilizadas en la investigación como se describió en la metodología, en el *modus operandi* empleado por l@s delincuentes que se dedican al delito de trata y tráfico de personas, desde la captación hasta la reclusión y explotación, viven y lucran a través de la explotación de personas recurriendo a identificar,

¹⁰⁸ Los dos planos, económico y subjetivo pueden presentarse al mismo tiempo en una persona, o también de manera independiente de acuerdo al género, cultura y clase social.

de forma astuta, la vulnerabilidad de las mismas a partir de las vulnerabilidades de género, edad y condición social, e incluso, cultural. En este marco, l@s tratantes pueden utilizar la identidad virtual¹⁰⁹ para captar a sus víctimas.

Por otra parte, el parentesco puede ser utilizado como herramienta de captación, en el que los parientes que se dedican a explotar a sus propios familiares tienen una representación de objeto de mercancía, de algunos miembros de su propia familia. Igualmente, las personas conocidas por la familia (amistades y/o amig@s de amig@s) pueden tener mayores posibilidades de convencer a las víctimas potenciales por el grado de confianza que llegan a despertar en ellas y en sus familiares. Asimismo, y ligados a las prácticas de culturas premodernas están el padrino y/o el madrinazgo que, también puede exponer a los ahijad@s al riesgo de caer en la trata y tráfico, al pasar de una vivencia cultural diferente basada en una sociedad agraria, a un tipo de sociedad capitalista urbana moderna, donde el valor primordial es el dinero y la ganancia.

El proceso del ilícito comienza con la captación, que puede ser no violenta o violenta. La no violenta empieza con el engaño y convencimiento, donde el primero se fundamenta en el ofrecimiento de cambio de vida, y el segundo significa la inducción a la persona con insistentes argumentos para que “caiga” en las redes del engaño, aprovechándose de su alto nivel de indefensión. En la captación violenta ya se emplean distintos métodos coercitivos para someter a la víctima, frecuentemente se trata de amenazas y de un rapto violento.

Una de las herramientas frecuentemente utilizada para captar víctimas son las redes sociales, por lo que, tener un perfil con bastante información puede convertirse en un factor de elevada vulnerabilidad. Al mismo tiempo, los anuncios de empleo en periódicos y en agencias de empleos no siempre es garantía de lo que se oferta, muchas veces encubren actividades ilícitas. En realidad, cualquier lugar puede ser escenario de captación y reclusión para la trata y tráfico de personas, desde el propio hogar hasta la calle y a cualquier hora del día.

La captación y reclusión significan procesos bien planificados por parte de gente inescrupulosa, es así que los mecanismos no violentos y violentos funcionan bajo engaños, amenazas, sometimiento y opresión. Para ello, se emplean recursos como vehículos e inmuebles (locales, casas y departamentos) que son utilizados para recluir y explotar a las víctimas, también existe logística en la coordinación de l@s delincuentes con roles diferenciados en la captación, reclusión y explotación.

Como se mencionó antes, el método del secuestro constituye un mecanismo de captación en el que se utiliza la fuerza y la violencia, en el que la mayoría son personas de sexo masculino quienes accionan de esa forma y precipitan de forma directa al sometimiento para, posteriormente, explotar laboralmente a las víctimas mediante la opresión. La captación realizada por mujeres generalmente no es violenta, sino más bien,

¹⁰⁹ Según Goffman (1986) la identidad virtual es el cómo deben ser las otras personas frente a nosotros.

a través del engaño y el convencimiento bajo distintas argucias. En la captación violenta, la violencia directa es transversal a todo el proceso, incluida la reclusión de la víctima, etapa en la que las agresiones, físicas, psicológicas y sexuales son permanentes.

Es necesario reiterar que en el proceso de captación, al parecer no existen acciones improvisadas, todo es premeditado y planificado, el proceso se caracteriza por crear simultáneamente escenarios de percepción repulsiva y percepción atractiva (Godard y Sandoval, 2008) en la víctima.

En algunos casos la reclusión y explotación puede ser itinerante, esto significa que las víctimas pueden ser trasladadas de un lugar a otro de acuerdo a las temporadas “altas”, generalmente en festividades de cada población o ciudad o a nivel nacional (prestes, carnavales, entradas folclóricas, etc.), tomando en cuenta los tipos culturales de belleza de las muchachas para el trabajo sexual comercial que pueden ser intercambiados de región a región.

En cuanto al rescate de las víctimas existen dos extremos: quienes tienen posibilidades económicas de buscar por cuenta propia a sus seres queridos pagando investigadores privados, y quienes no tienen algún chance, precisamente por su situación de pobreza. En estos últimos casos, quienes más aportan en la búsqueda son los medios de comunicación, especialmente los televisivos como el noticiero central del Canal Bolivisión, y el tele policial del Canal RTP. En tal sentido, la lucha por mejorar su situación económica y su calidad de vida ponen de manifiesto los factores de vulnerabilidad de la persona para ser presa fácil de la captación, aunque también se debe tomar en cuenta que la vulnerabilidad puede alcanzar a personas de cualquier clase social y dificultarse la búsqueda así se cuenten con recursos económicos e influencias.

6.3 Trata y migración

La migración constituye otro elemento importante de vulnerabilidad que, muchas veces va acompañando al delito de la trata. En esta óptica y de acuerdo a la información obtenida la ciudad de La Paz, ante todo viene a ser un lugar de tránsito y destino para el tráfico externo de personas, existiendo rutas hacia Brasil, Argentina, Perú (por las localidades fronterizas), y también a Europa, Asia, África. En estos casos, las víctimas generalmente son camufladas, para evitar observaciones de las instituciones de control migratorio, éste en apariencia es débil, sólo es medianamente reforzado en época de vacaciones escolares, y si a esta debilidad se le suma la posible complicidad de las autoridades migratorias con las redes de tráfico de personas, determina un doble riesgo para las personas migrantes.

Paralelamente, existe tráfico interno de personas desde otras regiones del departamento de La Paz y desde otros departamentos del país que, en varios casos fueron engañadas estando en tránsito hacia la ciudad de La Paz o llegando a ésta como destino final.

En los procesos de migración interna (rural-urbana), entre ciudades intermedias, de ciudades intermedias hacia la ciudad de La Paz, y de ésta a otras regiones, tiene bastante

peso el factor cultural, pues el hecho de hacer visibles sus prácticas en un lugar que no es el suyo constituye un elemento aprovechado por l@s tratantes y que por cierto eleva el grado de vulnerabilidad de las posibles víctimas, además de ya producir cierto menoscabo en su identidad. Por otra parte, el control de movilidad de personas sospechosas que puedan estar trasladando a víctimas, sobre todo a menores de edad, entre ciudades vecinas, como por ejemplo entre La Paz, El Alto y Viacha, prácticamente es inexistente.

Por otro lado, como la conexión entre la ciudad de La Paz y la ciudad de El Alto es geográfica y logísticamente inevitable puesto que necesariamente se tiene que pasar por ésta última para que la migración por vía terrestre se dé a otros departamentos del país, y por ende, hacia otros países, y de ellos, incluso a otros continentes formando toda una cadena.

Si la migración interna ya provoca vulnerabilidad y afecta a la identidad de las víctimas por las condiciones en que se da y para los fines que está destinada, la migración externa produce cambios e interacciones socioculturales que derivan, muchas veces, en una crisis identitaria, pues el cambio de idioma, comida, forma de vestirse para atraer a los clientes, y, suponemos que el mismo tipo de trabajo sobre todo si se trata de trabajo sexual laboral, así como la relación con l@s tratantes influye drásticamente en l@s migrantes, cuestiones que no son suficientemente abordadas por las instituciones, por ejemplo de los datos obtenidos de INTERPOL se concluye que no se analizan los factores que intervienen en el desplazamiento migratorio (económicos, políticos, sociales, culturales, de género, étnicos), y que pesan en la progresiva desestructuración de la persona.

Finalmente, como ya se señaló anteriormente, el bono demográfico no es exclusivo de la movilidad espacial de un país hacia otro, también puede presentarse al interior de mismo país, hacia regiones culturalmente diferentes entre ellas.

6.4 Rutas de vulnerabilidad en la ciudad de La Paz

La zona central (desde el barrio de Sopocachi, inmediaciones de la Plaza “Isabel la Católica”, calle Capitán Ravelo hasta la Plaza “Alonso de Mendoza”) es un lugar que puede presentar inseguridad puesto que en varios lugares se encuentran locales de venta de bebidas alcohólicas y drogas, y lenocinios que funcionan hasta en horas diurnas que, muchas veces, están mimetizados como locales de expendio de comida, y otras, están expuestos como bares, discotecas o casas marcadas con números, o directamente como casas normales. Asimismo, al parecer, el centro penitenciario de San Pedro constituye un centro de explotación sexual comercial.

Lo paradójico resulta ser que en las cercanías también se encuentran instituciones públicas y privadas, como ser: unidades policiales, centros educativos y de salud, iglesias, mercados y otros.

Las zonas de alto riesgo son: la Avenida Buenos Aires e inmediaciones (Zona Noroeste), zona del Cementerio, Avenida Periférica (Zona Noreste), Plaza Villarroel (Zona Noreste), Villa Fátima, Villa El Carmen (Zona Noreste), Avenida Montenegro (Zona Sur, barrio de San Miguel), zona de Chasquipampa, y zona de Ovejuyo (Zona Sur)¹¹⁰.

Por otra parte, la zona de Mallasa (Zona Sur), si bien es un lugar de recreación, sobre todo en fines de semana, donde se consume una variedad de alimentos y se celebran acontecimientos, por lo que también se da un alto consumo de bebidas alcohólicas y otras sustancias sin que las autoridades policiales hagan mucho a pesar de la presencia del retén policial; también es una zona de alta presencia de moteles, en los que existe la posibilidad de que haya trata. Por todo este contexto, la zona se presta a desapariciones, sobre todo de gente joven y niñ@s, ya que también están el parque zoológico, parques infantiles y bosquecillos.

Adicionalmente, los lugares de incidencia de posible trata de personas en la ciudad de El Alto son: La Ceja (todo el sector pero sobre todo cerca al reloj y a la zona Sagrado Corazón donde están los negocios de los yatisis), Zona 12 de Octubre, Santiago II, Exaltación, Alto Lima, Senkata, Charapaqui I, Villa Adela, Tahuantinsuyo, Ciudad Satélite, Luis Charapa, Bautista Saavedra, Señor de las Lagunas y Villa Merced¹¹¹.

Finalmente, la Zona Norte de la ciudad de La Paz se encuentra articulada a la ciudad de El Alto, y se considera un posible lugar de captación.

6.5 Rescate o auto rescate

De acuerdo a los pocos datos al respecto, existe un porcentaje alto de víctimas que revierten su situación por sus propios medios, es decir escapando de la situación de reclusión y arriesgando sus vidas. En otros casos, a través de la intervención del Estado, principalmente de la Policía Boliviana, a través de operativos y denuncias de familiares de las víctimas se logran realizar los rescates. En tal sentido, debe quedar claro que son casos en los que se conoce alguna denuncia o indicio, sin embargo los casos que no son denunciados no tienen la suerte de concluir con rescate.

Posteriormente y en el mejor de los casos, quienes lograron escapar o fueron rescatad@s atraviesan por un segundo momento en el que deben recibir ayuda psicológica para superar la crisis en la identidad social y psicológica causada por la experiencia traumática a la que estuvo sometida, lo cual no siempre desemboca en una situación exitosa. Pues, si el proceso de restitución ya resulta difícil por sí mismo, la fragilidad emocional y psicológica, además del estigma social en la que se encuentra la víctima, resulta bastante difícil de tratar, por lo que, muchas veces, no culminan el proceso y pueden volver a ser objeto de

¹¹⁰ La zona del Cementerio General y Chasquipampa son muy conocidos por la alta afluencia de locales de fiestas.

¹¹¹ Para mayor información ver Zabala, E. y Ramírez, A. (2016).

sus captores (recaer) una y otra vez por necesidad económica, por estar estigmatizad@s socialmente, o también, de forma voluntaria, ya que consideran que no pueden salir de ese entorno negativo debido a que ya se dio un acostumbramiento al mismo y/o suponen que es lo único que “saben hacer”, en especial en la trata sexual comercial.

6.6 Desprotección del Estado

Una característica del Estado es la debilidad con que operan sus instituciones, por ejemplo el control de las vías de conexión hacia la ciudad de La Paz y ciudad de El Alto son escasas y endeble, y suponemos que esta deficiencia se da en todos los circuitos de movilidad de todo el país. Una consecuencia de estas falencias radica en que los familiares de las víctimas no confían en la atención que puedan otorgar las autoridades ante una situación de trata y tráfico, ya que existe una excesiva burocracia en las instituciones, el seguimiento del caso tiene que ser constante por parte de los familiares de la víctima, pues de otra forma el avance en las investigaciones es bastante lento y hasta se queda estancado. Igualmente, la permanente rotación de los funcionarios, la falta de presupuesto destinado a esta causa, o en su defecto, la mala distribución presupuestaria por parte del Estado priorizando otras necesidades y/o la erogación en gastos innecesarios, la ausencia de medios y recursos (medios de transporte y comunicación), la falta de voluntad política entre otros, agudizan la desprotección del Estado.

Todo lo anterior se produce si bien, en el marco jurídico de la trata y tráfico de personas se establece en general, la restitución de los derechos de las víctimas (sin mencionar el entorno familiar), aspecto que no se pone en práctica lo suficientemente efectiva por las instituciones que tienen tuición en este sentido (Policía Boliviana, Fiscalía y Juzgado). Por lo que, en algún momento, esos derechos pueden ser reclamados por las víctimas e interpelar al Estado por no cumplir sus propias normas, sin embargo se trataría de otra carga más que las revictimizaría, además de representar otra erogación económica, produciendo un serio desgaste en las familias que han vivido estas situaciones, sobre todo, por el deficiente funcionamiento de la justicia en nuestro país.

Otra dificultad radica en la sospecha de la existencia de algún tipo de complicidad de los funcionarios de la fuerza del orden con l@s delincuentes y, corrupción que, obviamente, son difíciles de comprobar puesto que si se realiza una denuncia, la misma policía es la que operativamente realiza las investigaciones, entonces bajo esa lógica se presentaría una ambivalencia (juez y parte).

En cuanto a la especialización profesional de intervención sobre casos de trata y tráfico, el Estado boliviano aún no ha podido superar la ausencia de políticas de preparación y especialización de cuadros profesionales altamente capacitados en el ámbito de la trata y tráfico de personas (asistencia, tratamiento, recuperación y reinserción de las víctimas, y captura de delincuentes).

6.7 Relación de la trata y tráfico con los conceptos abordados en la investigación

A continuación se precisan aspectos que facilitan el delito de trata y tráfico que tienen que ver de manera específica con los conceptos abordados en la investigación.

6.7.1 Con la cultura

Las instituciones del “padrinazgo” y “madrinazgo” tan practicados en las culturas ancestrales, constituyen mecanismos sociales que en muchos casos esconden la práctica de la trata y tráfico manifestándose a través de expresiones y representaciones, asignando al padrino o madrina un grado simbólico importante de progenitor del ahijado o ahijada, por tanto tiene derecho a corregir sus acciones, y éste o ésta a someterse sin cuestionamiento, que son legitimados precisamente por los sentidos culturales, es decir que los padrinos sustituyen espiritual y materialmente a los padres aunque se cambien de un contexto rural o semi rural a uno urbano, o de un contexto urbano a otro, pero conservando las prácticas culturales, sin tener en cuenta los parámetros que predominan en la ciudad, como por ejemplo, el dinero.

El cambio de contexto geográfico (del área rural al área urbana, así como, por ejemplo de tierras altas a bajas o viceversa) que significa un proceso de interculturalidad en el imaginario simbólico de las víctimas, produce cambios en su identidad cultural que, ligado a una actividad laboral violenta que significa una obligación de acomodarse al nuevo contexto cultural, provoca también una crisis en la identidad psicológica y social, lo cual puede desembocar en una crisis de identidad generalizada.

Asimismo, la naturalización con que la sociedad percibe la explotación del ser humano, entre una multiplicidad de factores (estructura implícita del Estado, uso abusivo de poder, entre otros) resulta ser efecto de la violencia cultural profundamente instalada durante siglos en el imaginario de la sociedad transformando el “color moral” (Galtung, 2003) de una determinada acción legitimando la opresión y explotación. Así, la percepción societal de este flagelo (y de otros) está constituida por la coexistencia de una doble moral, de la cual, las personas no son plenamente conscientes lo que provoca que las acciones de la vida cotidiana se vivan en una constante ambivalencia entre el discurso y la práctica.

6.7.2 Con la edad

La edad, tanto de varones como de mujeres, pero especialmente de mujeres en la trata sexual laboral constituye un atributo que es altamente ofertado por l@s delincuentes ya que significa mejores ganancias, entonces, a más juventud de la víctima, mayor vulnerabilidad.

Como ya se señaló anteriormente, la edad más vulnerable tanto para hombres como mujeres oscila entre los 12 y 18 años, no obstante el rango de edad de l@s tratantes se encuentra entre los 18 a 40 años aproximadamente, lo que significa que se da una relación desigual que incrementa el abuso de poder entre el/la tratante y la víctima, sin embargo

también puede darse una relación entre pares, lo que resulta un hecho inaudito, tal vez producido por necesidad, obligación (por parte de l@s “jefes” de las redes delincuenciales) y/o, por falta de valores.

6.7.3 Con el género

La construcción e imposición de las desigualdades de género en base al sexo biológico, si bien, en todas las relaciones de la sociedad tienen como objetivo la subordinación de las mujeres, en el delito de trata y tráfico con objeto de explotación sexual laboral, estas desigualdades se presentan en mayor asimetría por las construcciones culturales de la relación hombre-mujer respecto a la sexualidad, y más si la mujer es considerada un objeto mercantil.

En otras palabras, la opresión e imposición del poder masculino ya naturalizado de por sí en el imaginario, se ve incrementado.

Preferentemente en la trata de personas se vincula a la mujer con la sexualidad, así como la imposición en la división de actividades impuestas. La mayoría de las víctimas son mujeres, a las que les imponen actividades con fines de explotación sexual. En el caso de los hombres que son menor proporción se les asignan actividades no sexuales.

L@s delincuentes presentan a las víctimas como seres sexuados a través del cuerpo, estableciendo un orden y clasificación a mujeres y hombres, que son destinados a la explotación sexual y explotación laboral, aunque existen casos en menor grado donde hombres son destinados a la explotación sexual comercial.

La fuerza y resistencia en los hombres es una norma social en el estatuto social de los delincuentes, ese es el atributo con el que son captados los hombres, donde se les impone ese patrón. La debilidad de fuerza en las mujeres, es un atributo identificado por l@s delincuentes.

Otro atributo reafirmado por l@s delincuentes en las mujeres es el cuerpo, en el caso de la explotación sexual, el mismo es visualizado y percibido por los clientes como un objeto de satisfacción sexual.

A algunas mujeres víctimas se les asignan e imponen doble actividad de explotación, en el día laboral y en la noche sexual laboral. Existe en menor escala, mujeres captadas con fines de explotación no sexual. En la investigación, la trata de personas se caracterizó porque sus fines fueron el proxenetismo y la violencia sexual comercial.

Desde la construcción e imposición de género, el cuerpo de la mujer es monetizable, otro atributo en el estatuto social y machista, impuesto en las mujeres es la virginidad.

Los patrones de conducta y los roles impuestos por l@s delincuentes a las víctimas son de forma progresiva o gradual y los clientes en el caso de la explotación sexual, catalogan a las mujeres como si fueran simples objetos que se pueden comprar.

La simbología asentada en la mujer como ser sexuado, refuerza el machismo y agrava la forma en que la mujer es percibida en la sociedad, bajo ese encuadre, refuerza la condición de vulnerabilidad solo por el hecho de ser mujer.

6.7.4 Con la identidad

La cultura, desde una perspectiva simbólica y, expresada en culturas concretas particulares, en sí ya reafirman las desigualdades, la explotación, la discriminación y la opresión de género, y más aún, en lo que constituye la violencia simbólica; lo que reafirma la indefensión de las mujeres en situación de prostitución y en situación de trata y tráfico sexual laboral, afectando profundamente a su identidad psicológica y social.

En tal sentido, l@s captores, para evitar sospechas, pueden indicar que la víctima es un familiar (como se vio en los casos analizados en el capítulo 5, cuando la captora le indicaba a la víctima que le diga “tía”), es decir que puede imponer una identidad sobre otra, y así superponer múltiples identidades a la persona vulnerable, lo que puede llevar, realmente a una grave crisis de identidad (un camino sin retorno). Al mismo tiempo, l@s tratantes, al obligarlas a trabajar contra su voluntad y en trabajos, muchas veces, indignos, además de la explotación que éstos conllevan llegan a destruir a las víctimas imponiéndoles una nueva identidad negativa (estigma), sobre todo en el trabajo sexual laboral, caracterizada por atributos que los malhechor@s necesitan para ofertar y explotar a las víctimas (por ejemplo: vestimenta, maquillaje, atributos físicos, etc.), lo que hace que, ante ciertas personas que no pertenecen al contexto laboral cotidiano, escondan el rostro. Esta identidad negativa se va adquiriendo por un acostumbramiento a la imposición y al maltrato, incluso es probable que desemboque en una actitud de llegar a apreciar o depender de l@s captores (un ejemplo es que las adolescentes lleguen a encariñarse de la tratante de forma similar a una madre).

En este marco, como se dijo, las víctimas sobrevivientes adquieren estigmas de por vida (pueden ser físicas y/o psicológicas), ocasionando que asuman actitudes de aislamiento en el proceso de reconstrucción. Los efectos, también se manifiestan como pérdida de dignidad, deshumanización y permanente culpabilización, elementos que en varios casos forman parte de la vida de estas personas de manera permanente.

El cambio de identidad de género puede ser otro efecto en las personas sobrevivientes debido, precisamente, al anterior proceso de desidentificación sufrido (enajenación), así como el constante rechazo a sus cuerpos y a su imagen misma, puede llegar a ser incapaz de reconocerse, a perder la noción de quiénes son y estar en constante búsqueda por reconstruirse como personas íntegras, tratando de recuperar su sentido de pertenencia a la sociedad (identidad social), en caso de asumir una actitud positiva, además de contar con fuerza de voluntad y una colaboración eficiente; de lo contrario, en la investigación se detectó que, hasta se pueden generar intentos de homicidio, y hasta suicidio. Todo ello, se profundiza si la víctima procede de un medio sumido en la pobreza, con falta de oportunidades y además, violento.

A todo lo anteriormente expuesto se suma en muchas ocasiones, el consumo de drogas y alcohol de la persona sumida en situación de trata laboral, y sobre todo, de trata laboral sexual, que funcionan también como componentes del proceso de desidentificación, antes mencionado.

Finalmente, de acuerdo a la investigación se vio que existe la posibilidad de una especie de “reciclaje” de las víctimas de la trata sexual laboral por parte de sus captores, es decir que una vez que las adolescentes ya no son consideradas objetos mercantiles pueden darse un comercio de sus órganos, o bien, pasan a formar parte de la red de tratantes.

Aunque ya se indicó en varias partes del texto, es necesario enfatizar nuevamente que a todo el proceso de captación que conlleva una afectación en distintas esferas como ser: la cultura, género, identidad y otros; atraviesa, de una u otra manera, el tema de la violencia.

Son el ejercicio de la violencia directa y el poder que van de la mano (disciplinamiento, control y sujeción) en el hecho de la captación a las víctimas. Estos mecanismos pueden ir desde manifestaciones sutiles hasta francas afrentas, es decir desde agresiones con palabras suaves a fuertes, hasta actos denigrantes (golpes, echar con agua, acoso sexual, violaciones, etc.), en otras palabras, se utiliza cualquier estrategia que garantice que la víctima esté sometida.

Igualmente, la presencia de violencia directa en los hogares (familiares que ejercen violencia y muchas veces encubiertos por otros familiares) acrecienta la vulnerabilidad para que se dé la captación y trata, sobre todo, de l@s jóvenes. Además, formando una especie de círculo vicioso, la violencia estructural existente en los hogares generalmente determina la manifestación de la violencia directa, acrecentando así, una situación de multiplicidad factorial que, muchas veces hace que generalmente, el o la adolescente decida huir de ese entorno extremadamente violento para, en lugar de escapar del problema, caer en una situación peor como es la trata y tráfico.

La violencia estructural (pobreza extrema) muy presente en países “en desarrollo”, como es el caso de Bolivia, a la cual se suma la violencia cultural muy arraigada y naturalizada en lo simbólico, está relacionada a la mentalidad conservadora, colonizada, corrupta y falta de valores de quienes dirigen el Estado, al margen de su ideología política, lo que hace que haya una gran insensibilidad, falta de compromiso con el bienestar de la población, y violación a los derechos humanos fundamentales que deviene de los efectos de la dominación, explotación, y falta de control y ejercicio de seguridad ciudadana (libre ingreso a todo tipo de locales de recreación y excesos, precariedad en los lenocinios, clausura temporal de locales con antecedentes de ilegalidad y reapertura de los mismos sin haber solucionado su situación de infracción, etc.). En este sentido, la promulgación de la Ley N° 263 sí constituye un avance ya que, si bien en un inicio el impacto que tuvo fue mínimo, posteriormente, se fueron visibilizando los casos de trata y tráfico.

Todo este débil manejo afecta directamente a los hogares que se encuentran en peores condiciones en todos los niveles y, obviamente sitúa a sus miembros en situación de alta inseguridad y desamparo, especialmente a las mujeres.

Por otra parte, quienes se comprometen en la lucha contra el delito de trata y tráfico y otros males sociales, desde el sector privado, hacen lo que pueden (cuenta con centros de acogida y profesionales bastante comprometidos, aunque en algunos casos su falta de experticia, más bien puede hacer que se agudice el sufrimiento de las víctimas en lugar de coadyuvar en su proceso de restauración; algunos medios ayudan a encontrar a las personas desaparecidas por dar cobertura a los casos, realizando muchas veces el trabajo de las instancias correspondientes), sin embargo en algunas instancias el compromiso resulta ser débil ya que es “desde arriba” y “desde afuera” quedándose en acciones insuficientes y en la firma de acuerdos que, resulta ser mucho frente a la poca acción estatal, sin embargo, esto también tiene que ver con la gran diferencia de clases sociales entre quienes están expuest@s a situaciones de fragilidad, y quienes están comprometid@s con la causa pero desde una situación de confort social y económico. En este sentido, es cierto que cualquiera puede ser víctima, al margen de su clase social, sin embargo quien tiene mayores posibilidades económicas y “contactos” puede acceder a mayores oportunidades de resolución de conflicto, en cambio quienes están en situación de desamparo de toda índole resultan ser seres humanos sometidos a la cosificación, en otras palabras: los esclav@s del siglo XXI.

7. RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS

7.1 En relación a futuras investigaciones

- Respecto a futuras investigaciones sobre el tema, es conveniente que se investigue de la manera más minuciosa y detallada posible, ya que el propósito es disminuir las posibles confusiones y omisiones y cada vez precisar con más agudeza el *modus operandi* del proceso del delito de trata y tráfico. Al mismo tiempo, de manera periódica, se debería hacer un seguimiento de los casos y las características de captación en otros países y en Bolivia a partir de toda clase de información posible: bibliográfica, hemerográfica, otros medios de comunicación, observación, y otras fuentes.
- Si se hace el seguimiento propuesto, se puede analizar qué otros conceptos teóricos están interviniendo en el ilícito de trata y tráfico, además de otras realidades delictivas como son el narcotráfico y el contrabando de armas que, muchas veces forman una tríada con la trata y tráfico, como sucede en otros países como Colombia, Brasil y México para dar ciertos ejemplos, y que si no se da una franca lucha puede agravarse en nuestro país. Así, se van complejizando cada vez más los hechos sociales, y al relacionarlos con la teoría y tratar de entenderlos tenemos cada vez más la posibilidad de encontrar soluciones colectivas multidisciplinarias para mejorar el futuro de nuestra sociedad.

7.2 En relación a instituciones estatales y no estatales

Una de las necesidades prioritarias es la de crear una base de datos única de trata y tráfico de personas que aglutine a la mayor cantidad de instituciones estatales y no estatales que aborden esta temática. Dicha base de datos deberá tener precisión y detalle en la información, además de expresarse en un sistema accesible para que permanentemente pueda ser actualizada. En este sentido, en el próximo capítulo, la presente investigación como parte de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Mayor de San Andrés presenta una propuesta como un pequeño aporte, de un Sistema de Registro de Trata y Tráfico de Personas que aglutine la información del delito cometido en todo el país para contar con datos fidedignos y precisos.

Conscientes de que aparte de la propuesta presentada queda mucho por hacer, a continuación nos permitimos recomendar y sugerir sobre algunos tópicos:

- La evaluación anual sobre trata y tráfico de personas que se realiza en instituciones estatales no debería reducirse a informes formales de acción de las instituciones involucradas, sería conveniente que también exista una evaluación cualitativa de las

operaciones y acciones que realizan cada una de las instituciones intervinientes, en otras palabras, del *modus operandi* (coordinación, rapidez en las acciones, control de existencia de permisividad y corrupción, etc.), esto significa permanentes y minuciosos controles a las instituciones y a su personal para la verificación de los informes y para el mejoramiento de las evaluaciones.

- Los equipos multidisciplinarios (psicología, ciencias sociales, medicina y derecho) que abordan el tratamiento de casos de trata y tráfico de personas tendrían que estar compuestos de profesionales certificados y con registro institucional, por ejemplo el Ministerio de Justicia tendría que ser una instancia que certifique la calidad de l@s profesionales para que los mismos puedan desenvolverse con una alta capacitación y maestría, tanto en instituciones estatales como en no estatales que están dedicadas al tratamiento de esta problemática.
- Las instituciones no estatales que tengan como objetivo o misión restituir los derechos de las víctimas de trata y tráfico, deberían revisar sus proyectos o programas y enfatizar en el análisis de los roles de género que reproduzcan desigualdades, imposiciones y opresiones hacia las mujeres.
- Sería óptimo que los centros de acogida de víctimas de trata y tráfico de personas sistematicen detalladamente el trabajo que realizan para que se vislumbren claramente los factores de vulnerabilidad más concurrentes.
- Todas las universidades deberían transversalizar en las mallas curriculares de todas sus carreras, conceptos como sociología básica, género, cultura y violencia para concienciar a la comunidad estudiantil acerca de las problemáticas que atañen a la sociedad. Además, también se debería normativizar e inspeccionar más exhaustivamente las acciones extracurriculares como por ejemplo las entradas folklóricas, en las que se reproducen con más fuerza los roles de género impuestos a las mujeres, acompañada de la excesiva ingesta de bebidas alcohólicas y otras sustancias que, muchas veces, desencadenan en hechos de violencia.
- Las instituciones tanto estatales como no estatales que trabajan con la problemática que nos ocupa tendrían que reforzar sus alianzas y acuerdos en la prevención, atención y restitución de las víctimas, además de una exhaustiva persecución a l@s tratantes, a fin de que las acciones interinstitucionales signifiquen una lucha sin cuartel contra este flagelo.

7.3 En relación a la Policía Boliviana y las Alcaldías

- En el caso de la División de Trata y Tráfico de Personas dependiente de la Policía Boliviana, la rotación de funcionarios policiales no debería ser en un tiempo menor a un año, pues se hace necesario que esa reasignación tenga un tiempo a mediano plazo, y así poder brindar una debida continuidad a los diferentes casos que se investigan. Del

mismo modo, los funcionarios policiales deberían recibir capacitación y preparación constante y de manera integral (no sólo de acciones operativas sino también de reflexión teórica), pues consideramos que no es suficiente la implementación de los protocolos de atención a las víctimas de trata y tráfico.

- El personal de la Policía Boliviana tendría que reforzar el patrullaje en toda la ciudad de La Paz con agentes encubiertos. Por otro lado, disminuir la burocracia en los procedimientos de atención que brinda a la población, y ofrecer informes más detallados sobre cada caso, y no de forma escueta como sucede actualmente.
- Continuar con el control riguroso del servicio de taxis y radio taxis, es decir verificar si los conductores poseen antecedentes policiales y penales, y dar a conocer los mismos a la ciudadanía a través de un sistema informático, para que pueda estar prevenida.
- La autorización de los locales de expendio de bebidas alcohólicas debe ser controlada por todas las instancias y niveles de gobierno (local, departamental y regional), pues existen zonas y calles como por ejemplo la calle “Antonio Figueroa” en la ciudad de La Paz que deben ser declaradas de alto riesgo, y paralelamente se tendría que intervenir y clausurar de manera permanente los “negocios” (lenocinios, bares y cantinas, y otros que fueron expuestos en la presente investigación, incluyendo “puestitos” de dulces que muchas veces camuflan venta de sustancias ilícitas, así como a los *dealers*¹¹²). Pues, es más que obvio que no pueden coexistir centros educativos con bares, cantinas, discotecas, lenocinios y otros, por tanto es necesario hacer respetar la norma con todo el peso de la ley, y que las instancias de la policía y las alcaldías (ciudad de La Paz y El Alto) actúen de forma drástica.
- Respecto a hoteles, moteles y alojamientos, las instancias que correspondan deben brindar información de las autorizaciones de funcionamiento de los mismos, además controlar el consumo de bebidas alcohólicas y otras sustancias en su interior, así como el ingreso de gente ebria y/o drogada a dichos establecimientos, bajo amenaza de multa a l@s propietarios y clausura definitiva de los establecimientos.
- El Centro Penitenciario de San Pedro y otros, deberían poseer un sistema de monitoreo constante a las personas que ingresan y al mismo personal policial, a fin de que se neutralice el ingreso de personas que pretendan ofertar servicios sexuales a los privados de libertad.
- Las localidades rurales del departamento de La Paz, en las que se concentran centros mineros u otros lugares de trabajo que emplean principalmente a personas de sexo masculino deberían contar con un estricto control por parte de la institución policial u otras, ya que en esos lugares existen espacios de explotación laboral y sexual laboral, y altamente posible, de trata y tráfico.

¹¹² Narcotraficantes proveedores. La traducción es propia.

7.4 En relación al control de la movilidad espacial

- Se sugiere mayor control en las vías de conexión departamental, interprovincial y de ciudad a ciudad; y desde y hacia la ciudad de La Paz. En este marco, la tecnología, cuya inversión no es costosa, puede coadyuvar eficazmente con los recursos humanos. Por ejemplo, en el caso del departamento de La Paz se deberían reforzar los controles en el transporte de personas entre las ciudades de La Paz, El Alto y Viacha, y las localidades del altiplano, y también de la ciudad de La Paz y el norte del departamento de La Paz. Para ello, se puede emplear tecnología en las terminales, paradas de buses y en los propios buses a través de dispositivos de localización de geo - referencia, aspecto que ya fue realizado con anterioridad pero que no tuvo continuidad.
- La revisión de las solicitudes de permisos para trasladar a menores de edad debe ser más rigurosa, no solamente en la presentación de documentos sino, sobre todo, en la evidencia física. Además se recomienda que exista monitoreo constante del transporte de menores de edad desde el lugar de partida hasta el lugar de llegada.
- Las autoridades de migración tendrían que profundizar en la averiguación de las causas migratorias de las personas e informar los resultados a las instancias superiores, esto con el fin de que se propongan políticas destinadas a la creación de mayor número de fuentes laborales y que los recursos humanos permanezcan en el país.
- Las representaciones del Estado en el extranjero, tanto consulados como embajadas tendrían que promover, o si ya existen, reforzar acciones que puedan prevenir la caída de personas en redes transnacionales de trata y tráfico, a través del empleo de mayor efectividad.

7.5 En relación a los medios de comunicación

- En el ámbito comunicacional en el que los medios de comunicación emiten mensajes acerca de prevención de la trata y tráfico de personas, las instancias que correspondan deben tener mayor rigurosidad en el control de la emisión de los mismos, en el que intervengan profesionales capacitados en el tema. Pues, los medios simplifican la prevención repitiendo el contenido de la norma o considerando automáticamente que la familia es confiable, cuando se ha visto que en muchas ocasiones precisamente está implicada la familia, tanto la consanguínea como espiritual (padrinazgo). En este sentido, deberían prepararse contenidos en función de los resultados de investigaciones sobre la temática, que puedan ayudar a prevenir eficientemente la trata y tráfico. Igualmente, otra de las debilidades radica en que se exponen cortos audiovisuales dirigidos a la prevención, sin embargo, a veces, su contenido cae en el sexismo, y hasta en la discriminación.
- Algunos medios de la prensa escrita exponen en sus secciones de avisos: “servicios sexuales”, se sugiere que estas publicaciones sean conocidas por la Policía Boliviana

con los datos de las personas que realizaron la publicación, para que esta instancia verifique si se trata de actividades lícitas, donde no se encuentren menores de edad o no se presenten casos de trata y tráfico de personas. En esta perspectiva, estos avisos deberían ser supervisados por las autoridades, a fin de evitar que personas inescrupulosas aprovechen el incógnito y vulneren los derechos de otras.

7.6 En relación a aspectos laborales

- Las “agencias de empleo” tendrían que estar registradas en las instancias que correspondan (Ministerio de Trabajo) para que éstas últimas presenten periódicamente y de forma pública una nómina de las agencias que cumplen con los requisitos y la legalidad, para que, de alguna forma exista garantía del servicio que ofrecen.
- El Estado debería generar fuentes de empleo en las zonas rurales, para que de esta forma no exista necesidad de migrar a espacios urbanos como la ciudad de La Paz, otras ciudades o al exterior, en busca de otras fuentes de ingresos económicos, muchas veces inseguras y hasta peligrosas, por la vulnerabilidad que encierran estas actividades laborales, y por la forma de migrar, la mayoría de las veces, de forma ilegal.

7.7 En relación al marco jurídico

- La implementación de la normativa debería hacer mayor énfasis en la cuestión de género, pero no dirigiéndose hacia el tema punitivo exclusivamente, sino también al tema educativo y de cambio actitudinal en la sociedad, creando espacios de reflexión en todas las instituciones, como la educativa, familiar, laboral, y otros.
- Correspondería que la respectiva normativa esté acompañada de políticas y acciones de prevención de trata y tráfico que impulsen la generación de fuentes de trabajo, sobre todo para la gente joven, para evitar la migración interna y/o externa.
- Se deberían crear políticas y acciones concretas de prevención de la trata y tráfico encubierta de personas a través de prácticas como el padrinazgo y compadrazgo, dirigidas con énfasis en las localidades no urbanas, sin deteriorar el parentesco espiritual que significa culturalmente.
- Tendrían que existir políticas de control de las redes sociales, mediante las que se protejan a niñ@s, adolescentes y jóvenes para tratar de evitar la captación por este medio.
- Se debería dar a conocer a la ciudadanía en general, la identidad de los grupos delincuenciales que fueron sentenciados por trata y tráfico de personas.
- Así como propusieron algunas instituciones no estatales respecto a la ley de personas desaparecidas, ésta tendría que ser escuchada y atendida por las instituciones estatales (Órgano Legislativo) y plantear proyectos de ley correspondientes.

- En el caso de las sanciones a l@s tratantes, una de las causales debe ser la múltiple vulneración de derechos de las víctimas, para ello, correspondería que la norma sea perfeccionada con la incorporación de elementos legales complementarios.
- En el léxico jurídico de la trata y tráfico de personas se sugiere la incorporación de conceptos como dominación, imposición y opresión como antesala al de explotación, así como el de múltiple vulneración de derechos de las víctimas.
- A pesar de que la norma indica que las universidades deben investigar sobre la trata y tráfico de personas, las instituciones que abordan la temática, algunas veces, no facilitan el trabajo académico, por tanto es necesario crear un reglamento especial que facilite que las universidades puedan cumplir con lo encomendado, y así no tener contratiempos e inconvenientes en la obtención de información.
- El ejercicio de la prostitución debería ser debatido en las instancias legislativas ya que, el mismo implica una exposición a varias formas de violencia no solo sobre el cuerpo, sino sobre la integridad, especialmente de las mujeres. Bajo esa mirada, se debe seguir trabajando en el acceso a igualdad de oportunidades para mujeres y hombres, es decir acceso a la educación, vivienda, alimentación y trabajo digno en el que no se reproduzcan estereotipos machistas ni violencia. Asimismo, mientras se encuentre permitida la prostitución, las condiciones y derechos laborales deberían ser las mismas que en cualquier otro empleo, así se estaría dando cumplimiento a la igualdad de derechos establecida en la Constitución Política del Estado.

8. PROPUESTA PARA EL DESARROLLO AUTOMATIZADO DE UN SISTEMA DE REGISTRO DE TRATA Y TRÁFICO DE NIÑ@S, ADOLESCENTES Y MUJERES EN LA CIUDAD DE LA PAZ, DESDE EL GÉNERO Y LA IDENTIDAD CULTURAL¹¹³

Se sabe que al conocer cada vez más sobre la trata y tráfico de niñ@s, adolescentes y mujeres, la mayoría de las personas nos sentimos indefensas y vulnerables ante esta problemática. Pero es importante conocer que se puede prevenir este delito si realizamos algunas acciones que permitan visualizar y controlar el comportamiento de este fenómeno a nivel general en nuestra población, apoyándonos en un instrumento tecnológico como el diseño de un sistema automatizado de registro de denuncias de posibles delitos, o denuncias realizadas a nivel casos confirmados. Se obtuvieron datos e información de distintas instituciones tanto estatales como privadas, que están al servicio de poder ayudar a estas víctimas. Los posibles casos o casos comprobados de este delito, son registrados por estas instituciones para tener un control interno en diferentes registros con diversidad de información.

8.1 Objetivos

8.1.1 General

Desarrollar un sistema automatizado para el control interno de registro de las denuncias, posibles casos y casos de trata y tráfico de niñ@s, adolescentes y mujeres en la ciudad de La Paz, que será implementado en la Universidad Mayor de San Andrés, Facultad de Ciencias Sociales, a través de la metodología de James Senn bajo el lenguaje de desarrollo de programación en PHP y el Motor de Base de Datos estará en phpMyAdmin.

8.1.2 Específicos

- Diagnosticar las denuncias y casos de trata y tráfico de niñ@s, adolescentes y mujeres en la ciudad de La Paz, en el método de registro de estas denuncias evidenciadas, a través de las técnicas de recolección de datos para la obtención de información que determine los requerimientos del proyecto de investigación.
- Determinar las necesidades del método de registro de casos y posibles casos de denuncias de víctimas de trata, tráfico y delitos conexos.

¹¹³ La presente propuesta fue diseñada por la consultora informática del equipo de investigación: Lic. Patricia Trino Camacho.

- Diseñar el sistema propuesto en base al desarrollo de cada una de las fases de Senn.
- Desarrollar el sistema mediante una herramienta de programación que fundamentalmente dé los lineamientos básicos del sistema.

8.2 Justificación del sistema

Las continuas denuncias de posibles casos y casos comprobados del delito de trata, tráfico y delitos conexos de trata y tráfico no se registran para tener un control interno, simplemente por el hecho de que no existe uniformidad de datos que tienen que ser registrados por las instituciones estatales y privadas, como por ejemplo, la obtención de estos datos publicados en medios de prensa. La diversidad de estos datos obtenidos en las diferentes instituciones que ven por conveniente registrarlos para su manejo interno se deberían uniformizar y cambiar la manera de implementar mejoras en su funcionalidad al momento de manejar esta información, tanto datos de los casos como datos de las víctimas. Por ello, el propósito del cambio de registro automatizado es aumentar la ventaja de un mayor control con reportes generados por un sistema de registro, donde se pueda ver con claridad el comportamiento de este delito en la ciudad de La Paz. Dicho cambio puede implementarse y dirigirse a la participación de todas las instituciones que trabajan con el fin de colaborar con las víctimas. Con este cambio se pretende desarrollar un sistema automatizado para el registro de casos y víctimas de trata, tráfico y delitos conexos que detalle cada uno de los aspectos fundamentales, y asimismo llevar el control necesario para la consulta de niños, adolescentes y mujeres víctimas de este delito, asignándoles un código particular a cada registro para la obtención de mayor control al momento de tomar decisiones en forma general del comportamiento de esta situación con el fin de poder ubicar y saber todo lo referente a la misma, ya que cada vez, este tipo de situaciones se están incrementando más en nuestra población.

Por lo tanto, el sistema planteado pretende optimizar las condiciones de control con el registro de denuncias de posibles casos, casos comprobados del delito de trata y tráfico, y delitos conexos de trata y tráfico, lo que brindará respuestas a cada una de las necesidades de información de estos casos en listados en forma general, de una manera más rápida y efectiva al ser automatizado, pues lo que se pretende es que la información de cada caso de las víctimas no sea, con el pasar del tiempo, traspapelada y/o extraviada, y así, se pueda llevar un registro más preciso de cada denuncia.

8.3 Alcance del sistema

El sistema permitirá tener un control de acceso a la información y herramientas mediante claves de usuarios, un control más exacto, también un reporte de víctimas por zona que será de gran ayuda para identificar las zonas más vulnerables, así como una base de datos almacenada en medios magnético y en la nube, para un futuro control de todos los registros, y que no se pierdan y entropelen en el tiempo. Todo lo anterior permitirá hacer modificaciones e introducir casos si es que se incrementan las víctimas, lo cual,

obviamente, que no es nada deseable. También el sistema muestra e imprime reportes de todos los casos registrados, esto puede ser diario, semanal y mensual.

Para la elaboración del sistema automatizado de registro de trata y tráfico de niñ@s, adolescentes y mujeres en la ciudad de La Paz, se ha estipulado un tiempo de desarrollo de tres meses. Es importante destacar que una vez comprobados todos los requerimientos de información en listados y reportes impresos será posible la instalación del sistema, además se tendrá que cotizar el costo de la adquisición de un equipo, el espacio físico en el que se implementará el mismo, lo que quiere decir que este costo no está comprendido dentro de la propuesta. La misma, cumple sólo con el análisis, desarrollo, implementación capacitación, manuales de instalación y operación del sistema.

8.4 Metodología de desarrollo

Se escogió una metodología ágil de desarrollo, ya que maneja el ámbito de trabajo más claro y preciso que se necesita, la misma comienza desde el requerimiento de datos, planteamiento del problema de registro de casos y víctimas, desarrollo del sistema automatizado, hasta llegar a la implantación del nuevo sistema. El desarrollador tiene, descriptivamente, que interiorizarse de la problemática para solucionar a cabalidad el requerimiento de información cuantitativa de los casos registrados.

Esta metodología utilizará las siguientes fases descritas, en forma breve, a continuación:

Fase 1: Investigación preliminar

Aclaración de la solicitud, estudios de registros de trata y tráfico de las diversas instituciones, la factibilidad de desarrollo técnico, económica así como operacional, y aprobación de la solicitud.

Fase 2: Determinación de los requerimientos

El aspecto fundamental del análisis de sistemas es comprender todas las facetas importantes de los casos como ser: ubicación, fechas, víctimas, victimadores e indicadores de las acciones del caso.

Fase 3: Diseño del sistema

Se considerará el proceso de diseño identificando los reportes y demás salidas que se debe producir en el sistema, en esta fase se tomará en cuenta los resúmenes estadísticos obtenidos de las fichas hemerográficas y datos proporcionados de las diferentes instituciones estatales y no estatales que trabajan con la temática de trata y tráfico y que coadyuvaron con la presente investigación. Lo anterior se determina con toda la precisión de datos específicos para cada reporte y salida.

En el diseño se considerarán los datos de entrada, es decir, aquellos que se puedan contabilizar y que estarán calculados, los cuales deben ser almacenados. Asimismo, se

describen con todo detalle los procedimientos de cálculos, y los datos individuales se seleccionarán de acuerdo a las estructuras de archivos y los dispositivos de almacenamiento.

Los documentos de diseño se representan de muchas maneras (diagramas, tablas y símbolos especiales). La información proporcionará al equipo de desarrollo datos para comenzar el desarrollo del software.

Fase 4: Desarrollo del software

El equipo desarrollador del software puede instalar software de base a terceros o escribir programas diseñados para fines de cumplimiento con la solicitud de la herramienta tecnológica, esta elección depende del costo de cada alternativa, del tiempo disponible para escribir el software, y de la disponibilidad de los desarrolladores.

El equipo de desarrollo es responsable de la documentación de los programas y de proporcionar una explicación de cómo y por qué ciertos procedimientos se modifican en determinada forma, en este sentido la documentación es esencial para probar el programa y llevar a cabo el mantenimiento una vez que la aplicación se encuentre instalada.

Fase 5: Prueba de sistema

Durante la fase de prueba de sistema, el mismo se emplea de manera experimental para asegurarse de que el software no tenga fallas, es decir, que funcione de acuerdo con las especificaciones y en la forma en que los usuarios esperan que lo hagan. Se alimentarán, como entrada, conjuntos de casos de prueba para su procedimiento, y después se examinarán los resultados en la generación de vistas, listados y reportes generados por el mismo.

Fase 6: Implantación y evaluación

En la implantación se realizará el proceso de verificación e instalación en una nueva computadora, luego se entrenará a los usuarios, se instalará la aplicación y construirán todos los archivos de datos necesarios para utilizar, dependiendo del tamaño y cantidad de los casos a registrarse. Para el comienzo de la aplicación y el riesgo asociado con su uso, puede elegirse comenzar la operación del sistema solo en el área del proyecto o en otras computadoras adecuadas para la prueba piloto, cada estrategia de implantación tiene sus méritos de acuerdo con la situación que se considere dentro del registro de casos. Sin importar cuál sea la estrategia utilizada, el equipo de desarrollo del sistema procura que el uso inicial del sistema se encuentre libre de problemas. Una vez instaladas las aplicaciones se emplearán durante muchos años. Sin embargo las organizaciones y los usuarios cambian con el paso del tiempo, incluso el ambiente es diferente con el paso de las semanas y los meses, por consiguiente es indudable que debe darse mantenimiento y capacitación a las aplicaciones, realizar cambios y modificaciones en el software, así como en los archivos o procedimientos para satisfacer las nuevas necesidades del sistema. Dado que el sistema: y las organizaciones, junto al ambiente de implementación, experimentan cambios de

manera continua, este sistema, como la mayoría de los sistemas de información, debe mantenerse siempre al día. En ese sentido, la implantación es un proceso en constante evolución.

Fase 7: Desarrollo del software

Descripción del entorno de programación.

8.5 Descripción específica del sistema propuesto

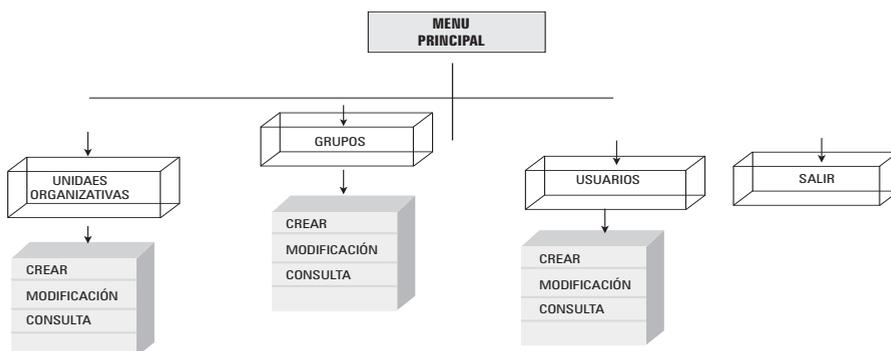
PHPAdmin es un manejador de base de datos, el cual se utilizará para estructurar consultas complejas como: los productos por tipo, salida de productos y consultas diarias en varias tablas que serán de provecho para el sistema y que manejan grandes volúmenes de información. Seguidamente se estableció la necesidad de adiestramiento del usuario del sistema con el objetivo de conseguir la utilización eficaz del nuevo sistema.

Para la definición del adiestramiento se tomaron en cuenta las características funcionales y técnicas propias del sistema de información, es por ello que el sistema contará con una base de datos en la que estará almacenada la información de cada caso existente: zona, cantidad de víctimas, movilidad espacial, y otros, formando éstos los elementos fundamentales que permitan contar con registros y procesos que reflejen un mejor manejo de información en el proceso de registro y en el sistema, que deberá contar con un formulario para la introducción de datos de los casos: zonas, edad, sexo, etc. A su vez, cuenta con reportes que permitirán realizar vistas.

De esta manera, se contará con un programa que muestre el avance de la lucha contra el delito de trata y tráfico al obtener información actualizada, clara, precisa y rápida, para el mejor desempeño de las actividades del servicio y control interno se desarrollará:

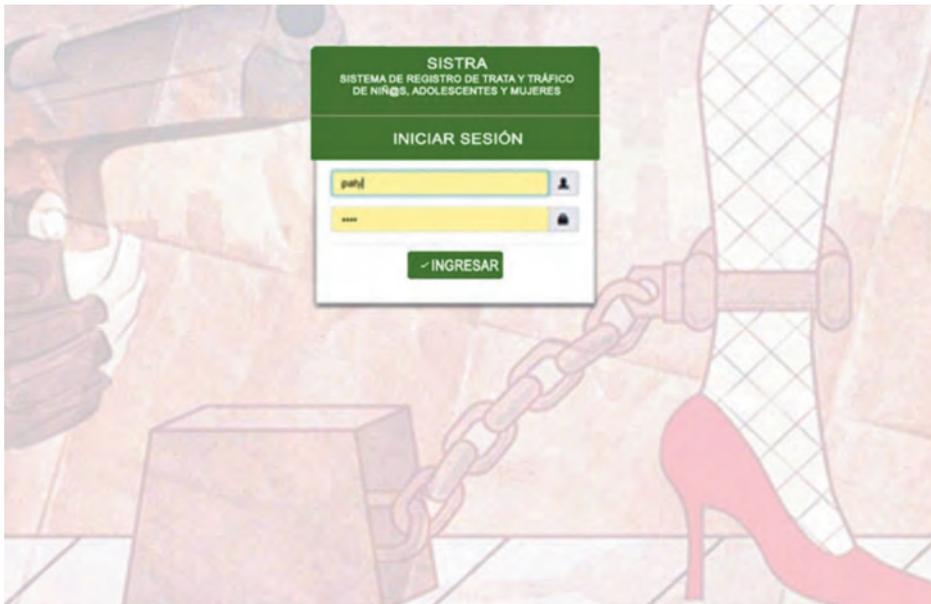
- Flujograma del proceso propuesto
- Diseño modular
- Seguridad del sistema

Imagen N° 46: Flujo de menú principal



Fuente: Elaboración de la consultora informática

Imagen N° 47: Diseño de pantallas



Fuente: Elaboración de la consultora informática

Imagen N° 48: Diseño de pantallas



Fuente: Elaboración de la consultora informática

Imagen N° 49: Diseño de pantallas



SISTEMA DE REGISTRO DE TRATA Y TRÁFICO DE NIÑ@S, ADOLESCENTES Y MUJERES

[SALIR](#)
Administrador

Inicio Listar casos Listar víctimas Reportes Usuarios Configuración

LISTA DE CASOS

Ver PDF 10 Buscar...

| Nro | Fuente | Detalle | Localización | Tipo caso | Fecha | Estado |
|-----|-----------|-----------|--------------|-----------|------------|--------|
| 1 | Policia | rwerwerwe | Rural | Trata | 2016-11-21 | Activo |
| 2 | Periódico | El Deber | Rural | Trata | 2016-11-15 | Activo |
| 3 | Periódico | La Razón | Urbano | Trata | 2016-11-15 | Activo |

Mostrando 3 de 3

Primero « 1 » Ultimo

Fuente: Elaboración de la consultora informática

Imagen N° 50: Diseño de pantallas



SISTEMA DE REGISTRO DE TRATA Y TRÁFICO DE NIÑ@S, ADOLESCENTES Y MUJERES

[SALIR](#)
Administrador

Inicio Listar casos Listar víctimas Reportes Usuarios Configuración

GESTIONAR ESPECÍFICO DE CASO

Tipo de caso 10 Buscar...

Seleccione tipo de caso

Específico de caso

| Nro | Tipo caso | Descripción | Estado | Acciones |
|-----|--------------------------|-----------------|--------|---|
| 1 | Trata | SD | Activo |   |
| 2 | Trata | GAL | Activo |   |
| 3 | Trata | RU | Activo |   |
| 4 | Trata | Trabajo Forzoso | Activo |   |
| 5 | Trata | Laboral | Activo |   |
| 6 | Trata | Sexual | Activo |   |
| 7 | Tráfico | SD | Activo |   |
| 8 | Tráfico | Laboral | Activo |   |
| 9 | Tráfico | Sexual | Activo |   |
| 10 | Conexión trata y tráfico | SD | Activo |   |

Mostrando 12 de 12

Primero « 1 2 » Ultimo

Fuente: Elaboración de la consultora informática

Imagen N° 51: Diseño de pantallas



Fuente: Elaboración de la consultora informática

8.6 Requerimiento de insumos

Tabla N° 36: Costo del equipo de desarrollo

| Año | Costo | Monto Bs. |
|------|-----------|-----------|
| 2017 | 15.000,00 | 15.000,00 |

Fuente: Elaboración de la consultora informática

Adquisición del software

La empresa requiere del software My 6.0.

Tabla N° 37: Costo del software

| Cantidad | Descripción | Monto Bs. |
|----------|-------------|-----------|
| 01 | PHP admin | 2.800,00 |

Fuente: Elaboración de la consultora informática

Para efecto de la presentación de la propuesta, dicho monto no será considerado dentro de los costos, ya que la finalidad es realizar la colaboración al proyecto.

Costos de desarrollo

El desarrollo del sistema tiene un costo aproximado de 15.000, 00 Bs.

Costos de gastos generales

Son aquellos insumos necesarios para el desarrollo y buen funcionamiento del sistema, los cuales serán adquiridos de forma anual, y se muestran a continuación:

Tabla N° 38: Gastos generales

| Año | Descripción | Cantidad | Costo | Monto |
|--------------|--------------------|-----------------|--------------|---------------|
| 2018 | Formas Cont. | 4 | 178,88 | 715,52 |
| 2018 | Cinta | 8 | 19,56 | 156,48 |
| 2018 | Cajas de CD | 10 | 12,50 | 125,00 |
| TOTAL | | | | 997,00 |

Fuente: Elaboración de la consultora informática

8.7 Cronograma de actividades

Tabla N° 39: Cronograma de actividades

| 3 Meses y 5 días | Descripción de la Actividad |
|------------------|---|
| 15 días | Construcción del modelo del sistema preliminar del proyecto Trata y Tráfico |
| 10 días | Recolección de datos y requerimientos |
| 10 días | Nuevo formato y comienzo del desarrollo del sistema |
| 15 días | Trabajo de desarrollo de los programas y solicitudes del formato |
| 15 días | Trabajo de desarrollo de vistas y listados de impresión del sistema |
| 15 días | Se comienza implementación del sistema |
| 15 días | Capacitación y entrega del sistema |

Fuente: Elaboración de la consultora informática

ANEXOS

ANEXO N° 1

ANÁLISIS IN EXTENSO DEL MARCO NORMATIVO DE LA TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS

Análisis de la normativa internacional sobre la trata y tráfico de personas

1. Declaración Universal de Derechos Humanos

| | |
|--|---|
| Tipo de normativa | Declaración |
| Título | Declaración Universal de Derechos Humanos |
| Fecha de promulgación | Adoptada y proclamada por la Asamblea General en su Resolución 217 A (III), de 10 de diciembre de 1948 |
| Número de artículos | 30 |
| Contenido sobre Trata y Tráfico | Artículo 4. Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre; la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas. Artículo 13. 1. Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado. 2. Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso el propio, y a regresar a su país. |

Fuente: Elaboración del equipo de investigación en base a Gonzales (2014)

La Declaración Universal de Derechos Humanos nació posteriormente a la Segunda Guerra Mundial y la creación de Naciones Unidas. Como se puede apreciar, en ese contexto (años 40 del siglo XX) se manejaba el término de esclavitud y trata de esclavos, sin embargo, con el paso del tiempo, los términos de trata de esclavos y esclavitud cambiaron de denominación llegando a conocerse actualmente como trata y tráfico de personas.

Con este antecedente, una de las principales virtudes de la norma es que prohíbe la esclavitud y la trata de esclavos en todas sus formas, esto puede implicar la interdicción sobre el uso de poder, la violencia (sobre todo de la directa), la explotación, y prohibición de considerar al ser humano como una mercancía. Sin embargo, éstos aspectos son ejes fundamentales para el cometido de trata y tráfico de personas puesto que como ya se señaló en la perspectiva teórica, éste delito de lesa humanidad, en la actualidad (siglo XXI) representa el tercer negocio más lucrativo a nivel mundial, junto al narcotráfico y el contrabando de armas. Es así que una de las bases del derecho internacional, de acuerdo a la norma descrita debería ser el respeto al ser humano y la prohibición de la esclavitud y la trata de personas, empero, no se cumple en la práctica.

Otro de los aspectos, es que considera un derecho a la movilidad espacial o migración. Entonces, se puede entender que la percepción atractiva de las personas que desean mejorar sus proyectos de vida a través de la migración se encuentra protegida, sin embargo siguiendo la norma, en la misma no se establecen las determinantes de la migración, ya que la misma está planteada en términos generales y ambiguos. Asimismo, no se especifica o hace distinción entre migración repulsiva y atractiva,

tampoco hace referencia a la mal llamada “migración ilegal” que encubre el tráfico de personas y que más adelante será examinada en las siguientes normas internacionales como un tema concreto.

Por otra parte, a pesar de que la Declaración Universal de Derechos Humanos, en términos jurídicos es de alcance general, sienta las bases de aspectos jurídicos globales, como el reconocimiento de los derechos económicos, sociales y culturales¹, además de la exigencia hacia los Estados Parte (países), de satisfacer los mismos.

Respecto a la clase social, en el primer artículo de la norma analizada, se establece la igualdad de todos los seres humanos, aunque posteriormente en el artículo 17 se determina que la propiedad privada es un derecho, por tanto podemos sugerir que existe contradicción entre la igualdad promovida y el individualismo como derecho, tal como indica Valcárcel (1994), citada en la perspectiva teórica.

2. Convenio para la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena

| Tipo de normativa | Convenio |
|---------------------------------|--|
| Título | Convenio para la Represión de la Trata de Personas y de la Explotación de la Prostitución Ajena |
| Fecha de promulgación | 2 de diciembre de 1949 entrada en vigor: 25 de julio de 1951 |
| Número de artículos | 28 |
| Contenido sobre Trata y Tráfico | <p>Artículo 1. Las Partes en el presente Convenio se comprometen a castigar a toda persona que, para satisfacer las pasiones de otra: Concertare la prostitución de otra persona, aun con el consentimiento de tal persona; Explotare la prostitución de otra persona, aun con el consentimiento de tal persona.</p> <p>Artículo 2. Las Partes en el presente Convenio se comprometen asimismo a castigar a toda persona que: Mantuviere una casa de prostitución, (...)</p> <p>Artículo 17. Las Partes en el presente Convenio se comprometen a adoptar o mantener, en relación con la inmigración y la emigración, las medidas que sean necesarias, con arreglo a sus obligaciones en virtud del presente Convenio, para combatir la trata de personas de uno u otro sexo para fines de prostitución.</p> <p>Artículo 18. Las Partes en el presente Convenio se comprometen, con arreglo a las condiciones prescritas en sus leyes nacionales, a tomar declaraciones a las personas extranjeras dedicadas a la prostitución, con objeto de establecer su identidad y estado civil y de determinar las causas que les obligaron a salir de su Estado. Los datos obtenidos en esta forma serán comunicados a las autoridades del Estado de origen de tales personas, con miras a su repatriación eventual.</p> |

Fuente: Elaboración del equipo de investigación en base a Gonzales (2014)

En el anterior convenio se prohíbe, de manera específica, la trata de personas con fines de explotación sexual comercial. Por otro lado, en relación a la migración se establece que

¹ Aspectos influyentes en la trata y tráfico de personas.

los Estados garanticen sus derechos a l@s migrantes para que no caigan o sean víctimas de los grupos delictivos cuyo fin es la explotación sexual, sobre todo de mujeres y niñ@s, también la norma establece la garantía a la identidad y estado civil de las víctimas. Cabe enfatizar que, actualmente, todo ello no se cumple.

3. Convención Americana Sobre Derechos Humanos (Pacto de San José)

| Tipo de normativa | Convención |
|--|--|
| Título | Convención Americana sobre Derechos Humanos Suscrita en la Conferencia Especializada Interamericana Sobre Derechos Humanos Convención Americana Sobre Derechos Humanos (Pacto de San José) |
| Fecha de promulgación | San José, Costa Rica 7 al 22 de noviembre de 1969 |
| Número de artículos | 82 |
| Contenido sobre Trata y Tráfico | <p>Artículo 1. Obligación de Respetar los Derechos</p> <p>1. Los Estados Partes en esta Convención se comprometen a respetar los <u>derechos y libertades</u> reconocidos en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, <u>sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.</u></p> <p>Artículo 6. Prohibición de la esclavitud y servidumbre:</p> <p>1. Nadie puede ser sometido a <u>esclavitud o servidumbre</u>, y tanto estas como la <u>trata de esclavos y la trata de mujeres</u> están prohibidas en todas sus formas.</p> <p>Artículo 22. Derecho de Circulación y de Residencia</p> <p>2. Toda persona tiene derecho a salir libremente de cualquier país, inclusive del propio.</p> <p>5. Nadie puede ser expulsado del territorio del Estado del cual es nacional, ni ser privado del derecho a ingresar en el mismo.</p> |

Fuente: Elaboración del equipo de investigación en base a Gonzales (2014)

Uno de los pilares de la anterior norma radica en que los derechos y libertades no pueden ser sujetos de discriminación por ningún motivo, con énfasis en el género, clase social y cultura. Reitera también, que nadie puede ser sometido a esclavitud o servidumbre, como ya fueron establecidas en las dos primeras normas citadas, en ésta, aparentemente existe equivalencia entre ambas definiciones.

En esta norma ya se indica de manera concreta la trata de mujeres, sugiriendo la no permisividad de la trata de seres humanos en razón de género, así, cualquier forma de trata de personas se prohíbe en todas sus formas. En relación a la migración, el avance en relación a normas anteriores radica en que se garantiza la libre circulación, ya sea al interior o exterior de un país, estableciendo que nadie puede ser expulsado o privado del ingreso a un determinado lugar o país, por lo que, se sigue negando la idea de migración ilegal, y más bien, sugiere que la movilidad espacial se consolida como un derecho fundamental de todos los seres humanos.

4. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

| Tipo de normativa | Pacto |
|---------------------------------|---|
| Título | Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales |
| Fecha de promulgación | Adoptado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General en su Resolución 2200 A (XXI), de 16 de diciembre de 1966, entrada en vigor: 3 de enero de 1976, de conformidad con el artículo 27 |
| Número de artículos | 31 |
| Contenido sobre Trata y Tráfico | <p>Artículo 7. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona al goce de condiciones de <u>trabajo equitativas</u> y satisfactorias que le aseguren en especial: a) <u>Una remuneración que proporcione como mínimo a todos los trabajadores</u>: i) Un salario equitativo e igual por trabajo de igual valor, sin distinciones de ninguna especie; en particular, <u>debe asegurarse a las mujeres condiciones de trabajo no inferiores a las de los hombres</u>, con salario igual por trabajo igual; ii) <u>Condiciones de existencia dignas para ellos y para sus familias conforme a las disposiciones del presente Pacto</u>; b) <u>La seguridad y la higiene en el trabajo</u>; (...); d) El descanso, el disfrute del tiempo libre (...)</p> <p>Artículo 10. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen que: 1. Se debe conceder a la <u>familia, que es el elemento natural y fundamental de la sociedad</u>, la más <u>amplia protección</u> y asistencia posibles, especialmente para su constitución y mientras sea responsable del cuidado y la educación de los hijos a su cargo. <u>El matrimonio debe contraerse con el libre consentimiento de los futuros cónyuges.</u> 3. (...) <u>Debe protegerse a los niños y adolescentes contra la explotación económica y social.</u> Su empleo en trabajos nocivos para su moral y salud, o en los cuales peligre su vida o se corra el riesgo de perjudicar su desarrollo normal, será sancionado por la ley. <u>Los Estados deben establecer también límites de edad por debajo de los cuales quede prohibido y sancionado por la ley el empleo a sueldo de mano de obra infantil.</u></p> |

Fuente: Elaboración del equipo de investigación en base a Gonzales (2014)

El pacto anterior expresa derechos fundamentales sobre el trabajo, fomenta la equidad laboral, es decir que las condiciones de trabajo deben ser las mismas para tod@s. Asimismo e implícitamente, sugiere que se prohíbe la trata con fines de explotación laboral y exige a los Estados parte generar políticas de prevención.

Igualmente, la norma establece que la condición del trabajo de la mujer no debe ser inferior a la del hombre, aludiendo a que no debe existir diferencias en cuanto a derechos entre el trabajo doméstico (que actualmente no cuenta con remuneración) y el trabajo público, o la asignación de determinado trabajo a las mujeres por su género, como ser la prostitución. Lo que, es bien conocido, que en la práctica no es así, al menos en países como el nuestro.

También establece la protección a la familia como eje de la sociedad y garantiza su asistencia. En tal sentido, se puede inferir que, por ejemplo, sí algún miembro de la familia que es víctima de trata y/o tráfico de personas, posteriormente a su rescate el Estado debería garantizar su asistencia. Por otra parte, se prohíbe la violencia estructural, es decir, la insatisfacción de las necesidades, mínimamente, económicas y sociales de subsistencia, y que hoy en día continúan provocando el trabajo infantil. Sin embargo, aparentemente

se permite que la niñez pueda realizar actividades laborales a partir de una determinada edad ya que no se enfatiza en su prohibición, este aspecto, al parecer contradice el espíritu de la normativa señalada ya que está naturalizado sobre todo en culturas pre modernas, y que como se mostró en la presente investigación, un factor de vulnerabilidad constituye precisamente el trabajo infantil.

5. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

| Tipo de normativa | Pacto Internacional |
|---------------------------------|---|
| Título | Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos |
| Fecha de promulgación | Adoptado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General en su Resolución 2200 A (XXI), de 16 de diciembre de 1966; entrada en vigor: 23 de marzo de 1976, de conformidad con el artículo 49 del pacto |
| Número de artículos | 53 |
| Contenido sobre Trata y Tráfico | Artículo 8. 1. Nadie estará sometido a <u>esclavitud</u> . La <u>esclavitud</u> y la <u>trata de esclavos</u> estarán prohibidas en todas sus formas. 2. Nadie estará sometido a <u>servidumbre</u> . 3. a) Nadie será constreñido a ejecutar un trabajo forzoso u obligatorio. |

Fuente: Elaboración del equipo de investigación en base a Gonzales (2014)

Bolivia se adhiere al pacto citado en el año 1982 a través del Decreto Supremo N° 18650 y posteriormente se eleva a rango de Ley (Ley de Adhesión). Entre los derechos y deberes civiles que promueve ésta norma, se establece la prohibición de la esclavitud y la trata de esclavos en todas sus formas, similar al concepto jurídico definido en la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 (artículo 4). Sucede lo mismo con el concepto de servidumbre, que son definidos en la norma mencionada.

Una de las cualidades que se plantea en esta norma, es que establece que nadie será obligado a realizar trabajos forzados, insinuando que se prohíbe la explotación laboral y sexual. Además, en el artículo 20 se determina la prohibición de las actitudes de aliento hacia el odio nacional, racial o de carácter religioso, cuyo efecto sea la incitación hacia la discriminación, hostilidad y violencia, infringiendo en que no se aceptan los tipos de violencia cultural y estructural. Otro aspecto que actualmente está lejos de cumplirse.

6. Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer

| Tipo de normativa | Convención |
|-----------------------|---|
| Título | Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer |
| Fecha de promulgación | Adoptada y abierta a la firma y ratificación, o adhesión, por la Asamblea General en su Resolución 34/180, de 18 de diciembre de 1979; entrada en vigor: 3 de septiembre de 1981, de conformidad con el artículo 27 (1) |

| | |
|--|---|
| Número de artículos | 30 |
| Contenido sobre Trata y Tráfico | <p>Artículo 1. A los efectos de la presente Convención, la expresión “discriminación contra la mujer” denotará toda <u>distinción, exclusión o restricción basada en el sexo</u> que tenga por objeto o resultado <u>menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer</u>, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los <u>derechos humanos</u> y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, <u>cultural</u> y civil o en cualquier otra esfera.</p> <p>Artículo 5. Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para: a) Modificar los <u>patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres</u>, con miras a alcanzar la <u>eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres</u> (...)</p> <p>Artículo 6. Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, <u>para suprimir todas las formas de trata de mujeres y explotación de la prostitución de la mujer.</u></p> |

Fuente: Elaboración del equipo de investigación en base a Gonzales (2014)

La presente convención es pionera en establecer la prohibición de la discriminación de género haciendo énfasis en la no discriminación de la mujer, sienta las bases de igualdad de género. Además, establece la supresión de todas las formas de trata de las mujeres, incluida la explotación sexual comercial, infringiendo de manera obvia, la prohibición del uso de poder y el ejercicio de la violencia hacia la mujer.

La norma citada, también establece el respeto a los derechos fundamentales sobre la cuestión cultural, coligiendo a que valores, conductas, comportamientos, expresiones y significados que puedan quebrantar los derechos y la dignidad de las mujeres, entonces estarían prohibidos. De la misma forma, instituye eliminar prejuicios a través de ideas y concepciones que ponen en inferioridad o superioridad a hombres y mujeres. Así, se podría concluir que posiblemente esta normativa sea una de las pioneras en cuestionar la vigencia del patriarcado en las sociedades.

7. Convención Sobre los Derechos del Niño

| Tipo de normativa | Convención |
|------------------------------|---|
| Título | Convención Sobre los Derechos del Niño |
| Fecha de promulgación | Adoptada y abierta a la firma y ratificación por la Asamblea General en su Resolución 44/25, de 20 de noviembre de 1989, entrada en vigor: 2 de septiembre de 1990, de conformidad con el artículo 49 |
| Número de artículos | 54 |

| | |
|--|--|
| <p align="center">Contenido sobre Trata y Tráfico</p> | <p>Artículo 2. 2. Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar que el niño se vea protegido <u>contra toda forma de discriminación o castigo por causa de la condición (...)</u></p> <p>Artículo 29. c) Inculcar al niño el respeto de sus padres, de su propia <u>identidad cultural</u>, de su idioma y sus valores, de los valores nacionales del país en que vive, del país de que sea originario y de las civilizaciones distintas de la suya (...)</p> <p>Artículo 34. Los Estados Partes se comprometen a <u>proteger al niño contra todas las formas de explotación y abuso sexuales</u>. Con este fin, los Estados Partes tomarán, en particular, todas las medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral que sean necesarias para impedir: a) <u>La incitación o la coacción para que un niño se dedique a cualquier actividad sexual ilegal;</u> b) <u>La explotación del niño en la prostitución u otras prácticas sexuales ilegales;</u> c) <u>La explotación del niño en espectáculos o materiales pornográficos.</u></p> |
| | <p>Artículo 35. Los Estados Partes tomarán todas las medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral que sean necesarias para impedir el secuestro, la venta o <u>la trata de niños para cualquier fin o en cualquier forma.</u></p> <p>Artículo 36. Los Estados Partes protegerán al niño <u>contra todas las demás formas de explotación que sean perjudiciales para cualquier aspecto de su bienestar.</u></p> <p>Artículo 37. Los Estados Partes velarán porque: a) Ningún niño sea sometido a torturas ni a otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. b) Ningún niño sea privado de su libertad ilegal o arbitrariamente. Artículo 39. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para promover la <u>recuperación física y psicológica y la reintegración social</u> de todo niño víctima de: cualquier forma de abandono, explotación o abuso; tortura u otra forma de tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; o conflictos armados. Esa recuperación y reintegración se llevarán a cabo en un ambiente que fomente la salud, el respeto de sí mismo y la dignidad del niño. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para promover la <u>recuperación física y psicológica y la reintegración social de todo niño</u> víctima de: cualquier forma de abandono, explotación o abuso; tortura u otra forma de tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; o conflictos armados. Esa recuperación y reintegración se llevarán a cabo en un ambiente que fomente la salud, el respeto de sí mismo y la dignidad del niño.</p> |

Fuente: Elaboración del equipo de investigación en base a Gonzales (2014)

Exige a los Estados Parte proteger a la niñez de toda forma de discriminación, estableciendo a que se ejecuten medidas que garanticen su protección ante la violencia sexual y la pornografía, así como la trata, la explotación sexual y laboral.

Un aspecto importante e innovador radica en que establece que los Estados Parte están obligados a garantizar la reintegración social de las víctimas de trata y tráfico de personas, protegiéndolos contra toda forma de explotación y abuso sexual, violencia sexual comercial y pornografía, impidiendo textualmente cualquier forma de trata. Al mismo tiempo, se impide la tortura, y la privación de libertad de forma ilegal.

Los Estados Parte también deben garantizar la recuperación física y psicológica de los niñ@s que fueron víctimas de cualquier forma de violencia, para ello los Estados deberán establecer acciones o medidas —a través de la ejecución de políticas—, que fomenten de manera paralela la salud, respeto y sobre todo, su dignidad. Igualmente, instaura el respeto a su identidad cultural, lenguaje, valores, comportamientos, expresiones y el sentido de pertenencia a una determinada cultura.

8. Convención Interamericana sobre Tráfico Internacional de Menores

| Tipo de normativa | Convención |
|---------------------------------|---|
| Título | Convención Interamericana sobre Tráfico Internacional de Menores |
| Fecha de promulgación | México, 18 de marzo de 1994, vigente desde 1997 |
| Objeto | Protección de los derechos fundamentales y el interés superior del menor, es la prevención y sanción del tráfico internacional de menores, así como la regulación de los aspectos civiles y penales del mismo. |
| Número de artículos | 35 |
| Contenido sobre Trata y Tráfico | <p>Artículo 1. c) Asegurar la pronta <u>restitución del menor víctima del tráfico internacional al Estado de su residencia habitual, teniendo en cuenta el interés superior del menor.</u></p> <p>Artículo 2. b) "Tráfico internacional de menores" significa la <u>substracción, el traslado o la retención, o la tentativa de substracción, traslado o retención, de un menor con propósitos o medios ilícitos.</u></p> <p>Artículo 4. Los Estados Parte, en la medida de lo posible, cooperarán con los Estados no Parte en la <u>prevención y sanción del tráfico internacional de menores y en la protección y cuidado de los menores, víctimas del hecho ilícito.</u> En tal sentido, las autoridades competentes de los Estados Parte deberán notificar a las autoridades competentes de un Estado no Parte, en aquellos casos en que se encuentre en su territorio a un menor que ha sido víctima del tráfico internacional de menores en un Estado Parte.</p> <p>Artículo 7. Los Estados Parte se comprometen a adoptar <u>medidas eficaces, conforme a su derecho interno, para prevenir y sancionar severamente el tráfico internacional de menores</u> definido en esta Convención.</p> |

Fuente: Elaboración del equipo de investigación en base a Gonzales (2014)

Establece la prevención y sanción sobre el tráfico internacional de menores, y su protección exigiendo a los Estados Parte su cumplimiento, y a los Estados no Parte, su colaboración. Asimismo, establece sancionar de manera severa el tráfico internacional de menores, esto implica el castigo a las organizaciones criminales de traficantes y colaboradores indirectos. Por otro lado, un aspecto importante de la norma, es que define el tráfico de menores como la sustracción, traslado o retención con fines ilícitos, como la explotación sexual comercial, prostitución, servidumbre u otro propósito ilícito; entre los medios ilícitos es necesario remarcar el engaño.

El concepto de engaño, como mecanismo de captación de víctimas, se manifiesta de manera sutil, como artificios y argucias, como el generar empatía con la persona para captarla y hacerla víctima, es por ello que la norma da a entender que se sancionaría toda forma de fraude o engaño determinado por los Estados Parte mediante su investigación de manera minuciosa. En relación a los derechos de las víctimas, se instituye la restitución a su residencia habitual, recalando a los Estados Parte que los menores que son víctimas deben ser considerados como prioridad, es decir que no se deberían escatimar esfuerzos. De la misma manera se exige a los Estados Parte ejecutar programas dirigidos a la prevención del tráfico de menores.

9. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belém do Pará”

| Tipo de normativa | Convención |
|---------------------------------|---|
| Título | Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belém do Pará” |
| Fecha de promulgación | Sanción: 13 de marzo de 1996. Promulgación: 1 de abril de 1996 |
| Número de artículos | 25 |
| Contenido sobre Trata y Tráfico | <p>Artículo 1. Para los efectos de esta Convención debe entenderse por <u>violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado.</u></p> <p>Artículo 2. Se entenderá que violencia contra la mujer incluye la <u>violencia física, sexual y psicológica:</u> b) Que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, <u>violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar (...)</u></p> <p>Artículo 3. <u>Toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado.</u></p> <p>Artículo 5. <u>Toda mujer podrá ejercer libre y plenamente sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales (...)</u></p> <p>Artículo 6. b) El <u>derecho</u> de la mujer a ser valorada y educada <u>libre de patrones estereotipados de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación.</u></p> |
| | <p>Artículo 8. Los Estados Partes convienen en adoptar, en forma progresiva, medidas específicas, inclusive programas para: b) <u>Modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, incluyendo el diseño de programas de educación formales y no formales apropiados a todo nivel del proceso educativo, para contrarrestar prejuicios y costumbres y todo otro tipo de prácticas que se basen en la premisa de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los géneros o en los papeles estereotipados para el hombre y la mujer que legitiman o exacerban la violencia contra la mujer (...)</u></p> <p>Artículo 9. Para la adopción de las medidas a que se refiere este capítulo, los Estados Partes tendrán especialmente en cuenta la situación de vulnerabilidad a la violencia que pueda sufrir la mujer en razón, entre otras, de su raza o de su <u>condición étnica, de migrante, refugiada o desplazada (...)</u></p> |

Fuente: Elaboración del equipo de investigación en base a Gonzales (2014)

La norma anterior complementa lo dispuesto en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, estableciendo que la violencia contra la mujer es la violación, abuso sexual, tortura, trata de personas y prostitución, secuestro o acoso sexual, por tanto, significa que habla de violencia directa hacia la mujer, además del uso de poder y sus manifestaciones como ser, la agresión física y/o psicológica.

Una parte controversial de la norma, es que prohíbe la prostitución forzada, sin embargo, esto deja una incógnita ¿Acaso significa qué se permite la prostitución consensuada o voluntaria?, la norma pareciera contestar de forma afirmativa, a pesar de que la prostitución constituye la manifestación del peor tipo de uso de poder y de violencia directa sobre el cuerpo de las personas, tal como manifiesta Volnovich (2010) citado en la perspectiva teórica. Sin embargo, como avance se muestra que, en una situación de vulnerabilidad, por ejemplo, una mujer que se encuentre en condición de migrante, la víctima debe estar protegida por los Estados Parte, teniendo éstos la obligación de garantizar sus derechos.

En referencia a factores culturales, son planteados como un derecho, además que establece modificar los aspectos o patrones culturales que permiten ver a la mujer en un grado de inferioridad respecto al hombre², exigiendo a los Estados Parte, generar políticas educativas (pueden ser formales e informales) que tengan efecto en el cambio de esos valores, comportamientos y conductas discriminatorios.

La norma también determina claramente que la violencia contra la mujer es cualquier forma de acción o conducta basada en razón de género, sugiriendo que tales conductas conllevan discriminación de género, opresión, atribución, imposición de roles, e imposición de comportamientos. Igualmente, establece que no está permitida la violencia directa, es decir violencia física, sexual y/o psicológica contra la mujer, asimismo, define que la mujer tiene derecho a una vida libre de violencia en cualquier ámbito (público y/o privado).

10. Convenio 182 de la OIT “Sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación”

| Tipo de normativa | Convenio |
|------------------------------|---|
| Título | Convenio 182 de la OIT “Sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación” |
| Fecha de promulgación | 17 de junio de 1999, suscrito en 1999 |
| Objeto | Adoptar medidas inmediatas y eficaces para conseguir la prohibición y la eliminación de las peores formas de trabajo infantil con carácter de urgencia. |
| Número de artículos | 16 |

² En la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer también se establece que es prohibido poner en grado de inferioridad a la mujer respecto al hombre.

| | |
|--|---|
| Contenido sobre Trata y Tráfico | <p>Artículo 3. A los efectos del presente Convenio, la expresión “Las peores formas de trabajo infantil” abarca:</p> <p>a) Todas las formas de <u>esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, como la venta y la trata de niños, la servidumbre por deudas y la condición de siervo, y el trabajo forzoso u obligatorio</u>, incluido el reclutamiento forzoso u obligatorio de niños para utilizarlos en conflictos armados; b) La utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la prostitución, la producción de pornografía o actuaciones pornográficas;</p> <p>c) La utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la realización de actividades ilícitas, en particular la producción y el tráfico de estupefacientes, tal como se definen en los tratados internacionales pertinentes, y d) El trabajo que, por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo, es probable que dañe la salud, la seguridad o la moralidad de los niños.</p> |
|--|---|

Fuente: Elaboración del equipo de investigación en base a Gonzales (2014)

Esta norma es complementaria a los protocolos anteriores, estableciendo como peores formas de trabajo infantil a la esclavitud, trabajos forzosos, venta de niñ@s y servidumbre por deudas, lo que implicaría en nuestro contexto, la práctica cultural de “el padrinzago.” Además de prohibir la captación de niñ@s con fines de pornografía infantil.

11. Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional

| Tipo de normativa | Estatuto |
|--|---|
| Título | Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional |
| Fecha de promulgación | El Estatuto entró en vigor el 1 de julio de 2002 |
| Número de artículos | 128 |
| Contenido sobre Trata y Tráfico | <p>Artículo 7. 1. A los efectos del presente Estatuto, se entenderá por “<u>crimen de lesa humanidad</u>” cualquiera de los actos siguientes cuando se cometa como parte de un ataque generalizado o sistemático contra una población civil y con conocimiento de dicho ataque g) <u>Violación, esclavitud sexual, prostitución forzada, embarazo forzado, esterilización forzada o cualquier otra forma de violencia sexual de gravedad comparable;</u></p> <p>Artículo 8. 2. A los efectos del presente Estatuto, se entiende por “<u>crímenes de guerra</u>” xxii) Cometer actos de violación, <u>esclavitud sexual, prostitución forzada, embarazo forzado</u>, definido en el apartado f) del párrafo 2 del artículo 7, <u>esterilización forzada y cualquier otra forma de violencia sexual</u> (...)</p> |

Fuente: Elaboración del equipo de investigación en base a Gonzales (2014)

Entre lo más sobresaliente de la anterior norma está el hecho de que instaura como crímenes de lesa humanidad, la esclavitud sexual, prostitución forzada, embarazo forzado y violencia sexual; se entendería entonces que prohíbe la trata de personas con fines de explotación sexual comercial.

12. Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía

| Tipo de normativa | Protocolo |
|--|---|
| Título | Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía |
| Fecha de promulgación | Suscrito en 2000, vigente desde 2002 |
| Número de artículos | 17 |
| Contenido sobre Trata y tráfico | <p>Artículo 2. A los efectos del presente Protocolo: a) Por <u>venta</u> de niños se entiende todo acto o <u>transacción</u> en virtud del cual un niño es <u>transferido por una persona o grupo de personas</u> a otra a cambio de <u>remuneración</u> o de cualquier otra <u>retribución</u>; b) Por <u>prostitución infantil</u> se entiende la utilización de un <u>niño en actividades sexuales</u> a cambio de remuneración o de cualquier otra retribución; c) Por utilización de <u>niños en la pornografía</u> se entiende toda representación, por cualquier medio, de un niño dedicado a <u>actividades sexuales explícitas, reales o simuladas</u>, o toda representación de las partes genitales de un niño con fines primordialmente sexuales.</p> <p>Artículo 3. i) Ofrecer, entregar o aceptar, por cualquier medio, un niño con fines de: a. <u>Explotación sexual del niño</u>; b. Transferencia con fines de lucro de órganos del niño; c. Trabajo forzoso del niño;</p> <p>Artículo 8. e) Proteger debidamente la intimidad e identidad de los niños víctimas y adoptar medidas de conformidad con la legislación nacional para evitar la divulgación de información que pueda conducir a su identificación (...)</p> |

Fuente: Elaboración del equipo de investigación en base a Gonzales (2014)

El protocolo antepuesto no establece obligación o derecho de manera directa sobre la trata y tráfico de personas, pero instituye como prohibición la venta de niños, niñas y adolescentes, así como la prostitución y pornografía. Es decir, prohíbe el ejercicio de poder y violencia directa hacia niños y niñas, y al mismo tiempo no permite la explotación sexual comercial ni los trabajos forzosos, además de la venta de órganos, cuestión novedosa en la normativa internacional puesto que en los anteriores documentos examinados no se tenía establecido este delito.

En relación a la identidad, para el caso de las víctimas, establece como obligación de los Estados Parte, la protección de la identidad formal de las mismas, significando la protección de niños y niñas que se encuentren en situación de vulnerabilidad.

13. Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional y sus Protocolos

| Tipo de normativa | Convención |
|--|--|
| Título | Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional y sus Protocolos |
| Fecha de promulgación | Suscrito en diciembre de 2000, vigente desde 2003 |
| Objeto | El propósito de la presente Convención es promover la cooperación para prevenir y combatir más eficazmente la delincuencia organizada transnacional. |
| Número de artículos | 41 |
| Contenido sobre Trata y tráfico | <p>Artículo 2. Definiciones Para los fines de la presente Convención:</p> <p>a) Por "grupo delictivo organizado" se entenderá un <u>grupo estructurado de tres o más personas</u> que exista durante cierto tiempo y que actúe concertadamente con el <u>propósito de cometer uno o más delitos graves o delitos</u> tipificados con arreglo a la presente Convención con miras a obtener, directa o indirectamente, un <u>beneficio económico u otro beneficio de orden material</u>;</p> <p>c) Por "grupo estructurado" se entenderá un <u>grupo no formado fortuitamente para la comisión inmediata de un delito</u> y en el que no necesariamente se haya asignado a sus miembros funciones formalmente definidas ni haya continuidad en la condición de miembro o exista una estructura desarrollada (...)</p> <p>Artículo 18. Asistencia judicial recíproca: 1. Los Estados Parte se prestarán la más amplia <u>asistencia judicial recíproca</u> respecto de investigaciones, procesos y actuaciones judiciales relacionados con los delitos comprendidos en la presente Convención (...)</p> <p>Artículo 25. Asistencia y protección a las víctimas: 1. Cada Estado Parte adoptará <u>medidas apropiadas</u> dentro de sus posibilidades para <u>prestar asistencia y protección a las víctimas</u> de los delitos comprendidos en la presente Convención, en particular en casos de amenaza de represalia o intimidación. 2. Cada Estado Parte establecerá procedimientos adecuados que <u>permitan a las víctimas</u> de los delitos comprendidos en la presente Convención obtener <u>indemnización y restitución</u>. 3. Cada Estado Parte permitirá, con sujeción a su derecho interno, que se presenten y examinen las <u>opiniones y preocupaciones de las víctimas en las etapas apropiadas de las actuaciones penales</u> contra los delincuentes sin que ello menoscabe los derechos de la defensa.</p> <p>Artículo 31. Prevención 1. Los Estados Parte procurarán <u>formular y evaluar proyectos nacionales y establecer y promover prácticas y políticas óptimas</u> para la prevención de la delincuencia organizada transnacional.</p> |

Fuente: Elaboración del equipo de investigación en base a Gonzales (2014)

Las definiciones planteadas en la anterior convención permiten clarificar los conceptos de grupo delictivo organizado y grupo estructurado, en los que el común denominador es cometer delitos graves con fines, principalmente de beneficio económico.

Entre los avances de la norma, se puede observar el establecimiento de la protección y asistencia a las víctimas de los crímenes de los grupos internacionales, que pueden ser organizaciones que se dedican a la trata y tráfico de personas. También se establece la restitución e indemnización de las víctimas. Al mismo tiempo, determina que los Estados Parte asuman medidas de prevención, con la finalidad de que no se estructuren grupos delincuenciales internacionales, esto implica asumir medidas de carácter político, económico, social, cultural y de migración.

Otro de los avances es que en el artículo 8 se penaliza la corrupción de los funcionarios públicos que de alguna forma colaboren con las organizaciones criminales. Asimismo, se implanta que los Estados Parte deben generar medidas de orden público para evitar y prevenir actos de corrupción. Finalmente, en el contenido de la convención, se establece el decomiso de bienes y la extradición de los grupos criminales.

14. Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

| Tipo de normativa | Protocolo |
|--|--|
| Título | Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional |
| Fecha de promulgación | Diciembre de 2000, vigente desde 2003 |
| Objeto | Prevenir y combatir la trata de personas, proteger y ayudar a las víctimas, promover la cooperación entre los Estados Parte. |
| Número de artículos | 20 |
| Contenido sobre Trata y tráfico | <p>Artículo 3. Definiciones Para los fines del presente Protocolo: a) Por "trata de personas" se entenderá la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos; b) El consentimiento dado por la víctima de la trata de personas a toda forma de explotación intencional descrita en el apartado a) del presente artículo no se tendrá en cuenta cuando se haya recurrido a cualquiera de los medios enunciados en dicho apartado; c) La captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de un niño con fines de explotación se considerará "trata de personas" incluso cuando no se recurra a ninguno de los medios enunciados en el apartado a) del presente artículo; d) Por "niño" se entenderá toda persona menor de 18 años.</p> <p>Artículo 6. Asistencia y protección a las víctimas de la trata de personas.</p> <p>Artículo 8. Repatriación de las víctimas de la trata de personas</p> <p>Artículo 9. Prevención de la trata de personas 1. Los Estados Parte establecerán políticas, programas y otras medidas de carácter amplio con miras a: a) Prevenir y combatir la trata de personas; y b) Proteger a las víctimas de trata de personas, especialmente las mujeres y los niños, contra un nuevo riesgo de victimización.</p> <p>Artículo 10. Intercambio de información y capacitación 1. Las autoridades de los Estados Parte encargadas de hacer cumplir la ley, así como las autoridades de inmigración u otras autoridades competentes, cooperarán entre sí, según proceda, intercambiando información, de conformidad con su derecho interno, a fin de poder determinar: a) Si ciertas personas que cruzan o intentan cruzar una frontera internacional con documentos de viaje pertenecientes a terceros o sin documentos de viaje son autores o víctimas de la trata de personas; b) Los tipos de documento de viaje que ciertas personas han utilizado o intentado utilizar para cruzar una frontera internacional con fines de trata de personas; y c) Los medios y métodos utilizados por grupos delictivos organizados para los fines de la trata de personas, incluidos la captación y el transporte, las rutas y los vínculos entre personas y grupos involucrados en dicha trata, así como posibles medidas para detectarlos.</p> <p>Artículo 11. Medidas fronterizas 1. Sin perjuicio de los compromisos internacionales relativos a la libre circulación de personas, los Estados Parte reforzarán, en la medida de lo posible, los controles fronterizos que sean necesarios para prevenir y detectar la trata de personas.</p> |

Fuente: Elaboración del equipo de investigación en base a Gonzales (2014)

La normativa citada constituye la base para el establecimiento de legislaciones sobre la trata de personas en los Estados Parte, y de acuerdo a lo que se examinará más adelante, también fue parte implícita en la formulación de la normativa en nuestro país. Sobre las definiciones que plantea respecto a la trata de personas se puede indicar que las mismas fueron examinadas en la perspectiva teórica, por tanto en esta parte no se profundizará en ello, sin embargo se rescatarán otro tipo de cualidades sobresalientes.

Se establece la asistencia y protección a las víctimas de trata en cuanto a su recuperación física, psicológica y social, además de que se debe brindar oportunidades de empleo, educación y capacitación, esto significa que los Estados Parte tienen la obligación de generar políticas dirigidas a garantizar que la víctima pueda recuperar y retornar a su vida cotidiana con dignidad. Al mismo tiempo, se garantiza la protección de la identidad de las víctimas.

En cuanto a la migración, determina que los Estados Parte se encuentran obligados a realizar intercambio de información para saber qué personas cruzan las fronteras y que las mismas no sean víctimas de trata o se encuentren vinculadas con los grupos delincuenciales. Respecto a la prevención, establece que los Estados Parte deben generar legislaciones de índole social, educativa y cultural, cuya meta sea desalentar cualquier acción dirigida hacia la trata de personas.

15. Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

| Tipo de normativa | Protocolo |
|------------------------------|--|
| Título | Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional |
| Fecha de promulgación | Diciembre de 2000, vigente desde 2003 |
| Objeto | El propósito del presente Protocolo es prevenir y combatir el tráfico ilícito de migrantes, así como promover la cooperación entre los Estados Parte con ese fin, protegiendo al mismo tiempo los derechos de los migrantes objeto de dicho tráfico. |
| Número de artículos | 25 |

| | |
|---|--|
| <p>Contenido sobre Trata y tráfico</p> | <p>Artículo 3. Definiciones</p> <p>Para los fines del presente Protocolo:</p> <p>a) Por “tráfico ilícito de migrantes” se entenderá la facilitación de la entrada ilegal de una persona en un Estado Parte del cual dicha persona no sea nacional o residente permanente con el fin de obtener, directa o indirectamente, un beneficio financiero u otro beneficio de orden material;</p> <p>b) Por “entrada ilegal” (...)</p> <p>c) Por “documento de identidad o de viaje falso” (...)</p> <p>Artículo 5. Responsabilidad penal de los migrantes</p> <p>Los migrantes no estarán sujetos a enjuiciamiento penal con arreglo al presente Protocolo por el hecho de haber sido objeto de alguna de las conductas enunciadas en el artículo 6 del presente Protocolo.</p> <p>Artículo 14. Capacitación y cooperación técnica</p> <p>1. Los Estados Parte impartirán a los funcionarios de inmigración y a otros funcionarios pertinentes capacitación especializada en la prevención de las conductas enunciadas en el artículo 6 del presente Protocolo y en el trato humano de los migrantes objeto de esa conducta, respetando sus derechos reconocidos conforme al presente Protocolo o reforzarán dicha capacitación, según proceda.</p> <p>Artículo 15. Otras medidas de prevención</p> <p>1. Cada Estado Parte adoptará medidas para cerciorarse de poner en marcha programas de información o reforzar los ya existentes a fin de que la opinión pública sea más consciente de que las conductas enunciadas en el artículo 6 del presente Protocolo son una actividad delictiva que frecuentemente realizan los grupos delictivos organizados con fines de lucro y que supone graves riesgos para los migrantes afectados.</p> <p>2. De conformidad con el artículo 31 de la Convención, los Estados Parte cooperarán en el ámbito de la información pública a fin de impedir que los migrantes potenciales lleguen a ser víctimas de grupos delictivos organizados.</p> <p>Artículo 16. Medidas de protección y asistencia</p> <p>3. Cada Estado Parte prestará asistencia apropiada a los migrantes cuya vida o seguridad se haya puesto en peligro como consecuencia de haber sido objeto de las conductas enunciadas en el artículo 6 del presente Protocolo.</p> <p>Artículo 18. Repatriación de los migrantes objeto de tráfico ilícito</p> |
|---|--|

Fuente: Elaboración del equipo de investigación en base a Gonzales (2014)

El protocolo revisado constituye una base jurídica acerca de la legislación del tráfico de personas, entre los aspectos relevantes se puede citar que las personas migrantes no son sujetos de enjuiciamiento penal, lo que significa que se protege a la víctima de tráfico de personas. Asimismo, los Estados Parte deben y tienen la obligación de brindar un trato humanitario a las víctimas, para ello, el personal de atención debe ser altamente capacitado y calificado.

La norma define también que la prevención del tráfico de personas tiene que ser prioridad de los Estados Parte, y que los mismos deben generar políticas comunicacionales que visualicen los efectos del tráfico de personas. Asimismo, deben prestar la asistencia necesaria a migrantes y víctimas, incluso repatriarlas y restablecer sus derechos. Un aspecto resaltante es que se exige a los Estados Parte, formular y ejecutar políticas que afecten directamente a las causas del tráfico ilícito de migrantes, es así que bajo ese argumento los Estados tendrían que combatir la pobreza y el subdesarrollo de sus sociedades.

Análisis de la normativa nacional sobre la trata y tráfico de personas

1. Ley N° 1725

| Tipo de normativa | Ley |
|------------------------------|--|
| Título | Ley N° 1725 “Ley de 13 de noviembre de 1996” |
| Fecha de promulgación | 13 de noviembre de 1996 |
| Objeto | Artículo Único. De conformidad con el Artículo 59, Atribución 12º., de la Constitución Política del Estado, se aprueba y ratifica el <u>Convenio Interamericano sobre tráfico Internacional de Menores</u> , adoptada en la Quinta Conferencia Especializada Interamericana sobre Derecho Internacional Privado (CIDIP V), realizada en la ciudad de México del 14 al 19 de marzo de 1994. |

Fuente: Elaboración del equipo de investigación en base a Gonzales (2014)

A través de la presente ley, Bolivia se adhiere al Convenio Interamericano sobre tráfico Internacional de Menores.

2. Ley Contra el Tráfico de Niños, Niñas y Adolescentes

| Tipo de normativa | Ley |
|--|--|
| Título | Ley N° 3160 “Ley Contra el Tráfico de Niños, Niñas y Adolescentes” |
| Fecha de promulgación | 26 de agosto de 2005 |
| Objeto | Tipificar y sancionar el tráfico de personas menores de 18 años y otros delitos relacionados, no previstos en el Código Penal. |
| Número de artículos | 6 |
| Contenido sobre Trata y tráfico | <p>Artículo 2. (Tráfico de Niños, Niñas y Adolescentes) El que para <u>traficar niños, niñas o adolescentes induzca, promueva, favorezca o realice su reclutamiento, transporte o sustracción, para la entrada o salida del país o dentro el territorio nacional</u>, con destino a la venta, adopción violencia sexual comercial, explotación laboral, comercio de órganos, tejidos, células o líquidos corporales, reducción a la esclavitud o cualquier otro fin ilegal, será sancionado con la pena de privación de libertad de cinco (5) a quince años.</p> <p>Artículo 3. (Pornografía y espectáculos obscenos) El que promueva, produzca, exhiba, <u>comercialice o distribuya material pornográfico, por sistemas informáticos, de telecomunicación o por cualquier otro medio</u>; o que promocióne espectáculos obscenos en los que participen niños, niñas o adolescentes, será sancionado con pena privativa de libertad de cinco (5) a diez (10) años.</p> <p>Artículo 5. (Omisión de denuncia) <u>La autoridad o funcionario público que conociere la comisión de un delito previsto por esta Ley y no lo denunciare oportunamente, será sancionado con la pena privativa de dos (2) a seis (6) años.</u></p> |

Fuente: Elaboración del equipo de investigación en base a Gonzales (2014)

En primer lugar, la anterior ley establece conceptualmente el tráfico de niños, niñas o adolescentes, como la inducción, favorecimiento, reclutamiento, transporte, rapto con fines de explotación sexual comercial, laboral y comercio de órganos, ya sea al interior o exterior del país.

También, propone sancionar a los funcionarios públicos y autoridades en todos los niveles de gobierno que, de alguna forma, omitan denunciar oportunamente el tráfico de niños, niñas o adolescentes. Esto significa que las autoridades relacionadas como la policía, fiscalía, órgano judicial y otras dependencias del Estado que, administrativamente dirigen la seguridad pública, deben denunciar éste ilícito, así como los funcionarios de los niveles intermedios y locales, también deberán ser sancionados con penas privativas de libertad.

A la par, penaliza la comercialización de material pornográfico mediante cualquier formato o medio de comunicación (por ejemplo internet, CDs), especialmente si en ellos participan niños, niñas o adolescentes.

3. Trata y Tráfico de Personas y otros Delitos Relacionados

| Tipo de normativa | Ley |
|--|---|
| Título | Ley N° 3325 "Trata y Tráfico de Personas y otros Delitos Relacionados" |
| Fecha de promulgación | 18 de enero de 2006 |
| Número de artículos | 6 |
| Contenido sobre Trata y tráfico | <p>Sigue vigente el artículo 2, 5 y 6 que modifica el Código Penal, fueron derogados los artículos 1, 3 y 4 por la Ley 263.</p> <p>Artículo 2. Modifícase el primer párrafo del artículo 132 bis, del Código Penal incluyéndose como delito de referencia la conducta de Trata de Seres Humanos, Tráfico de Migrantes. En consecuencia, el texto del primer párrafo del referido artículo quedará redactado de la siguiente manera:</p> <p>"Artículo 132 bis (Organización Criminal). El que <u>formare parte de una asociación de tres o más personas organizada de manera permanente</u>, bajo reglas de disciplina o control, destinada a cometer los siguientes delitos: genocidio, destrucción o deterioro de bienes del Estado y la riqueza nacional, sustracción de un menor o incapaz, tráfico de migrantes, privación de libertad, trata de seres humanos, vejaciones y torturas secuestro, legitimación de ganancias ilícitas, fabricación o tráfico ilícito de sustancias controladas, delitos ambientales previstos en leyes especiales, delitos contra la propiedad intelectual, o se aproveche de estructuras comerciales o de negocios, para cometer tales delitos, será sancionado con reclusión de uno a tres años."</p> <p>Artículo 5. Inclúyase como último párrafo del Artículo 324 (Publicaciones y Espectáculos Obscenos) del Código Penal, el siguiente texto:</p> <p>"La pena será agravada en una mitad si la publicación o espectáculo obsceno fuera vendido, distribuido, donado o exhibido a niños, niñas o adolescentes."</p> <p>Artículo 6. Deróguese el Artículo 321 bis del Código Penal, deróguese la Ley 3160 de 26 de agosto de 2005.</p> |

Fuente: Elaboración del equipo de investigación en base a Gonzales (2014)

Esta ley que sigue vigente en tres artículos, modifica el Código Penal, estableciendo sanciones contra las organizaciones criminales que se dedican al tráfico y trata de personas, de la misma forma penaliza las publicaciones y espectáculos obscenos, aunque no define con claridad cuáles serían los tipos o niveles, así, se puede deducir que de acuerdo a esa

definición jurídica se prohíben espectáculos y publicaciones donde se expresen símbolos, comportamientos y cultura deshumanizada que muestren a las personas como mercancía pornográfica.

4. Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia

| Tipo de normativa | Constitución Política |
|--|--|
| Título | Constitución Política del Estado de Plurinacional de Bolivia |
| Fecha de promulgación | 25 de enero de 2009 |
| Número de artículos | 411 |
| Contenido sobre Trata y tráfico | Artículo 15. V. Ninguna persona podrá ser sometida a servidumbre ni esclavitud. Se prohíbe la trata y tráfico de personas. |

Fuente: Elaboración del equipo de investigación en base a Gonzales (2014)

Se considera a la Constitución Política del Estado como el documento doctrinal y principal que otorga naturaleza institucional al Estado Plurinacional de Bolivia, así como sienta las bases de los derechos y deberes de la sociedad que la conforma, en ese sentido la Constitución boliviana establece que está prohibida la trata y tráfico de personas, del mismo modo, no permite la servidumbre y esclavitud.

5. Ley Contra el Racismo y toda forma de Discriminación

| Tipo de normativa | Ley |
|---|---|
| Título | Ley N° 045 "Ley Contra el Racismo y toda forma de Discriminación" |
| Fecha de promulgación | 8 de octubre de 2010 |
| Objeto | Establecer mecanismos y procedimientos para la prevención y sanción de actos de racismo y toda forma de discriminación en el marco de la Constitución Política del Estado y Tratados Internacionales de Derechos Humanos. |
| Número de artículos | 24 |
| Contenido relativo a Trata y tráfico | Artículo 2. (Principios Generales). La presente Ley se rige bajo los principios de: (...) b) Igualdad. Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derecho. El Estado promoverá las condiciones necesarias para lograr la igualdad real y efectiva adoptando medidas y políticas de acción afirmativa y/o diferenciada que valoren la diversidad, con el objetivo de lograr equidad y justicia social, garantizando condiciones equitativas específicas para el goce y ejercicio de los derechos, libertades y garantías reconocidas en la Constitución Política del Estado, leyes nacionales y normativa internacional de Derechos Humanos. |

Fuente: Elaboración del equipo de investigación

La norma establece que es obligación del Estado crear las condiciones para el logro de la igualdad, se infiere entonces que aún no existe igualdad entre los miembros de la población boliviana. Del mismo modo, determina que la equidad de género es un fin a alcanzar, en tal sentido el espíritu de la norma es indefinido y ambiguo.

Un aspecto positivo —aunque general— es que se prohíbe la misoginia definida como la conducta o comportamiento de odio hacia las mujeres, así como el odio a la población LGBT.

6. Ley Integral contra la Trata y Tráfico de Personas

| Tipo de normativa | Ley |
|--|--|
| Título | Ley Nº 263 “Ley Integral contra la Trata y Tráfico de Personas” |
| Fecha de promulgación | 13 de julio 2012 |
| Objeto | Combatir la Trata y Tráfico de Personas, y delitos conexos, garantizar los derechos fundamentales de las víctimas a través de la consolidación de medidas y mecanismos de prevención, protección, atención, persecución y sanción penal de estos delitos. |
| Número de artículos | 46 |
| Contenido sobre Trata y tráfico | <p>Artículo 5.</p> <p>9. <u>No Discriminación.</u> El Estado garantiza la protección de todas las víctimas de Trata y Tráfico de Personas, y delitos conexos, y el goce de sus derechos fundamentales sin distinción de edad, sexo, nacionalidad, cultura, identidad, situación migratoria, orientación sexual, estado de salud y cualquier otra condición.</p> <p>10. <u>Turismo Sexual.</u> Es la utilización de personas para ofertarlas en servicios sexuales relacionados con: paquetes turísticos, culturales o naturales, promocionados a través de mensajes e imágenes de carácter erótico difundidos por cualquier medio de telecomunicación, tecnología de información y medios de comunicación.</p> <p>11. <u>Interculturalidad y Armonía.</u> El Estado garantiza la expresión y convivencia de la diversidad cultural, institucional y lingüística, para una coexistencia armónica y equilibrada de la sociedad.</p> <p>Artículo 6. (Definiciones).</p> <p>3. <u>Servidumbre.</u> Es un estado de dependencia o sometimiento de la voluntad en el que el victimario induce u obliga a la víctima a realizar actos, trabajos o servicios con fines diversos, mediante engaño, amenazas, coacción u otras formas de violencia.</p> <p>6. <u>Matrimonio Servil.</u> Es la explotación laboral y/o sexual de un miembro de la pareja e implica situaciones de esclavitud, aislamiento, control y violencia física, sexual y reproductiva.</p> <p>9. <u>Amenaza.</u> Es la coacción que se ejerce hacia la víctima mediante la violencia o restricción física o psicológica, para que no presente denuncia ante las autoridades competentes, por temor a una pérdida de trabajo, no pago de salarios, sanción económica por deudas, intimidación a la familia u otras.</p> |

| |
|---|
| <p>Artículo 21. (Ámbito Educativo No Formal). I. Las entidades territoriales autónomas, de acuerdo a sus competencias, tienen la obligación de desarrollar mecanismos de información y sensibilización dirigidos a la ciudadanía contra la Trata y Tráfico de Personas, y delitos conexos, respetando identidades culturales, sin discriminación. IV. Las instituciones privadas que desarrollan actividades vinculadas a la lucha contra la Trata y Tráfico de Personas, y delitos conexos, realizarán actividades de información y sensibilización, respetando las identidades culturales.</p> <p>Artículo 29. (Protección). La Política Plurinacional de Lucha contra la Trata y Tráfico de Personas incluirá un Programa de Protección, que contemplará las siguientes medidas: 1. Proteger el derecho a la intimidad, privacidad y guardar en absoluta reserva la identidad de las víctimas, testigos y denunciantes, así como de su entorno familiar. 4. Posibilitar el cambio de identidad de las víctimas, testigos, denunciantes o familiares (...)</p> <p>Artículo 31. (Atención y Reintegración). I. El nivel central y las entidades territoriales autónomas, deben garantizar la atención física y psicológica, y la reintegración, social, económica y cultural de víctimas de Trata y Tráfico de Personas, y delitos conexos.</p> <p>Artículo 34. (Modificaciones al Código Penal). "ARTÍCULO 281 Bis. (TRATA DE PERSONAS). I. Será sancionado con privación de libertad de diez (10) a quince (15) años, quien por cualquier medio de engaño, intimidación, abuso de poder, uso de la fuerza o cualquier forma de coacción, amenazas, abuso de la situación de dependencia o vulnerabilidad de la víctima, la concesión o recepción de pagos por sí o por tercera persona realizare, indujere o favoreciere la captación, traslado, transporte, privación de libertad, acogida o recepción de personas dentro o fuera del territorio nacional, aunque mediere el consentimiento de la víctima, con cualquiera de los siguientes fines: 1. Venta u otros actos de disposición del ser humano con o sin fines de lucro. 2. Extracción, venta o disposición ilícita de fluidos o líquidos corporales, células, órganos o tejidos humanos. 3. Reducción a esclavitud o estado análogo. 4. Explotación laboral, trabajo forzoso o cualquier forma de servidumbre. 5. Servidumbre costumbrista. 6. Explotación sexual comercial. 7. Embarazo forzado. 8. Turismo sexual. 9. Guarda o adopción. 10. Mendicidad forzada. 11. Matrimonio servil, unión libre o de hecho servil. 12. Reclutamiento de personas para su participación en conflictos armados o sectas religiosas. 13. Empleo en actividades delictivas. 14. Realización ilícita de investigaciones biomédicas.</p> <p>Artículo 27. (Controles Migratorios). Para el ingreso, salida y permanencia del territorio boliviano de personas nacionales y extranjeras, en especial de niños, niñas y adolescentes, el Ministerio a cargo de la Dirección General de Migración, en coordinación con las instituciones involucradas, deberá: 1. Diseñar e implementar protocolos de actuación nacional e internacional para la detección temprana de situaciones de Trata y Tráfico de Personas, y delitos conexos. 2. Denunciar de forma inmediata ante las autoridades competentes aquellos hechos que puedan constituir delitos de Trata y Tráfico de Personas, y delitos conexos, para su investigación. 3. Coordinar acciones con las entidades públicas que atienden y protegen a personas víctimas de Trata y Tráfico de Personas, y delitos conexos.</p> |
|---|

Fuente: Elaboración del equipo de investigación en base a Gonzales (2014)

Se tiene entendido de que en la elaboración de la Ley N° 263 participaron instituciones estatales y no estatales, considerando que existió consenso en su elaboración. En este sentido, como primer aspecto sobresaliente obliga al Estado a garantizar la protección de las víctimas, tal como establecen las diferentes normativas internacionales. Otro de los elementos destacados es que penaliza el turismo sexual (ofrecimiento de servicio sexual de

un país a otro o al interior del país) sancionando a quienes se dediquen a éste “negocio” y a quienes fomenten esta actividad ilícita.

Asimismo, prohíbe el matrimonio servil que implique cualquier forma de explotación, con fines sexual comercial y laboral, además, la utilización de formas de violencia directa sobre las víctimas. Igualmente, penaliza la amenaza como forma de coacción hacia la víctima, que impida la denuncia del delito, entonces se puede inferir que se trata de una forma de lucha contra la indefensión de las víctimas.

Además, la norma sugiere que el proxenetismo y las formas de comercio sexual poseen una característica en común: la violencia directa sobre las personas. En este entendido establece mecanismos de prevención a nivel educativo, es decir para que se pueda visualizar el ejercicio de violencia en la trata y tráfico de personas, obligando al Estado a formularlos y ejecutarlos en sus distintos niveles.

En la parte administrativa, la ley define que el Consejo Plurinacional de lucha contra la Trata y Tráfico de Personas, los Consejos Departamentales y el Ministerio de Educación deberán trabajar con enfoque intercultural en la ejecución de políticas en contra de este flagelo, al igual que las instituciones privadas, los medios de comunicación y las entidades territoriales autónomas. Lo anterior supone que deben contar con el elemento profesional capacitado en el aspecto de interculturalidad y su vinculación con la trata y tráfico de personas, significando atender a las víctimas y sus familias, por ejemplo, en el idioma nativo, respetar su imaginario simbólico, así como comportamientos en base a dicho imaginario, siempre y cuando no se encuentren relacionados con el ilícito.

En relación al tráfico de personas, la ley instituye que los organismos estatales que abordan el tema de migración deben contar con el elemento profesional capacitado en la problemática, así como contar con protocolos de atención a las víctimas, denunciar de forma inmediata el ilícito y coordinar con otros organismos estatales y extranjeros, la lucha contra la trata y tráfico de personas.

7. Decreto Supremo N° 1486

| Tipo de normativa | Decreto Supremo |
|--|---|
| Título | Decreto Supremo N° 1486 |
| Fecha de promulgación | 06 de febrero de 2013 |
| Objeto | Tiene por objeto reglamentar la Ley N° 263, de 31 de julio de 2012, Integral Contra la Trata y Tráfico de Personas. |
| Número de artículos | 23 |
| Contenido sobre Trata y tráfico | <p>Artículo 8. (Estrategia Comunicacional). I. El Ministerio de Comunicación, es la instancia competente para implementar las medidas de prevención en el ámbito comunicacional, debiendo presentar, revisar y ajustar la estrategia comunicacional e intercultural a que hace referencia el Parágrafo I del Artículo 22 de la Ley N° 263, en forma anual.</p> <p>Artículo 20. (Controles Migratorios). I. El Ministerio de Gobierno, a través de la Dirección General de Migración, en forma anual, informará al Consejo Plurinacional la estrategia de prevención y control que desarrolla en fronteras con la finalidad de detectar casos de trata y tráfico de personas y delitos conexos, así como los avances logrados.</p> |

Fuente: Elaboración del equipo de investigación en base a Gonzales (2014)

El presente Decreto Supremo, reglamenta la Ley N° 263 “Ley Integral contra la Trata y Tráfico de Personas” y se puede citar entre los aspectos más relevantes de la norma los siguientes: instruye al Ministerio de Comunicación, elaborar una estrategia comunicacional a nivel nacional (con énfasis en los factores culturales), sobre la prevención de la trata y tráfico de personas. Del mismo modo, instruye al Ministerio de Gobierno a través de sus dependencias, elaborar y ejecutar una estrategia de prevención y control migratorio que ayude a detectar casos de trata y tráfico de personas y sus delitos.

8. Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida libre de Violencia

| Tipo de normativa | Ley |
|------------------------------|--|
| Título | Ley N° 348 “Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia” |
| Fecha de promulgación | 9 de marzo de 2013 |
| Objeto | Establecer mecanismos, medidas y políticas integrales de prevención, atención, protección y reparación a las mujeres en situación de violencia, así como la persecución y sanción a los agresores, con el fin de garantizar a las mujeres una vida digna y el ejercicio pleno de sus derechos para Vivir Bien. |
| Número de artículos | 100 |

| | |
|---|---|
| Contenido relativo a Trata y tráfico | <p>Artículo 3. (Prioridad Nacional).</p> <p>I. El Estado Plurinacional de Bolivia asume como prioridad la erradicación de la violencia hacia las mujeres, por ser una de las formas más extremas de discriminación en razón de género.</p> <p>II. Los Órganos del Estado y todas las instituciones públicas, adoptarán las medidas y políticas necesarias, asignando los recursos económicos y humanos suficientes con carácter obligatorio.</p> <p>III. Las Entidades Territoriales Autónomas, en el marco de sus competencias y responsabilidades constitucionales, asignarán los recursos humanos y económicos destinados a la implementación de políticas, programas y proyectos destinados a erradicar todas las formas de violencia hacia las mujeres.</p> <p>Artículo 7. (Tipos de violencia contra las mujeres).</p> <p>En el marco de las formas de violencia física, psicológica, sexual y económica, de forma enunciativa, no limitativa, se consideran formas de violencia:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Violencia Física. Es toda acción que ocasiona lesiones y/o daño corporal, interno, externo o ambos, temporal o permanente, que se manifiesta de forma inmediata o en el largo plazo, empleando o no fuerza física, armas o cualquier otro medio.2. Violencia Femenicida. Es la acción de extrema violencia que viola el derecho fundamental a la vida y causa la muerte de la mujer por el hecho de serlo.3. Violencia Psicológica. Es el conjunto de acciones sistemáticas de desvalorización, intimidación y control del comportamiento, y decisiones de las mujeres, que tienen como consecuencia la disminución de su autoestima, depresión, inestabilidad psicológica, desorientación e incluso el suicidio.4. Violencia Mediática. Es aquella producida por los medios masivos de comunicación a través de publicaciones, difusión de mensajes e imágenes estereotipadas que promueven la sumisión y/o explotación de mujeres, que la injurian, difaman, discriminan, deshonran, humillan o que atentan contra su dignidad, su nombre y su imagen.5. Violencia Simbólica y/o Encubierta. Son los mensajes, valores, símbolos, iconos, signos e imposiciones sociales, económicas, políticas, culturales y de creencias religiosas que transmiten, reproducen y consolidan relaciones de dominación, exclusión, desigualdad y discriminación, naturalizando la subordinación de las mujeres.6. Violencia Contra la Dignidad, la Honra y el Nombre. Es toda expresión verbal o escrita de ofensa, insulto, difamación, calumnia, amenaza u otras, tendenciosa o pública, que desacredita, descalifica, desvaloriza, degrada o afecta el nombre, la dignidad, la honra y la reputación de la mujer.7. Violencia Sexual. Es toda conducta que ponga en riesgo la autodeterminación sexual, tanto en el acto sexual como en toda forma de contacto o acceso carnal, genital o no genital, que amenace, vulnere o restrinja el derecho al ejercicio a una vida sexual libre segura, efectiva y plena, con autonomía y libertad sexual de la mujer. |
|---|---|

| | |
|--|---|
| | <p>8. Violencia Contra los Derechos Reproductivos. Es la acción u omisión que impide, limita o vulnera el derecho de las mujeres a la información, orientación, atención integral y tratamiento durante el embarazo o pérdida, parto, puerperio y lactancia; a decidir libre y responsablemente el número y espaciamiento de hijas e hijos; a ejercer su maternidad segura, y a elegir métodos anticonceptivos seguros.</p> <p>9. Violencia en Servicios de Salud. Es toda acción discriminadora, humillante y deshumanizada y que omite, niega o restringe el acceso a la atención eficaz e inmediata y a la información oportuna por parte del personal de salud, poniendo en riesgo la vida y la salud de las mujeres.</p> <p>10. Violencia Patrimonial y Económica. Es toda acción u omisión que al afectar los bienes propios y/o gananciales de la mujer, ocasiona daño o menoscabo de su patrimonio, valores o recursos; controla o limita sus ingresos económicos y la disposición de los mismos, o la priva de los medios indispensables para vivir.</p> <p>11. Violencia Laboral. Es toda acción que se produce en cualquier ámbito de trabajo por parte de cualquier persona de superior, igual o inferior jerarquía que discrimina, humilla, amenaza o intimida a las mujeres; que obstaculiza o supedita su acceso al empleo, permanencia o ascenso y que vulnera el ejercicio de sus derechos.</p> <p>12. Violencia en el Sistema Educativo Plurinacional. Es todo acto de agresión física, psicológica o sexual cometido contra las mujeres en el sistema educativo regular, alternativo, especial y superior.</p> <p>13. Violencia en el Ejercicio Político y de Liderazgo de la Mujer. Entiéndase lo establecido en el Artículo 7 de la Ley N° 243, Contra el Acoso y la Violencia Política hacia las Mujeres.</p> <p>14. Violencia Institucional. Es toda acción u omisión de servidoras o servidores públicos o de personal de instituciones privadas, que implique una acción discriminatoria, prejuiciosa, humillante y deshumanizada que retarde, obstaculice, menoscabe o niegue a las mujeres el acceso y atención al servicio requerido.</p> <p>15. Violencia en la Familia. Es toda agresión física, psicológica o sexual cometida hacia la mujer por el cónyuge o ex-cónyuge, conviviente o ex-conviviente, o su familia, ascendientes, descendientes, hermanas, hermanos, parientes civiles o afines en línea directa y colateral, tutores o encargados de la custodia o cuidado.</p> <p>16. Violencia Contra los Derechos y la Libertad Sexual. Es toda acción u omisión, que impida o restrinja el ejercicio de los derechos de las mujeres a disfrutar de una vida sexual libre, segura, afectiva y plena o que vulnere su libertad de elección sexual.</p> <p>17. Cualquier otra forma de violencia que dañe la dignidad, integridad, libertad o que viole los derechos de las mujeres.</p> |
|--|---|

Fuente: Elaboración del equipo de investigación

Una prioridad de esta norma es la erradicación de la violencia hacia las mujeres, por considerarse una de las peores formas de discriminación de género, al mismo tiempo un aspecto sobresaliente es que clasifica 16 tipos de violencia contra las mujeres. También establece que se asume como prioridad nacional, la erradicación de la violencia hacia las mujeres, asignándose recursos (humanos y económicos) con carácter obligatorio, sin embargo, aparentemente las instituciones estatales no estarían cumpliendo este mandato.

Por otro lado, incorpora en el Código Penal como nuevo tipo penal, al feminicidio, con conexión al delito de trata y tráfico de personas.

9. Ley de Migración

| Tipo de normativa | Ley |
|---|---|
| Título | Ley N° 370 “Ley de Migración” |
| Fecha de promulgación | 8 de mayo de 2013 |
| Objeto | Regular el ingreso, tránsito, permanencia y salida de personas en el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia, y establecer espacios institucionales de coordinación que garanticen los derechos de las personas migrantes bolivianas y extranjeras, de conformidad a la Constitución Política del Estado, los Instrumentos Internacionales en materia de Derechos Humanos ratificados por el Estado y normas vigentes. |
| Número de artículos | 69 |
| Contenido relativo a Trata y tráfico | Artículo 12. (Derechos). (...) II. El Estado garantiza a las personas migrantes extranjeras, el ejercicio y goce de los siguientes derechos: (...)15. A que se prevenga la violencia de género y situaciones de vulnerabilidad que pueda sufrir la mujer por su condición de migrante. |

Fuente: Elaboración del equipo de investigación

Garantiza los derechos de l@s migrantes, dando prioridad a las mujeres, e instaura que el Estado debe garantizar el derecho a que lo mujer migrante no sufra vulnerabilidad y violencia de género. En tal sentido, si bien garantiza los derechos de l@s migrantes, también establece la figura de migrante en situación “irregular”, aspecto que resulta un retroceso respecto a anteriores normativas de corte internacional. En este marco, debería perfeccionarse el cumplimiento de los tratados internacionales, en los que el espíritu es que la migración constituye un pleno derecho humano.

ANEXO N° 2

INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Anexo N° 2.1 Ficha de revisión hemerográfica y guía de codificación de revisión hemerográfica

| UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS | | | |
|--|---|--------------------------------|---|
| FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES | | | |
| INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ANTROPOLÓGICAS Y ARQUEOLÓGICAS | | | |
| “TRATA Y TRÁFICO DE NIÑ@S, ADOLESCENTES Y MUJERES EN LA CIUDAD DE LA PAZ DESDE EL GÉNERO Y LA IDENTIDAD CULTURAL” | | | |
| FICHA DE REVISIÓN HEMEROGRÁFICA | | | N° |
| LLENADO POR | | SUPERVISADO POR | |
| FECHA LLENADO | | CENTRO DE DOCUMENTACIÓN | |
| 1. | DATOS DEL PERIÓDICO | | |
| 1.1 | NOMBRE DEL PERIÓDICO | 1.4 | FECHA DE EDICIÓN |
| 1.2 | TÍTULO O SUBTÍTULO DEL ARTÍCULO | 1.5 | CIUDAD |
| 1.3 | AUTOR DEL ARTÍCULO | 1.6 | PÁGINA DEL ARTÍCULO |
| 2. | DATOS GENERALES DEL CASO | | 2.8 DATOS COMPLEMENTARIOS DEL CASO |
| 2.1 | NOMBRE | | |
| 2.2 | EDAD | | |
| 2.3 | SEXO | | |
| 2.4 | OCUPACIÓN | | |
| 2.5 | PROCEDENCIA | | |
| 2.6 | ESTADO CIVIL | | |
| 2.7 | LUGAR DEL CASO | | |
| 3. | ELEMENTOS DE ANÁLISIS DEL CASO: GÉNERO, CULTURA, IDENTIDAD Y MIGRACIÓN | | |
| 3.1 | GÉNERO | | |
| | | | |
| 3.2 | CULTURA | | |
| | | | |
| 3.3 | IDENTIDAD | | |
| | | | |
| 3.4 | MIGRACIÓN | | |
| | | | |

| UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|----------------------------|--|--|--|-------------------|---|-------|---|---|-----------|--|---|--------------------------------|--|---|-------------|--|-----------|------------|---|---------------------------|--|---|-----------------------|---|---|----------|---|---|---------------------|--|---|--|--|----|------------------------|--|----|----------------------------|--|----|-----|--|
| FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ANTROPOLÓGICAS Y ARQUEOLÓGICAS | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| "TRATA Y TRÁFICO DE NIÑ@S, ADOLESCENTES Y MUJERES EN LA CIUDAD DE LA PAZ DESDE EL GÉNERO Y LA IDENTIDAD CULTURAL" | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| GUÍA DE CODIFICACIÓN DE REVISIÓN HEMEROGRÁFICA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | Trata de Personas | <table border="1"> <thead> <tr> <th>Cod.</th> <th>Indicadores</th> <th>Definición básica</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Poder</td> <td>Imposición, subordinación, prohibición, dominación.</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Violencia</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Derechos humanos fundamentales</td> <td>A la vida, libertad, seguridad, igualdad, dignidad, integración.</td> </tr> <tr> <td rowspan="3">4</td> <td rowspan="3">Explotación</td> <td>Hacer trabajar a una persona sin su consentimiento y de forma abusiva. Con fines de enriquecimiento o lucro. También se considera servidumbre, matrimonio servil, padrinzago, explotación sexual, laboral.</td> </tr> <tr> <td>1. Sexual</td> </tr> <tr> <td>2. Laboral</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Ser humano como mercancía</td> <td>Persona considerada como un simple objeto.</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Captación o reclusión</td> <td>Inducir, seducir, presionar, engañar, coaccionar, engaño.</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>Clientes</td> <td>Principalmente son varones homo o heterosexuales que "consumen prostitución." También pueden ser mujeres.</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>Efectos de la trata</td> <td>Efectos psicológicos, traumas, rechazo, feminicidio, suicidio.</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>Organizaciones delincuenciales (tratan-tes o tratante)</td> <td>Son organizaciones que tienen capital y capacidad de inversión, dedicadas a la actividad delictiva, pueden ser tratantes ocasionales, pequeños grupos criminales, organizaciones delictivas transnacionales.</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>Venta de seres humanos</td> <td></td> </tr> <tr> <td>11</td> <td>Disposición del ser humano</td> <td></td> </tr> <tr> <td>99</td> <td>S/d</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> | Cod. | Indicadores | Definición básica | 1 | Poder | Imposición, subordinación, prohibición, dominación. | 2 | Violencia | | 3 | Derechos humanos fundamentales | A la vida, libertad, seguridad, igualdad, dignidad, integración. | 4 | Explotación | Hacer trabajar a una persona sin su consentimiento y de forma abusiva. Con fines de enriquecimiento o lucro. También se considera servidumbre, matrimonio servil, padrinzago, explotación sexual, laboral. | 1. Sexual | 2. Laboral | 5 | Ser humano como mercancía | Persona considerada como un simple objeto. | 6 | Captación o reclusión | Inducir, seducir, presionar, engañar, coaccionar, engaño. | 7 | Clientes | Principalmente son varones homo o heterosexuales que "consumen prostitución." También pueden ser mujeres. | 8 | Efectos de la trata | Efectos psicológicos, traumas, rechazo, feminicidio, suicidio. | 9 | Organizaciones delincuenciales (tratan-tes o tratante) | Son organizaciones que tienen capital y capacidad de inversión, dedicadas a la actividad delictiva, pueden ser tratantes ocasionales, pequeños grupos criminales, organizaciones delictivas transnacionales. | 10 | Venta de seres humanos | | 11 | Disposición del ser humano | | 99 | S/d | |
| | | Cod. | Indicadores | Definición básica | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | 1 | Poder | Imposición, subordinación, prohibición, dominación. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | 2 | Violencia | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | 3 | Derechos humanos fundamentales | A la vida, libertad, seguridad, igualdad, dignidad, integración. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | 4 | Explotación | Hacer trabajar a una persona sin su consentimiento y de forma abusiva. Con fines de enriquecimiento o lucro. También se considera servidumbre, matrimonio servil, padrinzago, explotación sexual, laboral. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | 1. Sexual | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | 2. Laboral | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | 5 | Ser humano como mercancía | Persona considerada como un simple objeto. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | 6 | Captación o reclusión | Inducir, seducir, presionar, engañar, coaccionar, engaño. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | 7 | Clientes | Principalmente son varones homo o heterosexuales que "consumen prostitución." También pueden ser mujeres. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | 8 | Efectos de la trata | Efectos psicológicos, traumas, rechazo, feminicidio, suicidio. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | 9 | Organizaciones delincuenciales (tratan-tes o tratante) | Son organizaciones que tienen capital y capacidad de inversión, dedicadas a la actividad delictiva, pueden ser tratantes ocasionales, pequeños grupos criminales, organizaciones delictivas transnacionales. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 10 | Venta de seres humanos | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 11 | Disposición del ser humano | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 99 | S/d | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

| | | | | | |
|----|-------------------------|------------------------------------|---|--|--|
| 2 | Tráfico de personas | 1 | Pobreza | Que no tiene lo suficiente para vivir o sobrevivir, que no tiene cubierta sus necesidades. | |
| | | 2 | Migración | Movilidad humana, puede ser interna o externa. | |
| | | 3 | Violencia | | |
| | | 4 | Reclutamiento con fines de explotación | Captar personas para explotarlas sexual o laboralmente. | |
| | | | | 1. Sexual | |
| | | | | 2. Laboral | |
| | | 5 | Comercio sexual | Comprar y vender (lucro) sexo a cambio de dinero. | |
| | | 6 | Tráfico interno y externo | Reclutamiento de personas a través de engaños, para su traslado de un país a otro, o al interior del país. | |
| | | 7 | Grupo etéreo | Niñ@s, adolescentes, jóvenes, adultos. | |
| | | 8 | Organizaciones delincuenciales (traficante o traficantes) | Son organizaciones que tienen capital y capacidad de inversión, dedicadas a la actividad delictiva, pueden ser traficantes ocasionales, pequeños grupos criminales, organizaciones delictivas transnacionales. | |
| | | 9 | Formas camufladas de tráfico | Matrimonio servil, padrinazgo. Agencias de empleo, avisos, internet. | |
| 10 | Demandantes de personas | Son los intermediarios y clientes. | | | |
| 99 | S/d | | | | |
| 3 | Trata y tráfico | 1 | Interacción e interconexión | La conexión que existe entre la trata y tráfico de personas. | |
| | | 9 | S/d | | |
| 4 | Migración | 1 | Causas | Económicas, sociales y políticas. | |
| | | 2 | Percepción atractiva | Percibir que un determinado lugar es atractivo para mejorar la calidad de vida. | |
| | | 3 | Percepción repulsiva | Percibir que un determinado lugar es perjudicial para mejorar la calidad de vida. | |
| | | 4 | Bono demográfico | Cantidad de transferencia de la fuerza de trabajo (relativo o absoluto). | |
| | | 5 | Migración ilegal | Facilitar en la migración ilegal con fines de lucro. Coyotes. | |
| | | | | 1. Migración interna. | |
| | | 2. Migración externa. | | | |
| 9 | S/d | | | | |

| | | | | |
|----|---------|----|--|--|
| 5 | Cultura | 1 | Significados | Ideas, representaciones, que transmite una persona a otra. |
| | | 2 | Valores | Cualidad moral que merece apreciación. |
| | | 3 | Comportamientos | Conllevarse con otros, conjunto de relaciones sociales. |
| | | 4 | Conductas | Manera de comportarse. |
| | | 5 | Creatividad | Producir contenidos, símbolos, ideas, signos, leguaje. |
| | | 6 | Expresiones | Gestos, por medio de la palabra o movimientos (muecas, gritos). |
| | | 7 | Sentido de pertenencia | Autodefinición con un grupo. |
| | | 8 | Símbolos | Ser animado o desanimado, imagen que representa algo, puede ser abstracto. Signo que representa una idea. |
| | | 9 | Actitudes | Estado de ánimo, posición respecto a algo. |
| | | 10 | Legitimación | De conformidad entre un grupo de personas o sociedad. |
| | | 11 | Cultura deshumanizada | Significados, valores, comportamientos, que consideran al ser humano como objeto o cosa. |
| | | 99 | S/d | |
| 6 | Género | 1 | Poder | |
| | | 2 | Opresión | Presionar con violencia a una persona o varias. M-M; H-M; M-H; H-H. |
| | | 3 | Discriminación | Tratar a una persona con inferioridad, separarla. |
| | | 4 | Desigualdad de poder | Desequilibrio de poder, ya sea por uso de la razón, control, disciplina, opresión. |
| | | 5 | Diferencias sexuales | Rasgos y características entre los sexos de las personas. |
| | | 6 | Representaciones sobre el sexo | Representar a las personas por su sexo, y considerarlas inferiores. |
| | | 7 | Clasificación social sobre lo masculino y femenino | Roles y funciones por sexo, puede ser impuesta por la sociedad, en un determinado contexto. |
| | | 8 | Roles | Papel o carácter impuesto o construido a un determinado género. |
| | | 9 | Atributos | Rasgo, cualidad. |
| | | 10 | Comportamientos | Conllevarse con otros, conjunto de reacciones. |
| | | 11 | Diferencias sociales | Rasgos y características entre personas, económicas, políticas, sociales y culturales. |
| | | 12 | Estereotipos | Concepto simplificado de alguien o de algo. |
| | | 13 | Jerarquización de actividades | División del trabajo entre mujeres y hombres. |
| | | 14 | Conexión del género con las formas de opresión | |
| | | 15 | Reglas | Regulación legítima o legal. |
| | | 16 | Patrones de conducta | Molde o modelo de comportamiento que generalmente es impuesto. |
| | | 17 | Supremacía de lo cultural sobre lo biológico | Las mujeres se consideran más próximas a la naturaleza debida a sus funciones procreadoras (biológica), siendo estas mismas funciones las que, a su vez, confinan a las mujeres al contexto doméstico y se les asignan actividades compatibles con él (cultura). |
| 99 | S/d | | | |

| | | | | |
|---|------------------|----|------------------------------------|---|
| 7 | Identidad social | 1 | Ética | Manera de juzgar la conducta social. |
| | | 2 | Moral | Reglas de conducta, costumbres. |
| | | 3 | Lenguaje | Sistema de signos escritos u orales. |
| | | 4 | Estigma | Marca física o psicológica. Atributo de identidad por medio del cual despreciamos a un sujeto considerado que no es del todo humano. |
| | | 5 | Códigos | Sistema de signos. |
| | | 6 | Símbolos | Ser animado o desanimado, imagen que representa algo, puede ser abstracto. Signo que representa una idea. |
| | | 7 | Signos | Que representa una idea. |
| | | 8 | Atributo | Rasgo, cualidad. |
| | | 9 | Multiplicidad de identidades | |
| | | 10 | Identidad negativa | Es la identidad impuesta. |
| | | 11 | Identidad positiva | Es la identidad elegida. |
| | | 12 | Identidad real | Cómo son o somos. Como eres. |
| | | 13 | Identidad virtual | Cómo deben ser los individuos con quienes interactuamos. Deber ser. |
| | | 99 | S/d | |
| 8 | Clase social | 1 | Conciencia social | Las clases sociales son un efecto del modo de producción, en el cual resulta siempre de la combinación específica de un conjunto de relaciones sociales en el que es posible distinguir en todo caso por lo menos tres niveles distintos: relaciones económicas, relaciones ideológicas y relaciones políticas. |
| | | 2 | Conciencia de clase | Grupo social configurado por su modo de inscribirse en las relaciones de producción establecidas. |
| | | 3 | Relaciones de producción | Relaciones entre explotador y explotado. |
| | | 4 | Práctica Política | Lucha económica, política e ideológica. |
| | | 5 | Práctica de clase | Capacidad de organización como clase. |
| | | 6 | Lucha económica | Lucha por el poder económico. |
| | | 7 | Lucha de clases oculta y declarada | Disputa por el poder, es decir, al control y dirección del conjunto de las relaciones sociales. |
| | | 8 | Extracción de plusvalía | Apropiación total del trabajo. |
| | | 99 | S/d | |

| | | | | |
|-----------|------------------------------|-----------|------------------------|--|
| 9 | Poder | 1 | Razón | Crear en la forma de pensar. |
| | | 2 | Control | Comprobar, inspeccionar, verificar. |
| | | 3 | Disciplina | Reglas que mantienen la subordinación. |
| | | 4 | Vigilar | Observar atentamente a alguien. |
| | | 5 | Regulación | Adaptar y someter a las reglas. |
| | | 6 | Dominación | Usar el poder sobre otros. |
| | | 7 | Sujeción | Controlar a alguien para que no realice cosas en contra de las reglas. |
| | | 8 | Atadura | Adaptar, ajustar a alguien. |
| | | 9 | Chantaje | |
| | | 99 | S/d | |
| 10 | Violencia | 1 | Directa | Física, psicológica, sexual. |
| | | 2 | Cultural | Es la que crea un marco legitimador de la violencia, y se concreta en creencias y actitudes, como por ejemplo los mitos y las religiones. |
| | | 3 | Estructural | Se centra en el conjunto de estructuras que no permiten la satisfacción de las necesidades y se concreta, precisamente, en la negación de las necesidades. |
| | | 4 | Maltrato | Expresión de la violencia. |
| | | 5 | Abuso sexual | Expresión de la violencia directa sobre el cuerpo de las personas. |
| | | 6 | Violencia sutil | Atenuación de la violencia. |
| | | 7 | Indefensión | Es una posición pasiva frente a la violencia constante y continua. |
| | | 99 | S/d | |
| 11 | Personas involucradas | 1 | Número de victimadores | Colocar el número |
| | | 2 | Número de víctimas | Colocar el número |
| | | 99 | S/d | |
| 12 | Rescate | 1 | Estatal | |
| | | 2 | No estatal | |
| | | 3 | Parientes | |
| | | 4 | Persona independiente | |
| | | 99 | S/d | |

Anexo N° 2.2 Guía de codificación de documentación de la policía boliviana

| UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ANTROPOLÓGICAS Y ARQUEOLÓGICAS | | | | |
|---|----------------------------|------|---|--|
| "TRATA Y TRÁFICO DE NIÑ@S, ADOLESCENTES Y MUJERES EN LA CIUDAD DE LA PAZ DESDE EL GÉNERO Y LA IDENTIDAD CULTURAL" | | | | |
| GUÍA DE CODIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN POLICÍA BOLIVIANA | | | | |
| Número de boleta: | | | | |
| 1 | Trata de Personas | Cod. | Indicadores | Definición básica |
| | | 1 | Poder | Imposición, subordinación, prohibición, dominación. |
| | | 2 | Violencia | |
| | | 3 | Derechos humanos fundamentales | A la vida, libertad, seguridad, igualdad, dignidad, integración. |
| | | 4 | Explotación | Hacer trabajar a una persona sin su consentimiento y de forma abusiva. Con fines de enriquecimiento o lucro. También se considera servidumbre, matrimonio servil, padrinazgo, explotación sexual, laboral. |
| | | | | 1. Sexual Comercial |
| | | | | 2. Laboral |
| | | 5 | Ser humano como mercancía | Persona considerada como un simple objeto. |
| | | 6 | Captación o reclusión | Inducir, seducir, presionar, engañar, coaccionar, engaño. |
| | | 7 | Clientes | Principalmente son varones homo o heterosexuales que "consumen prostitución." También pueden ser mujeres. |
| | | 8 | Efectos de la trata | Efectos psicológicos, traumas, rechazo, feminicidio, suicidio. |
| | | 9 | Organizaciones delincuenciales (tratantes o tratante) | Son organizaciones que tienen capital y capacidad de inversión, dedicadas a la actividad delictiva, pueden ser tratantes ocasionales, pequeños grupos criminales, organizaciones delictivas transnacionales. |
| | | 10 | Venta de seres humanos | |
| 11 | Disposición del ser humano | | | |
| 99 | S/d | | | |

| | | | | | |
|----|-------------------------|------------------------------------|---|--|--|
| 2 | Tráfico de personas | 1 | Pobreza | Que no tiene lo suficiente para vivir o sobrevivir, que no tiene cubierta sus necesidades. | |
| | | 2 | Migración | Movilidad humana, puede ser interna o externa. | |
| | | 3 | Violencia | | |
| | | 4 | Reclutamiento con fines de explotación | Captar personas para explotarlas sexual o laboralmente. | |
| | | | | 1. Sexual Comercial. | |
| | | | | 2. Laboral. | |
| | | 5 | Comercio sexual | Comprar y vender (lucro) sexo a cambio de dinero. | |
| | | 6 | Tráfico interno y externo | Reclutamiento de personas a través de engaños, para su traslado de un país a otro, o al interior del país. | |
| | | 7 | Grupo etario | Niñ@s, adolescentes, jóvenes, adultos. | |
| | | 8 | Organizaciones delincuenciales (traficante o traficantes) | Son organizaciones que tienen capital y capacidad de inversión, dedicadas a la actividad delictiva, pueden ser traficantes ocasionales, pequeños grupos criminales, organizaciones delictivas transnacionales. | |
| | | 9 | Formas camufladas de tráfico | Matrimonio servil, padrínazgo. Agencias de empleo, avisos, internet. | |
| 10 | Demandantes de personas | Son los intermediarios y clientes. | | | |
| | 99 | S/d | | | |
| 3 | Trata y tráfico | 1 | Interacción e interconexión | La conexión que existe entre la trata y tráfico de personas. | |
| | | 99 | S/d | | |
| 4 | Migración | 1 | Causas | Económicas, sociales y políticas. | |
| | | 2 | Percepción atractiva | Percibir que un determinado lugar es atractivo para mejorar la calidad de vida. | |
| | | 3 | Percepción repulsiva | Percibir que un determinado lugar es perjudicial para mejorar la calidad de vida. | |
| | | 4 | Bono demográfico | Cantidad de transferencia de la fuerza de trabajo (relativo o absoluto). | |
| | | 5 | Migración ilegal | Facilitar en la migración ilegal con fines de lucro. Coyotes. | |
| | | | | 1. Migración interna. | |
| | | 2. Migración externa. | | | |
| | 99 | S/d | | | |

| | | | | |
|----------|----------------|-----------|------------------------|---|
| 5 | Cultura | 1 | Significados | Ideas, representaciones, que trasmite una persona a otra. |
| | | 2 | Valores | Cualidad moral que merece apreciación. |
| | | 3 | Comportamientos | Relación con otros, conjunto de relaciones sociales. |
| | | 4 | Conductas | Manera de comportarse. |
| | | 5 | Creatividad | Producir contenidos, símbolos, ideas, signos, lenguaje. |
| | | 6 | Expresiones | Gestos, por medio de la palabra o movimientos (muecas, gritos). |
| | | 7 | Sentido de pertenencia | Autodefinición con un grupo. |
| | | 8 | Símbolos | Ser animado o desanimado, imagen que representa algo, puede ser abstracto. Signo que representa una idea. |
| | | 9 | Actitudes | Estado de ánimo, posición respecto a algo. |
| | | 10 | Legitimación | De conformidad entre un grupo de personas o sociedad. |
| | | 11 | Cultura deshumanizada | Significados, valores, comportamientos, que consideran al ser humano como objeto o cosa. |
| | | 99 | S/d | |

| | | | | |
|-----------|---------------|-----------|--|---|
| 6 | Género | 1 | Poder | |
| | | 2 | Opresión | Presionar con violencia a una persona o varias, M-M; H-M; M-H; H-H. |
| | | 3 | Discriminación | Tratar a una persona con inferioridad, separarla. |
| | | 4 | Desigualdad de poder | Desequilibrio de poder, ya sea por uso de la razón, control, disciplina, opresión. |
| | | 5 | Diferencias sexuales | Rasgos y características entre los sexos de las personas. |
| | | 6 | Representaciones sobre el sexo | Representar a las personas por su sexo, y considerarlas inferiores. |
| | | 7 | Clasificación social sobre lo masculino y femenino | Roles y funciones por sexo, puede ser impuesta por la sociedad, en un determinado contexto. |
| | | 8 | Roles | Papel o carácter impuesto o construido a un determinado género. |
| | | 9 | Atributos | Rasgo, cualidad. |
| | | 10 | Comportamientos | Conllevarse con otros, conjunto de reacciones. |
| | | 11 | Diferencias sociales | Rasgos y características entre personas, económicos, políticos, sociales y culturales. |
| | | 12 | Estereotipos | Concepto simplificado de alguien o de algo. |
| | | 13 | Jerarquización de actividades | División del trabajo entre mujeres y hombres. |
| | | 14 | Conexión del género con las formas de opresión | |
| | | 15 | Reglas | Regulación legítima o legal. |
| | | 16 | Patrones de conducta | Molde o modelo de comportamiento que generalmente es impuesto. |
| | | 17 | Supremacía de lo cultural sobre lo biológico | Las mujeres se consideran más próximas a la naturaleza debida a sus funciones procreadoras (biológica), siendo estas mismas funciones las que, a su vez, confirman a las mujeres al contexto doméstico y se les asignan actividades compatibles con él (cultura). |
| 99 | S/d | | | |

| | | | | |
|---|------------------|----|------------------------------------|---|
| 7 | Identidad social | 1 | Ética | Manera de juzgar la conducta social. |
| | | 2 | Moral | Reglas de conducta, costumbres. |
| | | 3 | Lenguaje | Sistema de signos escritos u orales. |
| | | 4 | Estigma | Marca física o psicológica. Atributo de identidad por medio del cual despreciamos a un sujeto considerado que no es del todo humano. |
| | | 5 | Códigos | Sistema de signos. |
| | | 6 | Símbolos | Ser animado o desanimado, imagen que representa algo, puede ser abstracto. Signo que representa una idea. |
| | | 7 | Signos | Que representa una idea. |
| | | 8 | Atributo | Rasgo, cualidad. |
| | | 9 | Multiplicidad de identidades | |
| | | 10 | Identidad negativa | Es la identidad impuesta. |
| | | 11 | Identidad positiva | Es la identidad elegida. |
| | | 12 | Identidad real | Como son o somos. Como eres. |
| | | 13 | Identidad virtual | Como deben ser los individuos con quienes interactuamos. Deber ser. |
| | | 99 | S/d | |
| 8 | Clase social | 1 | Conciencia social | Las clases sociales son un efecto del modo de producción, en el cual resulta siempre de la combinación específica de un conjunto de relaciones sociales en el que es posible distinguir en todo caso por lo menos tres niveles distintos: relaciones económicas, relaciones ideológicas y relaciones políticas. |
| | | 2 | Conciencia de clase | Grupo social configurado por su modo de inscribirse en las relaciones de producción establecidas. |
| | | 3 | Relaciones de producción | Relaciones entre explotador y explotado. |
| | | 4 | Práctica Política | Lucha económica, política e ideológica. |
| | | 5 | Práctica de clase | Capacidad de organización como clase. |
| | | 6 | Lucha económica | Lucha por el poder económico. |
| | | 7 | Lucha de clases oculta y declarada | Disputa por el poder, es decir, al control y dirección del conjunto de las relaciones sociales. |
| | | 8 | Extracción de plustrabajo | Apropiación total del trabajo. |
| | | 99 | S/d | |

| | | | | |
|-----------|------------------------------|-----------|------------------------|--|
| 9 | Poder | 1 | Razón | Creer en la forma de pensar. |
| | | 2 | Control | Comprobar, inspeccionar, verificar. |
| | | 3 | Disciplina | Reglas que mantienen la subordinación. |
| | | 4 | Vigilar | Observar atentamente a alguien. |
| | | 5 | Regulación | Adaptar y someter a las reglas. |
| | | 6 | Dominación | Usar el poder sobre otros. |
| | | 7 | Sujeción | Controlar a alguien para que no realice cosas en contra de las reglas. |
| | | 8 | Atadura | Adaptar, ajustar a alguien. |
| | | 9 | Chantaje | |
| | | 99 | S/d | |
| 10 | Violencia | 1 | Directa | Física, psicológica, sexual. |
| | | 2 | Cultural | Es la que crea un marco legitimador de la violencia, y se concreta en creencias y actitudes, como por ejemplo los mitos y las religiones. |
| | | 3 | Estructural | Se centra en el conjunto de estructuras que no permiten la satisfacción de las necesidades y se concreta, precisamente, en la negación de las necesidades. |
| | | 4 | Maltrato | Expresión de la violencia. |
| | | 5 | Abuso sexual | Expresión de la violencia directa sobre el cuerpo de las personas. |
| | | 6 | Violencia suavizada | Atenuación de la violencia. |
| | | 7 | Indefensión | Es una posición pasiva frente a la violencia constante y continua. |
| | | 99 | S/d | |
| 11 | Personas involucradas | 1 | Número de victimadores | Colocar el número. |
| | | 2 | Número de víctimas | Colocar el número. |
| | | 99 | S/d | |
| 12 | Rescate | 1 | Estatal | |
| | | 2 | No estatal | |
| | | 3 | Parientes | |
| | | 4 | Persona independiente | |
| | | 99 | S/d | |
| 13 | Hecho | 1 | Fecha del hecho | |
| | | 99 | S/d | |
| 14 | Denunciante | 1 | Nombre del denunciante | |
| | | 99 | S/d | |

| | | | | |
|----|----------------------|----|------------------------------|--|
| 15 | Sexo de la víctima | 1 | Hombre | |
| | | 2 | Mujer | |
| | | 99 | S/d | |
| 16 | Edad de la víctima | 1 | Edad | |
| | | 99 | S/d | |
| 17 | Sexo del victimador | 1 | Hombre | |
| | | 2 | Mujer | |
| | | 99 | S/d | |
| 18 | Edad del victimador | 1 | Edad | |
| | | 99 | S/d | |
| 19 | Estado legal de caso | 1 | Preparatoria o investigativa | |
| | | 2 | Juicio | |
| | | 3 | Medida cautelar | |
| | | 99 | S/d | |
| 20 | Lugar | 1 | Lugar del caso | |
| | | 99 | S/d | |
| 21 | Procedencia | 1 | Procedencia de la víctima | |
| | | 99 | S/d | |
| 22 | Procedencia | 1 | Procedencia del victimador | |
| | | 99 | S/d | |

Anexo N° 2.3 Guía de entrevistas

| UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ANTROPOLÓGICAS Y ARQUEOLÓGICAS | | | | | |
|--|--|-------------------|--|--------------|--|
| "TRATA Y TRÁFICO DE NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES EN LA CIUDAD DE LA PAZ DESDE EL GÉNERO Y LA IDENTIDAD CULTURAL" | | | | | |
| GUÍA DE ENTREVISTA PARA INFORMANTES CLAVES E INSTITUCIONES ESTATALES Y NO ESTATALES | | | | | |
| Nombre del entrevistador/a | | | | | |
| Supervisado por | | | | | |
| Hora inicio | | Hora final | | FECHA | |
| DATOS GENERALES | | | | | |
| Nombre del entrevistad@ | | | | | |
| Profesión | | | | | |
| Cargo | | | | | |
| Permanencia en la institución | | | | | |
| Teléfono de contacto | | | | | |
| correo electrónico | | | | | |
| PREGUNTAS ESPECIFICAS | | | | | |
| 1. ¿Desde su punto de vista, cuáles son los factores de vulnerabilidad, para que las víctimas caigan en las redes de trata y tráfico? | | | | | |
| | | | | | |
| 2. ¿La institución cuenta con registros de casos, respecto a la problemática de trata y tráfico de personas durante el periodo 2012-2015 en la ciudad de La Paz? (lugar de origen, destino o tránsito, características del caso, zonas de riesgo). ¿Asimismo, tiene conocimientos sobre registro de casos en la Policía y Fiscalía? Sí, No ¿Por qué? | | | | | |
| | | | | | |
| 3. ¿Desde su perspectiva, cuál cree usted que es la población más vulnerable en la ciudad de La Paz? | | | | | |
| a) 0-12 | | b) 13-18 | | c) 19 y más | |
| ¿Por qué? | | | | | |
| | | | | | |
| 4. ¿De los registros o casos que conoce, cuál es el género con mayor índice de víctimas de trata y tráfico de personas? | | | | | |
| | | | | | |
| 5. De acuerdo a la categoría de género, ¿Usted considera que hay una división del trabajo por los tratantes al momento de asignarles actividades laborales a las víctimas (mujeres y hombres)? ¿Cuáles son? | | | | | |
| | | | | | |

| |
|---|
| 6. ¿Cómo cree usted que afecta el problema de la trata y tráfico, a la identidad de las víctimas que son sometidas a explotación sexual y/o laboral? ¿En qué espacios de su vida cotidiana provoca cambios? |
| |
| 7. ¿Cómo influye la cultura en la problemática de trata y tráfico de personas, puesto que se da una movilidad espacial (campo - ciudad; ciudad - otra ciudad; país - otro país)? |
| |
| 8. ¿La migración será un factor de riesgo para caer en las redes de la trata y tráfico de personas? ¿Por qué? |
| |
| 9. ¿De acuerdo a los casos registrados por su institución, puede describirnos la ruta crítica de las redes de trata y tráfico en la ciudad de La Paz (ruta crítica entre captación, rescate y búsqueda)? |
| |
| 10. Si tiene conocimiento ¿Puede usted relatarnos algunos de los testimonios de las víctimas de trata y tráfico? |
| |
| PREGUNTAS COMPLEMENTARIAS |
| 1. ¿Qué propuestas tiene la institución para la elaboración de políticas públicas contra la trata y tráfico? |
| |
| 2. ¿Qué acciones desarrolla la institución contra la problemática de la trata y tráfico de personas? |
| |
| 3. ¿Qué tipo de asistencia brinda la institución a las víctimas de trata y tráfico? |
| |
| 4. ¿La legislación promulgada en los últimos años (2012) en nuestro país, responde a la lucha contra el flagelo de la trata y tráfico? Sí, No ¿Por qué? |
| |
| 5. ¿Puede describirnos los nombres de otras instituciones que trabajan sobre trata y tráfico de personas, específicamente en la ciudad de La Paz? |
| |
| OBSERVACIONES Y COMENTARIOS |
| |

| UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ANTROPOLÓGICAS Y ARQUEOLÓGICAS | | |
|---|--|-------------------|
| "TRATA Y TRÁFICO DE NIÑ@S, ADOLESCENTES Y MUJERES EN LA CIUDAD DE LA PAZ DESDE EL GÉNERO Y LA IDENTIDAD CULTURAL" | | |
| GUÍA DE ENTREVISTA PARA VÍCTIMAS DE EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL | N° | |
| <p>Para el empleo del instrumento se recomienda, conocerlo y replicarlo de manera exacta y minuciosa. Asimismo, es necesario utilizar la observación y tomar nota, una vez concluida la entrevista, el entrevistador deberá evaluar la sesión, con el fin de no dejar ninguna pregunta sin respuesta. En el caso de que se realice alguna complementación, la misma tiene que ser subsanada en el menor tiempo posible.</p> | | |
| ENTREVISTADOR/A | SUPERVISADO POR | |
| FECHA | HORA INICIO | HORA FINAL |
| LUGAR DE LA ENTREVISTA | | |
| 1. | DATOS GENERALES | |
| 1.1 | NOMBRE | |
| 1.2 | EDAD | |
| 1.3 | SEXO | |
| 1.4 | NIVEL DE INSTRUCCIÓN | |
| 1.5 | ESTADO CIVIL | |
| 1.6 | N° DE INTEGRANTES DE FAMILIA | |
| 1.7 | LUGAR DEL CASO | |
| 2 | DATOS ESPECÍFICOS | |
| 2.1 | ¿Cómo fue tu vida antes de lo sucedido? (procedencia, identidad, cultura, clase social, aspiraciones personales) | |
| 2.2 | ¿Cómo era la relación con tu familia? (violencia directa, género, clase social) ¿Crees que esto te llevó a caer en las redes de trata y tráfico? | |
| 2.3 | ¿Cómo se inició todo lo que viviste? (Forma de captación rural/urbano, dinero, engaño) ¿Cuál era tu sueño? | |
| 2.4 | ¿Puedes contarme si te trasladaron de un lugar a otro? (ruta crítica) ¿Sentiste que te trasladaban? | |
| 2.5 | ¿En el lugar donde te encontrabas, había otras personas contigo, hacían lo mismo que tú? (explotación, poder, violencia) ¿Puedes decirme de qué edades eran, te hiciste amigo (a) de alguna de ellas? | |

| | |
|-------------|---|
| 2.6 | ¿Puedes describir a las personas que te hicieron daño? (tratantes, poder, violencia, género, cultura) |
| 2.7 | ¿Te sientes víctima? (culpabilización, victimización) ¿Has sentido y/o continuas sintiéndote? ¿Hay algún detalle que te haya gustado? |
| 2.8 | ¿Cómo era el trato que recibías? ¿Eran amables o violentos contigo? ¿Los odias, los quieres? ¿Recibías algo a cambio? (disciplina, control, poder, violencia directa, amor, ternura) |
| 2.9 | ¿Cómo saliste o fuiste rescatada? ¿Quiénes te han rescatado, tu sola con otras personas, como fue el proceso? ¿Quién ha intercedido? |
| 2.10 | ¿Cómo te sientes ahora? |
| 2.11 | ¿Confías en las personas, en tu familia, en las instituciones? (violencia estructural, cultural) |
| 2.12 | ¿A qué actividad te dedicas ahora y por qué? ¿Qué tipo de trabajo buscas o te ofrecieron? ¿Qué planes tienes para tu futuro? (Identidad, proyecto de vida) |
| 2.13 | ¿Qué recomiendas a las personas para que no les pase lo mismo que te sucedió? |

| UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ANTROPOLÓGICAS Y ARQUEOLÓGICAS | | |
|--|---|-----------------|
| "TRATA Y TRÁFICO DE NIÑ@S, ADOLESCENTES Y MUJERES EN LA CIUDAD DE LA PAZ DESDE EL GÉNERO Y LA CULTURAL" | | |
| GUÍA DE ENTREVISTA PARA VÍCTIMAS DE EXPLOTACIÓN LABORAL | | Nº |
| Para el empleo del instrumento se recomienda, conocerlo y replicarlo de manera exacta y minuciosa. Asimismo, es necesario utilizar la observación y tomar nota, una vez concluida la entrevista, el entrevistador deberá evaluar la sesión, con el fin de no dejar ninguna pregunta sin respuesta. En el caso de que se realice alguna complementación, la misma tiene que ser subsanada en el menor tiempo posible. | | |
| ENTREVISTADOR/A | | SUPERVISADO POR |
| FECHA | HORA INICIO | HORA FINAL |
| LUGAR DE LA ENTREVISTA | | |
| 1. | DATOS GENERALES | |
| 1.1 | NOMBRE | |
| 1.2 | EDAD | |
| 1.3 | SEXO | |
| 1.4 | NIVEL DE INSTRUCCIÓN | |
| 1.5 | ESTADO CIVIL | |
| 1.6 | Nº DE INTEGRANTES DE FAMILIA | |
| 1.7 | LUGAR DEL CASO | |
| 2 | DATOS ESPECÍFICOS | |
| 2.1 | ¿Cómo fue tu vida antes? (procedencia, identidad, cultura, clase social, aspiraciones personales) | |
| 2.2 | ¿Cómo era la relación con tu familia? (violencia directa, género, clase social) ¿Crees que esto te llevó a caer en explotación? | |
| 2.3 | ¿Cómo inicio todo lo que viviste? (Forma de captación rural/urbano, dinero, engaño) ¿Cuál era tu sueño? | |
| 2.4 | ¿Puedes contarme si te trasladaron de un lugar a otro? (ruta crítica) ¿Sentiste que te trasladaban? | |
| 2.5 | ¿En el lugar donde te encontrabas, había otras personas contigo, hacían lo mismo que tú? (explotación, poder, violencia) ¿Puedes decirme de que edades eran, te hiciste amigo (a) de alguna de ellas? | |
| 2.6 | ¿Puedes describir a las personas que te explotaban? (tratantes, poder, violencia, género, cultura) | |
| 2.7 | ¿Cómo era el trato que recibías? ¿Eran amables o violentos contigo? ¿Los odias, los quieres? ¿Te pagaban? (disciplina, control, poder, violencia directa, amor, ternura) | |

| | |
|-------------|--|
| 2.8 | ¿Te sientes víctima? (culpabilización, victimización) ¿Has sentido y/o continúas sintiéndote? ¿Hay algún detalle del todo el proceso que te haya gustado? |
| 2.9 | ¿Cómo saliste o fuiste rescatado (a)? ¿Quiénes te han rescatado, tu sólo (a) con otras personas, como fue el proceso? ¿Quién ha intercedido? |
| 2.10 | ¿Cómo te sientes ahora? |
| 2.11 | ¿Confías en las personas, en tu familia, en las instituciones? (violencia estructural, cultural) ¿Te ha gustado la confianza en otras personas? |
| 2.12 | ¿A qué actividad te dedicas ahora y por qué? ¿Qué tipo de trabajo buscas o te ofrecieron? ¿Qué planes tienes para tu futuro? (Identidad, proyecto de vida) |
| 2.13 | ¿Qué recomiendas a las personas para que no les pase lo mismo que te sucedió? |

| UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ANTROPOLÓGICAS Y ARQUEOLÓGICAS | | |
|--|--|-----------------|
| "TRATA Y TRÁFICO DE NIÑ@S, ADOLESCENTES Y MUJERES EN LA CIUDAD DE LA PAZ DESDE EL GÉNERO Y LA CULTURAL" | | |
| GUÍA DE ENTREVISTA PARA FAMILIARES DE VÍCTIMAS | | N° |
| Para el empleo del instrumento se recomienda, conocerlo y replicarlo de manera exacta y minuciosa. Asimismo, es necesario utilizar la observación y tomar nota, una vez concluida la entrevista, el entrevistador deberá evaluar la sesión, con el fin de no dejar ninguna pregunta sin respuesta. En el caso de que se realice alguna complementación, la misma tiene que ser subsanada en el menor tiempo posible. | | |
| ENTREVISTADOR/ A | | SUPERVISADO POR |
| FECHA | HORA INICIO | HORA FINAL |
| LUGAR DE LA ENTREVISTA | | |
| 1. | DATOS GENERALES | |
| 1.1 | NOMBRE | |
| 1.2 | EDAD | |
| 1.3 | SEXO | |
| 1.4 | NIVEL DE INSTRUCCIÓN | |
| 1.5 | ESTADO CIVIL | |
| 1.6 | N° DE INTEGRANTES DE FAMILIA | |
| 1.7 | LUGAR DEL CASO | |
| 2. | DATOS ESPECÍFICOS | |
| 2.1 | ¿Puede relatarnos lo sucedido con su hija? (Captación) | |
| 2.2 | ¿Las autoridades le ayudaron? ¿Los medios de comunicación fueron accesibles? ¿Existe favoritismo por las personas? | |
| 2.3 | ¿La normativa ayuda a luchar contra el flagelo de la trata y tráfico de personas? | |
| 2.4 | ¿Tiene conocimiento de otros casos? ¿Nos puede relatar algunos? | |
| 2.5 | ¿Tiene conocimiento de organizaciones criminales que se dedican a la trata y tráfico de personas? ¿Éstas tienen vínculos con las autoridades, alcaldía, gobernación, gobierno, policía, fiscalía, jueces u otros? | |

Anexo N° 2.4 Guía de observación

| UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ANTROPOLÓGICAS Y ARQUEOLÓGICAS | | | | | | |
|---|--|----|----|---------|--------|---------------------------|
| "TRATA Y TRÁFICO DE NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES EN LA CIUDAD DE LA PAZ DESDE EL GÉNERO E IDENTIDAD CULTURAL" | | | | | | |
| GUÍA DE OBSERVACIÓN | | | | | | |
| OBJETIVO | | | | | | |
| FECHA | | | | | | |
| DURACIÓN | | | | | | |
| LUGAR | | | | | | |
| OBSERVADOR | | | | | | |
| N° | EVENTOS OBSERVADOS | SI | NO | ALGUNOS | MUCHOS | OTROS DETALLES OBSERVADOS |
| 1. | Descripción del área de riesgo | | | | | |
| 2. | Área de riesgo | | | | | |
| 3. | Instituciones alrededor | | | | | |
| 4. | Quienes son susceptibles de ser tratad@s | | | | | |
| 5. | Modos de captación | | | | | |
| 6. | Sedución | | | | | |
| 7. | Lugares de explotación | | | | | |
| 8. | Violencia física | | | | | |
| 9. | Violencia psicológica | | | | | |
| 10. | Perfil de la víctima | | | | | |
| 11. | Perfil victimador/a | | | | | |

Anexo N° 2.5 Guías para grupos focales, y mesa de presentación, análisis y reflexión de resultados en plenaria

| UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ANTROPOLÓGICAS Y ARQUEOLÓGICAS | |
|--|--|
| "TRATA Y TRÁFICO DE NIÑ@S, ADOLESCENTES Y MUJERES EN LA CIUDAD DE LA PAZ DESDE EL GÉNERO Y LA IDENTIDAD CULTURAL" | |
| GUÍA PARA GRUPOS FOCALES | |
| Nº | PREGUNTAS |
| 1. | ¿Te sientes vulnerable a ser víctima de trata y tráfico de personas? ¿Por qué? |
| 2. | ¿Cómo estudiantes de la Facultad de Ciencias Sociales qué propondrían para luchar contra la trata y tráfico de personas? |
| 3. | ¿Crees que las mujeres pueden ser más vulnerables que los varones? ¿Por qué? |
| 4. | ¿Crees que exista trata y tráfico de personas en la universidad? (violencia, acoso, extorsión, desaparición) ¿Por qué? |
| 5. | ¿Cómo te cuidarías para evitar la trata y tráfico de personas? |

| |
|---|
| UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ANTROPOLÓGICAS Y ARQUEOLÓGICAS |
| "TRATA Y TRÁFICO DE NIÑ@S, ADOLESCENTES Y MUJERES EN LA CIUDAD DE LA PAZ DESDE EL GÉNERO Y LA IDENTIDAD CULTURAL" |
| MESA DE PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y REFLEXIÓN DE RESULTADOS PLENARIA |
| EJERCICIO DE ANÁLISIS Y REFLEXIÓN EN MESAS DE TRABAJO |
| SITUACIÓN 1 <i>A estas pobrecitas les vamos a enseñar a bordar macramé y que traten de administrar su platita, como no saben hacer nada más, de putitas estaban no ve, cómo van a estudiar otra cosa, ni pensar en que vayan a la universidad, más les vamos a bajar su autoestima. Además, ¿de dónde van a escoger?, nosotros somos los capacitados, acaso el Estado tiene lugares de acogida de víctimas?</i> |
| SITUACIÓN 2 2.1. <i>Mi hijita es... no sé dónde más llevarle... no hemos denunciado ni nada, no sabemos qué hacer, quiero que se recupere, llorando nomás para, no quiere ver hombres ni salir a ningún lado, llega la noche y temblando nomás está... por favor ayúdeme en su centro, seguro se va a recuperar aquí, por favor, no tenemos dinero —yo linacitas nomás vendo— tampoco sabemos qué hacer...</i> 2.2. <i>¿Cómo pues le voy a llevar a esos centros de mala muerte?, yo ya sé cómo voy a proceder con mi hija, a los mejores especialistas del exterior le voy a llevar. Ya estoy pidiendo con ese bufete de abogados el anticipo de prueba, no quiero que los investigadores (policías) me la arruinen, no saben cómo actuar estos, vamos a mover cielo y tierra para que los culpables se pudran en la cárcel, somos gente de mucha influencia.</i> |
| SITUACIÓN 3 <i>No sé qué más hacer... los policías, fiscales y jueces están metidos, nos han amenazado otras autoridades más del gobierno, prefectura y alcaldía, más bien hemos desistido, gasto de plata nomás era, para qué vamos a pelear con esa gente, con un poco de platita a otro lugar nos vamos a ir, para olvidar todo lo que nos ha pasado, sobre todo a mi hija...</i> |
| SITUACIÓN 4 <i>Era mi yunta, dormíamos juntas en la calle, ella era bonita, bien simpática, no tenía tajado nada de su cuerpo, ni su cara, no parecía chica de calle... bien era... Se la han llevado... no sé su nombre real, como no tenemos carnet..., le sabía decir "Sabrina"... dice que casi se escapa y por eso se ha caído y roto la espalda..., muerta nomás ha aparecido... ahí en la morgue está botada... nadie le ha venido a reconocer, como somos chicas de calle...</i> |
| PREGUNTAS GUÍA ¿Puede usted indicarnos qué reacción le produce la situación planteada? ¿Cuál sería el abordaje que plantearía para poder cambiar esa situación? ¿De qué depende? ¿Cuál sería su propuesta? |

ANEXO N° 3

NÓMINA DE ENTREVISTAS

| INSTITUCIONES ESTATALES | INSTITUCIONES NO ESTATALES |
|--|--|
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Comisión de Derechos Humanos - Cámara de Diputados, Asamblea Legislativa Plurinacional 2. Consejo Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas - Ministerio de Justicia 3. Defensoría del Pueblo 4. Defensoría del Pueblo - Representación Departamental La Paz 5. Dirección de Protección de Víctimas, Testigos y Miembros del Ministerio Público - Fiscalía Departamental de La Paz, Fiscalía General del Estado 6. Dirección Defensoría Municipal - Gobierno Autónomo Municipal de La Paz 7. Dirección General de Lucha Contra la Trata y Tráfico de Personas - Ministerio de Gobierno 8. Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen (FELCC) - El Alto 9. Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen (FELCC) - La Paz (Zona Central y Zona Sur) 10. Juzgado 2do. de la Niñez y Adolescencia - Tribunal Departamental de Justicia, Órgano Judicial 11. Observatorio de Políticas Públicas y Sociales - Carrera de Trabajo Social, Instituto de Investigación, Interacción y Posgrado de Trabajo Social. Universidad Mayor de San Andrés (UMSA) 12. Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) 13. Secretaría Municipal de Seguridad Ciudadana - Gobierno Autónomo Municipal de La Paz 14. Servicio Departamental de Gestión Social - Gobierno Autónomo Departamental de La Paz | <ol style="list-style-type: none"> 1. Asamblea Permanente de Derechos Humanos La Paz (APDH - LP) 2. Capítulo Boliviano de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo (CBDHDD) 3. Centro Boliviano de Estudios Multidisciplinarios (CEBEM) 4. Centro de Capacitación y Servicio para la Integración de la Mujer (CECASEM) 5. Centro de Educación y Comunicación - ECO Jóvenes - Bolivia 6. Fundación “Levántate Mujer” 7. Fundación <i>Munasim Kullakita</i> 8. Fundación “Ser Familia” 9. Fundación “Colectivo Cabildeo” 10. Fundación La Paz para el Desarrollo y Participación 11. Hogar Madre Sacramento La Paz – Hnas. Adoratrices Esclavas del Santísimo Sacramento 12. Medio Ambiente y Desarrollo en el Tercer Mundo - El Alto (ENDA El Alto) 13. Observatorio Latinoamericano sobre Trata y Tráfico de Personas - Bolivia 14. Organización Internacional para las Migraciones (OIM) - Bolivia 15. Pastoral de Movilidad Humana (PMH) - Conferencia Episcopal Boliviana 16. Programa <i>Jiska Pankarita</i> - Fundación La Paz 17. Servicios y Estudios para la Participación Ciudadana en Democracia (SEPAMOS) |

INFORMANTES CLAVE

(preservación de anonimato)

1. Informante clave adolescente víctima explotación laboral
2. Informante clave adolescente víctima explotación sexual comercial
3. Informante clave 1 profesional
4. Informante clave 2 profesional
5. Informante clave 3 profesional
6. Informante clave 4
7. Informante clave 5
8. Informante clave 6 Buenos Aires - Argentina
9. Informante clave familiar de víctima mujer
10. Informante clave familiar de víctima hombre

MEDIOS DE COMUNICACIÓN

1. Programa “Tele policial”, Radio Televisión Popular
2. Red de televisión Bolivisión

ENTREVISTA ADICIONAL

1. Ex funcionaria, Fundación “La Paz para el Desarrollo y Participación”, Proyecto “Buen Trato”

ANEXO N° 4

ARCHIVO FOTOGRAFICO

PROYECTO "TRATA Y TRÁFICO DE NIÑ@S, ADOLESCENTES Y MUJERES EN LA CIUDAD DE LA PAZ, DESDE EL GÉNERO Y LA IDENTIDAD CULTURAL"
ARCHIVO FOTOGRÁFICO

Imagen N°1: Equipo de investigación (2015)



Imagen N° 2: Revisión hemerográfica, Hemeroteca de la Biblioteca Municipal (2015)



Imagen N° 3: Revisión hemerográfica, Biblioteca carrera de Economía UMSA (2015)



Imagen N° 4: Revisión hemerográfica, Hemeroteca de la Biblioteca Municipal (2015)



Imagen N° 5: Revisión hemerográfica, Hemeroteca de la Biblioteca Municipal (2015)



Imagen N° 6: Revisión hemerográfica, Hemeroteca de la Biblioteca Municipal (2015)



Imagen N° 7: Revisión hemerográfica, Hemeroteca de la Biblioteca Municipal (2015)



Imagen N° 8: Revisión hemerográfica, periódico examinado, Hemeroteca de la Biblioteca Municipal (2015)



Imagen N° 9: Revisión hemerográfica, Hemeroteca de la Biblioteca Municipal (2015)



Imagen N° 10: Revisión hemerográfica, periódico examinado, Hemeroteca de la Biblioteca Municipal (2015)



Imagen N° 11: Revisión hemerográfica, Hemeroteca de la Biblioteca Municipal (2015)



Imagen N° 12: Revisión hemerográfica, periódico examinado, Hemeroteca de la Biblioteca Municipal (2015)



Imagen N° 13: Anuncio de personas desaparecidas, Terminal de Buses, ciudad de El Alto (2016)

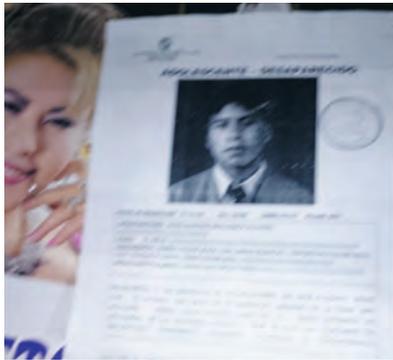


Imagen N° 14: Calle 5 y 6, Villa Bolivar, ciudad de El Alto (2016)



Imagen N° 15: Alojamientos, Calle 4, Villa Bolivar, ciudad de El Alto (2016)



Imagen N° 16: Tiendas comerciales, Calle 4, Villa Bolivar, ciudad de El Alto (2016)



Imagen N° 17: Anuncio de personas desaparecidas, Terminal Provisional "Minasa", zona Noreste, ciudad de La Paz (2016)



Imagen N° 18: Defensoría de la Niñez y Adolescencia, Terminal Provisional "Minasa", zona Noreste, ciudad de La Paz (2016)



Imagen N° 19: Vía de salida, Terminal Provisional "Minasa", zona Noreste, ciudad de La Paz (2016)



Imagen N° 20: Control de Tránsito, Terminal Provisional "Minasa", zona Noreste, ciudad de La Paz (2016)



Imagen N° 21: Vehículos de transporte público estacionados, Terminal Provisional "Minasa", zona Noreste, ciudad de La Paz (2016)



Imagen N° 22: Vía de salida, Terminal Provisional "Minasa", zona Noreste, ciudad de La Paz (2016)



Imagen N° 23: Control policial, Terminal Provisional "Minasa", zona Noreste, ciudad de La Paz (2016)



Imagen N° 24: Pasajera con niñas Terminal Provisional "Minasa", zona Noreste, ciudad de La Paz (2016)



Imagen N° 25: Terminal de buses "La Paz", zona Norte, ciudad de La Paz (2016)



Imagen N° 26: Terminal de buses "La Paz", pasajeros esperando abordar, zona Norte, ciudad de La Paz (2016)



Imagen N° 27: Caseta control de Tránsito, Terminal de buses "La Paz", zona Norte, ciudad de La Paz (2016)



Imagen N° 28: Via de acceso, Terminal de buses "La Paz", zona Norte, ciudad de La Paz (2016)



Imagen N° 29: Antes de salir a la inspección de lenicnios. Instalaciones de la FELCC - Centro, Av. "Antonio José de "Sucre", ciudad de La Paz (2016)



Imagen N° 30: Antes de salir a la inspección de lenicnios. Instalaciones de la FELCC - Centro, Av. "Antonio José de "Sucre", ciudad de La Paz (2016)



Imagen N° 31: Antes de salir a la inspección de lenocinios. Instalaciones de la FELCC - Zona Central, Av. "Antonio José de Sucre", ciudad de La Paz (2016)



Imagen N° 32: Antes de salir a la inspección de lenocinios. Instalaciones de la FELCC - Zona Central, Av. "Antonio José de Sucre", ciudad de La Paz (2016)



Imagen N° 33: Lenocinio, Av. "Ismael Montes", zona Central, ciudad de La Paz (2016)



Imagen N° 34: Lenocinio, Av. "Ismael Montes", zona Central, ciudad de La Paz (2016)



Imagen N° 35: Muchacha entrando al lenocinio, Av. "Ismael Montes", zona Central, ciudad de La Paz (2016)



Imagen N° 36 : Habitación, lenocinio, Av. "Ismael Montes", zona Central, ciudad de La Paz (2016)

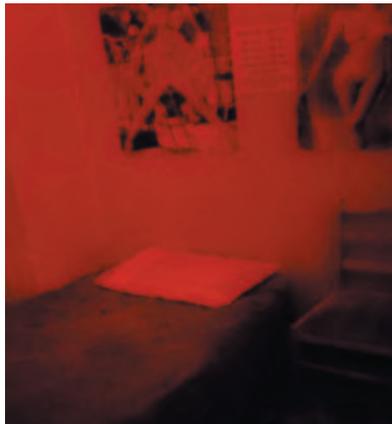


Imagen N° 37: Habitación del lenocinio, Av. "Ismael Montes", zona Central, ciudad de La Paz (2016)



Imagen N° 38: Lenocinio, Av. "Ismael Montes", zona Central, ciudad de La Paz (2016)



Imagen N° 39: Funcionarios de la Policía Boliviana – FELCC en operativo, Av. "Ismael Montes", zona Central, ciudad de La Paz (2016)

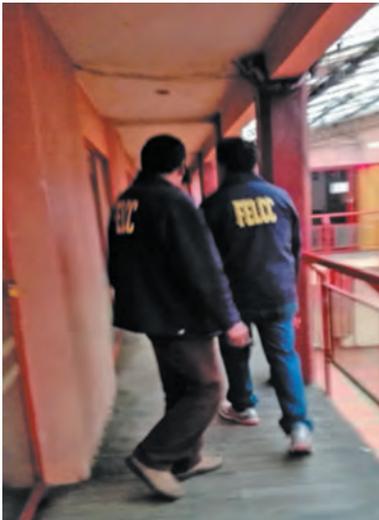


Imagen N° 40 : Lenocinio, Av. "Ismael Montes", zona Central, ciudad de La Paz (2016)



Imagen N° 41: Administracion de lenocinio, Av. "Ismael Montes", zona Central, ciudad de La Paz (2016)



Imagen N° 42: Escala de precios por servicios sexuales, Av. "Ismael Montes", zona Central, ciudad de La Paz (2016)

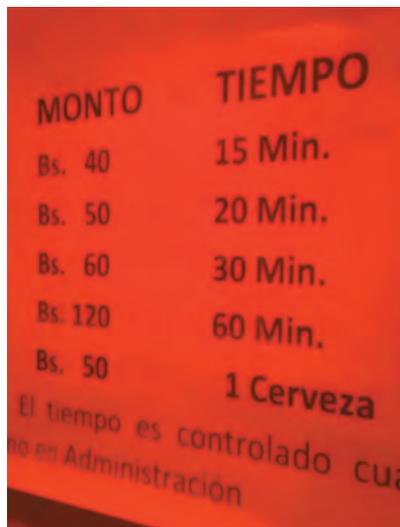


Imagen N° 43: Letrero de lenocinio, Av. "Ildefonso de las Muñecas", zona Central, ciudad de La Paz (2016)



Imagen N° 44 : Habitación de lenocinio, Av. "Ildefonso de las Muñecas", zona Central, ciudad de La Paz (2016)



Imagen N° 45: Control de la FELCC - ZONA CENTRAL en lenocinio ubicado en la Av. "Ildefonso de las Muñecas", ciudad de La Paz (2016)



Imagen N° 46: Control de la FELCC - ZONA CENTRAL en lenocinio ubicado en la Av. "Ildefonso de las Muñecas", ciudad de La Paz (2016)



Imagen N° 47: Control de la FELCC - ZONA CENTRAL en lenocinio ubicado en la Av. "Ildefonso de las Muñecas", ciudad de La Paz (2016)



Imagen N° 48: Habitación de lenocinio, Av. "Ildefonso de las Muñecas", zona Central, ciudad de La Paz (2016)



Imagen N° 49:Control de la FELCC - ZONA CENTRAL en lenocinio ubicado en la Av. "Ildefonso de las Muñecas" esq. Calle "Viacha", ciudad de La Paz (2016)



Imagen N° 50: Observación, plaza “Garita de Lima”, zona Noroeste, ciudad de La Paz (2016)



Imagen N° 51: Observación, Av. “Mariano Bautista”, zona Noroeste, ciudad de La Paz (2016)

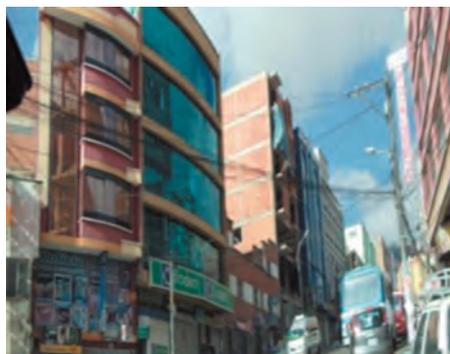


Imagen N° 52: Observación, “Mariano Bautista”, zona Noroeste, ciudad de La Paz (2016)



Imagen N° 53: Observación acceso principal, Cementerio General, Av. “Mariano Bautista”, zona Noroeste, ciudad de La Paz (2016)

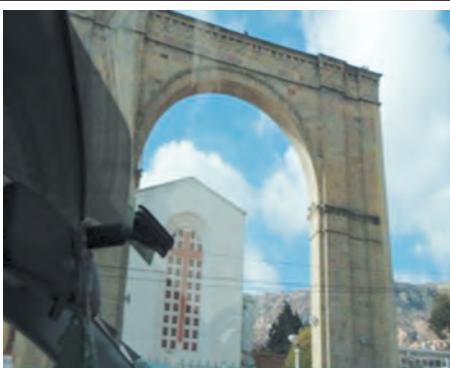


Imagen N° 54: Observación, festividad de “Ñatitas”, Cementerio General, zona Noroeste, ciudad de La Paz (2016)



Imagen N° 55: Observación, festividad de “Ñatitas”, arreglos florales para los cráneos, Cementerio General, zona Noroeste, ciudad de La Paz (2016)



Imagen N° 56: Observación, festividad de “Ñatitas”, funcionarios retirando las ofrendas, Cementerio General, zona Noroeste, ciudad de La Paz (2016)



Imagen N° 57: Observación, festividad de “Ñatitas”, Cementerio General, zona Noroeste, ciudad de La Paz (2016)



Imagen N° 58: Observación, Av. “Mariano Bautista”, zona Noroeste, ciudad de La Paz (2016)



Imagen N° 59: Observación, Av. “Mariano Bautista”, zona Noroeste, ciudad de La Paz (2016)



Imagen N° 60: Observación, calle “Max Paredes”, zona Noroeste, ciudad de La Paz (2016)



Imagen N° 61: Observación, Av. “Buenos Aires”, zona Noroeste, ciudad de La Paz (2016)



Imagen N° 62: Observación, alojamiento, Av. "Buenos Aires", zona Noroeste, ciudad de La Paz (2016)



Imagen N° 63: Observación, mercado "Félix Hinojosa", Av. "Buenos Aires", zona Noroeste, ciudad de La Paz (2016)

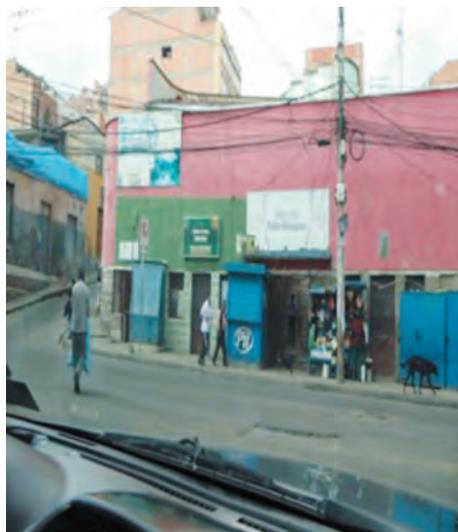


Imagen N° 64: Observación, alojamiento, lenocinio, Av. "Idelfonso de las Muñecas", zona Central, ciudad de La Paz (2016)



Imagen N° 65: Observación, lenocinio, Av. "Idelfonso de las Muñecas", zona Central, ciudad de La Paz (2016)



Imagen N° 66: Observación, plaza "Alonso de Mendoza", zona Central, ciudad de La Paz (2016)



Imagen N° 67: Observación, iglesia "San Sebastián", zona Central, ciudad de La Paz (2016)



Imagen N° 68: Observación, ingreso a lenocinio, calle "J.A. Figueroa", zona Central, ciudad de La Paz (2016)



Imagen N° 69: Observación, ingreso a lenocinio, edificio "Señor de Mayo", calle "J. A. Figueroa", ciudad de La Paz (2016)



Imagen N° 70: Observación, ingreso a lenocinio, edificio “Señor de Mayo”, calle “J.A. Figueroa”, ciudad de La Paz (2016)



Imagen N° 71: Observación, primera plata e ingreso a lenocinio, edificio “Señor de Mayo”, calle “J.A. Figueroa”, ciudad de La Paz (2016)



Imagen N° 72: Observación, calle “Ingavi”, ciudad de La Paz (2016)

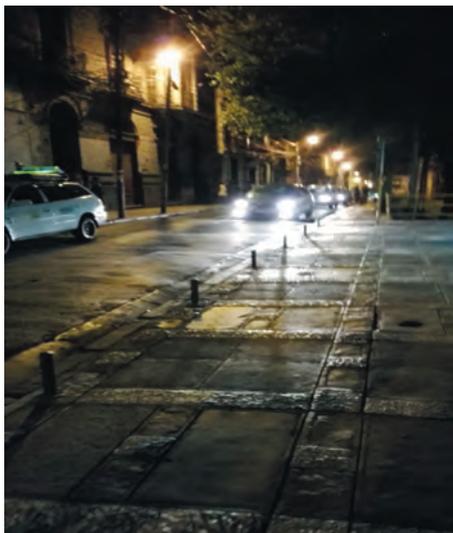


Imagen N° 73: Observación, bar “La Chopería”, calle “Ingavi”, ciudad de La Paz (2016)



Imagen N° 74: Observación, lenocinio, Av. "Ismael Montes", zona Central, ciudad de La Paz (2016)



Imagen N° 75: Observación, ingreso a lenocinio, Av. "Ismael Montes", zona Central, ciudad de La Paz (2016)

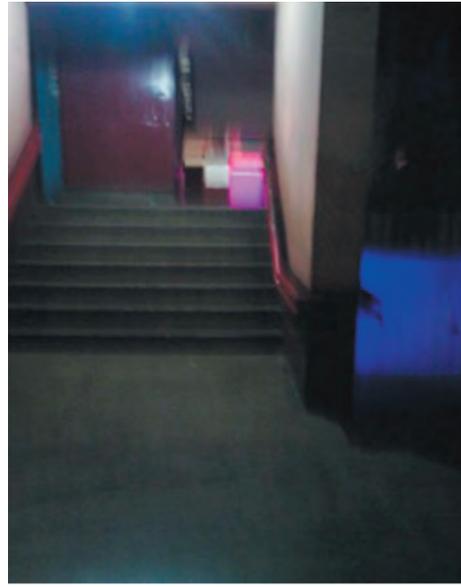


Imagen N° 76: Observación, plaza "Eduardo Avaroa", zona Central, ciudad de La Paz (2016)

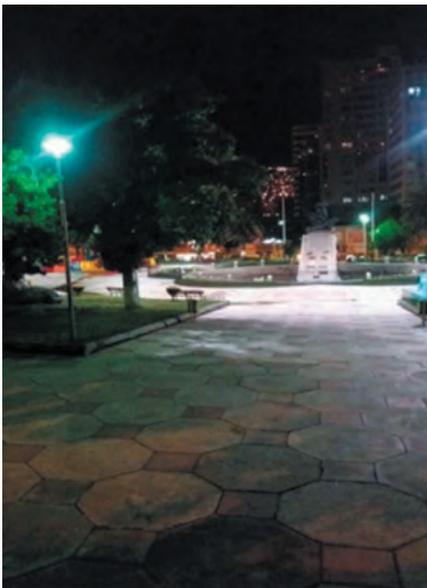


Imagen N° 77: Observación, vías circundantes, plaza "Eduardo Avaroa", zona Central, ciudad de La Paz (2016)



Imagen N° 78: Observación, plaza “España”, ciudad de La Paz (2016)



Imagen N° 79: Observación, plaza “España”, ciudad de La Paz (2016)

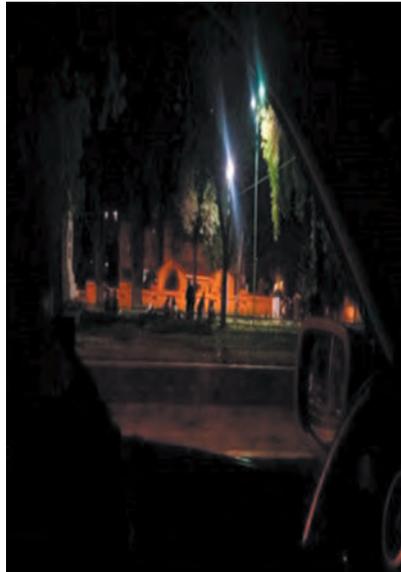


Imagen N° 80: Observación, motel, Sopocachi, zona Oeste, ciudad de La Paz (2016)



Imagen N° 81: Observación, motel, Sopocachi, zona Oeste, ciudad de La Paz (2016)



Imagen N° 82: Observación, ingreso a motel "Stop Time", Sopocachi, zona Oeste, ciudad de La Paz (2016)



Imagen N° 83: Observación, discoteca "Avalon", Av. "Germán Busch", zona Noreste, ciudad de La Paz (2016)



Imagen N° 84: Observación, karaoke "El Rey", Av. "Germán Busch", zona Noreste, ciudad de La Paz (2016)



Imagen N° 85: Observación, tienda de licores, Av. "Antonio José de Sucre", zona Central, ciudad de La Paz (2016)



Imagen N° 86: Observación, equipo de investigación, Mallasa, zona Sur, ciudad de La Paz (2016)



Imagen N° 87: Observación, puesto policial, Mallasa, zona Sur, ciudad de La Paz (2016)



Imagen N° 88: Observación, Sub Alcaldía, Mallasa, zona Sur, ciudad de La Paz (2016)



Imagen N° 89: Observación, ingreso a expendio de comidas, Mallasa, zona Sur, ciudad de La Paz (2016)



Imagen N° 90: Observación, expendio de comidas, Mallasa, zona Sur, ciudad de La Paz (2016)



Imagen N° 91: Observación, niñas en parque al lado de motel, Mallasa, zona Sur, ciudad de La Paz (2016)



Imagen N° 92: Exposición, Mesa de análisis y reflexión con universitarios de la Facultad de Ciencias Sociales – UMSA (2016)



Imagen N° 93: Plenario, Mesa de análisis y reflexión con universitarios de la Facultad de Ciencias Sociales – UMSA (2016)



Imagen N° 94: Trabajo de análisis por grupos, Mesa de análisis y reflexión con universitarios de la Facultad de Ciencias Sociales – UMSA (2016)



Imagen N° 95: Trabajo de análisis por grupos, Mesa de análisis y reflexión con universitarios de la Facultad de Ciencias Sociales – UMSA (2016)



Imagen N° 96: Trabajo de análisis por grupos, Mesa de análisis y reflexión con universitarios de la Facultad de Ciencias Sociales – UMSA (2016)



Imagen N° 97: Trabajo de análisis por grupos, Mesa de análisis y reflexión con universitarios de la Facultad de Ciencias Sociales – UMSA (2016)



Imagen N° 98: Trabajo de análisis por grupos, Mesa de análisis y reflexión con universitarios de la Facultad de Ciencias Sociales – UMSA (2016)



Imagen N° 99: Exposición de grupos, Mesa de análisis y reflexión con universitarios de la Facultad de Ciencias Sociales – UMSA (2016)



Imagen N° 100: Exposición de grupos, Mesa de análisis y reflexión con universitarios de la Facultad de Ciencias Sociales – UMSA (2016)



Imagen N° 101: Exposición de grupos, Mesa de análisis y reflexión con universitarios de la Facultad de Ciencias Sociales – UMSA (2016)



Imagen N° 102: Exposición de grupos, Mesa de análisis y reflexión con universitarios de la Facultad de Ciencias Sociales – UMSA (2016)



Imagen N° 103: Mesa de análisis y reflexión con universitarios de la Facultad de Ciencias Sociales – UMSA (2016)



Imagen N° 104: Exposición, Lic. Elizabeth Andía, Co-Coordinadora, Mesa de análisis y devolución de resultados con instituciones (2016)



Imagen N° 105: Exposición, Lic. Patricia Trino, consultora informática, Mesa de análisis y devolución de resultados con instituciones (2016)



Imagen N° 106: Exposición, Lic. Jimmy Leño, Consultor Investigador, Mesa de análisis y devolución de resultados con instituciones (2016)



Imagen N° 107: Trabajo de análisis, Mesa de análisis y devolución de resultados con instituciones (2016)



Imagen N° 108: Trabajo de análisis, Mesa de análisis y devolución de resultados con instituciones (2016)



Imagen N° 109: Trabajo de análisis, Mesa de análisis y devolución de resultados con instituciones (2016)



Imagen N° 110: Clausura, Mesa de análisis y devolución de resultados con instituciones (2016)



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguilar, A. (2005). *Estructuralismo en las ciencias sociales*. Oruro, Bolivia. LATINA EDITORES.
- Berger, P., Berger, B. y Keller, H. (1973). Pluralization of social - life words. En Giménez, G. (Coord.) (1992). *Reseñas bibliográficas I: Teorías y análisis de la identidad social*. México D. F., México. Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM. CUADERNO INI.
- Campohermoso, O. (2005). *Medicina legal*. La Paz, Bolivia. Editorial Campo Iris.
- Carballeda, A. (Coord.) (2015). *Violencia doméstica. Conocimientos y posibles abordajes*. Buenos Aires, Argentina. Espacio Editorial.
- Chiarotti, S. (2003). *La trata de mujeres: sus conexiones y desconexiones con la migración y los derechos humanos*. Chile. CEPAL - SERIE Población y Desarrollo.
- Comas D' Argemir, D. (1995). *Trabajo, género, cultura: La construcción de desigualdades entre hombres y mujeres*. Barcelona, España. ICARIA Institut Català d'Antropologia.
- Damai, R. (2008). *De mi Corazón Amante... Rostros y Clamores en la Aurora de la Vida*. Cochabamba, Bolivia. Grupo Editorial Kipus.
- Defensa de los Niños Internacional Sección Bolivia (2001). *Tráfico de niños, niñas y adolescentes con fines de explotación laboral en Bolivia*. (Informe de investigación). Cochabamba, Bolivia. Recuperado de: http://childhub.org/en/system/tdf/library/attachments/dni_2001_traffico_de_ninos.pdf?file=1&type=node&id=16400
- Defensor del Pueblo (2011). *Informe defensorial. Sobre la salida de niños, niñas y adolescentes por fronteras de Villazón, Bermejo, Yacuiba Gestión 2011*. Recuperado de [https://www.defensoria.gob.bo/archivos/TRATA%2520TRAFICO INFORME%20DEFENSORIAL.pdf](https://www.defensoria.gob.bo/archivos/TRATA%2520TRAFICO%20INFORME%20DEFENSORIAL.pdf)
- Del Val, J. (1987). Identidad, etnia y nación. Boletín de Antropología Americana, N° 15. Instituto Panamericano de Geografía e Historia. En Giménez, G. (Coord.) (1992). *Reseñas bibliográficas I: Teorías y análisis de la identidad social*. México D. F., México. Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM. CUADERNO INI.
- ENDA Bolivia (s/f). *Trabajo sexual de mujeres en la ciudad de El Alto: Asociación Alicia "Por Mujeres Nuevas."* Bolivia.
- Erikson, E. (1975). La identidad psicosocial. En *Enciclopedia internacional de las ciencias sociales*. Dirigida por David Sills. Tomo V, Edit. Aguilar, España. En Giménez, G. (Coord.) (1992). *Reseñas bibliográficas I: Teorías y análisis de la identidad social*. México D. F., México. Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM. CUADERNO INI.
- Fiscalía General del Estado. (2015). *Perfil criminológico*. Quito, Ecuador. PH Ediciones/ industria gráfica.

- Flores, P., Montes, F., Andía, E. y Huanacuni, F. (2009). *El hombre que volvió a nacer. Vida, saberes y reflexiones de un amawt'a de Tiwanaku*. (Policarpio Flores Apaza). La Paz, Bolivia. Tercera edición revisada. PLURAL, PADEM, Lib. ARMONÍA.
- Foucault, M. (2012). *El poder, una bestia magnífica: Sobre el poder la prisión y la vida*. Buenos Aires, Argentina. Siglo Veintiuno Editores. Recuperado de: https://ciudadproyector.files.wordpress.com/2013/11/foucault-michel_el-poder-una-bestia-magnc3adfica-sobre-el-poder-la-prisic3b3n-y-la-vida.pdf
- Foucault, M. (2014). *Las redes del poder*. Buenos Aires, Argentina. Editorial Almagesto.
- Fundación Esperanza. (2010). *Diálogos migrantes. Revista del Observatorio Colombo-Ecuatoriano de Migraciones OCEMI*. Número 5. Bogotá, Colombia. Editorial CÓDICE Ltda. Recuperado de: http://observatoriodemigraciones.org/apc-aa-files/69e390999fd8ec8018dd3f5d7dbdc5d/DMigrantes_No.1.pdf
- Galtung, J. (2003). (1ra. Edición en inglés, 1989). *Violencia cultural*. Documento de trabajo N° 14. Bizkaia, España Centro de Investigación por la Paz (edición en español). Ed. Fundación GERNIKA GOGORATUZ. Recuperado de: <https://www.gernikagoraturuz.org/web/uploads/documentos/202892edd66aaf5c03dacf1298fd7f8938fae76.pdf>
- Geertz, C. (1987). *La interpretación de las culturas*. México DF, México. Ed. Gedisa.
- Geronimi, E. (2002). *Aspectos jurídicos del tráfico y la trata de trabajadores migrantes*. Santiago de Chile. Recuperado de: <http://www.cepal.org/celade/noticias/paginas/2/11302/geronimi.pdf>
- Gilberti, E. (Comp.) (2005). *Abuso sexual y malos tratos, contra niños, niñas y adolescentes perspectiva psicológica y social*. La Paz, Bolivia. Espacio Editorial.
- Giménez, G. (1994). *La teoría y el análisis de la cultura. Problemas teóricos y metodológicos*. En González, J. y Galindo J. (Coords.) (1994). *Metodología y Cultura*. México D. F., México. CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES.
- Giménez, G. (1996). *La identidad social o el retorno del sujeto en sociología*. México D. F., México. Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM.
- Giménez, G. (2005). *La teoría y el análisis de la cultura*. Volúmenes Uno y Dos. México D. F., México. Dirección de Publicaciones del Instituto Coahuilense de Cultura. Conalcuta.
- Godard, H. y Sandoval, G. (Eds.) (2008). *Migración transnacional de los Andes a Europa y Estados Unidos*. Lima, Perú. Tarea Asociación Grafica Educativa.
- Goffman, E. (1986). *Estigma, la identidad deteriorada*. En Giménez, G. (Coord.) (1992). *Reseñas bibliográficas I: Teorías y análisis de la identidad social*. México D. F., México. Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM. CUADERNO INI.
- Gonzales, M. (2014). *Trata de Personas en Bolivia 1994–2014*. Bolivia. Infante – Promoción Integral de la Mujer y la Infancia.
- González, J. A. (1994). *Más (+) Cultura (s). Ensayos sobre realidades plurales*. México D. F., México. CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES.

- Gutiérrez, M. (Coord.) (2011). *Voces polifónicas: itinerarios de los géneros y de las sexualidades*. Buenos Aires, Argentina. Ediciones Godot I Colección Crítica.
- Lizana, R. (Comp.) (2014). *Trabajo social e investigación*. Congreso Nacional de Investigación en Trabajo Social. Buenos Aires, Argentina. Espacio Editorial.
- Martínez, A. En *Cultura, Emigración y Política Exterior* (2006). Ministerio de Relaciones Exteriores. República del Ecuador. PLANEX 2020. Recuperado de: http://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2013/05/planex_2020.pdf
- Miliband, R. Análisis de clases. En Giddens, A., Turner J. y otros (1990). *La Teoría Social, hoy*. México DF, México. Editorial Alianza.
- Ministerio de Desarrollo Sostenible de Bolivia. (2004). *Tráfico de Niños, Niñas y Adolescentes en Bolivia* (Informe final). La Paz, Bolivia. Recuperado de: <http://www.vuelalibre.info/descargas/3e7b10e2d5d70d034cbba14413b7aae6.pdf>
- Ministerio de Justicia. (2015). *Situación del delito de trata y tráfico enfocado en la respuesta del sistema judicial y policial y la situación en fronteras y centros del delito, en el marco de los alcances de la Ley N° 263*. La Paz, Bolivia.
- Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador. (2006). *Cultura, Emigración y Política Exterior*. Ecuador. Recuperado de: http://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2013/05/planex_2020.pdf
- Movimiento El Pozo. (2015). *¿Por qué tenía que sentir miedo, si ahora tengo otra vida?* Lima, Perú. Nizargraf E.I.R.L.
- Naciones Unidas, Oficina contra la Droga y el Delito (2004). *Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos*. Nueva York, Estados Unidos. Recuperado de: <https://www.unodc.org/documents/treaties/UNTOC/Publications/TOC%20Convention/TOCebook-s.pdf>
- Oakley A. (1977). *La mujer discriminada: biología y sociedad*. Madrid, España. Editorial DEBATE.
- Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito. (2009). *Manual sobre Investigación del Delito de Trata de Personas. Guía de autoaprendizaje*. Costa Rica. Recuperado de: https://www.unodc.org/documents/human-trafficking/AUTO_APRENDIZAJE.pdf
- Pereyra, C. (1987). *Configuraciones: Teoría e Historia*. México DF, México. Editorial Edicol.
- Roosta, M. (Coord.) (2014). *Un laberinto sin salida*. La Paz, Bolivia. Conexión Fondo de Emancipación.
- Roth U. E., y Fernández R.E. (2004). *Evaluación del Tráfico de Mujeres, Adolescentes y Niños/las con fines de explotación en Bolivia*. ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES OIM/BOLIVIA. La Paz, Bolivia. Recuperado de: <https://www.oas.org/atip/OAS/Bolivia%20report.pdf>
- Saavedra, S. (2013). *Terrorismo contra la mujer, violencia y feminicidio: Percepciones desde la sociedad islámica*. La Paz, Bolivia. Imp. Gaviota.

- Sangüesa, I. (2017). *Proceso de agendamiento e implementación de políticas contra la trata y tráfico de personas. Asentando propuestas para una política alternativa*. La Paz, Bolivia. Hiperactiva.
- Santa Cruz, U. (2014). *Violencias interseccionales y migración*. Argentina. Recuperado de: http://www.donesambiniciativa.cat/sites/default/files/Violencias_interseccionales_y_migraci_n.pdf
- Soriano, E. (2009). *Vivir entre culturas: Una nueva sociedad*. Madrid, España. Editorial “La Muralla” S.A.
- Troya, M. G. (2006) Tráfico ilegal de migrantes. En *Emigración y Política Exterior*. Ecuador. Recuperado de http://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2013/05/planex_2020.pdf
- Valcárcel, A. (1994). La igualdad y la libertad. En *El concepto de igualdad*. Madrid, España. Editorial Pablo Iglesias.
- Vargas, R. (2007). *Lecciones de Sociología*. Oruro, Bolivia. Latina Editores.
- Volnovich, J. (2010). *Ir de putas: Reflexión acerca de los clientes de la prostitución* (Segunda edición corregida y aumentada). Buenos Aires, Argentina. Topia Editorial.
- Weber, M. (2009). *Fundamentos sociales de la decadencia de la cultura antigua*. Oviedo, España. KRK Ediciones.
- Weber, M. (2012). *Sociología y poder*. Madrid, España. Alianza Editorial S.A.
- Zabala, E. y Ramírez, A. (2016). *Dinámicas de la trata, proxenetismo y violencia sexual de niñas, niños y adolescentes en Bolivia*. La Paz, Bolivia. Conexión Fondo de Emancipación, Fundación *Munasim Kullakita*.

Medios de prensa

El Diario

Extra

La Prensa

La Razón

Página Siete

Normativa

Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José) de 1969. Recuperado de: <https://www.migracion.gob.bo/upload/marcoLegal/normInternacional/convAmericana.pdf>

Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional y sus Protocolos de 2003 (Convención de Palermo). Recuperado de: <https://www.unodc.org/documents/treaties/UNTOC/Publications/TOC%20Convention/TOCebook-s.pdf>

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará) de 1996. Recuperado de: <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>

Convención Interamericana sobre Tráfico Internacional de Menores de 1994. Recuperado de: https://www.oas.org/dil/esp/tratados_B57_Convencion_Interamericana_sobre_Trafico_Internacional_de_Menores.htm

Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer de 1981. Recuperado de: https://www.unicef.org/panama/spanish/MujeresCo_web.pdf

Convención Sobre los Derechos del Niño de 1990. Recuperado de: <http://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>

Convenio 182 de la OIT. Sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación de 1999. Recuperado de: http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_INSTRUMENT_ID:312327

Convenio para la Represión de la Trata de Personas y de la Explotación de la Prostitución Ajena de 1951. Recuperado de: <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/TrafficInPersons.aspx>

Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948. Recuperado de: http://www.un.org/es/documents/udhr/UDHR_booklet_SP_web.pdf

Decreto Supremo N° 1486 de 2013. Ministerio de Justicia. La Paz, Bolivia.

Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional de 2002. Recuperado de: http://www.un.org/spanish/law/icc/statute/spanish/rome_statute%28s%29.pdf

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1976. Recuperado de: <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CCPR.aspx>

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1976. Recuperado de: <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CESCR.aspx>

Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional de 2003. Recuperado de: http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/sp_proto_cont_tr%C3%A1fico_migra_tierra_mar_aire_comple_conve_nu_cont_delin_orga_transn.pdf

Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía de 2002. Recuperado de: <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/OPSCCRC.aspx>

Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional de 2003. Recuperado de: http://www.ohchr.org/Documents/ProfessionalInterest/ProtocolTraffickingInPersons_sp.pdf

Constitución Política del Estado de Plurinacional de Bolivia de 2009. Recuperado de: <http://www.planificacion.gob.bo/uploads/marco>

[legal/nueva_constitucion_politica_del_estado.pdf](http://www.planificacion.gob.bo/uploads/marco_legal/nueva_constitucion_politica_del_estado.pdf)

Ley N° 045. Ley Contra el Racismo y toda forma de Discriminación de 2010. Ministerio de Culturas. La Paz, Bolivia.

Ley N° 1725. Ley de 13 de noviembre de 1996 1996. Recuperado de: <http://gacetaoficialdebolivia.gob.bo/index.php/normas/descargar/22091>

Ley N° 263. Ley Integral contra la Trata y Tráfico de Personas de 2012. Ministerio de Justicia. La Paz, Bolivia.

Ley N° 3160. Ley contra el tráfico de niños, niñas y adolescentes de 2005. Recuperado de: <https://www.lexivox.org/norms/BO-L-3160.xhtml>

Ley N° 3325. Trata y tráfico de Personas y otros delitos relacionados de 2006. Recuperado de: https://www.unodc.org/res/cld/document/ley-no--3325--ley-de-18-de-enero-de-2006--trata-y-trafico-de-personas-y-otros-delitos-relacionados_html/Law_3325_-_Gaceta_Oficial_del_Estado_Plurinacional_de_Bolivia.pdf

Ley N° 348. Ley Integral para Garantizar las Mujeres una Vida Libre de Violencia de 2013 Recuperado de: <http://www.unfpa.org.bo/sites/default/files/Ley%20integral%20para%20garantizar.pdf>

Ley N° 370. Ley de Migración de 2013. Recuperado de: <http://www.acnur.org/fileadmin/scripts/doc.php?file=fileadmin/Documentos/BDL/2014/9556>

Páginas web

abi.bo

bolpress.com

correodelsur.com.

<https://definicion.de/violencia/#ixzz3mU7AjfQT>

diariocronica.com.ar

eju.tv

elpais.com

elpotosi.net

etimologías.dechile.net

facebook.com/motelparaisobolivia

google.com/maps/

jornadanet.com

laprensa.com.bo

m.abc.com.py

m.eldiario.net

m.la-razon.com

misterioteca.com

notibol.com

opinion.com.bo

paginasiete.bo

reyquibolivia.blogspot.com

unitel.tv

<https://es.wikipedia.org/>

Se terminó de imprimir en los talleres del
Instituto Internacional de Integración
Convenio Andrés Bello, 2017 - 2018

Usted ha descargado
este material de

www.ts.ucr.ac.cr/ts.php

Con lo más actualizado del Trabajo
Social Latinoamericano

**Una iniciativa factible gracias a la
naturaleza pública y solidaria de la
Universidad de Costa Rica**